



Apuntes para un Modelo Mexicano de Atención y Acompañamiento Psicosocial



Coordinadores:
José Antonio Vírveda-Heras
Juan López-Villanueva
Ma. Amparo Miranda-Salazar
José Manuel Bezanilla-Sánchez Hidalgo



APUNTES PARA UN MODELO MEXICANO DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL

Coordinadores:

José Antonio Vírseda-Heras

Juan López-Villanueva

Ma. Amparo Miranda-Salazar

José Manuel Bezanilla-Sánchez Hidalgo



COMITÉ CIENTÍFICO

Los trabajos incluidos en este libro fueron dictaminados de manera anónima mediante el método de doble ciego por las siguientes personas:

Ma. Amparo Miranda (Coordinadora), Luz de Lourdes Eguluz R., Juan Elías Campos García, María Antonia Padilla Vargas, Marco Eduardo Murueta, Teresa Fernández de Juan, José Luis Rojas-Solís, Roberto Simbaña Q, David Alonso Ramírez Acuña, José Antonio Vírseda Heras, Ma. Emily Ito Sugiyama, Ferran Lorente.

La corrección de estilo estuvo a cargo de la Mtra. Ma. Amparo Miranda.

Agradecimientos

Los coordinadores de libro agradecen el apoyo de la Dra. María Teresa García Rodea a la edición de este libro.

Un agradecimiento especial a Jessica Ruiz Magaña de *divineinterventions* (<https://www.instagram.com/divineinterventions/>) por donar el fantástico arte que aparece en esta obra.



Apuntes para un modelo mexicano de Atención y Acompañamiento Psicosocial

Primera edición, diciembre de 2018

Universidad Autónoma del Estado de México

Instituto Literario 100 ote., Col. Centro

C. P. 50000. Toluca, Estado de México, México

<http://www.uaemex.mx>

ISBN: 978-607-422-985-1

Edición: Facultad de Ciencias de la Conducta de la UAEM

Dra. Adelaida Rojas García, Lic. Jessica Paola Martínez Orozco

Diseño: Jorge Armando Balderas Escobar

El contenido de esta obra es responsabilidad de los autores de cada capítulo.

Se permite la reproducción parcial del contenido de la presente obra dando crédito a los autores y coordinadores

Elaborado en México



Directorio

Facultad de Ciencias de la Conducta

Dra. María Teresa García Rodea

Directora

Dra. Gabriela Hernández Vergara

Subdirectora académica

Mtro. Asdrubal Hernández Gómez

Subdirector administrativo

Dra. Aida Mercado Maya

Coordinadora de Investigación

Mtro. Edwin Román Albarrán Jardón

Coordinador de Extensión y Vinculación

Dra. Adelaida Rojas García

Directora editorial



CONTENIDO

Introducción	8
I. EL ESPÍRITU DE LOS TIEMPOS ACTUALES. ¿QUÉ TIEMPOS VIVIMOS? <i>Juvenal Vargas-Muñoz, Francisco Macías-Arriaga.</i>	12
II. EL CAMBIO PARADIGMÁTICO EN LOS TIEMPOS ACTUALES. <i>José Manuel Bezanilla Sánchez-Hidalgo y María Amparo Miranda-Salazar</i>	33
III. LAS VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS (VGDH) Y SUS IMPLICACIONES SOCIO-JURÍDICAS. <i>Juan López-Villanueva</i>	58
IV. LA PERSPECTIVA PSICOSOCIAL ANTE LA VIOLENCIA EN MÉXICO: UNA EXPLORACIÓN A SU FUNDAMENTO TEÓRICO-CONCEPTUAL. <i>Rosalba Elizabeth Rivera-Zúñiga</i>	100
V. SECUELAS PSICOSOCIALES, FAMILIARES E INDIVIDUALES DE LAS VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS. <i>Marigena Viveros-Loyola, María Amparo Miranda-Salazar y José Manuel Bezanilla Sánchez-Hidalgo</i>	131
VI. “VICTIMIDAD”, VICTIMIZACIÓN Y VIOLENCIA INSTITUCIONAL. <i>José Manuel Bezanilla Sánchez-Hidalgo y María Amparo Miranda-Salazar</i>	180
VII. CONSIDERACIONES ÉTICAS PARA LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DE VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS. <i>José Manuel Bezanilla Sánchez-Hidalgo y María Amparo Miranda-Salazar</i>	211
VIII. AUTOCUIDADO Y PREVENCIÓN DEL DESGASTE PROFESIONAL (BURN OUT) EN LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS. <i>José Antonio Vírveda-Heras y Francisco Botello-Cárdenas</i>	222
IX. VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS: Acción inmediata y primer contacto desde una “mirada psicosocial”. <i>José Manuel Bezanilla Sánchez-Hidalgo y María Amparo Miranda-Salazar</i>	251
X. ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. <i>Gloria Margarita Gurrola-Peña, Patricia Balcázar-Nava, José Antonio Vírveda-Heras, María Elena Vidaña-Gaytán, María Nieves González-Valles</i>	302
AUTORES	316





Introducción

Este libro, es el primer producto de un trabajo que inició en agosto del 2015, en el que los autores debido al contexto de violencia y violaciones graves de derechos humanos que se enfrentan en México desde los primeros años del siglo XXI, nos hemos dado a la tarea de reflexionar sobre el campo de la atención y el acompañamiento psicosocial a víctimas.

Con el presente, pretendemos realizar una aportación que proporcione a los lectores elementos teórico-contextuales que les permitan acercarse de manera ética y respetuosa a las personas que se han visto impactadas por algún evento de violencia sociopolítica que han trastocado y desarticulado los procesos vitales y los proyectos de vida.

En “El espíritu de los tiempos actuales. ¿Qué tiempos vivimos?”, se pretende dar un panorama general de los tiempos en los que vivimos y la relación con aquello que se considera una de las grandes conquistas de las sociedades democráticas contemporáneas; es decir, los derechos humanos vistos, presentados y ponderados como ese refugio, ese remanso, ese espacio de calma ante los, por momentos, irracionales y furibundos ejercicios del poder sobre los individuos que somos cada uno de nosotros; buscando encontrar el vínculo con los tiempos y la sociedad en la que nos encontramos.

“El cambio paradigmático en los tiempos actuales”, considera que al contexto de violencia que se vive en el mundo, y particularmente en México, es un síntoma de la ruptura del Gran Paradigma Occidental. Este paradigma es tan potente, que durante aproximadamente quinientos años, penetró y dominó las estructuras de pensamiento, abarcando la organización de las instituciones y la dinámica social, validando la coherencia de un orden mundial sustentado en una dualidad disyuntiva, en la que los prototipos ideales eran la soberanía espiritual, la posesión / acumulación, la fuerza física y la fecundidad. Hoy enfrentamos un cambio de época,



que nos impone como imperativo ético realizar un giro de 180°, para la construcción de una visión conjunta y cooperativa, en la que trascendamos las relaciones transaccionales en pos del encuentro y reconocimiento con y por el otro.

“Violaciones Graves a Derechos Humanos (VGDH) y sus implicaciones socio-jurídicas”, propone una reflexión sobre las distintas etapas victimales por las que transitan las personas al enfrentar un acontecimiento de violencia y/o violaciones graves de derechos humanos como la desaparición forzada. Parte del contexto prevaeciente de violencia estructural; muestra la trayectoria vital que se desarrolla desde que las personas enfrentan el acontecimiento victimal, la desorganización que se genera durante la etapa victimal temprana, los intentos de reorganización individual, familiar y colectiva durante la etapa victimal mediata y la proyección del daño en el tiempo durante la etapa victimal remota y el desfase existente entre el dolor de las familias y el incipiente ordenamiento jurídico diseñado para su atención.

En “La Perspectiva Psicosocial ante la violencia en México: una exploración a su fundamento teórico-conceptual”, la autora realiza una revisión histórico conceptual sobre los orígenes y evolución de lo que se ha llamado la perspectiva psicosocial; resalta la ausencia de discusión epistemológica, que ha llevado a la confusión en torno a lo psicosocial, sus categorías y fundamentos ontológico epistemológicos; señala la necesidad de considerarla como un concepto transversal frente a las violaciones de derechos humanos.

“Secuelas psicosociales, familiares e individuales de las violaciones graves a los derechos humanos”, presenta un análisis sobre las dimensiones en que se presentan los daños derivados de las graves violaciones a los derechos humanos; parte de la infiltración del terror en los espacios sociales, el aplastamiento e invisibilización de los grupos familiares, la teoría del trauma y la relevancia de aproximarse a las manifestaciones clínicas del mismo desde una perspectiva



psicosocial, advirtiendo que en estos casos de violencia política, las clasificaciones clínicas suelen ser limitadas e incluso estigmatizantes.

“Victimidad’, victimización y violencia institucional”, propone en primera instancia una caracterización psicosocial del concepto de víctima, resaltando que en contextos de violencia sociopolítica, es tal la magnitud del daño y número de personas afectadas, que para su atención, se configura una nueva categoría social, “la víctima”, que se ve reforzada por la vivencia subjetiva y asunción de la misma por parte de quienes caen en ella, generándose la “victimidad”; lo que origina nuevas condiciones de exclusión, al remarcar las diferencias de quienes se ostentan y no en esta circunstancia. Se señala, que la revictimización, surge del choque entre las expectativas y necesidades de las víctimas y la realidad de las instituciones a las que recurren para obtener atención y reivindicación de sus derechos, que en un número importante de ocasiones, debido a sus deficiencias y la pobre preparación de su personal, son generadoras de sufrimiento en quienes acuden a ellas.

En el capítulo sobre Consideraciones éticas para la atención y acompañamiento psicosocial a víctimas de Violaciones Graves de Derechos Humanos, se plantea que en los contextos de opresión y violencia estructural, se genera el despertar de la consciencia crítica, que deviene de la contradicción que produce la corporalidad del sufriente excluido y dominado, y se propone como un imperativo ético para la acción con y por el “sujeto-ético-víctima”, al que se le ha negado la posibilidad de vivir de manera libre y plena. Señala que la praxis de la liberación convoca a la responsabilidad sobre la inclusión participativa de aquellos que no pueden reproducir su vida simétricamente, para de-construir de manera negativa, los discursos, estructuras e instituciones que originan el borramiento y la negación material de las víctimas, es decir, emprender las acciones que estén a su alcance para dismantelar aquellos dispositivos disciplinarios y de biopoder.

Autocuidado y prevención del desgaste profesional (Burn out) en los equipos de intervención a víctimas de Violaciones Graves de Derechos Humanos, señala la



relevancia de contar con mecanismos preventivos y de afrontamiento para las fuertes cargas de estrés que se presentan en las personas que brindan atención y acompañamiento a víctimas de violencia y violaciones graves de derechos humanos; resalta que el autocuidado, es la forma de prevenir y contrarrestar los efectos nocivos del estrés. Menciona cuatro grupos de efectos de largo plazo en el profesional acompañante por la exposición a estrés: estrés por incidente crítico, desgaste por empatía, traumatización vicaria o secundaria y síndrome de agotamiento.

Violaciones Graves a Derechos Humanos: acción inmediata y primer contacto desde una “Mirada Psicosocial”, es una propuesta técnica para que el profesional o la persona que realice el acompañamiento de personas en situación de victimización, tengan los elementos básicos para realizar el primer acercamiento, realice una evaluación de riesgo, conozca los principios para dar malas noticias, proporcione primeros auxilios psicológicos y en su caso identifique las señales de alarma que le indiquen que la persona atendida y acompañada requiere atención de salud mental especializada.

El capítulo final sobre Acompañamiento Psicosocial a Víctimas de Violencia, parte de la concepción de violencia de la Organización Mundial de la Salud, y afirma que los efectos de esta son individuales y comunitarios, y se le considera como un problema de salud pública. El concepto de acompañamiento psicosocial significa la aplicación de una acción directa y personal que se implementa para reducir el sufrimiento y fomentar la recuperación de las víctimas de violencia (Dussich, 2001); es así que la práctica del acompañamiento psicosocial se encuentra arraigada en el entendimiento de la interdependencia del bienestar psicológico y comunitario y no en el sufrimiento psicológico individual.

María Amparo Miranda, José Manuel Bezanilla, José Antonio Vírseda y Juan López



I. EL ESPÍRITU DE LOS TIEMPOS ACTUALES. ¿QUÉ TIEMPOS VIVIMOS?

Juvenal Vargas-Muñoz, Francisco Macías-Arriaga.

En el presente texto se pretende dar un panorama general de los tiempos en los que vivimos y la relación con aquello que se considera una de las grandes conquistas de las sociedades democráticas contemporáneas; es decir, los derechos humanos vistos, presentados y ponderados como ese refugio, ese remanso, ese espacio de calma ante los, por momentos, irracionales y furibundos ejercicios del poder sobre los individuos que somos cada uno de nosotros; buscando encontrar el vínculo con los tiempos y la sociedad en la que nos encontramos.

Para comenzar, debemos tener en cuenta que, como todo fenómeno humano, la sociedad, los tiempos y los derechos humanos son susceptibles de ser pensados, al menos por un instante, de forma diferente: renunciar, por un momento, a su comprensión como asistencia salvífica ante la fiera violencia, como solicitud de reconocimiento de nuestros derechos a estar y seguir en la existencia, como una petición de dignidad que por lo general siempre llega tarde a la cita. Es por ello que debemos pensar los derechos humanos más allá de la denuncia y la reparación de daños a la que, desafortunadamente, la realidad contemporánea nos ha acostumbrado. Difícilmente la comprensión torcida que hemos hecho de estos derechos permite la anticipación, en cuanto que su naturaleza la transformamos en urgencia, en denuncia, en reparación, en restitución. Un derecho que llega tarde, cuando llega, y que manifiesta su ausencia a través de la urgencia. Cuando su origen es justamente a la inversa. No llegar, estar. No ser urgencia, ser paciencia y serenidad.

Desde los ya remotos orígenes de la humanidad, la relación de los hombres con el poder político ha sido terrible, el poder ha llegado a ser presentado como esa especie de posesión demoniaca, descrita por Levi-Strauss que, en determinado momento, posee al hombre haciéndole pensar que es a la inversa, que es el individuo el que posee el poder, pero que a través de esta posesión, de índole casi



mística, acaba transformando al depositario, tornándolo en un vendaval que arrasa a los otros hombres desposeídos de poder que se encuentran a su alrededor.

El poder también ha sido considerado como esa fuerza que emerge del mismo corazón de la humanidad, es decir de las tinieblas, y que al manifestarse por primera ocasión ya jamás abandonará al hombre y al mundo. Entonces, al saber el hombre que el mal no se irá jamás, al menos busca contenerlo, crea diques a su alrededor para que no se desborde o se sobrepase lo menos posible, pues el poder político casi indefectiblemente se torna en mal. El mal, desde esta consideración, es fruto del poder; entonces, todo mecanismo que busque contener el poder, tratará tácitamente de contener el mal que de ahí puede emerger.

¿Cuándo surge esta necesidad de controlar, de contener el poder que se torna en mal? ¿Cuándo un individuo, el hombre, el ser humano, trata de reclamar su humanidad como propia? El iusnaturalismo surge de la reivindicación de la autonomía de la razón humana frente al poder ejercido por el Estado, es el resultado de la limitación que sufre el individuo ante la omnipotencia del poder estatalizado y pretende fijar una restricción del poder estatal coercitivo. Un poder que por momentos, y paradójicamente, se revela fiero. Es por ello que el iusnaturalismo observa ya la necesidad de un elemento que delimite el absoluto poder político sobre los individuos, ya que si este poder político no tuviera un freno o un dique degeneraría en despotismo y arbitrariedad, elementos que han sido sufridos ya a lo largo de la historia en las sociedades esclavistas, en las cuales no se reconocía un elemento mínimo de humanidad en los seres humanos. Sin esta última frontera, el individuo podría ser condenado y reducido a priori por el poder. De esta forma, los más desprotegidos pierden el reconocimiento de su humanidad. Los teóricos del iusnaturalismo coinciden precisamente en esta necesidad, dando origen al “contrato” que los hombres celebran entre sí y que propician las sociedades democráticas, mismas que tienen como fundamento el reconocimiento de los derechos mínimos de sus miembros. De esta forma, el Estado es concebido como



el garante de la paz y la seguridad social, centrando su poder contra el desorden y ponderando la libertad por encima de la opresión.

El hito histórico denominado genéricamente Revolución Francesa resulta significativo y evocador en cuanto es el momento en el que los seres humanos tienen como exigencia primordial el reconocimiento de este mínimo de humanidad expresado en la célebre proclama “Libertad, Igualdad, Fraternidad”. Esta proclama encierra el reclamo de reconocimiento ante un poder que resultaba avasallador. Avasallador en cuanto no reconocía al otro ya no como igual, ni siquiera como alguien digno de existencia. Las sociedades modernas, por lo general, comparten un origen sangriento. Mejor dicho, literalmente necesitaron un pacto de sangre para fundar la sociedad. La exaltada y tan ponderada Revolución Francesa, al final vino a enseñarle al hombre que se podía vivir diferente; que, efectivamente, se podía revelar ante un poder trascendente; que los dirigentes, los hombres que ostentaban el poder de gobernar, no tienen el respaldo de Dios y tampoco sangran en color azul. La guillotina demostró que Luis XVI sangraba también en color rojo.

Hasta antes de la revolución francesa hacer sangrar era legal, era lícito. No es una exageración descuartizar, destripar, lapidar, ahorcar... hacer sangrar resultaba legal; de hecho, la Revolución se da por el hambre y por el rechazo a esta legalidad del suplicio y de la sangría: el monarca, desde un pedestal, y la inquisición, desde un calabozo, dictaminaban toda esta violencia institucionalizada, nadie se oponía, nadie la corregía, era su derecho divino, legislar y mandar por encima de la sangre y proteger el orden, la religión y la fe a través del sangrado. Reiteramos, antes de la Revolución era legal matar y torturar, ejecutar públicamente, cual espectáculo circense, para entretener a las famélicas multitudes los días domingo con los estertores agónicos de otros infelices, igual de famélicos y desastrados, que son ejecutados ante el beneplácito y la aprobación.

La Revolución llega. Sus proclamas ilustradas se aceptan y se diseminan por todo el mundo. Son ilustradas en cuanto desconocen a Dios y de ahí en adelante la



razón, con su luz natural, guiará las acciones humanas. Paradójicamente, el primer acto de esta razón “ilustrada” es cortar la cabeza de Luis y de su esposa. El primer acto basado en la razón es cortar cabezas y, por un rato, ofrecerlas a los ojos de la multitud como un nuevo comienzo. Los ilustrados manifiestan que el poder pervertido se puede arrancar, se puede y se debe guillotinar el poder envilecido. Es el inicio, el acto fundacional de la nueva sociedad. Después, los mismos ilustrados expresarán que era necesario cortar cabezas, manifestarle al poder que puede y debe ser cercenado de raíz. A partir de ahí, ya no es lícita la sangre. El poder ahora tiene un límite visible, y tal limite son la libertad, la igualdad y la fraternidad.

Sin embargo, debemos tener en cuenta que este acto fundacional, así como el de otras sociedades, tiene su origen en la derrama de sangre, en las tierras y ciudades arrasadas por la violencia y el desenfreno del uso del poder. Las sociedades y los tiempos contemporáneos tienen su andamiaje teñido de rojo, con olor a pólvora mezclada con la fetidez de los cadáveres.

La guerra nunca desaparece porque ha presidido el nacimiento de los Estados: el derecho, la paz y las leyes han nacido en la sangre y en el fango de batallas y rivalidades que no eran precisamente –como imaginaban filósofos y juristas– batallas y rivalidades ideales. La ley no nace de la naturaleza, junto a las fuentes a las que acuden los primeros pastores. La ley nace de conflictos reales: masacres, conquistas, victorias que tienen su fecha y sus horroríficos héroes; la ley nace de las ciudades incendiadas, de las tierras devastadas; la ley nace con los inocentes que agonizan al amanecer (Foucault, 1996, p. 47).

Teniendo el panorama, aquí se nos presenta la paradoja: después de guillotinar a los representantes del poder se propone un nunca más, un nunca más el poder debe arrasar a los seres humanos. Luis y Antonieta fueron los chivos expiatorios, los animales sacrificales, los corderos ofrecidos en holocausto para el advenimiento de los derechos fundamentales, es decir, el asesinato y la tortura dejan de ser legales, nadie tiene el derecho de efectuarlos, justo en función de esta igualdad



proclamada como fundamento de la nueva sociedad. La cuestión bizarra que atestiguamos es que el poder sigue efectuando la tortura y el asesinato, pero ahora desde la ilegalidad, desde la clandestinidad, es decir desde una forma que es más difuminada, más opaca y más difícil de identificar, pues se ha disfrazado en la legalidad, en la autonomía y ha emitido discursos que justifican su accionar y proceder.

Foucault, al analizar este aspecto en su obra “Vigilar y castigar”, expresa la dignidad del desamparado ante el crimen y la tortura legal antes de la Revolución: el infeliz torturado, el vejado, el violentado, podía levantar el dedo y señalar a Luis y a su parentela y decir tú, ustedes, son la causa de mi sufrimiento. Tristemente ahora, en las sociedades modernas, ni siquiera esto es posible, ya no hay a quien culpar, se volvió ilegal matar, torturar, violentar. Con esta condición quien mata, quien tortura, quien violenta, transitó y se acomodó en las sombras, ya no lo vemos, ya no lo identificamos, el poder y la violencia son una red fantasmática, microfísica, como diría Foucault. En otras palabras “el poder es el que reprime; el poder reprime por naturaleza, a los instintos, a una clase, a los individuos” (Foucault, 1996, p. 24). El poder es más aterrador y violento: aterrador en cuanto ya no se distingue, ya no es el reino de Luis, de la inquisición y sus delirantes, ahora es el reino de los don nadie, de los ningunillos, de los que sólo siguen órdenes, ¿órdenes de quién? Respuesta: de otro “ningunillo”, de otro don nadie. Los más aterradores, los más nefastos, resultan ser aquellos que ejercen el terror en el Estado y que siempre siguen órdenes, y que pareciera que por seguir órdenes no son sujetos de responsabilidad, por sólo seguir la ordenanza de alguien que desde las sombras creadas por los sistemas democráticos jamás se identifican con nitidez.

Hanna Arendt, en el caso de Eichmann en Jerusalén (2004), acaba expresando el horror sembrado en las sociedades modernas por los llamados “don nadie”, aquellos a los que se les puede llamar “los ningunillos” en las sociedades democráticas, con el concepto banalización del mal. El que recibe órdenes (sean cuales sean estas



órdenes), y las ejecuta con tal de ascender en su carrera, con tal de seguir en su trabajo, con tal de agradar a su jefe, un don nadie zalamero y sicofante, un payaso, un bufón capaz de matar con tal de congraciarse y festejar la estupidez de su jefe, de su superior. La dimensión moral se ahoga en un mar de estulticia y torpe frenesí y a la vez ya no resulta responsable de nada. El nuevo pacto democrático y los derechos humanos de él devenidos, paradójicamente son hijos legítimos de la guillotina, un mal augurio para ese naciente reclamo de humanidad ante el poder. Un derecho que nace retorcido, que nace de la incapacidad de redimensionar la existencia ante el poder, que lleva los atropellos, la violencia, el asesinato de Estado, la desaparición de enemigos o simples opositores a la clandestinidad, y por ello lo vuelve más terrorífico, por ilocalizable, por irrastreable, por darle el poder a los “*don-nadie*” que, precisamente por ser nadie, de nada se les puede responsabilizar.

Cómo realizar la contención del poder, para que el mal no se extienda irremediablemente hasta su banalización. Tal vez se tenga que recurrir al antiquísimo ojo por ojo y diente por diente, fundamento de la ley del talión, el poder como un remanso que no actúa por sí mismo, que sólo sirve de árbitro. En ese sentido, sólo el caso del Rey Salomón sirve de ejemplo de este poder manso y distributivo. Después de él, el poder, con su fiereza, esparce el mal. El origen de los derechos humanos es simbólicamente la decapitación de Luis, una razón que funda un orden en la aniquilación del poder concentrado en una sola persona para diseminarlo entre la sociedad, como si en la plaza pública a todos los asistentes se les arrojaron puñados de arena. Se diseminó el poder y no hemos podido contenerlo, las relaciones cambiaron, todos podemos torturar y ser torturados. El poder está ahora en todos, y el Estado se conforma con el monopolio de la violencia reticular y por lo general correctiva. Antes, había un rey al que se podía señalar y culpar, ahora hay un pueblo, una sociedad que clama justicia y respeto a su dignidad, pero ya no sabe a quién señalar. El nuevo pacto social fundado –según Rousseau en El contrato social- (2014), en la renuncia de mi derecho de hacer



violencia, pero el Estado se reserva el derecho de desarrollarla, todo ello para preservar esos “fines superiores” que la sociedad encarna. Ilustración aún por encima de los individuos, esa será, desde siempre, su justificación: se le hace violencia a quién se presenta como enemigo de la sociedad, es decir de todos nosotros. Pero donde la culpabilidad también es nuestra, sólo se mata en nuestro nombre, en nombre de esos ideales superiores.

Al seguir con este estudio, nos percatamos que un segundo momento en las sociedades democráticas es reconocer al otro como igual, pero antes de efectuarse éste, se tiene que reconocer su derecho a la vida, por el simple hecho de ser humano. Esta sublevación, al final de cuentas, tiene como solicitud primordial reconocer la urgencia de frenar al poder político, expresando que el límite último de este poder será el individuo, puesto que ir más allá del individuo resulta en la ley del más fuerte, ya que la política efectivamente surge como el acuerdo que impide la implantación de la ley de la jungla.

El pacto social se muestra como una reacción prudente que tienen los hombres ante la situación de peligro común, de perder todos sus bienes o, incluso, de perder la vida, que en palabras del autor de *“El Leviatán”*, es de todos los males el más grande. El temor a la muerte violenta se sobrepone a las preocupaciones de bienestar y de placer, porque si no se tiene vida no se puede tener bienestar ni, mucho menos, experimentar los placeres. Por lo anterior, la autoconservación aparece como el miedo ante la muerte violenta, debilitando los instintos. En teoría, el mejor conjuro ante la posibilidad de una muerte violenta es la reglamentación jurídica.

En el pacto social el hombre entrega sus derechos y libertades a todos pero, paradójicamente, no se entrega a nadie sino que forma un yo colectivo y soberano. Por esta razón, el derecho no se fundamenta en la fuerza, las normas jurídicas contienen los imperativos que obligan al hombre a comportarse de una manera determinada. Según Rousseau, la tarea fundamental del pacto social es encontrar



una forma de asociación que defienda y proteja con fuerza a las personas y los bienes de cada asociado. Por ello, el papel del gobierno consiste en ser sólo el mediador entre el pueblo-soberano y el ciudadano-súbdito. El Estado debe estar instituido en base a dos premisas: la voluntad general, que es la portadora de la razón colectiva, y, la segunda, los individuos libres, que se subordinan según su buena voluntad al colectivo social.

El ser humano busca la renuncia colectiva a la “vida de guerra”, a ese sórdido “todos en contra de todos”, porque en el estado natural el individuo vive con temor permanente a sus semejantes, en cuanto se carece de lineamientos sociales claros. Cuando este temor lo encuentra también en los otros hombres, surge el acuerdo de erigir un árbitro para dichas relaciones, figura que derivó en una amenaza más grande en cuanto su accionar, su ejecución está legitimada. Renunciar a ciertas libertades, permitir que el Estado regule nuestra conducta, ceder una parte de nuestra libertad individual para lograr la libertad entendida como ciudadanía, implica haber otorgado al Estado el derecho de regular nuestra vida a través de esa fracción de libertad cedida voluntariamente. A través del contrato social, la sociedad establece las bases mediante las cuales se regulará tanto la acción de los miembros de la sociedad como del poder político. En ambos casos se intenta privilegiar la armonía en las relaciones y delinear con claridad el proceder del Estado respecto a las acciones individuales. En ese momento el naciente órgano regulador resulta un árbitro perfecto que media entre los miembros de la comunidad, observando, clarificando, sancionando, reprendiendo de acuerdo con la naturaleza de la acción, dividiendo tales acciones en benéficas y nocivas para la comunidad. El problema resulta cuando el mismo Estado, a través de estas acciones regulativas, acaba rebasando la ley, desconociendo a los individuos que, en teoría y en un primer momento, confiaron su vida al resguardo estatal. Así, bajo esta paradoja gruesamente esbozada, se observa como el pastor se transforma en el lobo.



¿Cómo hacer para salvaguardar la libertad, la vida, frente a todos aquellos que tienen y ejercen el poder de acabar con ella sin ser detectados? En el movimiento ilustrado, el ser humano pretendía acabar con todos los regímenes de dominio. La lucha existía, tenía un *telos*, una finalidad: era para conseguir la paz civil, detener las guerras que destrozaban las sociedades y dañaban a sus miembros. Al hombre representante de la sociedad, aquella persona a quien se le concedió el derecho y la obligación de salvaguardar la vida y las libertades de los demás, se le otorgó el poder de generar un organismo, presidirlo, que hiciera valer el poder político en defensa de la vida de quienes habían optado por salvaguardarla y respetar la de los demás. Si existió un contrato social, en la Ilustración y, sobre todo, en la Revolución Francesa, es cuando más fuerza alcanzó, cuando tuvo mayor valía. El Estado, como hijo y heredero de las Luces, se ha consolidado en la época contemporánea formando el aparato perfecto de dominio y de opresión en contra de los hombres.

El ser humano cambió sus relaciones de poder entre hombre y hombre por relaciones de poder con el Estado. El cual ha obtenido el poder absoluto para hacer lo que quiera con el ser humano. Aquel hombre, o aquellos hombres que detentan el poder son los amos y señores de todo. El Estado ha obtenido el poder absoluto y no hay quien puede luchar en contra de él, pasa de ser defensor de la libertad, de los derechos de cada ser humano, a convertirse en el instrumento de opresión de mayor eficacia contra el hombre.

¿Cómo es que el Estado se ha convertido en el órgano de dominio y represión más efectivo en contra del ser humano? La causa por la cual el Estado se ha convertido en un órgano, en un instrumento de opresión y represión se debe a que se le ha concedido la capacidad, se ha dado a la tarea de crear las leyes que, en teoría, deberían hacer reinar la justicia entre los seres humanos. Leyes que representan los límites del poder de coacción ejercido de hombre a hombre, entre seres humanos; sin embargo, éstas no representan los límites del poder del Estado, ni los límites de coacción entre el Estado contra el hombre. Las leyes han sido creadas



para salvaguardar la vida y la libertad de las personas que se adhirieron al pacto social, pero son utilizadas para proteger a las personas que dañan a la sociedad, son justificantes de la acción represiva del Estado, de las arbitrariedades y daños cometidos contra los hombres que habitan la sociedad. Para Michel Foucault (1996, pp. 92-93): *“Las leyes son trampas: no representan precisamente los límites del poder y no son medios para hacer reinar la justicia. Al contrario: son instrumentos de poder y (están) para servir a los intereses particulares.”* En pocas palabras, el Estado se ha instalado más allá del bien y del mal, más allá de las leyes, más allá de los hombres... por encima de los seres humanos.

Lo anterior, aunado a una sociedad contemporánea y a los tiempos violentos que le han caracterizado, ha causado que a las personas ya no les interese el cumplimiento de las leyes per se, pues, como en los tiempos anteriores a la Revolución, la muerte se ha tornado un espectáculo y se ha especializado en idealizar castigos para las personas que son culpables de no adaptarse al sistema en el que se encuentran inmersas.

La manera de proceder del Estado ha hecho que diversos pueblos sean dañados, violentados, pero lo peor son las agresiones y matanzas planeadas que encuentran y tienen su argumento justificante en los intereses económicos o en el pretexto de salvaguardar el orden y la integridad de los ciudadanos... sea cual sea el argumento, los grandes criminales, los de cuello blanco, aquellos a los que se les ha denominado *“ningunillos”*, terminan con las vidas de personas inocentes; sin embargo, ellos no pueden ser castigados pues lo hicieron por el bien de la ciudadanía, por el bien de la sociedad, por el bien del Estado.

Hoy podemos ver la trasmisión por televisión del movimiento de cuerpos policiales en otras regiones del país y lo primero que se nota es la indiferencia para con los otros. ¿Será que nos hemos habituado a ver la violencia ejercida en contra de los demás, de aquellos que se encuentran fuera de nuestro círculo social? ¿Será que nos hemos acostumbrado a ver la muerte de otros seres humanos en otras latitudes



que nos hemos hecho indiferentes a las acciones violentas y mortales que practica el Estado sobre sus propios ciudadanos, que ya no nos importa que se haga lo mismo con nosotros, con las personas que se encuentran próximas?

En la filosofía helenística, encontramos un dicho principalmente atribuido a Diógenes de Sínope, el cual menciona que *“Los criminales grandes llevan al criminal pequeño”*. No estamos tan alejados de esa realidad que los sabios de la antigüedad afirmaban con acierto. Quienes organizan esas grandes masacres llevan a prisión y proceso a aquellas personas que reclaman, que piden, se les respete su dignidad, su autonomía, su libertad, su persona, su humanidad... sin embargo, el argumento presentado es que ese tipo de personas son un peligro para la sociedad, pero no nos percatamos que el peligro mayor se encuentra al lado de quienes luchan por su libertad y no podemos hacer nada para impedirlo, pues si lo hacemos nos tratan como criminales o cómplices. Nos hemos habituado a la violencia y a la muerte de los otros, porque queremos nuestra vida, no queremos perder la libertad que se nos hace creer que tenemos. Estamos habituados a las decisiones y a la voluntad de quienes son los “dirigentes” de nuestras vidas.

Si podemos tomar los conceptos de la Escuela de Frankfurt, la industrialización de la muerte, y con ella la industrialización de la violencia, como la manejan Horkheimer y Adorno (1998), han causado que las muertes en masa no nos parezcan algo espantoso, antes bien, algo cotidiano, algo natural. El exterminio del hombre por el hombre mismo se ve justificado por el estado de derecho que maneja las vidas de las personas, no se puede hacer nada en contra de esos grandes criminales institucionalizados, pues ellos son los que disponen de los medios para actuar a favor o en contra de uno. Si un hombre se adapta al sistema es tratado de buena forma; pero si se ve en él una chispa de rebeldía, es tachado de peligroso, de criminal, de peligro para la sociedad... pues el pretexto es que no se respetan los órdenes establecidos buscando un rasgo de individualidad, un poco de libertad, un ápice de dignidad.



La industrialización de la muerte, es decir, la planeación y desarrollo de un crimen múltiple, ha causado que las personas se acostumbren a la muerte. Antes la interrogante era ¿cómo ha muerto cierta persona?, ahora la pregunta es ¿cuántas personas han sido muertas, cuántas han sido violentadas? Al preguntar por el cómo, la respuesta causa horror, saber los detalles y pormenores del acto era sólo para aquellos que tenían demasiado interés y fuerza para resistir el evento. Al preguntar por la cantidad es más brutal, pues se dan a conocer los detalles del asesinato no sólo de una persona sino de todas aquellas que perecieron en el instante. La muerte antes era cualitativa, se enfocaba más a los detalles de la muerte de una persona; con todo el proceso de planeación y la logística, la muerte ha tomado el carácter de cuantitativa, lo que importa es la cantidad. Un ejemplo lo podemos encontrar en Vigilar y Castigar (1990, p. 38), donde Foucault nos muestra una sociedad en la cual lo más importante son los suplicios que hagan pagar al delincuente su acción errada:

“La muerte, el tormento con reserva a pruebas, las galeras por un tiempo determinado, el látigo, la retractación pública, el destierro [...] La pena de muerte natural comprende todo género de muertes: unos pueden ser condenados a ser ahorcados, otros a que les corten la mano o la lengua o que les taladren ésta y que les ahorquen a continuación; otros, por delitos más graves, a ser rotos vivos y a expirar en la rueda, tras de habérseles descoyuntado...”

El Estado se ha consolidado como el órgano de dominio y ejecución debido a que se ha provisto de instituciones especialmente creadas para desempeñar la función que se les ha asignado. Instituciones que acabaron con la individualidad, con la libertad del ser humano. Instituciones sobre las que el Estado se ha apoyado para ser el gran legitimador del accionar: el ejército. ¿Para qué sirve un ejército? El ejército surgió como una institución que salvaguardaría los intereses de una nación y defendería, sobre todas las cosas, la soberanía de ésta para la cual trabaja. El ejército fue fundado para mantener la paz de una sociedad. Desde esta perspectiva



el ejército no tendría razón ni un porqué para existir, sin embargo, ha sido utilizado como el aparato de represión y dominio más efectivo.

Actualmente no podemos distinguir en dónde hay más brutalidad: en un combate militar o en una redada hecha por los integrantes del ejército. Sea en una o en otra situación, debe haber al menos detenidos, heridos y muchos muertos. ¿Hacia dónde camina la sociedad con instituciones como ésta? ¿De dónde surgieron las bases de una sociedad que permite que haya represión de parte de la institución que se dedica a salvaguardar los intereses de las personas que viven en esta sociedad? Al parecer los cimientos de esta sociedad se encuentran fundados en la guerra, en una lucha constante, en una lucha sin fin donde “...*la decisión definitiva sólo puede venir de la guerra, es decir de una prueba de fuerzas en la lucha en la cual, finalmente, sólo las armas deberán ser los jueces*” (Foucault, 1996, p. 25). Una sociedad basada en guerras constantes, guerras internas donde unos luchan por conseguir lo mejor para todos; y otros que luchan por defender lo que han obtenido a través del abuso de fuerza, hecha por el ejército. La guerra y el ejército, la mancuerna perfecta, han legitimado al Estado hasta en sus errores más infames. El Estado hace y deshace su historia, a cada momento cambia su discurso legitimador de acciones, mantiene presos políticos torturándoles y haciéndoles caer hasta el grado más ínfimo de su ser, se perdió la dignidad del hombre al mantenerlo como un esclavo. El ejército, brazo derecho del Estado, sólo infunde temor y horror. No salvaguarda los intereses de la sociedad, sólo de unas cuantas personas. ¿Qué sentido tiene un ejército en un país donde se ha promocionado una política no expansionista ni militarista? ¿Qué sentido tiene un ejército que absorbe muchos recursos económicos al pagar a personas desempleadas, desinteresadas por la patria, para que formen sus huestes? No tiene razón de ser el ejército. Sólo se puede justificar su estar, por el Estado, como un instrumento de represión hacia las personas que menos la deben, hacia las personas más débiles de la sociedad, hacia las personas que no tienen con qué defenderse.



En el texto pretendemos una reflexión marginal, no desde la urgencia, antes bien desde la anticipación de considerar que la historia de nuestra relación con el poder Estatal es y siempre será, por la naturaleza de la misma, desigual, en cuanto que cada uno de nosotros tenemos rostro, nombre y apellido, y el Estado busca no tener ni rostro, ni nombre, ni apellido, y mucho menos responsabilidad.

Pensar a los derechos humanos como ese dique moderno, de hecho, el más moderno para la contención del poder y sus múltiples manifestaciones malignas, pues no tenemos ningún otro. Nietzsche ya exaltaba que lo que más busca el ser humano es tener, poseer esa voluntad de poderío, sabemos bien que Nietzsche, en ese ideal de humanidad llamado superhombre, pensaba que los más afortunados son los hombres que tenían en su ser, en su espíritu, esa sensación de poderío y que, efectivamente, utilizaban tal poder espiritual, tal potencia para la creación estética, para la invención, para embellecer el mundo a través del arte y el regocijo estético, pero se olvidó, o cuando menos omitió, que también existen hombres que tornan esa sensación de poderío en un vendaval que arrasa todo a su paso. Los derechos humanos se muestran como esa represa ante esos vendavales que brotan de los ejercicios irracionales (bárbaros) del poder.

Arthur Schopenhauer fue y es considerado un pensador pesimista, de hecho, muy pesimista, de ahí el encanto e influjo que ejerce sobre pensadores como Nietzsche y Freud. Creemos que tal adjetivo deriva no de la desesperación que en su escritura se palpa a raudales, antes bien ese calificativo se debe a esa claridad fría, serena y profunda, sobre lo que se ha llamado "*condición humana*". Cuando en su obra magna titulada: El mundo como voluntad y representación se anima a escribir –entre muchas otras cosas-, sobre lo que es la sociedad humana, Schopenhauer la define a través de una bella y tristísima metáfora. La sociedad para él sería una cantidad ingente de puerquitos espín, mismos que por su necesidad de calor, y para no perecer en el invierno, se juntan y se acurrucan unos con otros, o unos contra otros, buscando que el calor del cuerpo del animal de a lado le ayude a no morir de



hipotermia, pero que justo por tal necesidad acaban tan juntos que, irremediablemente y por tan profunda cercanía, se acaban pinchando unos a otros hasta sangrarse, hasta sacarse los ojos y traspasarse el corazón, porque su misma naturaleza es esa, picarse y picarse hasta sangrar, ya que, pensándolo bien ¿qué otro sentido pueden tener las púas si no picar?, una púa no está ahí para acariciar mejillas, no está para tomar tiernamente ni la mano ni la mirada del otro. La pregunta que surge de esta metáfora es la siguiente: ¿cómo regular el calor?, ¿cómo evitar los sangrientos pinchazos, cómo no sacarse los ojos, si en la naturaleza misma del animalito están las púas, el pelambre hirsuto que hace sangrar los ojos del vecino que aún sin mirar acaban fuera de sus cuencas? Al parecer, la sociedad humana aún no descifra tal misterio. Siguiendo a Schopenhauer en la metáfora: animales con púas que por necesidad y “de buena fe” se juntan para sobrevivir y paliar el frío, acaban anegados y patinando en un charco de sangre, de ojos sin orbita y de vísceras que hieden como las de Santiago Nasar, que hieden a mierda al atravesar la sala de la abuela por llevarlas en el regazo, en su regazo, renegando de la sangre, de su sangre y la del vecino, sangre que sin querer, o queriendo, o deseadado, o no deseando, o por necesidad, o por ambigüedad, o por el simple estar ahí, sirve sólo para patinar en el piso.

Extendiendo la metáfora: Schopenhauer era cándido, no olvidemos que escribe en el ocaso del romanticismo alemán, pensaba que los puerquitos eran de tamaño similar, con un frío compartido, es decir, regular, que sólo buscaban el cobijo en la nevada, en la helada y se desperdigarían el día siguiente. No pensó en un puerquito de mayor peso, de mayor tamaño y más glotón, más goloso, fiel in extremis a su hiriente naturaleza, que supo que las púas servían en toda época, no sólo en la nevada, que podían pinchar no sólo como defensa, que servían también para someter; más aún, no pensó en un puerquito previsor, en un puerquito esquizofrénico que pensara en el día posterior a la helada, es decir, en un puerquito que atesorara el calor de los demás para una hipotética y lejana siguiente helada, en un puerquito que deseara una despensa, que tuviera un terror pánico al aleatorio



mañana, que pensara en picar al vecino por anticipado, como medida aséptica, en pinchazos como medida preventiva, picar por la nevada que aún no acontece. No pensó en un puerquito que tuviera el poder. En un puerquito que desconociera la dignidad del simple existir de los demás en función de sus porcinas y puntiagudas necesidades. Pero dejemos las metáforas, mismas que aún obedecen y funcionan en el horizonte de lo llamado “políticamente correcto” de las, por momentos, conservadoras sociedades democráticas contemporáneas, donde sus integrantes tienen un amor fetichista por las formas morales y las dignidades anquilosadas que la misma realidad marca ya como inexistentes, por el temor de decirnos las cosas mirándonos a los ojos.

Pasemos a lo “políticamente correcto” entendiendo aquí por “políticamente correcto” aquellas formas de convivencia que solicitan de los integrantes de un grupo, de una sociedad, una ciega e irrestricta obediencia, como una especie de culto histórico usando las palabras de Freud en *El malestar en la cultura*. Formas que se atengan y se desarrollen en función de los ideales que, como tales, es decir, que como “ideales”, configuran la vida en comunidad. Consideremos la definición “políticamente correcta” de sociedad con la cual se nos ha educado y se sigue educando a las generaciones que vienen atrás de nosotros. Sociedad: grupo de personas que se unen buscando fines determinados para la felicidad y logro de objetivos comunes, donde tales objetivos son el perfeccionamiento como personas de todos y cada uno de nosotros. Se puede enfatizar: el auto-perfeccionamiento y plenitud personal. Debemos tener en cuenta que esta definición, de verdad, era la que se nos ofrecía en la escuela, es la definición que se nos ha dado en la primaria; es decir, según esta dulce e ilustrada definición, la sociedad surge para que yo, tú, él, ustedes y todos los pronombres personales y de todas las formas de conjugación, seamos felices, donde todos colaboramos para perfeccionarnos hasta donde nuestras cualidades lo permitan y hasta donde el tiempo vital nos alcance. Los ingredientes sociales para ello: solidaridad, altruismo, fraternidad, amor, congruencia, inteligencia, honor, honestidad, probidad moral, legalidad y anexos. Si



no fuera así, si no reconociéramos estos grandes fines, ¿para qué seguir juntos?, ¿para degenerarnos mutuamente, para traicionarnos, para diluirnos, para engañarnos y timarnos?, ¿para apuñalarnos el corazón, para mordernos la garganta? En definitiva, no. ¿Quién en su sano juicio se uniría a un grupo donde el boleto de entrada dijera eres el cordero y el lobo somos todos los demás? Paradójicamente, esa es la sociedad contemporánea, estos son los tiempos que corren, aún con sus tremendas luces de neón que anuncian sin cansancio los ideales ilustrados y revolucionarios de igualdad, libertad y fraternidad, puesto que renunciar al ideal político significa de suyo pensar en el rótulo a technicolor “entren los que quieran”, o en la advertencia del inicio de La divina comedia de Dante el cual reza: “abandone justo aquí toda esperanza el que traspase este umbral”.

Día tras día, definiciones como la que leímos en el párrafo anterior, acontecen como fárrago, “sé la mejor versión de ti mismo”, “procede con los demás como desearas que los demás procedieran contigo”, esta última máxima no es nueva, tampoco es un secreto hermético, es el segundo párrafo de la Crítica de la razón práctica de Kant, es el llamado imperativo categórico, la llamada “regla de oro” de las sociedades democráticas, laicas y progresistas, donde justo el fundamento de su progreso y su laicidad es que todos valemos lo mismo, donde todos somos fines en nosotros y por nosotros mismos, sin ningún poder o fuerza que nos trascienda o nos aniquile a placer, es el fundamento de las sociedades ideales, de las sociedades donde todos importamos pero, al final, y siguiendo a Foucault en la Microfísica del poder, se volvió un discurso que el poder utiliza y dicta a todos los miembros de la comunidad, a todos los cuales se aplica, menos a ellos mismos, a los que ejercen y diseminan el poder, de ahí el reclamo, mi reclamo, de ahí el rubor, mi rubor, de ahí la nausea, mi nausea, y de ahí la furia, mi furia, pues nos ejercitamos día y noche tesonudamente en la regla de oro, aspiramos a ser la mejor versión de nosotros mismos, efectuamos el ideal, pero no lo recibimos, la regla de oro kantiana el poder la convirtió malsanamente en una cerca de estercolero.



Conclusión preliminar: quién ordena hacer lo políticamente correcto a todos es el poder. Al cordero le corresponde sólo la corrección, la sensatez, la serenidad casi angelical, aún con el cuerpo tinto en sangre. Al poder, al cordero con el disfraz de lobo, le corresponde al parecer una hambre fáustica, que por fáustica, jamás podrá saciarse.

Corolario de esta corrección política: el pensamiento es veleidoso, lo mismo sirve para romper, para rasgar, para dinamitar, que para endulzar, para arrullar, para entumecer y justificar. Habrá quién pondere el avance de los derechos humanos en este barrizal llamado cotidianidad, como reconocimiento de la llamada dignidad del vivir, dignidad del existir de la persona, pero los derechos humanos como mecanismo para delimitar el ejercicio del poder buscan el reconocimiento del “mínimo suficiente de la existencia”, es decir, del manifestarle al poder desde mi mismidad por qué debo existir, más aún por qué debo vivir con un mínimo de dignidad, y no se cansarán de legitimar los avances sobre el respeto a este “mínimo de dignidad” que al parecer por el simple hecho de existir bajo la efigie humana me merezco, pero, paradójicamente, quien ostenta el poder no juzga y ejerce desde el mínimo de humanidad desde el cual la mayoría debemos de asumirnos, el poder se resiste a compartir y reconocer en él este mínimo común denominador que se le solicita se me reconozca, el poder se efectúa desde un arbitrario “máximo” de humanidad, es decir, desde un grado menos que la divinidad, pues se arredran el derecho de juzgar mi mínimo de humanidad reconocible. Al final, el puerco espín glotón juzgando desde su glotonería mi escuálida figura humana.

Políticamente incorrectos: Debemos tener en cuenta que este no es un discurso profético, ni mesiánico, ni apocalíptico, que al final de cuentas son lo mismo, sólo un torpe recuento de nuestros tiempos, de nuestros días, días que acontecen y se suceden de un pasmo a otro, de un horror que por cercano ya no horroriza, ya no pasma; lo peor aún, entramos a la acción política como corderos, -como una liebre entre perros dirá Aristóteles en su Política-, somos corderos, pero la piel de tanto



pinchazo ahora es de cocodrilo, ya no duele, ya no siente, ya no se ulcera, ya no supura. Corremos el riesgo de ser “ningunillos” ¿Desconfían de nuestras palabras de torpes historiadores de las ideas y de la cotidianidad?, un breve recuento de los daños: Ayotzinapa, donde el poder es capaz de aniquilar no el ayer ni el hoy, el mañana; San Fernando, donde matar a un migrante se entiende como aniquilar el sueño de vivir comiendo tres veces al día; Tlatlaya, donde se piensa que aniquilar, exterminar, la hipotética maldad es evitar que la herida supure; Veracruz, donde las fosas son la ignominia y marca registrada de la estupidez; Acapulco, Tijuana, Apatzingán, Sinaloa, Acteal, Chenaloh, Nochixtlán, donde matar profesores equivale a pensar que el enemigo son las letras. Somos las generaciones que aprendemos geografía a través de las matanzas y las vergüenzas a lo que de humanidad nos resta, sangre, vísceras y dignidad como el amasijo de la cotidianidad. Si en este país las letras en verdad hablaran... y si el poder en verdad, a pesar de su estulticia regordeta y preocupada por surtir despensas igualmente estultas, pudiera escuchar...

Quien piense los derechos humanos como algo etéreo y justificable de suyo, sin el batidero de sangre y vísceras, como un campo de batalla neutro, donde los derechos son albricias, puros de suyo, y las violaciones hechos aislados o meros y simples accidentes, está legitimando, sin siquiera intuirlo, un poder obtuso, un discurso de legalidad fantasmático, y por fantasmático inexistente, donde el uno, el famélico mendicante ruega por el reconocimiento de humanidad, y el otro, un mofletudo y fantasmal, un don nadie, un “ningunillo”, en una especie de ejercicio magnánimo y pestilente otorga reconocimiento. El poder no puede otorgar algo que desde el nacimiento nos acompaña, no es dádiva ni misericordia, no es limosna ni regalo, no es beneficio ni compasión, mucho menos muestra de magnanimidad piadosa, pues justo en cuanto piensa que se nos obsequia, se nos arrebat. El arrebat es un poder que las sociedades democráticas y laicas no le conceden ni a dios, entonces ¿por qué se lo adjudica el ejército, o un presidente que no puede colocar el calcetín izquierdo en el pie correspondiente, o a un gobernador que



piensa que Tlatlaya es en un videojuego, o un rector que considera a la universidad un fondo de ahorro multiplicado por cien mil. Al parecer, es un momento idóneo en el que los derechos humanos empiecen a hablar desde un reducto de auténtica marginalidad respecto al poder, existen las comisiones de derechos humanos, pero al final y, foucoltianamente hablando, son espacios que surgen desde el poder mismo para legitimar el ejercicio del propio poder, así como existe una procuraduría del consumidor que defiende los costos puestos por el propio Estado, o existe una procuraduría general que sigue una ley al acomodo del poder, o cientos de comisiones de la verdad, que por verdad entienden la verdad y el credo del Estado, así una comisión de derechos humanos que “recomienda”, cuando más lejos va, que se reconozca la humanidad de los mentecatos que han sido atropellados, que no vuelva a ocurrir, un cómico “dispense su mercé”, y se posterga el espanto para la siguiente ocasión, pero la siguiente es o lo mismo o aún peor, es el auténtico cuento de mañana acabará el horror, pero entre el crucificado, el amontillado, el apedreado, el ahorcado, el estudiante asesinado, el profesor acribillado, el civil masacrado en (nombre el lugar que prefiera)... la diferencia no es ni primordial ni originaria, es sólo temporal, cronológica, fantasmal. Después del “pase quien lo quiera”, del “acércate y mira”, bien podemos finalizar diciendo, “duda de los días aciagos”. Duda de lo que desde la ilustración no se ha podido cumplir.

REFERENCIAS.

- Arendt, H. (2004). Eichmann en Jerusalén. Barcelona: Lumen,
- Foucault, M. (1990). Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión. Madrid: Siglo XXI.
- Foucault, M. (1996). Genealogía del racismo. La Plata: Altamira.
- Horkheimer, M., y Adorno, Th. La dialéctica de la ilustración. Madrid: Trotta.



Rousseau, J. (2014). Discurso sobre la ciencia y las artes/Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres/El contrato social. Barcelona: Gredos.



II. EL CAMBIO PARADIGMÁTICO EN LOS TIEMPOS ACTUALES¹.

José Manuel Bezanilla Sánchez-Hidalgo y María Amparo Miranda-Salazar

Introducción.

Desde hace al menos dos décadas, han ocurrido en el mundo eventos que nos han sacudido, cómo las recurrentes guerras en medio oriente (Kuwait, Irak), por ejemplo, la “Primavera Árabe”, la actual guerra civil en Siria, el reciente surgimiento del Estado Islámico y Boko Haram en África; los atentados terroristas en Nueva York (11S), Madrid (11M), Londres (7J), Paris, Bélgica, entre muchos otros; las profundas crisis humanitarias de migrantes hacia los países europeos, la derivada del régimen venezolano y la de los niños migrantes en Estados Unidos; los colapsos económicos globales recurrentes, sin que los sistemas financieros hayan logrado recuperarse de la última ocurrida en el 2008; ocasionando esto un incremento en la pobreza de la mayoría de los habitantes del planeta (entre el 68 y el 85% según cifras del banco mundial²); el profundo deterioro ecológico que pone en un hilo nuestra supervivencia como especie en el planeta.

En México, con la “Guerra contra el Narco” declarada por el presidente Felipe Calderón en 2006³, recrudeciendo un problema de violencia y violaciones

1 Una primera versión, más extensa de este documento, se publicará en el Libro: “*PERSPECTIVA PSICOSOCIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS*” (2018) Universidad Autónoma del Estado de México: <http://www.facico-uaemex.mx/2014-2018/descargas/libros-electronicos/libro-derechos%20humanos.pdf>

2 <http://www.bancomundial.org/temas/cities/datos.htm>

3 https://es.wikipedia.org/wiki/Guerra_contra_el_narcotr%C3%A1fico_en_M%C3%A9xico,
https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Cronolog%C3%ADa_de_la_guerra_contra_el_narcotr%C3%A1fico_en_M%C3%A9xico



sistemáticas a los derechos humanos que ya se venía presentando desde años atrás^{4 5 6}, impactado de manera significativa la vida de los ciudadanos.

Se han observado detenciones masivas de personas⁷; ataques de la delincuencia contra la población⁸, la muerte de estudiantes y civiles en enfrentamientos contra las fuerzas del estado^{9 10}, “narcobloqueos”¹¹; hechos que han atentado contra la paz, integridad, e incluso la integridad de las personas.

Derivado de esto, las fuerzas del estado han endurecido sus acciones, propiciado un incremento a las Violaciones Graves de Derechos Humanos (VGDH) como la

4 https://es.wikipedia.org/wiki/Guerra_sucia_en_M%C3%A9xico

5 https://es.wikipedia.org/wiki/Rosendo_Radilla

6 <http://jimena-investigaciondocumental.blogspot.mx/2011/10/matanza-de-aguas-blancas-guerrero.html>

7 <http://www.proceso.com.mx/331020/denuncian-retencion-ilegal-de-cuatro-hermanos-en-penal-del-hongo>

8 https://es.wikipedia.org/wiki/Atentado_de_Monterrey_de_2011

9 https://es.wikipedia.org/wiki/Conflicto_de_Ayotzinapa

10 <http://www.animalpolitico.com/2016/06/los-enfrentamientos-en-nochixtlan-oaxaca-narrados-con-fotografias-y-videos/>

11 <http://www.excelsior.com.mx/2011/07/08/nacional/751366>, <http://www.proceso.com.mx/395228/persisten-enfrentamientos-y-narcobloqueos-en-tamaulipas-autoridades>, <http://www.proceso.com.mx/318040/vuelven-narcobloqueos-y-balaceras-a-jalisco>, <http://www.proceso.com.mx/403014/el-narco-demuestra-su-poderio-derriba-un-helicoptero-39-bloqueos-7-muertos>



tortura¹², la ejecución extra-judicial¹³, el desplazamiento forzado¹⁴ y la desaparición forzada e involuntaria, que consideramos es la más grave de todas y la que tiene los impactos más profundos en la vida de las comunidades, las familias y las personas; poniendo a prueba permanentemente a las instituciones mexicanas¹⁶; al grado de haber llegado a la tragedia de los 43 estudiantes desaparecidos de la normal de “Ayotzinapa”¹⁷, sin contar la infinidad de casos que no han trascendido a los medios, o aquellos que por miedo o desconfianza no han sido denunciados¹⁸ y mucho menos hecho públicos, que conforman lo que se conoce como la “cifra negra”¹⁹.

Uno de los efectos de estos eventos, es el creciente número de personas que se han visto impactadas en los fundamentos de su existencia, quedando en situaciones

-
- 12 <http://www.proceso.com.mx/397805/generalizada-la-tortura-en-mexico>,
<http://www.proceso.com.mx/370323/la-tortura-es-practica-cotidiana-en-mexico-acusan-ong-ante-relator-de-la-onu>
 - 13 <http://www.proceso.com.mx/421702/ejecucion-extrajudicial-y-fuerza-excesiva-en-matanza-de-apatzingan-cndh>, <http://www.proceso.com.mx/412265/peritajes-de-la-pgr-confirman-ejecucion-extrajudicial-en-ecuandureo>, <http://www.proceso.com.mx/393568/tlatlaya-caso-de-ejecucion-extrajudicial-y-homicidio-calificado-diputados>
 - 14 <http://www.proceso.com.mx/440322/propone-la-cndh-crear-ley-general-desplazamiento-forzado>,
<http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2016 IE Desplazados.pdf>
 - 15 http://www.milenio.com/politica/violencia-Michoacan-guerrero-desplazados-violencia-huyen-a-Tijuana-milenio-noticias_0_806919627.html
 - 16 <http://www.proceso.com.mx/397143/la-desaparicion-forzada-en-mexico-crimen-sistematico-ong-alemana>, <http://www.proceso.com.mx/395532/los-otros-desaparecidos-de-igual>,
<http://www.proceso.com.mx/426181/rinden-declaracion-40-policias-de-tierra-blanca-por-desaparicion-de-cinco-jovenes>
 - 17 https://es.wikipedia.org/wiki/Desaparici%C3%B3n_forzada_de_Iguala_de_2014
 - 18 <http://www.proceso.com.mx/334360/escalofriante-la-cifra-de-27-mil-desaparecidos-en-mexico-ampn-ia-internacional>
 - 19 http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_09_7.pdf



extremas de vulnerabilidad y exclusión; a este fenómeno se le conoce como victimización, y a sus receptores como “Víctimas”.

Estos elementos a nivel global, continental y nacional, nos parecen síntomas de que algo está ocurriendo e implica una crisis en los referentes que significan y articulan la sociedad humana; es decir, una ruptura de “lo paradigmático”.

Sobre el paradigma.

El primero en hablar sobre el paradigma, fue Platón, pretendiendo identificar las ideas básicas o prototípicas que definían un objeto, mientras que para Aristóteles se refiere a una amplia y profunda argumentación tendiente a la búsqueda de generalizaciones.

Para Tomas Khun (1971), representa una articulación entre las teorías, métodos, creencias y conceptos que conforman una visión explicativa del mundo y su funcionamiento; mientras que Morin (1998) refiere que el paradigma “se define por oposición y complementariedad con la noción de sintagma: donde [...] es el eje de las relaciones rectoras entre los elementos constitutivos...”. Lo anterior se refiere a que el paradigma es el eje de principios, representaciones, creencias e ideas que ilustran casos ejemplares, ósea representativos de lo normal y lo común.

Señala Morín (1998), que el paradigma, se encuentra instalado en el inconsciente individual, colectivo e histórico, donde solo es posible observar sus manifestaciones; por lo que puede considerársele una “noción oscura”, que se sostiene a partir de esta oscuridad; ya que remite a profundas y enmarañadas raíces psíquicas, lógicas, lingüísticas, históricas, ideológicas y socioculturales.

Desde esta perspectiva, la naturaleza del paradigma, es la promoción/selección de las categorías rectoras de inteligibilidad, fungiendo como elemento ordenador de las dimensiones y categorías; determina las operaciones lógicas rectoras, ubicándose en el nucleus de todo sistema de ideas y de todo discurso; se sitúa en las operaciones del pensamiento que comporta los caracteres pre-lógicos de



disociación, asociación, rechazo y unificación, los caracteres lógicos de disyunción-conjunción e inclusión-exclusión y los caracteres pre-lingüísticos y pre-semánticos que articulan los discursos.

Igualmente, el paradigma poseó las siguientes características: es “infalsable”, al encontrarse fuera del alcance de las comprobaciones, ya que las teorías y postulados se desprenden de él; es fundador de los axiomas, lo que le otorga la autoridad que lo valida y legitima; sostiene un principio de exclusión, al dejar fuera todos aquellos elementos que cuestionan su autoridad; produce ceguera a todo aquello que no reconoce, dejando estos elementos fuera del orden lógico y la estructura discursiva; es invisible, al situarse en un lugar inconsciente y supraconsciente, por lo que se mantiene informulado y virtual; es el generador de la evidencia, ocultándose detrás de esta, conformando la ilusión de certeza en aquellos que piensan obedecer a los hechos y la experiencia, ya que es el paradigma el que dicta las preguntas y la manera de acercarse a ellas para resolverlas; es invulnerable, ya que al encontrarse en el centro del pensamiento y conducirlo, aquellos que viven bajo su orden, no se percatan de su existencia ni del orden que impone; los paradigmas son incompatibles con otros, por lo que otros paradigmas, se perciben como falsos y engañosos, ya que las estructuras y discursos que propone parecen ajenas y extrañas, propiciando procesos de rechazo; a partir de los principios y postulados que funda, es que se encuentra actualizado permanentemente por los “avances” de estos y atado a los discursos generados; es por esto, que los paisajes y miradas del mundo, se ven determinados y sustentados por un gran paradigma.

Es tal la potencia y penetración del paradigma, que además de dominar las estructuras de pensamiento, ha abarcado la organización social e institucional, brindando coherencia a un orden mundial solventado en una dualidad disyuntiva desde los tiempos de Descartes, en los que “La soberanía espiritual, la posesión /



acumulación, la fuerza física y la fecundidad” son los prototipos ideales. A este gran paradigma se le llama el “Gran Paradigma de Occidental” (GPO) (Regnasco, 2004).

Este se ha construido a partir de la “evolución” de la cultura occidental greco-latina, surgiendo de un dogmatismo que se encontraba dominado por el discurso religioso, donde las instituciones eclesiásticas monopolizaron la visión del mundo, el conocimiento y la filosofía (Martínez-Miguel, 1997), en esta época se realizó una de las primeras revoluciones paradigmáticas (Khun, 1971), a partir de los cuestionamientos vertidos por Galileo al orden teológico establecido; derivado de esta, se conformó una visión filosófica, en la que se transita de un proceso de pensamiento teológico a uno científico, iniciándose la construcción de explicaciones sistemáticas del mundo mediante el empirismo realizado por Bacon, Newton, Galileo, Rene Descartes y casi al final Augusto Comte entre otros (Ibíd.); aquí el espíritu humano, dio un salto cualitativo del misticismo a la racionalidad científica, moviéndose el núcleo del conocimiento de los monasterios a las Universidades.

A raíz de estos acontecimientos, es que se va conformando la visión científica-explicativa, que es la que ha regido hasta mediados/finales del siglo XX, la manera en que se conforma el mundo, guiada por una lógica analítico disyuntiva, donde la realidad se establece a partir de que esta se ajuste a los esquemas planteados por los presupuestos tecnocrático-experimentales, o cómo lo menciona Comte, con el “Estado Positivo”.

Este paradigma con fundamentos deterministas-mecanicistas, instauró una fractura en el espíritu humano, separando los procesos subjetivo-intuitivos de los cognoscitivo-rationales, fragmentando las experiencias, y en muchos casos parcializando e incluso anulando la consciencia. Si bien reconocemos que durante todo este proceso se lograron significativos y profundos avances a nivel técnico, metodológico y conceptual, la perspectiva disyuntiva desarticuló y sumió en la oscuridad sentido espiritual y la unidad de lo humano (Gallgos-Nava, 2001).



Grof (en Gallgos-Nava, 2001), nombro al GPO como el paradigma Newtoniano-Cartesiano destacando que este se fundamenta en la separatividad de las cosas; esto es, una lógica disyuntiva (Morin 1998), que favorece la construcción de opuestos disímiles, propiciando la distancia sujeto-objeto, colocando al “sujeto cognoscente” por encima de todo aquello existente en el mundo, mientras que los objetos son “utilizados” para “producir conocimientos”, “saber”, “poder” y “control”; por lo que el orden del mundo, se estructuró de manera escindida.

Paradójicamente, el GPO no trascendió el antropocentrismo, donde la supremacía se da al más fuerte, al poderoso, a lo objetivo, lo medible y cuantificable; mientras que lo metafísico, lo subjetivo, lo suave, receptivo ha seguido sus propios caminos alejado del mundo, en un lugar de santuario, donde lo sagrado se encuentra alejado del núcleo organizacional de las estructuras sociales y solo puede enfocarse al orden y salvación de lo espiritual; mientras que en lo cotidiano, las personas viven de manera fragmentada y psicótica donde existe un momento y espacio para la práctica de la espiritualidad y otra cotidianeidad para lo racional-material, atentando contra la unicidad de lo “humano”.

Es por ello que “El humanismo occidental es una mitología que intenta articular la ciencia que niega al hombre con el hombre que busca la omnipotencia” (Morin), de ahí que al situarse el hombre en la esfera de lo científico-materialista, tenderá a cero; mientras que al entrar a la de lo intuitivo-sensible, se abrirá al infinito; pero de manera separada.

Es ante esto, que Morin (1998), se pregunta “¿si es la tecno-ciencia la que se apodero de la sociedad o la sociedad es la que se apodero de la tecno-ciencia?” concluyendo que esto se conforma como un bucle correlacional, ya que en la medida en que se fue desarrollando esta, así mismo fue penetrando en los núcleos de la organización social, por lo que para poder penetrar en la naturaleza del paradigma, es necesario introducirnos en la oscuridad donde “lo ideal y lo social trasmutan el uno en el otro” (Ídem).



El agotamiento del Gran Paradigma Occidental (GPO).

Desde principios del siglo XXI, diversos autores han mencionado que el GPO enfrenta grietas sustanciales en sus fundamentos, ya que sus referentes teórico-filosóficos son insuficientes para explicar los tiempos que se presentan en la actualidad, por lo que se puede considerar, que la revolución paradigmática está en proceso, de ahí que podemos esperar que se dé una transformación en el nucleus básico de la organización mundial, reestructurándose los patrones y estructuras que sostienen la visión actual del mundo; e incluso la estructura de concepción espiritual.

Al centrar la mirada sobre la situación socio-psico-cultural, observamos que el GPO se encuentra agotado, ya que hacia donde observemos, se revela más erosión que integridad (como lo muestran los acontecimientos que hemos enunciado arriba en la introducción); y si nos acercamos a la vida espiritual, hay signos de oscurantismo, donde a pesar de los “LOS GRANDES DESCUBRIMIENTOS CIENTÍFICOS”, las personas se hallan cada vez más solas y separadas de los otros, sin poder reconocer lo humano en el que tienen enfrente.

En este sentido, Martínez-Miguel (1997), señala, que existen muchos signos que indican que estamos atravesando por un periodo de transición, donde “algo está naciendo con un doloroso parto”, al demandarse a la ciencia la capacidad teórica e interdisciplinaria para explicar “todo lo que es real”, mediante la articulación de modelos y teorías potentemente explicativos.

En este punto, nos llama la atención que la iglesia católica, que fue una de las instituciones que tomaron como bastión el mundo de lo espiritual, favoreciendo la separación con el pensamiento científico racional, se ha dado cuenta de los efectos que ha tenido en el mundo esta lógica disyuntiva, levantando la voz sobre la imperiosa necesidad de transformación e integración paradigmática.

La palabra de Francisco.



En Mayo del 2015, el Vaticano bajo el pontificado de Francisco, publicó la encíclica “Laudato Si”²⁰, sobre el cuidado de la casa común; poniendo sobre la mesa la necesidad imperiosa de tomar consciencia sobre los efectos del “estilo de vida moderno” hacia el planeta y la vida humana, ante la inminencia del cambio climático derivado del deterioro del medio ambiente; se centra en la tierra como lugar de habitación para los hombres e infinidad de seres vivos, defendiendo a la naturaleza, reiterando sobre la urgencia de despertar la consciencia sobre la interdependencia y conectividad entre la vida del planeta y de la humanidad.

Resalta Francisco, que el deterioro de la vida en el planeta, es un reflejo de la degradación en el espíritu y sociedad humana, debido a lo complejo e interdependiente de las relaciones; señalando que las formas de poder, control y alineación, derivadas del “Gran Paradigma Occidental” son las que nos han llevado por este camino, urgiendo a la humanidad a buscar modos complejos e integrativos de entender la economía y el progreso en conjunción con el valor propio de cada ser viviente, rescatando el sentido humano de la ecología y ecológico de lo humano.

Explicando que la idea del “ser” en la “filosofía analítica”, es errada, ya que lo definen como un verbo objetivado; mientras que el “HOMBRE ES UN ENTE” viviente y de acción, cuyos movimientos tienen efectos sistémicos que lo trascienden en las esferas bio-psico-socio-histórico-cultural, por lo que estos deben realizarse de manera consciente y responsable.

Señalando que el “Progreso” desde la perspectiva materialista-acumulativa del GPO, es el que nos ha orillado a la realidad en que nos encontramos, reiterando que es necesaria la profunda transformación de raíz del pensamiento humano y la estructura bio-psico-socio-histórico-cultural, fundamentada en una mirada

20 http://w2.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html



conjuntiva, integrativa y compleja; describiendo de manera clara y sintética el espíritu de los tiempos actuales.

El espíritu de los tiempos actuales.

Diversos autores (Castells 1990, 1999a y 1999b y Bauman, 2003 y 2006; entre otros.) se han dedicado a hablar sobre las características de los tiempos en que vivimos, refiriendo Castells, que este se caracteriza por la interactividad e interconectividad, a partir de que los sujetos dejan su lugar de pasividad, ubicándose como consumidores activos de información, además de ser generadores y difusores de la misma.

Resaltando, que la hiper abundancia y disponibilidad de información, puede ser un nuevo agente alienante, de poder y control, ya que en vez de ser emancipador, como se ha llegado a creer; al fragmentar la cualidad humana en bits de información; esto derivado a la generación de nuevos espacios de existencia multidimensional que difuminan y relativizan las cualidades humanas y nos enfrentan al reto cotidiano de superar la confusión.

Por su parte Bauman, coincide con lo anterior, señalando que esta movilidad e interconectividad, han propiciado la ruptura de las “estructuras establecidas”, articulándose la vida en torno a la metáfora de la fluidez, donde la modernidad, la vida y el amor, se han vuelto líquidos. Señalando que la “modernidad líquida” como categoría sociológica es una manifestación del cambio y de la transitoriedad, de la desregulación y liberalización de los mercados y procesos socio-económicos.

Pretende dar cuenta de la ligereza y degradación de los vínculos intra e interpersonales en una estructura social individualista, consumista y privatizada, caracterizada por una lábil transitoriedad de las relaciones. Refiriendo que el amor se hace ligero y vaporoso, diluyendo la responsabilidad por el encuentro con el otro, reduciéndose los vínculos a interacciones mediatizadas por la red de información construyendo imágenes y referentes virtuales.



“Enfrentamos un tiempo oscurantista de incertidumbre, las luchas emprendidas por la humanidad en los tiempos de la ilustración por la libertad, rompiendo la subyugación de los sistemas monárquicos, nos confronta con la obligación de ser irremediablemente libres asumiendo los miedos y angustias existenciales que tal libertad comporta; entendiendo que la cultura de la flexibilidad arruina la previsión de futuro y relativiza la permanencia conmigo, el otro y el mundo”.

En esta perspectiva –dice Bauman-, los extraños irritan, desagradan, desconciertan porque tienden con su sola presencia a ensombrecer las líneas fronterizas clasificatorias que ordenan el mundo en el que vivo. En el caso de los marginados sociales, los migrantes, las víctimas, etc., que como una categoría de extraño contemporáneo, reciben sobre sí los rasgos sobresalientes de la ambivalencia (sentidos opuestos) atribuyéndoseles falta de confiabilidad por lo errático de su rumbo. Son la materialización del caos, que el espacio social intenta empeñosamente (...) “sustituir por el orden”; ya que se conforma como consteladores del imaginario ominoso disruptivo, rompiendo con el orden del paisaje y remitiendo a la exclusión, vulnerabilidad y peligro.

La modernidad líquida es una figura del cambio y de la transitoriedad: “los sólidos conservan su forma y persisten en el tiempo: duran, mientras que los líquidos son informes y se transforman constantemente: fluyen. Como la desregulación, la flexibilización o la liberalización de los procesos socio-culturales” (Bauman, 2006).

El hombre, vive cotidianamente víctima de la vulnerabilidad derivada de la violencia estructural que se ha instaurado como una nueva estrategia de control mediante la inoculación de una ilusión de miedo; lo que lo coloca en una permanente incertidumbre e inestabilidad ante la pérdida de los héroes mitológicos, sustituyéndolos por figuras plásticas que se sostienen a partir de imágenes mediáticas, que regularmente resultan en cascarones de tarados ilustrados; por lo que se ha generado una dinámica axiológica volátil y relativista, derivada de una “vida líquida” (Idem.), en la que las personas enfrentan la angustia por la evasividad



del futuro, orillando al sujeto a un egoísmo hedonista, que se sostiene mediante la perpetuación de las dinámicas opresivas apoyadas en los “residuos humanos” excluidas de la sociedad, los descartables.

El ser humano enfrenta una profunda ruptura en los referentes vitales, que demanda transformaciones trascendentales en nuestro estilo de vida y comportamiento, jugando la educación un papel esencial, ya que es un instrumento muy poderoso para fortalecer el cambio o perpetuar los restos agónicos de la cultura de dominación desarrollada por el GPO. Al mismo tiempo, -como todo cambio- es un reto desafiante porque representa modificar nuestro modo de pensar asumiendo, enfrentando y re-elaborando la realidad actual, que se caracteriza por la rapidez de los cambios, lo repentino y lo desconocido; significa transformar nuestra manera de vivir, y mantener el rumbo a largo plazo para las futuras generaciones, es decir, mantener un desarrollo integral sustentable y sostenible.

Victimización²¹.

En los tiempos actuales, de ruptura y crisis, donde los sujetos se confrontan con los sistemas, el concepto de “víctima”, ocupa un lugar central dentro de los discursos sociales y políticos, considerándola como una categoría tan relevante que ha puesto en jaque a diversas instituciones y gobiernos del continente, especialmente por el desdén o la imposibilidad para atender a las personas que se encuentran en esta situación y especialmente por la irreparabilidad del daño que han sufrido responsabilidad de los estados a los que pertenecen.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos Humanos (1985) refiere que víctimas son: “...las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como

21 Más adelante presentaremos un capítulo desarrollando ampliamente este tema.



consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder.” además: “Podrá considerarse "víctima" a una persona, con arreglo a la presente Declaración, independientemente de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al perpetrador e independientemente de la relación familiar entre el perpetrador y la víctima. En la expresión "víctima" se incluye además, en su caso, a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización”.

Por lo que una “víctima”, es toda persona receptora de un acto delictivo o de violencia, sus familiares, amigos, equipos de emergencia y todos aquellos que entren en contacto directo o indirecto con el hecho y su receptor; por lo que la “victimización”, es un fenómeno complejo y de alto impacto en el contexto individual, familiar, comunitario y social.

Según Tapia-Gómez (s/a), se entiende “Victimar” como el acto violento que por su naturaleza delictiva o violatoria producirá una o varias víctimas en una situación concreta como por ejemplo un asalto, secuestro, detención arbitraria o tortura. Mientras que “victimizar” o “victimización”, se entiende como un cambio existencial derivado de un quiebre o fractura del estilo y proyecto de vida de la o las personas que han sido receptoras de violencia, deteriorando las relaciones de confianza, seguridad e integridad de estas, ubicándolas en una postura de vulnerabilidad, generando alteraciones físicas y psicológicas (Marchiori, 2006). Una de las principales características de una persona en esta situación, es la “vulnerabilidad”, resultado de la fractura que genera discontinuidad entre el estilo y proyecto de vida, generando la instauración de incertidumbre, miedo y desconfianza a nivel colectivo, familiar e individual.

El surgimiento de la categoría social de víctima es un producto directo de la victimización, donde el “débil”, “...deja de ser dueño de lo ocurrido para pasar a ser



dueña simplemente del sufrimiento...”; de ahí que las víctimas reclaman intrínsecamente una forma de justicia y reparación, que les proporcione un reconocimiento del daño recibido y una forma de recuperar lo perdido (Solórzano-Paniagua, 2010).

La victimización se conforma como un proceso social, que alude a la construcción de las relaciones de poder entre los individuos sociales y colectivos y la forma del Estado (Tapia-Gómez s/a). Estableciendo que la noción de víctima se relaciona con el sacrificio, entendiendo que los discursos hegemónicos que ostentan el poder, para sostenerse y regular éticamente sus posiciones, requieren la existencia de individuos en situación de victimización, lo que les da fuerza al pretender repararlas o reivindicarlas; por lo que la “elección” de las víctimas es casi siempre en los ámbitos de mayor vulnerabilidad y exclusión social; de ahí que este proceso valida y hace siempre vigente el discurso de los derechos humanos, conformando patrones verticales de construcción de relaciones individuo, grupo, sociedad.

El nacimiento del hombre y el encuentro.

Buber (1967), diserta sobre la cuarta pregunta de Kant: ¿Qué es el hombre? a través de la historia; cada concepto del hombre se debe al “espíritu” del tiempo en que se planteó la relación con el mundo, con los otros y consigo mismo.

Esta concepción pasó de ser objeto de estudio con Aristóteles, a la de ser divino y el desarrollo de una consciencia trascendente con Santo Tomas; al profundizar sobre el saber de sí mismo, va rompiendo con los referentes de unicidad, hiper-especializando el “conocimiento”, propiciando fragmentaciones, que lo llevaron por ejemplo a la construcción de categorías sociales a partir de la construcción de mercados y medios de producción como lo denunció Marx en el contexto del auge del GPO,

Esto es palpable en la actualidad, ya que al estar en entredicho nuestra supervivencia como especie en el planeta, el hombre ha generado la paradoja, ya



que conforme destruye el mundo se destruye a sí mismo y las propias instancias e instituciones creadas para el servicio y desarrollo del hombre, lo atropellan y alienan justificando su sumisión a otras causas.

Con Nietzsche en el ultra positivismo, y ante la muerte de Dios, el hombre queda confrontado con su propia humanidad, conformándose como su propia interrogación, ante la muerte de la divinidad y la muerte de la creatividad, ya que es una de las cualidades que se comparten con esta. Llegando a la cuestión sobre ¿aquí y ahora que es el hombre?; un hombre que se destruye a sí mismo y su futuro al destruir su casa, sacrificándose por la ilusión del control y posesión, preguntándonos si ¿nuestro medio ambiente va a resistir la ruptura o el medio ambiente va a ser el principio de la ruptura y de la reconstrucción del ser humano y de lo humano en el mundo?; Paradójicamente tenemos mucho más conocimiento técnico pero mucho menos sobre lo humano.

¿Pero humano en qué sentido? lo humano a través de la energía, la historia, la biología, la religión, de un modo ideológico, ya rompimos todos los referentes que teníamos desde el principio, el único que queda es “mi humanidad”; pero ¿Qué humanidad?, ¿la de Nietzsche?, ¿la de Heidegger?; No, porque yo solo puedo rescatarme encontrando mi dolor en él del otro y el de del otro en el mío, la desolación, la devastación, que hace que nuestro futuro esté ahogado, perdido en unas drogas o en las otras, nuestro porvenir, nuestra experiencia.

El hombre de hoy es producto de su oscuridad, el hombre en todo este proceso se está perdiendo, se está destruyendo a sí mismo, el hombre se encuentra frente a la ruptura del paradigma del hombre mismo, ya no existe un concepto de hombre y lo último que nos queda es aferrarnos a la última parte de nosotros mismos, para aspirar al rescate y auto entendimiento a partir de mirarnos unos a otros, para rescatarnos a través del encuentro Yo-Tú, que no se puede conceptuar en donde se trata de nuestro dolor.



Todos sabemos lo que es la pérdida, en otras circunstancias ese es el punto para establecer el puente de encuentro, la empatía, el puente que nos lleva a rescatarnos; esto rompe un poco lo que nos han enseñado en la psicoterapia clásica pero si lo miramos desde la lógica, desde la filosofía del encuentro, desde la filosofía del momento solamente a través del encuentro genuino conmigo puedo rescatarme y entonces tendría que preguntarme: ¿yo tengo lo que se necesita para encontrarme contigo?, ¿tengo la suficiente solidez, libertad, conocimiento sobre mí para poder encontrarme con tu dolor, con tu desolación, con tu devastación? Y entonces ¿qué de mí pongo a tu servicio?, ¿mi alma da para iluminar todo eso?

Mi empatía, mi emoción, mi espíritu, mi ser, la construcción de un “nosotros”, quizá después de la pérdida la desolación la devastación puede ser un punto de encuentro para la construcción humana y de nosotros a partir de salir de mi devastación y acompañarte en la tuya, poner mi saber al servicio del ser, mi saber cómo psicólogo desde esta perspectiva psicosocial grupal dinámica, para generar las condiciones para que ellos se encuentren, estar muy claros en “nosotros con los otros”, es la única forma, acudir al encuentro en la circunstancia, en la que está generando un espacio seguro para que puedan sostenerse ellos mismos y al mismo tiempo tener tal libertad, naturalidad, ligereza, donde no soy presa, no soy depredador, no estoy al alcance ni de las presas ni de los depredadores.

El hombre hoy no tiene referentes, tiene y se encuentra en un vacío y lo llena con objetos sustitutos, para definirse, pero al no tener referentes, se encuentra ante lo oscuro; si bien a principios del siglo XIX con Nietzsche, vimos la muerte de Dios ahora estamos viendo la muerte del hombre para rescatar lo humano.

A través de la historia de la existencia humana se pueden encontrar diferentes fuerzas que han marcado y condicionado el quehacer del hombre para consigo mismo, sus semejantes. Si bien, la existencia del ser esencial probablemente considera el hacer humano desde una perspectiva de inclusión, integración y desarrollo, sin menoscabo de la trascendencia del ser mismo, lo que ha venido



ocurriendo es que con la idea de “avance de la humanidad”, se han trastocado los valores básicos y estructurales de la propia existencia humana y de la convivencia entre seres. Conceptos nuevos, deseo de poder, egoísmo, vacío existencial, entre otros, han sido la regla y no la excepción en este existir de la humanidad. Las ideas de libertad, autonomía, calidad de vida, desarrollo económico, avance tecnológico, por mencionar algunos, han sido el cartel de ensueño presentado en diferentes momentos y para diferentes fines, sin embargo, lo que ha venido detrás de todo ello ha sido y sigue siendo, una enorme maquinaria de autodestrucción, ensimismamiento y un achicamiento de la existencia, cuando lo que se necesita entender es, al ser mismo desde una concepción y visión que además de contemplar la materia, contemple el espíritu.

La vida de las personas y por ende el funcionamiento de la sociedad, están sumamente condicionadas por las decisiones de quienes detentan el poder, en cuanto a la dirección que el mundo “debe” tomar a fin de que la configuración que han planeado éstos, siga su curso de estructuración y desarrollo. Hablamos aquí de una sociedad amoldada para las necesidades de los grupos de poder. Técnicas, estilos de vida, modas para “saber” vivir, “necesidades” creadas de acuerdo al contexto que se viva, son tan sólo algunos de los derroteros en los que se ha sumido la existencia humana. Seres que se creen “libres” de elegir el cómo vivir, porque les hicieron creer que tenían esa libertad, sin considerar que hasta ese “escenario libre y selectivo” ya había sido configurado antes para ser elegido y vivido en la manera que unos pocos lo requirieran, una prueba de ello, es que se habla de que hoy el paradigma tecnocrático detenta un dominio tal que es casi imposible vivir sin los “magníficos recursos” que éste otorga, y es aquí donde se abre un círculo sin fin, toda vez que las “instrucciones de uso”, -si es que se quiere estar en un nivel alto de un ser sofisticado y altamente adaptado al contexto de vida y/o moda marcados, están perfectamente determinadas para que se dé una simbiosis tal, que la dependencia entre técnica y persona sea el único camino posible y casi invisible que lleve a la dominación total de ésta última.



Es sencillo, si partimos del postulado de que la técnica se toma como el principal recurso para interpretar y definir la existencia, entonces nos encontramos con que la aplicación de una en particular, imprime realidades que condicionan la vida de las personas y por ende el funcionamiento de la sociedad, basta con decir que la gloriosa tecnología con su poderoso control de la información ha permitido generar una economía de escala global, misma que ha modificado y condicionado el trabajo y a la misma clase trabajadora, abriendo al mismo tiempo una brecha asimétrica entre quienes entran en la competencia por manejar el mercado y quienes simplemente pagan las consecuencias de dicha competencia, la cultura de lo desechable e intercambiable toma lugar.

Dentro de esta dominación está también la maquinaria del consumismo, el cual se nutre de las llamadas necesidades inmediatas, de satisfacciones nunca completadas, de un entramado de proyectos personales que tendrán en su mayoría cualquier objetivo, pero pocas veces se conjuntarán para la búsqueda de un bien o beneficio común. Aquí mismo, también se puede incluir el individualismo, edificado desde la pureza del egoísmo, de la “necesidad” de poder, un individualismo tal, que se pierde la consciencia del otro, se pierde el sentido de la responsabilidad dentro de la existencia, se pierde el valor y el respeto por el otro ser, ni más ni menos humano que yo; para luego derivar en situaciones que caracterizan a más de una sociedad: aparece entonces la violencia desmedida que es usada para controlar y dominar, misma que cuenta ya con una legitimación de la propia sociedad, así, encontramos que es más poderosa una red de tráfico de personas o de explotación sexual infantil, que una institución que vele por la defensa de los derechos humanos o que trate de erradicar las dos primeras por demás ilícitas y transgresoras de la humanidad elemental: “la libertad y el derecho a vivir una vida digna”, por mencionar algunos.

Entonces, sin la más mínima ética, la utilización, explotación y destrucción del otro, en aras de la satisfacción de necesidades inmediatas y llanas de un grupo o una



sociedad, resultan ser los medios legitimados para los “más altos fines” de una sociedad líquida.

Ahora bien, podríamos disponer de dos escenarios, el arriba expuesto con su control y dominación y el del camino o búsqueda de la “libertad”. Sin embargo, al hablar de libertad, y dadas las condiciones sociales actuales, nos enfrentamos también a otros escenarios que apelan aún más a cuestionarse sobre la esencia de la existencia. Herbert Marcuse estableció que, para liberarse de la sociedad, faltaba el apoyo de las masas, ya que pocos individuos desean liberarse de la sociedad y/o pocos están dispuestos a hacer algo para liberarse, en parte, porque desconocían el alcance que los cambios derivados de esa libertad tendrían en las situaciones en las que se encontraban, a lo que además se establece también una pregunta esencial y hasta individual, ¿quién está listo para ser libre? Es tal el amoldamiento conductual inculcado y aprendido, que resulta una “lata” configurar o estructurar nuevas y diferentes acciones, por el temor a tomar un riesgo del cual tampoco se está dispuesto a asumir las inherentes consecuencias, se teme a lo desconocido, se teme a elegir y decidir por lo nuevo e incierto por venir. Entonces, ¿será que debemos resignarnos a permanecer así?, vacíos, conformes con las estructuras en las que vivimos; divididos e inconscientes de la otredad, inconscientes de la fuerza que un grupo organizado podría adquirir si es que nos decidimos a estructurarnos diferente y actuar por un bien común, ¿por qué no tomar la responsabilidad de nuestra propia existencia? Y desde ahí, actuar distinto, tomando los riesgos de los cuales vale la pena asumir las consecuencias. Una transformación del ser mismo que lleve al re-encuentro de nuestra propia esencia, lo que se es por naturaleza inherente al humano, postulando en ello la libertad, el bien común, la felicidad, la justicia, la individualidad vista desde una capacidad propositiva y activa.

No se puede seguir esperando que sea un agente externo quien organice al individuo para seguirle diciendo cómo vivir, se trata de que una persona se auto-afirme y se re-conozca primero, para después organizarse y/o establecerse como



una sociedad libre y autónoma, con ciudadanos reflexivos, creativos, participativos y sabidos de su poder de elección; una sociedad que a su vez contenga comunidades incluyentes, que elijan generar relaciones humanas que se traduzcan en intereses públicos, donde se deje de temer al otro “extraño e invasivo”, salir de la cultura impuesta del miedo a quien es “diferente” a “mí o a nosotros”, no se necesita más de la diferenciación o de la “pureza” que segrega, que limita, que elimina. Se requiere que se busque en las relaciones humanas la comunicación, negociación y el compromiso mutuo.

Afortunadamente, como primer punto de partida en esta búsqueda de una trascendencia humana, puede resultar alentador saber que, el mundo que habitamos no es definitivo; saber que el hombre desarraigado de su existencia y de su finalidad, puede empezar a entender el mundo desde otra perspectiva, no una total, por poder caer en la soberbia, pero sí desde las diferentes partes que le componen, esta vez no para dividir o utilizar lo ajeno, al otro en su ventaja, sino para desde un nuevo o distinto saber de sí mismo, de la totalidad que lo compone y lo caracteriza, moverse hacia el cambio que poco a poco realmente es capaz de materializar. Aquí convendría concebirse a sí mismo desde una visión más amplia, más allá de la existencia y el conocimiento que configura y limita, abriendo paso a la libertad de concebirse en su situación espiritual, ya lo estableció Karl Jaspers, cuando dice que buscar la situación espiritual del tiempo es porque se quiere ser un hombre, y para llegar al verdadero ser es menester determinar dónde el hombre se encuentra hoy, ya que por medio del conocimiento del mundo en el que se encuentra hoy, es que se puede tomar consciencia de lo posible modificable para construir lo que le ha de llevar a su propia trascendencia.

Finalmente, podemos concluir que en lugar de seguir el camino de la propia autodestrucción del hombre, es necesario cambiar la visión y por lo tanto el camino hasta ahora seguido. Entender que depender no necesariamente es para dominar al otro, sino para reconocer al otro en mí, saber que puede existir una



complementación de seres a fin de servirse mutuamente. Volver a los inicios de la esencia misma para recordar que en tanto haga daño al otro en mí, me hago daño a mí mismo, es decir dejar de creer que el poder hará inmunes a quienes lo poseen y débiles a quienes este poder domina, no es así como se necesita que siga “funcionando” el mundo, por lo anterior, se considera que retomar el conocimiento de la ética y de la dignidad humana, podrían ser unos buenos cimientos en la reconfiguración de la totalidad existencial.

REFERENCIAS.

Arnosó, M; Pérez-Sales, P. (2013) Representaciones sociales de la Víctima: entre la inocencia y la militancia política. *Revista Psicoperspectivas: Individuo y sociedad*; Vol. 12, No. 1. Pontificia Universidad Católica de Chile.

Bauman, Z. (2003) *Modernidad Líquida*. Fondo de Cultura Económica, México.

Bauman, Z. (2006) *Vida Líquida*. Ediciones Paidós, Argentina.

Beristan, C. (2009) *Diálogos sobre la reparación. Que reparar en los casos de violaciones de derechos humanos*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Quito, Ecuador.

Bezanilla, JM y Miranda, MA. (2014a) Violaciones Graves a Derechos Humanos y su impacto psicosocial. *Revista Cuadernos de Crisis* No. 13 Vol. 2. España.

Bezanilla, JM y Miranda, MA. (2015a) Violaciones Graves a Derechos Humanos y su impacto familiar. *Revista Cuadernos de Crisis* No. 14 Vol. 1. España.

Bezanilla, JM y Miranda, MA. (2015b) Violaciones Graves a Derechos Humanos consecuencias individuales y teoría del trauma. *Revista Cuadernos de Crisis* No. 15 Vol. 2. España.

Bezanilla, JM. (2004) *La agonía del fantasma*.

Buber, M. (1967) *Que es el hombre*. FCE, México.



Buber, M. (1998) Yo y Tú. 3er Edición, Capamos Editores, Madrid.

Castells, M. (1990) La era de la información. Vol. I Economía, Sociedad y Cultura. Siglo XXI Editores, México.

Castells, M. (1999a) La era de la información. Vol. II El poder de la Identidad. Siglo XXI Editores, México.

Castells, M. (1999b) La era de la información. Vol. III Fin de milenio. Siglo XXI Editores, México.

Francisco. (2015) Laudato Sí Sobre el cuidado de la casa común. http://w2.vatican.va/content/dam/francesco/pdf/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si_sp.pdf

Fromm, E. (2008) Miedo a la libertad. Editorial Paidós Ibérica, España.

Gallejos-Nava, R (2001) La educación Holista. Fundación Internacional para la educación Holista, Mexico.

Humphrey, M. (2005). Reconciliation and the therapeutic state. Journal of intercultural studies, 26.

Khun, T.S. (1971) La Estructura de las Revoluciones Científicas. Fondo de Cultura Económica, México.

Marchiori, H. (2006) Los procesos de victimización. Avances en la asistencia a víctimas. Ponencia presentada en el Congreso Internacional de Derecho Penal. UNAM, México.

Martínez-Miguel, M. (1997) EL PARADIGMA EMERGENTE: Hacia una Nueva Teoría de la Racionalidad Científica, 2da edición, México: Editorial Trillas.



Montenegro, M; Piper, I. (2009) "Reconciliación y construcción de la categoría de víctima: Implicaciones para la acción política en Chile." Revista de Psicología de la Universidad de Chile, Vol. XVIII, No. 1.

Morin, E. (1998) EL MÉTODO IV Las ideas. Madrid Cattera.

Morin, E. (1999) Lo siete saberes para la educación del futuro. UNESCO.

ONU. (1985) Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder. Adoptada por la Asamblea General en su resolución 40/34, de 29 de noviembre de 1985

Paniagua-Solórzano, W. (2010) La Victimidad: Una aproximación desde el proceso de resarcimiento en la región Ixhil en la región noroccidente de Guatemala. Tesis Doctoral; Departamento de Psicología Social de la Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona, España.

RAE. (2014) Diccionario de la lengua española 23o edición. Real Academia Española, versión electrónica: <http://www.rae.es/> consultado el 7 de enero del 2015 a las 19:40 horas.

Staub, E. (2006). Reconciliation after genocide, mass killing or intractable conflict: understanding the roots of violence, psychological recovery and steps toward a general theory. *Political Psychology*, 27,(6).

Tapia-Gómez, AA. (s/a) Crítica a la Victimización: la construcción social de las víctimas. Ponencia consultada en <http://realidadjuridica.ubac.mx/realidad/files/contenido-victimizacion.pdf> consultado el 28 de agosto del 2015 a las 13:00 hrs.

Yalom, I. (1986) Teoría y práctica de la psicoterapia de grupos. Fondo de Cultura Económica, México.

Regnasco, M. (2004) El poder de la ideas. 1er Edición, Biblos; Buenos Aires.







II. LAS VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS Y SUS IMPLICACIONES SOCIO-JURÍDICAS

Juan López-Villanueva¹

Es relativamente fácil deducir cuándo estamos ante una violación a derechos humanos, y debiera ser igual ante lo que la “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” (CPEUM) llama a los hechos que “constituyan violaciones graves a derechos humanos (art. 102, in fine, reforma de junio de 2011)”². Sin embargo, es algo más complejo de lo que parece, en el plano jurídico al menos, pues en el sentido denotativo del término prácticamente la totalidad de las ejecuciones sumarias, desapariciones forzadas y actos de tortura son graves, aunque en su connotación jurídica no sea así. Para efectos de este análisis, optaré por ambas figuras, sin excluirlas. Así, podemos decir que –*Lato sensu*– las acciones referidas son, de suyo, graves violaciones a derechos humanos.

Adicionalmente, existe otra diversidad de acciones y omisiones que pueden impactar gravemente la salud psicofísica de una persona o de un colectivo, como sucede ante negligencias hospitalarias, o en la implementación arbitraria de megaproyectos (minería, energía, etc.) que representan graves afectaciones a la integridad territorial y cultural de sus habitantes, incluso a costa de sus propias vidas, por efecto de la represión del Estado, o de sus aliados en estos negocios^{3 4}
⁵. Sin embargo no trataremos aquí estas recurrencias, violatorias de derechos

1 Abogado Notario y Actuario con posgrado en derecho penal internacional por la Universidad de Girona. Experiencia de 20 años en la defensa y promoción de los derechos humanos, tanto en el servicio público como en organismos civiles; actualmente Director de Área en el Programa de Atención a Víctimas del Delito de la CNDH y miembro fundador del Equipo Mexicano de Atención y Acompañamiento Psicosocial EMAAPSI.

2 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf

3 http://www.dhnet.org.br/verdade/mundo/equador/cv_equador_5_319_524.pdf

4 http://www.cuadernosdecrisis.com/docs/2014/numero13vol2_2014_violaciones_ddhh.pdf

5 http://www.cuadernosdecrisis.com/docs/2015/numero14vol1_2015_violaciones_graves_ddhh.pdf



humanos. Abordaremos, como he referido de entrada, las acciones u omisiones de agentes del Estado que afectan la vida, la libertad y la integridad psicofísica de una persona, o de un colectivo, en una agrupación de casos que se ha dado en llamar como desapariciones forzadas, o cometidas por particulares, independientemente de que no sean catalogadas como graves por quien constitucionalmente podría hacerlo: la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Expuesto lo anterior, es necesario advertir una problemática que no es menor. La descomposición del Estado mexicano (Gobierno y Sociedad) sinergia un sinnúmero de efectos secundarios y terciarios: una banda de secuestradores puede estar liderada, coordinada o condicionada por agentes del Estado^{6 7}; las víctimas de trata con fines de explotación sexual, suelen ser esclavas(os) sexuales, en sitios tolerados por el Estado^{8 9}. Estas dos figuras delictivas, son jurídicamente compatibles con la desaparición forzada, pero son generalmente procesadas como secuestro y trata de personas, respectivamente, aunque resulte complejo (y a veces imposible) demostrar la aquiescencia, según las convenciones internacionales en la materia. Así que, siguiendo nuestra lógica, muchos casos de delitos tales como los supra referidos son violaciones a derechos humanos por la aquiescencia¹⁰ de las autoridades, y por lo tanto entrañan gravedad, aunque esto sea una realidad invisibilizada.

6 http://www.milenio.com/policia/policia-banda-secuestradores-edomex-asecem-secuestros-delincuentes-homicidios-milenio_0_1122487755.html

7 <https://novedadesaca.mx/cuatro-policias-vinculados-a-proceso-desaparicion-italianos/>

8 http://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/docs/Diagnostico_Trata.pdf

9 <http://www.jornada.unam.mx/2013/07/19/sociedad/035n1est>

10 De acuerdo con la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas se entiende por desaparición forzada “el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley.”



Lo que entonces tenemos no es un universo de desapariciones, sino un *multiverso interdimensional*: a la cifra de decenas de miles de personas desaparecidas forzosamente¹¹, podríamos sumar los cientos de miles de secuestros registrados en México en la última década (o más)^{12 13}, así como los casos de trata contra la población nacional, pero también migrante, femenina principalmente^{14 15}. Al respecto podríamos citar las cifras emitidas por la ENVIPE (2012¹⁶ y 2013¹⁷), que reportaron que en el primer año (2011, reportadas en 2012) se calcula una incidencia de 105,682 secuestros, y 131,946 en el segundo; la misma encuesta refirió por única vez que en 2012 habrían acontecido 4007 desapariciones. Por razones no expuestas –sin embargo fácilmente deducibles- el INEGI no dio continuidad a ninguno de los dos rubros, pero nos permiten suponer la gravedad del problema y su crecimiento exponencial. Así, esta problemática no solamente es grave, sino recurrente y generalizada, aunque sobradamente invisibilizada.

11 <https://personasdesaparecidas.org.mx/db/db>

12 http://www.milenio.com/policia/aumenta-secuestro-plagio-privacion-libertad-mexico-crece-Pena-Fox-Calderon_0_217778554.html

13 http://www.mexicodenuncia.org/?page_id=103

14 <https://www.ciad.mx/archivos/revista-eletronica/RES42/kumar12.pdf>

15 <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Mexico-sin-cifras-precisas-sobre-trata-20170730-0073.html>

16 <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2012/default.html>

17 <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2013/default.html>



Encuesta ENVIPE de INEGI

AÑO	Homicidios	Desapariciones	Secuestros
2007 (FCH)	8,867		
2008	14,006		
2009	19,803		
2010	25,757		
2011	27,213		
2012 (EPN)	25,967=121,613	4007	105,682
2013	22,732		131,946
2014	14,413		
2015	20,525		
2016	23,953		
2017	29,168		
2018	4,937 (En/Fb)		

Gran Total: 237,341 a febrero de 2018

Una compleja serie de fenómenos sociales ha devenido en una victimización generalizada de la población, nacional y migrante¹⁸. Incluso diversas naciones de la región sufren procesos de descomposición semejantes, con grados diversos de evolución pero con efectos generalmente interrelacionados^{19 20}. Los efectos están incluso relativamente medidos, pero las causas y el proceso mismo de descomposición están ausentes de la *ratio* nacional, acaso tenemos meras percepciones emocionales carentes de las bases necesarias para cambiar la realidad, por no poder entenderla, sino únicamente vivirla. En un ensayo de 2009, Fernando Escalante Gonzalbo²¹ refirió las estadísticas de dos décadas, basándose en un estudio del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad (ICESI). En ellas se aprecia que en 1997 se registraron a nivel nacional 13,562 homicidios; diez años después, 8,507; y 29,168 en 2017.

18 <http://xn--caribea-9za.eumed.net/la-victimizacion-de-acuerdo-a-los-contextos-espaciales-de-ocurrencia/>

19 <http://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v11n43/v11n43a8.pdf>

20 https://elpais.com/internacional/2018/02/21/actualidad/1519243640_296369.html

21 <https://www.nexos.com.mx/?p=131270>



Homicidios en tres sexenios

Año	Año y total
1988: 15,204 (CSG)	1998: 13,716
1989: 15,399	1999: 12,287
1990: 14,520	2000: 10,788 (VFQ)
1991: 15,143	2001: 10,324
1992: 16,605	2002: 10,143
1993: 16,056	2003: 10,139
1994: 15,844 (EZPL)	2004: 9,330
1995: 15,625	2005: 9,926
1996: 14,508	2006: 10,454
1997: 13,562	Total: 238,785, en 18 años

Cómo llegamos a esta situación, escapa a la propuesta de abordaje que propongo para este espacio, pero sí cabe la pregunta de cuánto y cómo afecta una violación grave a los derechos humanos a las víctimas primarias, y a las sucesivas, tomando como telón de fondo una sociedad/estado criminogénicos o –lo que es igual- una sociedad desmovilizada y un Estado corrompido y debilitado a un grado inimaginable para las generaciones precedentes. Con este apabullante contexto nacional, conviene preguntarnos sobre cuáles pueden ser los efectos socio jurídicos tras una grave violación a derechos humanos.

Por principio, quizás convenga adelantar que la población en general ignora cuán profunda es la crisis en el sistema jurídico nacional^{22 23}, hasta que se ve atrapada en las fuentes movedizas del sistema nacional de procuración de justicia. Y, de superar estas barreras, menos nociones tendrán del siguiente obstáculo: los procesos penales. Simultáneamente, las familias van descubriendo otras secuelas jurídicas igualmente insospechadas: lo relativo a la personalidad jurídica de la víctima directa de desaparición o secuestro, con las complicaciones procesales en materia familiar/civil que esto conlleva; o las instancias de atención victimológica, y

22 <http://opo.iisj.net/index.php/osls/article/viewFile/513/899>

23 <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2199/7.pdf>



las secuelas jurídicas que una víctima directa no puede enfrentar: acciones mercantiles, situaciones testamentarias, registro civil de recién nacidos cuyo padre o madre (o ambos), están desaparecidos.

El submundo jurídico generalmente aparece como una sorpresa re-victimizante²⁴, como una promesa de ayuda que no llega, como la ocasión para el estigma victimal, o como la confirmación en carne propia de todas las sospechas: el mecanismo de justicia tiende a ahogar las aspiraciones de verdad, justicia y reparación integral del daño, ahondando a nuevos niveles el dolor, el desconcierto y el fatalismo de una realidad que, aunque circundante, era vista como algo ajeno desde la perspectiva de aislamiento en la que vive la población.

Prácticamente la totalidad de quienes pasan por un evento de violaciones graves a derechos humanos enfrentarán este proceso de choque frontal. Al respecto, propongo que mantengamos tres ángulos de visión: la víctima directa, quien acude a las autoridades (víctima indirecta) y las autoridades. En el primer caso, aún no se ha podido documentar los efectos –por ejemplo- de quien sufre una desaparición; en el segundo, la más documentada, el familiar afronta las acciones de búsqueda e investigación. Y el tercero que, o no sabe, o no puede, o no quiere (o las tres razones juntas) asumir las funciones públicas a favor de las víctimas directas e indirectas. Lo cierto es que tampoco hay una infraestructura apropiada para investigar delitos complejos, lo cual repercute en el núcleo familiar de la víctima directa. Trataré enseguida de describir analíticamente esta recurrencia.

Fases victimales en violaciones graves a derechos humanos

Normalidad pre-victimal. La víctima puede estar relacionada con la inercia criminogénica, y no saberlo. Si lo sabe o lo intuye, sabe que corre riesgos, y puede

24 <https://www.uv.mx/rmipe/files/2016/08/Violaciones-graves-a-derechos-humanos-violencia-institucional-y-revictimizacion.pdf>



ser que los asuma, al menos a medias. También, hay quienes están inmersos (y a sabiendas) en actividades punibles. Hasta el día del hecho victimal, las cosas llevan más o menos una normalidad. Generalmente este segmento pre-victimológico está invisibilizado y no forma parte de los procesos para La Verdad, que sus familiares demandarán en breve. La normalidad previa de quien está por ser víctima, junto con su familia que en breve pedirá por él/ella/ellas/ellos, debería ser de la mayor importancia criminalística y criminológica para tratar de resolver los enigmas que generalmente envuelven a las desapariciones (y, como hemos convenido, a los secuestros, la trata, y hasta privaciones ilegales de la libertad); sin embargo universalmente es ignorada por la autoridad, y hasta por la familia victimizada, quien ve el día del hecho victimal como una especie de *Big Bang*, desde el que todo inicia, sin haber un antes.

En suma, la normalidad pre-victimal es en sí misma una primera trampa, sociológicamente planteada; la ausencia de una ciudadanía vigilante genera condiciones para una tormenta perfecta en donde la criminalidad junta sus extremos: un Gobierno corrompido y corrompedor, y una sociedad empobrecida, apática y únicamente interesada en las inercias de la supervivencia alimentaria. Esta es la primera trampa, pero ocasional y fatídicamente hay más. En esta etapa primera, el Estado se mantiene como mero observador, no como garante previsor de la vigencia de los derechos humanos de su población. Ya ha perdido el control de las funciones vitales, entre ellas la prevención y la seguridad pública, la seguridad ciudadana y la seguridad humana, y en ocasiones se ha coludido, o dirige, o ha sido cooptada por la delincuencia organizada, y solo es cuestión de tiempo para que la casualidad o la causalidad, conviertan a una persona de víctima potencial, en víctima oficial.

El día del hecho victimal, su esfera jurídica, laboral y personal será sorprendida en todos los sentidos y quienes la sufran descubrirán la poderosa corriente que socavaba inadvertidamente la firmeza de su suelo. Antes de la tragedia, el Ministerio



Público suele ser ocasión de un pleito penal relacionado con la criminalidad básica (delitos patrimoniales, lesiones, o faltas administrativas). Incluso, en algunas ocasiones la víctima directa pudo haber sido privado de su libertad por alguna acusación relacionada con la posterior desaparición forzada.

Acontecimiento victimal. Generalmente las ausencias se notan de inmediato, o la noticia tarda poco en llegar a los núcleos familiares. Si se trata de una ejecución sumaria, es previsible que el cuerpo sea hallado en breve. En casos de tortura, la víctima directa tendrá oportunidad de dejarla entrever, generalmente, frente al Juez que lo va a encausar. En los casos de desaparición forzada, la paz familiar suele romperse cuando la víctima directa suspende la comunicación con sus núcleos familiares, con sus círculos laborales, o de amistad. En otras, la noticia llega de lleno a la familia, casi de manera simultánea.

También, hay casos en que el hecho se desarrolla frente a las propias familias (incluso en el interior de sus domicilios), con lo que se genera un daño psicológico aún mayor, que cimbra incluso el valor básico para acudir a la policía o al Ministerio Público. Hemos visto pocos casos en donde pasan días, antes que la familia de la víctima directa entre en alerta. Hasta aquí, la transición de la normalidad pre-victimal de un núcleo familiar. Hasta aquí la latencia victimal (víctima potencial, dice la Ley General de Víctimas) ha permitido desarrollar una normalidad, que se quiebra enseguida con efectos generalmente permanentes y universalmente devastadores.

Por su parte, la autoridad encargada de la prevención o de la atención de la emergencia, no solo no previnieron, sino que tampoco atendieron los iniciales llamados de auxilio, perdiendo con ello minutos y horas valiosas para restituir al estado previo a la víctima. Muchas de las personas desaparecidas, secuestradas o sumariamente ejecutadas pudieron salvarse si el Estado hubiera respondido de inmediato, en cumplimiento de sus funciones. Respecto a la sensación victimal directa, conocemos muy pocos casos de sobrevivientes de desapariciones forzadas y de la secuela de sensaciones y pensamientos, de vivencias, que nos permita



explorar el detalle de la afectación psicológica. Poco se sabe qué pasa –y cómo– con las víctimas de violaciones graves a derechos humanos.

Conozco un caso de supervivencia victimal de secuestro en el que la víctima estuvo privada de su libertad alrededor de medio año, cautivo de una banda de secuestradores que actuaban con la anuencia de prácticamente todas las corporaciones de la región. Las víctimas, alrededor de un centenar, permanecían atadas de manos todo el tiempo y eran movilizadas constantemente de noche, ante el temor de que las fuerzas federales irrumpieran en sus dominios. El relato de la víctima directa trazó la súbita inminencia de la muerte, en los primeros minutos. Enseguida, la mirada complaciente de los agentes de tránsito por donde lo trasladaban sus captores, e incluso el cruce de claves en los puestos de revisión, entre las policías locales y los secuestradores, le generaron un miedo mayor. El desamparo y la sensación de fragilidad absoluta, la tensión de un final cercano, el llanto de las demás víctimas, las miserables condiciones de pervivencia, las disputas por el papel sanitario, y hasta el simbólico hallazgo de una Biblia deshojada pero completa abandonada por otra víctima, son sublimaciones del horizonte victimal que permite dibujar borrosamente qué pasa con las víctimas directas, cuando sobreviven al evento que les priva la libertad.

Etapa victimal temprana. Casi de inmediato, una de las primeras reacciones es acudir a las autoridades policiales (ocasionalmente, instalaciones militares), o al agente del Ministerio Público. En este lapso, las familias generalmente carecen de cualquier perspectiva de horizonte jurídico, aunque tienen nociones sobre un Estado proclive a la impunidad, así que van con desconfianza pero movidas por el poderoso motor del sufrimiento extremo, buscando con desesperación una ayuda que generalmente no llegará. Tampoco tienen nociones de organización ciudadana, por lo cual conllevan una inercia individualista, propia de la sociedad contemporánea. Con algunas excepciones (sindicalizados, maestros y líderes sociales), los familiares de las víctimas directas se enfrentan solas a los retos que el Estado les



plantea. Generalmente carecen de redes de apoyo y de solidaridades, porque no se solidarizaron con ninguna causa social antes del evento victimal, ni pertenecen a colectivo alguno. Ante la ausencia de manada, el depredador las ha elegido o se ha topado con ellas.

En diversas entidades (Veracruz²⁵ y Guerrero²⁶, por ejemplo), sabemos de la práctica sistemática de corporaciones policiales que perpetraron desapariciones forzadas, en abierta colusión con la delincuencia organizada, al grado de que es difícil definir los linderos de una y de la otra. Poco a poco hemos ido sabiendo algunos detalles del *modus operandi* de los perpetradores²⁷, lo que permite acceder gradualmente a la verdad y por ende a la justicia y a la reparación del daño. Es obvio que el agente del Ministerio Público sabe este contexto, y por ello es obvio que la tendencia sociológica mexicana será la del pacto institucional: el encubrimiento y la impunidad²⁸, y la generalidad de las familias podrán llegar a esta conclusión en automático. Por razones deducibles, pero aún no suficientemente documentadas, la primera reacción de las autoridades encargadas de la prevención, búsqueda en investigación es la de abdicar de sus altas responsabilidades, generando simultáneamente un estado catártico de revictimización.

Es común escuchar espontáneamente o a pregunta expresa, la consabida frase de “por algo se los llevaron”²⁹, refiriendo con ello un pensamiento profundo que merece ser sociológicamente analizado: para la generalidad de la población, la inmensa mayoría de las víctimas de desaparición forzada, ejecuciones sumarias y tortura, estaban inmersas en la delincuencia, común u organizada, y ello implica el

25 <https://aristeguinoticias.com/0802/mexico/veracruz-detenidos-19-ex-mandos-de-ssp-y-policias-por-desapariciones-forzadas/>

26 <http://www.mvsnoticias.com/#!/noticias/en-guerrero-la-impunidad-ante-la-desaparicion-forzada-es-absoluta-open-society-429>

27 <https://revistas.unlp.edu.ar/dcs/article/download/4059/3861/>

28 <https://pijamasurf.com/2015/08/asesinato-de-periodistas-hay-un-pacto-de-impunidad-en-mexico-debe-intervenir-tribunal-internacional/>

29 http://www.countthecosts.org/sites/default/files/Stigma_Spanish.pdf



merecimiento de una pena trascendental, devenida de un juicio sumario, generalmente policial. Para la mayoría de servidores públicos del ámbito policial y fiscal (habría que esperar a que los casos de desaparición lleguen a las esferas judiciales), esto equivale a su paradigma de justicia de hecho. Por ello, cuando el familiar de una víctima de alguna de estas graves afectaciones llega a una oficina policial o del Ministerio Público, el estigma, este poderoso prejuicio aflora y es inmediatamente percibido por la denunciante.

En la opinión de muchas familias, otra razón es que hay una colusión entre estas autoridades y la delincuencia organizada. También, podría ser que haya un natural sentimiento de temor de represalias de parte de la delincuencia organizada o no, pero tampoco ha sido suficientemente explorada las circunstancias en que los agentes policiales o del Ministerio Público tratan de desarrollar su voluntad por prevenir la violencia extrema, procurar justicia y esclarecer las graves violaciones a derechos humanos. Así, lo que a final de cuentas observamos es un doble descarte: la sociedad victimizada tiene su estereotipo acerca de las autoridades, y éstas a su vez tienen su contraparte dialéctica. Ninguna de las partes se concede confianza alguna, reinando las apariencias en el mejor de los casos.

Una interesante serie de preguntas para el espectro del análisis socio-jurídico podrían ser las siguientes: ¿Qué pasa cuando ambas partes aciertan en sus estereotipos? Esto es, que la víctima directa estaba vinculada con actividades ilícitas y que el Ministerio Público está coludido ¿Qué, cuando el familiar acierta/confirma sus sospechas? ¿Qué cuando es el agente de la policía o el Ministerio Público el que verifica la validez de su prejuicio? En el primer caso tenemos una paradoja que explica una parte de la realidad nacional, previamente referida: a un Estado fallido, le corresponde una sociedad igualmente fallida. En el segundo, la carga de la función pública debe recuperarse de inmediato y el servidor público debiera ser sujeto a una investigación administrativa, que podría derivar en una penal: En el tercer supuesto, debe prevalecer el principio de no criminalización



(Art. 5° de la LGV) a favor de la víctima del delito o de la violación a los derechos humanos, considerando el principio de que nadie merece ser torturado, ejecutado ni desaparecido, pues en estos rubros la prohibición es absoluta y universal: nadie, nunca y en ninguna parte.

Etapas victimales mediata. Una vez que las familias deducen que ni la policía, ni el agente del Ministerio Público buscarán esclarecer el hecho ni dar con la suerte y paradero de víctimas y victimarios, los patrones secuenciales varían según el tipo de violación a derechos humanos: generalmente las desapariciones conllevan a las familias a organizarse, no así en los casos de ejecución sumaria. Tampoco conocemos colectivos de víctimas (o de sus familiares) de tortura; en estos casos, los efectos psico-jurídicos nos son casi completamente desconocidos. Pero por cuanto hace a las afectaciones a la libertad, la población nacional se ha familiarizado ya con decenas –si no cientos- de colectivos que demandan el retorno en vida de sus seres amados. Aún desconocemos qué porcentaje de familias de personas desaparecidas actúa organizadamente con otras familias, pero podemos decir que es una tendencia generalizada, como manera de lograr aspiraciones de justicia, verdad y reparación del daño.

En esta fase, las víctimas inician actividades unilaterales de búsqueda e investigación, supliendo las funciones que el Estado ha abdicado^{30 31 32 33}. Generan mapas y obtienen información que permite dibujar difusamente lo sucedido³⁴: descubren los secretos que guardan las sábanas de llamadas³⁵, y el reino de las cámaras de vigilancia e incluso realizan incursiones de infiltración, disfrazadas de

30 <https://www.animalpolitico.com/2016/04/crean-la-brigada-nacional-de-busqueda-de-desaparecidos-su-primera-mision-sera-en-veracruz/>

31 <https://www.proceso.com.mx/524956/caravana-busqueda-en-vida-por-los-desaparecidos-llega-morelos>

32 <https://piedepagina.mx/buscadores/Mario-Vergara.php>

33 <https://piedepagina.mx/Guerrero-los-otros-desaparecidos.php>

34 <https://piedepagina.mx/buscadores/fernando-ocegueda.php>

35 <https://piedepagina.mx/buscadores/alfonso-moreno.php>



vendedoras. Enseguida vuelven a las fiscalías en donde depositan lo hallado³⁶, para descubrir enseguida que el esfuerzo ha sido en vano y, peor aún en algunos casos, provoca amenazas veladas o abiertas para disuadirlas de desistir de esos esfuerzos desesperados, a riesgo de la vida propia, o del resto de la familia³⁷.

En esa búsqueda inicial, encuentran que no son las únicas, y descubren a quienes llevan camino recorrido y entonces conforman algunos intentos de organización, pero también aparecen los efectos del proceso mexicano de des-ciudadanización caracterizado por la pérdida de las habilidades consustanciales para la participación pública y la influencia en el poder, desde la perspectiva de la rendición de cuentas: la falta de avances y más aún de resultados, genera tensiones en las familias, mismas que confluyen con una pobre base organizativa que por su fragilidad genera crisis en los modelos organizativos. El resultado no puede ser más desalentador: Un Estado anémico y una sociedad *anómica*, producen brotes organizativos extremadamente tensos, e igualmente frágiles.

El agente del Ministerio Público garantiza que no habrá resultados, y los colectivos de familias agotarán pronto su motor de transformación del *estado de cosas*, ahogándose en conflictos internos, generados por la pérdida de las habilidades organizativas, la frustración y la obtención de los recursos que el Estado otorga. Una sociedad volcada hacia sus individualidades, pero súbitamente obligada a verse como colectivo agraviado, tendrá pocas posibilidades de incidir sustancialmente en los procesos de negligencias, omisiones y complicidades que impiden no solo la verdad y la justicia, sino saber también de la suerte y el paradero de las víctimas directas. Algo así como sentarnos a jugar ajedrez sin estrategia ni táctica, y ante un experto.

36 <https://www.univision.com/noticias/desapariciones/familiares-de-desaparecidos-hallan-un-cementerio-clandestino-con-mas-de-3-000-restos-oseos-en-el-norte-de-mexico>

37 <https://www.proceso.com.mx/474726/familiares-de-desaparecidos-dan-la-espalda-a-campa-y-abuchean-a-fiscal-en-veracruz-video>



Es en esta etapa cuando apreciamos mejor la dualidad del sistema nacional de justicia: por una parte la institución del Ministerio Público con un siglo en la frente (1917/2017), pero sin estructura ni habilidades para la investigación, y por la otra un conjunto de leyes que podrían pasar por las mejores, pero sin más peso que el papel que las soporta. Agreguemos a esta dualidad propia de un trastorno bipolar, una ingrata coincidencia cuyos efectos aún no han sido debidamente estudiados: el inicio del proceso de la reforma penal acusatoria (2007) y el inicio de la denominada e igualmente negada guerra contra la delincuencia (finales de 2006), han generado una singularidad jurídica de difícil entendimiento. Cambiamos el paradigma penal, en la peor crisis de seguridad pública en la historia moderna del País... cambiamos de caballo en medio de un río revuelto.

Etapa victimal remota. Y es aquí en donde apreciamos que la crisis toma un grado cualitativo en los efectos socio-jurídicos, cuyas secuelas victimales aún están por determinarse³⁸.

Como la experiencia nos lo muestra en la última década, hay dos grandes vertientes socio-jurídicas en los casos de las graves violaciones a derechos humanos, como lo son las desapariciones forzadas: un número aún indeterminado de familias no presentan denuncia (por desconfianza o miedo), o queja ante los organismos autónomos de derechos humanos. Otro segmento no cuantificado acude a las fiscalías, procuradurías o las propias comisiones. De ellos, la inmensa mayoría (nuevamente incuantificable) queda atrapada en la esfera de atracción del Ministerio Público, que se encuentra a media definición entre el sistema penal inquisitorial mixto (Viejo sistema) y el sistema penal acusatorio (El nuevo). Conocemos muy pocos “expedientes” que hayan pasado ante un proceso judicial para esclarecer un caso, y generalmente son las comisiones de derechos humanos las que hacen pronunciamientos documentales sobre graves violaciones a derechos humanos

38 <http://psicologiajuridica.org/archives/4571>



(entre ellas, las desapariciones, las ejecuciones sumarias y las torturas), a través de una recomendación.

Aquí conviene hacer un breve repaso sobre la genealogía de las desapariciones en México, antes de abordar la segunda mitad, relativa a la afectación en lo que denomino etapa victimal remota, la cual parece ser el destino natural de la inmensa mayoría de las desapariciones forzadas de los últimos cincuenta años. Así que propongo pasearnos por las premisas de una conclusión oculta e incluso negada: el sistema jurídico mexicano no ha estado, no está (y probablemente no lo estará) en condiciones de garantizar los derechos como para prevenir violaciones graves a derechos humanos, ni investigarlos o –menos- resolverlos, y los esfuerzos de las familias en los últimos diez años no han obligado al Estado a corregir la estructura centenaria caracterizada por las omisiones, las negligencias y las complicidades³⁹.

La denominada Guerra Sucia, como se le conoce al periodo de represión del Estado mexicano a la oposición política e ideológica que combatió con las armas para desmontarlo, abarcó un cuarto de siglo a partir de la década del 70. En este lapso el Estado mexicano incurrió en sistemáticas y recurrentes violaciones graves a derechos humanos, que han sido documentados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, pero también por diversas instancias civiles, o de composición mixta, como es el caso del Informe Final elaborado por acuerdo del Congreso Legislativo de Guerrero⁴⁰, con participación de diversos organismos civiles de derechos humanos, y que fue presentado en septiembre de 2014, tras los eventos catastróficos de la noche de Iguala, cuando fuerzas del Estado, coludidas con la delincuencia organizada, desaparecieron a 43 estudiantes de la Escuela Normal

39 <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2199/7.pdf>

40 <http://congresogro.gob.mx/files/InformeFinalCOMVERDAD.pdf>



Rural Raúl Isidro Burgos y privaron de la vida a seis personas, hiriendo a decenas más^{41 42}.

Podemos decir que todas las graves violaciones a derechos humanos de esa época, están impunes, a pesar de los esfuerzos de documentación que muchas manos y mentes hicieron a favor del mar de la verdad, pero que no llegaron a las playas de la justicia. Un esfuerzo notorio y muy conocido lo es el de quienes apoyaron la causa de Rosendo Radilla (desaparecido el 24 de agosto de 1974 en Guerrero) ante el sistema interamericano de derechos humanos, sentando un importante precedente con la sentencia de la Corte Interamericana, condenando al Estado mexicano por su responsabilidad en la desaparición forzada, por parte de efectivos del Ejército mexicano. La Corte refirió que⁴³:

- 8. El Estado deberá conducir eficazmente, con la debida diligencia y dentro de un plazo razonable la investigación y, en su caso, los procesos penales por la detención y posterior desaparición forzada del señor Rosendo Radilla Pacheco, para determinar las correspondientes responsabilidades penales y aplicar efectivamente las sanciones y consecuencias que la ley prevea, en los términos de los párrafos 329 a 334 de la presente Sentencia.
- 9. El Estado deberá continuar con la búsqueda efectiva y la localización inmediata del señor Rosendo Radilla Pacheco o, en su caso, de sus restos mortales, en los términos de los párrafos 335 a 336 de la presente Sentencia.

Sin embargo, como es del dominio público, ni la sentencia de este Tribunal interamericano ha podido satisfacer el derecho a la verdad, a la justicia y a la

41 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/ViolacionesGraves/RecVG_001.pdf

42 <https://rei.iteso.mx/bitstream/handle/11117/3266/Ayotzinapa%20y%20la%20crisis.pdf?sequence=2>

43 <http://www.ordenjuridico.gob.mx/JurInt/STCIDHM4.pdf>



reparación del daño, no hemos sabido la suerte ni el paradero de Rosendo, no han sido procesados los responsables materiales o intelectuales de la desaparición forzada, y por ende no están dadas las premisas para la reparación del daño, por mucho que el Estado mexicano haya intentado dar una compensación económica, rechazada por la familia. Los informes referidos (CNDH, Guerrero) muestran indicios de que algunas de las víctimas pudieron haber sido arrojadas al mar, y la responsabilidad apunta no solo a las fuerzas armadas, también agentes de tránsito, policías municipales, judiciales y de la Dirección Federal de Seguridad⁴⁴.

Podemos afirmar que el periodo de la Guerra Sucia, si no terminó, al menos tuvo una nueva etapa tras el alzamiento zapatista de 1994⁴⁵. Previamente, durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, la base política del Frente Democrático Nacional que posteriormente se convertiría en el Partido de la Revolución Democrática, se dio una de las últimas represiones sistemáticas y recurrentes, igualmente impunes⁴⁶. No conocemos procesos penales (ni por ende, sentencias) por este periodo específico de la Guerra Sucia. Esta base de impunidad, forma parte de una memoria en la *genética cultural* mexicana, confirmada por periodos previos de impunidad a gran escala, como en el caso de las luchas políticas por el poder post-revolucionarias, y los conflictos internos e internacionales de todo el siglo XIX⁴⁷. Pero estamos hablando ahora de un periodo de transición: 1988-2000.

En estos dos sexenios podemos apreciar la siguiente secuela victimal: en el lapso 1988/1994 la represión tuvo una variante, corriéndose de la persecución a los grupos armados, hacia un partido político que había puesto en riesgo a la clase política en el poder en las elecciones de 1988. En el siguiente periodo, la emergencia zapatista *distrajo* la atención y la represión volvió hacia un foco insurreccional armado, generando una nueva oleada de graves violaciones a

44 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2001_Desapariciones70y80.pdf

45 <http://www.iisg.nl/labouragain/documents/vanderhaar.pdf>

46 <http://www.jornada.unam.mx/2007/11/02/index.php?section=politica&article=013n2pol>

47 <http://www.scielo.org.mx/pdf/polis/v13n2/1870-2333-polis-13-02-167.pdf>



derechos humanos, en medio de un conflicto armado interno, del cual no se ha dado una adecuada documentación que nos permita saber cuántas personas perdieron la vida, por ejemplo en el mercado de Ocosingo (Chiapas)⁴⁸, en donde hubo indicios de ejecuciones sumarias y extrajudiciales, como tampoco sabemos cuántas personas perdieron la vida al anochecer el 2 de octubre de 1968, que este año (2018) cumple 50 años de impunidad, lo cual repercute en la impunidad de las desapariciones de la última década^{49 50}.

Durante la gestión de Ernesto Zedillo Ponce de León (1994/2000), se vivió lo que se ha dado en llamar Guerra de Baja Intensidad^{51 52}, evidentemente negada por el Estado mexicano. Sus características pueden ser apreciadas con la masacre de Acteal (22 de diciembre de 1997)⁵³, cuando un grupo paramilitar asesinó a 45 integrantes del colectivo Las Abejas, en su mayoría mujeres, niñas y niños. En este periodo, la rebelión indígena fue combatida con las propias bases de población, consentida por las autoridades de los tres niveles, con la complacencia de las fuerzas armadas. La mañana del 22 de diciembre, las filas paramilitares actuaron a menos de un kilómetro de dos puestos de vigilancia, uno de policías de seguridad pública, y otro militar. Hay más ejemplos, pero Acteal es el más evidente y el más conocido. Como es del dominio público, la judicialización del caso no devino en verdad, justicia ni en reparación del daño, generando un precedente nacional (además de las secuelas directas a las sobrevivientes) de impunidad y opacidad. Finalmente, la Suprema Corte de Justicia, determinó la liberación de la mayoría de los acusados, dejando estos derechos en suspenso⁵⁴.

48 https://elpais.com/diario/1994/01/14/internacional/758502018_850215.html

49 https://nsarchive2.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB180/030_Movimiento%20de%201968.pdf

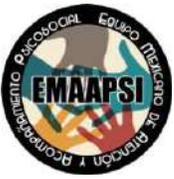
50 http://posgradocsh.azc.uam.mx/egresados/079_TassoP_Historiografia_oficial_1968.pdf

51 <http://www.iztacala.unam.mx/carreras/psicologia/psiclin/vol17num1/Vol17No1Art19.pdf>

52 <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/viewFile/42421/38531>

53 https://frayba.org.mx/historico/archivo/informes/981201_acteal_entre_el_duelo_y_la_lucha_frayba.pdf

54 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/1995/Rec_1995_104.pdf

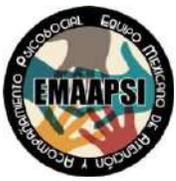


En el siguiente periodo (2000/2006), las modificaciones en el tablero político suspendieron en buena medida la inercia de represión mantenida en las dos décadas previas, al menos. Las cifras que el INEGI (homicidios) reporta para esos años reflejan que los niveles de violencia se redujeron sensiblemente. Sin embargo, se estaba gestando una nueva forma de violencia, mucho más compleja y mucho más violenta, y ahora no tendría objetivos de represión política o ideológica. Las formas de violencia que hemos visto en la última década se gestaron en un proceso degradante que se remonta a lo largo de décadas del siglo veinte, incluso antes, pero en este periodo se fermentaron rápidamente y todos los ingredientes dieron una mezcla perfecta. Así, en diciembre de 2006, el flamante presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa tuvo la *ocurrencia* de declarar una guerra a la delincuencia organizada, iniciando en su natal Michoacán. Desde entonces, hemos visto nuestro propio infierno, nuestra propia guerra y nuestra propia penitencia⁵⁵.

En abril de 2017, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió el informe especial “Desapariciones forzadas y fosas clandestinas en México”⁵⁶, con el que podemos tener una radiografía de buena calidad sobre los efectos socio-jurídicos por lo que bien pueden representar graves violaciones a derechos humanos, en una variedad e intensidad sin precedente alguno, con efectos en dos grandes sentidos: sufrimiento extremo de amplias franjas de población, y simultáneamente un desmovilización de los sentidos de alerta del resto de la población.

55 <http://www.scielo.sa.cr/pdf/reflexiones/v94n1/1659-2859-reflexiones-94-01-00153.pdf>

56 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/InformeEspecial_20170406.pdf



PERSONAS DESAPARECIDAS EN MÉXICO

Reportes a la CNDH 1995/2015: 57,861 casos

Localizadas: 48,827, según las autoridades locales (sin datos verificables)

Cifra obtenida tras revisión (aún inconclusa): 32,236 casos

Informe RNPED, 2016, octubre: 29,903 casos

28,937: fuero común (96.7%)

966: fuero federal (04.3%)

Cinco entidades con mayor incidencia:

Entidad	Víctimas	Porcentaje
Tamaulipas	5,563	19.22%
Estado de México	2,984	10.31%
Jalisco	2,523	08.71%
Sinaloa	2,385	08.24%
Nuevo León	2,374	08.20%

Incidencia en la última década

Año	Víctimas	Al día
2007	662	1.8
2008	822	2.2
2009	1,401	3.8
2010	3,227	8.8
2011	4,094	11.2
2012	3,343	9.1
2013	3,878	10.6
2014	4,196	11.4
2015	3,768	10.3
2016	3,805 (Oct)	12.5
Total/Promedio	29,196	8.17

Cuando el presidente Felipe Calderón inició sus operativos bélicos contra la delincuencia organizada, parte de la sociedad nacional apoyaba esa lógica (exigir la entrada de las Fuerzas Armadas), lo que dio una relativa legitimidad a la medida. Sin embargo, las cifras obligan a repensar si hicimos lo correcto. Como hemos referido en las láminas anteriores, según los datos aportados por el INEGI y Observatorio Ciudadano, en los sexenios de CSG, EZPL y VFQ en nuestro país acontecieron 237, 341 homicidios violentos; en los sexenios de FJCH y EPN, 238,785 hasta el 28 de febrero de 2018. Si la inercia sigue, a diciembre de 2018, cuando el actual Presidente deje su cargo, los dos sexenios habrán cerrado con 238,785 de homicidios en un contexto de extrema violencia en prácticamente todas las regiones del país. Haciendo una gran suma total, en cinco sexenios prácticamente hemos sufrido medio millón de personas que han perdido la vida en contextos criminológicos. Las cifras por desapariciones son aún inciertas, pero si la el promedio es de ocho desapariciones por día, entonces en los dos últimos sexenios podríamos calcular un total de 38,106 víctimas de desaparición.



Por cuanto hace a la victimización por tortura^{57 58}, en los dos últimos sexenios la tendencia se ha acelerado, pero con altibajos. En los primeros años después de la declaración de guerra contra la delincuencia organizada, el arribo de fuerzas federales incrementó exponencialmente las quejas por tortura y TCID (tratos crueles inhumanos y degradantes). En una entrevista informal con agentes municipales del Noreste del país, ajustaron una interpretación del porqué de la inercia al alza: “Las tropas federales no son de aquí y no les importa hacer destrozos con la plebe”. Esta explicación intentaba razonar que la policía local conocía a la población y era conocida por ella, lo cual inhibía o al menos reducía la tentación de la tortura.

El relato, escuchado en una entidad del norte mexicano, con índices de violencia extrema parece encerrar una poderosa fuente para explicar el incremento de la práctica de la tortura en el país. Una de esas raíces es el poderoso mensaje enderezado desde el poder político, basado en la teoría penal del enemigo: eliminar al enemigo, lo cual es más fácil en incursiones de fuerzas federales carentes de arraigo en las zonas de incursión^{59 60}. Así, se juntan tres elementos al menos: práctica previa, sublimación del castigo merecido y desarraigo con la comunidad afectada. Adicionalmente, hemos advertido el sentimiento vengador, por los compañeros caídos o desaparecidos, para lo cual la práctica de videograbar las confesiones de oficiales cautivos por la delincuencia organizada, genera su propio impacto y efecto *vendetta*.

57 http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/lib_TorturaMexicoUnaMirada.pdf

58 <https://www.amnesty.org/download/Documents/AMR4142372016SPANISH.PDF>

59 <http://www.redalyc.org/pdf/815/81501506.pdf>

60 <https://convergencia.uaemex.mx/article/download/1723/1304/>



Quejas ante la CNDH por tortura

De junio de 1990 a julio de 2004, se recibieron un total de **2,166** quejas que fueron calificadas como tortura*

De acuerdo a información del Relator Especial sobre la tortura y TPCID: “La CNDH registró un aumento de quejas por tortura y malos tratos desde 2007, con un máximo de **2.020** quejas en 2011 y **2.114** en 2012, comparadas con un promedio de **320** en los seis años anteriores a 2007(...) Informó de **11.608** quejas por torturas y malos tratos entre 2006 y abril de 2014”

Evidentemente, el agente municipal que refirió informalmente la razón antedicha no conocía la tabla anterior, pero sí aporta una hipótesis valiosa de la inconveniencia del uso de las fuerzas federales, más en el contexto de la entrada en vigor de la Ley de Seguridad Interior (22 de diciembre de 2017)⁶¹.

Afectación socio-jurídica en víctimas remotas de graves violaciones a derechos humanos

Hasta aquí he tratado de seguir una línea basada en la premisa de que vivimos en México una situación criminogénica, con sus dos extremos interrelacionados: una población empobrecida, individualizada, víctima previa de un modelo económico que privatiza las ganancias pero socializa los costos⁶². Por el otro extremo tenemos una clase política corrompida que en el último sexenio (2012/2018)⁶³ ha dado muestra de un desbordamiento también sin precedentes que tiene a varios

61 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSInt_211217.pdf

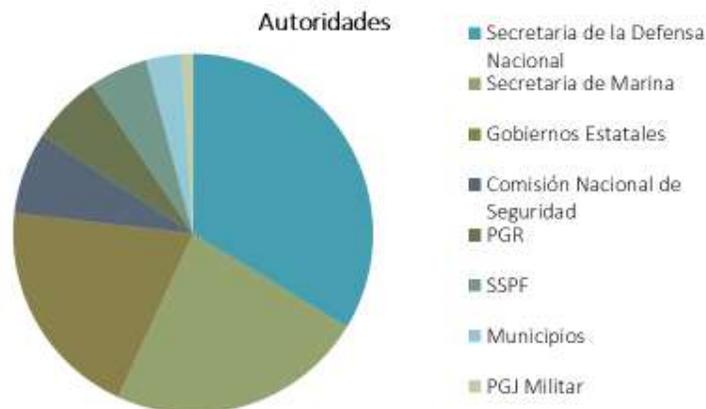
62 https://www.researchgate.net/publication/323202322_De_la_muerte_del_fantasma_al_nacimiento_del_hombre

63 http://amic2015.uaq.mx/docs/memorias/GI_14_PDF/GI_14_PACTO_POR_MEXICO.pdf



exgobernadores sujetos a proceso penal y a algunos en la cárcel⁶⁴. Adicionalmente, hemos visto una propuesta de tracto victimal, en las que podríamos llamar fases del dolor agudo, de una grave violación a derechos humanos, incluyendo un atisbo al pre-*big bang* victimal, para asumir la dialéctica entre el victimario y su víctima, como una fase clave en el proceso hacia la verdad, la justicia y la reparación integral del daño. Y en las líneas precedentes, opté por traer a cuento la historia de medio siglo que este año cumple desde la represión del Estado a la manifestación del 2 de octubre de 1968, como señal de arranque de la represión sistemática y focalizada, hasta que en diciembre de 2006 al poder se le *ocurrió* una guerra.

De las 72 recomendaciones por tortura y* TCDI, las autoridades a quienes van dirigidas** son:



Ahora empiezo la recta final de esta colaboración. Propongo regresar al tema de las secuelas socio-jurídicas en casos de graves violaciones a derechos humanos, recordando que estas pueden ser privativas de la vida (ejecución sumaria o extrajudicial), de la libertad (desaparición forzada o por particulares) y de la

64 <https://www.infobae.com/america/mexico/2017/04/22/mexico-16-ex-gobernadores-investigados-por-corrupcion-y-la-pregunta-por-la-ruta-del-dinero/>



integridad física (Tortura y otros TCID). Enfoquemos nuestra atención en el segmento de víctimas que han pasado ya por las fases antedichas, y que el tiempo ha pasado de una manera vertiginosamente oblonga: los primeros minutos, las primeras horas, los primeros días, los primeros meses y los primeros años. Muchas familias tienen ahora una fecha victimal datada desde la declaratoria bélica contra la delincuencia organizada. Fijémonos ahora en esas familias que tienen un *bigbang* victimal de más de tres años, aunque ello no implica desconocer las omisiones y negligencias que prácticamente la totalidad de los casos presentan. Únicamente para efectos de mostrar aquellos casos de datación remota, valoremos los impactos socio-jurídicos en las familias que buscan verdad, justicia y reparación integral del daño.

Podemos ver dos grandes conjuntos de familias victimizadas: las que están organizadas y las que no. Por experiencia directa, hemos visto que quienes lo están tienen un horizonte victimal reconfortado por la interacción con sus pares, lo que permite socializar la ineficacia del Estado en la prevención y en la atención de la emergencia que representan sus casos. El sentimiento de frustración tiene un tratamiento colectivo y eso permite desahogar la presión emocional, aunque sin resolver la problemática de fondo. Las que no están organizadas, escapan a la posibilidad de escrutinio por la naturaleza propia de su circunstancia, de modo que no podemos evocar la experiencia concreta, sino por quienes se integran a un colectivo y han referido que estando solas el *ninguneo* es universal. Ese es el único referente que tenemos para plantear la primera base: es mejor estar organizadas; utilizo este género porque la abrumadora mayoría de quienes integran las organizaciones de víctimas, son mujeres.

En el contexto jurídico, recordemos que nuestro país sufrió un proceso radical de cambio en su estructura jurídica que tiene varias fases. Su origen puede estar en una visita que hizo a México en 2001 el Relator de la ONU sobre la Independencia



de Magistrados y Abogados, Dato Param Kumaraswamy, quien emitió un valioso informe ese año. Una de sus recomendaciones refería:

- **Recomendación 94. O.** *Debería trabajarse para modificar de manera radical la mentalidad de todos los operadores de justicia y de los profesionales del derecho hacia la aceptación del nuevo sistema de justicia penal y para disipar las dudas y los conceptos erróneos que circulan sobre la efectividad y la naturaleza del nuevo sistema. Los planes de estudio en las facultades de derecho deberían ser reformados para focalizarse en el nuevo sistema penal. Debería también introducirse pronto un sistema de indicadores para medir el nivel de implementación e instrumentación de la reforma.*

Como podemos apreciar, el siglo inició con una propuesta de transformación del sistema jurídico nacional que devino en dos importantes reformas: la reforma constitucional en materia de derechos humanos (2011⁶⁵) y la reforma penal acusatoria (2008), que entró en vigor en junio de 2016⁶⁶. Posteriormente fue replanteado el juicio de amparo mediante una nueva legislación. En enero de 2013 muchos colectivos de víctimas vieron como un paso importante la promulgación de la Ley General de Víctimas (con diversas reformas, la última en enero de 2017⁶⁷) y finalmente el Poder Legislativo emitió la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas⁶⁸, Desaparición por Particulares y la Comisión Nacional de Búsqueda, promulgada en diciembre de 2017. También, debemos considerar un hecho jurídico importante: la promulgación del Código Nacional de Procedimientos Penales, promulgado en marzo de 2014, por ser el marco procesal en el que discurren todas las acciones penales, e incluso las investigaciones de las Fiscalías

65 <https://www.azc.uam.mx/publicaciones/alegatos/pdfs/73/80-03.pdf>

66 <http://redxlajusticia.mx/biblioteca-digital/capacitacion/10.pdf>

67 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV_030117.pdf

68 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP_171117.pdf



Generales (o las especializadas) y las Procuradurías Generales (Incluyendo en primer plano la PGR⁶⁹).

De modo que en la última década, la transformación jurídica y el más elevado índice de violencia coincidieron en tiempo y espacio. Esta circunstancia histórica debe ser considerada para tratar de entender las afectaciones socio-jurídicas de las víctimas de graves violaciones a derechos humanos. Una realidad concreta es que la mayoría de las víctimas de estas afectaciones son atendidas en función del sistema penal previo, denominado inquisitorial-mixto, por sus características de coincidencia histórica con el sistema penal español, aunque tenía influencias del sistema penal francés (temas que no abordaremos aquí, obviamente).

Esto significa que en vez de carpetas de investigación (lo nuevo), las familias son atendidas desde la perspectiva jurídica de una averiguación previa (lo viejo), cuya característica primordial es una esencia persecutoria como lo refería el artículo 21 constitucional, hasta la reforma constitucional de 1996: perseguir, no investigar. Esta circunstancia presenta una singularidad jurídica: se supone que el viejo sistema estará vigente, a modo de transición, hasta que sean agotados todas las averiguaciones previas de delitos acontecidos antes de la entrada en vigor del sistema penal acusatorio, mismo que entró en vigor de manera diferenciada en todo el territorio nacional, con fecha límite del 18 de junio de 2016.

Sin embargo, es previsible que la inmensa mayoría de averiguaciones previas serán integradas por las siguientes décadas, sin que sean consignadas ante un juez para determinar las responsabilidades penales correspondientes, lo cual implicaría que el sistema penal “viejo” tendrá una larga vejez, quizás más de lo que podamos imaginar con facilidad, dada la tendencia a la incertidumbre sobre la suerte y paradero de las víctimas, así como la falta de información sobre los perpetradores.

69 http://www.pgr.gob.mx/que-es-la-pgr/PGR_Normateca_Sustantiva/Protocolo%20Desaparici%C3%B3n%20Forzada.pdf



Esta sola circunstancia significa la inminencia de que el sistema penal inquisitorial mixto (sistema viejo) no podrá ser declarado cerrado, hasta que se determine en dónde están las personas desaparecidas y quiénes son los responsables, en la hipótesis de que estemos ante una desaparición forzada, o de una desaparición por particulares.

Lo que podría salvar lo anterior, es que en tanto que una desaparición tiene el carácter de continuada (delitos continuados, o también llamados permanentes), podría decretarse que estas se actualicen al nuevo sistema penal acusatorio, dada esta premisa. En otras palabras, una desaparición se actualiza todos los días, argumento que permitiría concluir que, si al día de hoy sigue la persona desaparecida, entonces podría realizarse una transición al modelo de una carpeta de investigación. Esto no sería posible para los casos judicializados, que son muy contados.

Las familias, entonces, se encuentran en una trampa más: la de un sistema penal caracterizado por la falta de una estructura de investigación, plagada de vicios y caracterizada por la impunidad. En 2013, el INEGI informó que de 27,700 homicidios ocurridos en 2012, únicamente 523 habían sido esclarecidos y castigados con una sentencia condenatoria, lo cual representa el 98.2%⁷⁰. En el caso de las desapariciones forzadas, el índice de impunidad es previsiblemente superior, considerando que para estos casos, la ONU fue informada únicamente de 291 averiguaciones previas por ese delito y han sido emitidas seis sentencias⁷¹. Ya de suyo, la correspondencia entre estas dos cifras es del 2% (98% de impunidad). Pero si consideramos la cifra oficial de desapariciones para octubre de 2016 (29,903), únicamente el 0.0002% ha recibido justicia y, quizás, verdad y reparación integral del daño.

70 <https://www.animalpolitico.com/2013/07/98-de-los-homicidios-de-2012-en-la-impunidad>

71 <https://www.animalpolitico.com/2015/02/solo-2-de-las-investigaciones-por-desaparición-forzada-en-mexico-llega-sentencia>



Cuando las familias organizadas logran establecer mesas de revisión de expedientes de personas desaparecidas con el Ministerio Público (como ha sucedido en Coahuila, Veracruz, Sinaloa y San Luis Potosí), se aprecia mejor la falta de herramientas estructurales en las instancias de investigación criminalística. El empuje de las familias y de algunos aliados suele reflejarse en algunos avances tales como citar a testigos, recuperar las llamadas sábanas de llamadas (los registros de teléfonos celulares), videos de las posibles rutas victimales y en algunos casos líneas de investigación, pero hasta ahí. Salvo en los juicios entablados por la Fiscalía General de Veracruz contra elementos de la Secretaría de Seguridad Pública que han devenido en al menos una sentencia por desaparición forzada de personas en marzo de 2018, por la desaparición de dos jóvenes el 19 de marzo de 2016, en Papantla, Veracruz⁷², el resto de las familias han sufrido la secuela de un sistema jurídico incompatible con los intereses de las familias, condenando sus expedientes a mantenerse a perpetuidad en la esfera del Ministerio Público, imposibilitados a que un Juez procese a los responsables, pero también imposibilitados al escrutinio de un Juez de Control, pues no forman parte del sistema penal acusatorio.

En el caso de Veracruz, vale la pena plantear algunas reflexiones. Tras el cambio de Gobernador (desde el 1 de diciembre de 2016) y la conformación de una nueva Fiscalía General, fueron formalizadas varias acusaciones penales contra diversos agentes de la Secretaría de Seguridad Pública, e incluso contra el propio Exsecretario de Seguridad Pública, por acusaciones graves, entre ellas desaparición forzada de personas⁷³. Excepto estos casos en los que la Fiscalía General estableció una *política* consistente en “detectar, detener, torturar y desaparecer forzosamente a personas, supuestamente vinculadas a grupos de la

72 <http://www.noreste.net/noticia/condena-de-30-anos-de-prision-a-policias-de-papantla-por-desaparicion-forzada/>

73 <https://www.animalpolitico.com/2018/02/detienen-policia-javier-duarte-desaparicion-forzada-15-personas>



delincuencia organizada. Un juicio sumario, al que se enfrentaban sin defensor y sin garantías judiciales, sujetos a la apreciación de los elementos policiacos” el resto de las fiscalías no han logrado superar la inercia de pasar de su propia esfera, a la atención de un Juez. Adicionalmente, estas sentencias veracruzanas fueron emitidas en el nuevo sistema penal acusatorio, lo que permite evaluar un importante precedente de la labor judicial, y también representan una esperanza para cientos o miles de familia que consideran que hay elementos suficientes para llevar a juicio a los responsables de múltiples desapariciones forzadas. No obstante lo anterior, en el breve gobierno veracruzano de dos años, los índices de violencia lejos de amainar se han mantenido – si no estables- al alza, particularmente de jóvenes, algunos de ellos presumiblemente víctimas de ejecución sumaria y extrajudicial, tajantemente negados por la Fiscalía General, a pesar de la evidencia fotográfica⁷⁴, como lo fue en el caso del homicidio de tres jóvenes (dos mujeres y un hombre) en marzo de 2018, en Río Blanco Veracruz.

Las nuevas instituciones de atención victimal.

Antes de la publicación de la Ley General de Víctimas, el representante social de las víctimas era el agente del Ministerio Público. Después, dentro del esquema del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV), la representación legal no le compete al primero, sino a la segunda a través de los denominados abogados(as) victimales, quienes pueden y deben intervenir a favor de los intereses y los derechos de las víctimas. Así, el SNAV puede también generar un abanico de consecuencias favorables que cubran derechos afectados emergentemente por el hecho victimal, particularmente el de la alimentación, salud, vivienda, trabajo y educación, además de las incidencias jurídicas derivadas del hecho victimal.

74 <https://lasillarota.com/veracruz-menores-asesinados-miguel-angel-yunes/213176#WrsZU7xj9J4.whatsapp>



Sin embargo, esta meta dista mucho de la correlación entre la oferta y la demanda. En agosto de 2017 el comisionado nacional de atención a víctimas refirió que considerando que cada juzgado, agencia del Ministerio Público o incluso Comisión de Derechos Humanos debiera contar con asesoría victimal, se requeriría un total de 4,013 asesores, siendo que a la fecha contaban únicamente con 680, de los cuales 126 residían en la Ciudad de México⁷⁵. Esta situación tiene efectos notorios en el derecho constitucional (Art. 20 apartado C fracción I), ante la imposibilidad de ejercer el derecho a recibir asesoría jurídica gratuita, con tan pocos servidores y servidoras públicas, en un momento trascendental en decenas de miles de familias que están victimizadas por graves violaciones a derechos humanos y porque el sistema jurídico nacional se encuentra en transición, lo que hace más compleja la representación jurídica, además de cara, en el caso de optar por una representación victimal particular.

Otra problemática detectada es sobre la naturaleza de la función. De la lectura del artículo 167 de la LGV se advierte que las funciones son *Lato Sensu*, para todas aquellas que se requieran “para la defensa de los derechos de las víctimas”. No obstante lo anterior, hemos sabido de diversos casos en donde se niega este servicio con el argumento de que la materia requerida es ajena a la naturaleza victimal. Esto quiere decir que la encargada de la defensa de los derechos e intereses de las víctimas (la Asesoría Jurídica Federal, AJF) solamente se aboca a los procesos penales directamente relacionados con el hecho victimal, generalmente procesos penales.

75

<http://www.lineadirectaportal.com/movil/publicacion.php?id=348399&origen=s&seccionID=&back=seccion.php?seccionID=8&seccion=Nacional>



Como es fácil suponer, muchas de las violaciones graves a derechos humanos y particularmente las desapariciones forzadas tienen efectos diversos en la esfera jurídica de las víctimas directas: acciones civiles, mercantiles, familiares, administrativas o laborales contra las cuales el desaparecido o secuestrado está imposibilitado para defenderse, y no se limitan únicamente a la esfera penal derivada directamente del acontecimiento de, por ejemplo, una desaparición. Es casi obvio que cuando se suscita una desaparición, la esfera jurídica de la víctima se convierte en un laberinto de conceptos y de retos y barreras. Un ejemplo simple podría ser la hipótesis de que la víctima directa tenga una demanda mercantil por una suma mayor, y en ese lapso se dé una desaparición forzada ¿Quién defiende los intereses y los derechos de la persona desaparecida o secuestrada?

Al respecto, conviene tener presente la interesante figura jurídica planteada en el artículo 111 de la LGV, que prevé esta situación con la siguiente fórmula:

Artículo 111. *El reconocimiento de la calidad de víctima tendrá como efecto (subrayado nuestro):*

[...]

*II. En el caso de lesiones graves, delitos contra la libertad psicosexual, violencia familiar, trata de personas, secuestro, tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, desaparición, privación de la libertad y todos aquellos que impidan a la víctima por la naturaleza del daño atender adecuadamente la defensa de sus derechos; que el juez de la causa o la autoridad responsable del procedimiento, de inmediato, **suspendan** todos los juicios y procedimientos administrativos y detengan los plazos de prescripción y caducidad, así como todos los efectos que de éstos se deriven, en tanto su condición no sea superada, siempre que se justifique la imposibilidad de la víctima de ejercer adecuadamente sus derechos en dichos juicios y procedimientos.*



Sin embargo, no sabemos que esta fracción haya sido usada por parte de quienes tendrían la facultad para ejercerla. Así que no hemos sabido qué pasaría si un Juez común o un Juez de Control aplicaran, por ejemplo, la suspensión de un procedimiento bancario en contra de una persona desaparecida. La prevención legal existe, pero no su práctica, con lo cual se generarían precedentes de la mayor importancia para la práctica judicial a favor de otras familias.

Otra situación paradójica se suscita en torno a la compensación subsidiaria contemplada por el artículo 69 de la citada LGV. Veamos este importante contenido:

Artículo 69. *La Comisión Ejecutiva correspondiente ordenará la compensación subsidiaria cuando la víctima, que no haya sido reparada, exhiba ante ella todos los elementos a su alcance que lo demuestren y presente ante la Comisión sus alegatos. La víctima podrá presentar entre otros:*

I. Las constancias del agente del ministerio público que competa de la que se desprenda que las circunstancias de hecho hacen imposible la consignación del presunto delincuente ante la autoridad jurisdiccional y por lo tanto hacen imposible el ejercicio de la acción penal;

Al respecto, el artículo 67 del mismo ordenamiento legal refiere que el monto de la compensación subsidiaria no podrá exceder el de quinientas Unidades de Medida y Actualización Mensuales, misma que según el INEGI ha dispuesto en \$2,450.24 mensuales, cifra que multiplicada por 500 da un tope de 1,225,120 de pesos (unos 65,000 dólares, en marzo de 2018). Esta compensación subsidiaria tiene una interesante y muy comprensible justificación: si el Estado no fue capaz de prever y no está siendo capaz de satisfacer los derechos a la verdad y la justicia, procurando el procesamiento penal de los responsables, entonces procede subsidiariamente una compensación, que en muchos casos podría significar una tabla de salvación, pues generalmente una grave violación a derechos humanos tiene efectos



financieros inmediatos, mediatos y remotos, en prácticamente todas las clases sociales.

En otras palabras, la generalidad de los expedientes de desaparición de personas, de secuestro o de tortura, podrían implicar la procedencia de una compensación subsidiaria en los términos de la LGV, puesto que no es posible saber la suerte y paradero de la víctima, pero tampoco del victimario, por lo que no es posible pensar en la inminencia de un proceso penal que permita entre otras secuelas la de una sentencia que a su vez derive en una declaratoria de condena por reparación del daño. Según el actual contexto socio-jurídico, las probabilidades de que la mayoría de los homicidios violentos, de acusaciones por tortura, ejecución sumaria o desaparición forzada sean analizados por un juez que dicte sentencia, son muy pequeñas. En el caso de las desapariciones forzadas, es mucho menor al uno por ciento. Pues bien, todos esos casos debieran implicar una compensación subsidiaria.

Sin embargo, conocemos muy pocos casos en los que el Comité Interdisciplinario de la CEAV haya aprobado una solicitud por parte de una víctima, directa o indirecta. Otra barrera a superar, una previa, es que el agente del Ministerio Público expida una constancia en la que se razone la imposibilidad procesal, que justifique el otorgamiento de una compensación subsidiaria, pues ello implicaría el reconocimiento de la falta de avances o de resultados. Al respecto, podríamos establecer una fórmula que diga “A pesar de los esfuerzos realizados en materia de búsqueda e investigación...”, para efectos de que las fiscalías, también tengan oportunidad de ofrecer una versión pública ante la CEAV de las acciones desarrolladas para cumplir sus funciones constitucionales.

Podríamos sumar los cientos de miles personas ejecutadas, o víctimas de secuestro; o las decenas de miles de personas desaparecidas, y valorar en cuántos de ellos se ha impartido justicia: verdad, sentencia de condena y procedimiento de reparación del daño cumplido. El resto, la inmensa mayoría, son merecedores de la



reparación integral del daño. De ese tamaño es la dimensión socio-económico-jurídico-presupuestal de la problemática victimal en nuestro país.

Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas

El 22 de diciembre de 2017 fue promulgada esta legislación. Su nombre es largo: Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición por Particulares y la Comisión Nacional de Búsqueda⁷⁶. Es un ejemplo de cómo la presión de las familias organizadas ha modificado el panorama nacional legislativo por medio al menos de dos legislaciones generales, ésta y la Ley General de Víctimas. Con este nuevamente ordenamiento se genera toda una nueva estructura y un importante reordenamiento de funciones, principalmente de las policías de investigación y las del Ministerio Público, o como deberían ser ya todas: las Fiscalías estatales y la Fiscalía General de la República (la PGR, pues).

Como hemos supra referido, las familias (y toda la superestructura humana cercana al derecho) ha tenido que modificar los lineamientos y la práctica del derecho por las trascendentales modificaciones, así como por la creación de nuevos modelos de funcionamiento. Esto –aunque necesario- no deja de ser una novedad que obliga a las víctimas a familiarizarse con las nuevas tendencias, y para los funcionarios públicos es también un reto el adaptarse a las nuevas modalidades, en medio de una demanda cada vez más insistente y mejor organizada. Veamos en resumen esta nueva estructura.

Esta legislación establece varias nuevas instituciones, entre ellas las comisiones de búsqueda (nacional/estatales), los Consejos para estas comisiones, las fiscalías especializadas de investigación, el Banco Nacional de Datos Forenses, y los grupos de búsqueda, además de la creación de protocolos y registros. Una de las peculiaridades más importantes es que por vez primera se separan dos funciones

76 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP_171117.pdf



interrelacionadas: Buscar e Investigar. La primera será la función de las Comisiones de Búsqueda, la segunda a un nuevo esquema de las fiscalías, tanto la federal (PGR) como las estatales.

TITULOS Y CAPITULOS

Glosario (A4)	Consejo Nacional Ciudadano (C3°)
Principios (A5)	Grupos de Búsqueda (C4°)
Menores de 18 años (C2°)	Fiscalías especializadas (C5°)
Tipificaciones (T2°C1°)	Búsqueda de personas (C6°)
Competencias (C2°)	Protocolos (S2ª)
Desaparición Forzada (C3°)	Registros (C7°)
Delitos por particulares (C4°)	RN de P fallecidas no Identificadas (A111)
Delitos vinculados (C5°)	Banco Nacional de Datos F (A119)
Responsabilidades Administrativas (C6°)	Disposición de Cadáveres (A128)
Sistema Nacional de BPD (T3°)	Herramientas tecnológicas (A131)
Comisión Nacional de BPD (C2°)	Programa Nacional de Exhumaciones (A134)
	Derechos de las víctimas (A136)
	Declaración de Ausencia (A142)

Esta importante ley llega un poco tarde, y en un momento político complejo, lo cual podría significar que se complique la entrada en funciones de toda su estructura. Esto, porque los plazos que marcan sus artículos transitorios coinciden con prácticamente todo el año electoral en 2018. Muchos de los cargos, como el del Comisionado Nacional de Búsqueda, podrían ser afectados de cara a la nueva administración federal, que tendría influencia a partir de que las autoridades electorales determinen que hay un o una Presidente Electo(a). Adicionalmente, el tiempo que tome armonizar la coordinación interinstitucional entre las nuevas estructuras generará un espacio que podría abarcar un par de años, al menos, suponiendo que se respetaren los plazos de los artículos transitorios.



Entre las dificultades previsibles está el que la división de las funciones implica dos ventanillas de atención, en donde antes había una. En las mesas de revisión de casos con los agentes del Ministerio Público, éste tenía que reportar los avances e incluso resultados de ambas cuestiones, generalmente con la insatisfacción de las familias. Las capacidades de búsqueda e investigación dependen en buena medida de los recursos disponibles, en la infraestructura (legislación, reglamentos y protocolos), en la estructura (asignaciones presupuestales, edificios, vehículos, equipo de trabajo, laboratorios) y en la superestructura (personal calificado, suficiente y eficiente). Cuando el Ministerio Público –en el caso de las desapariciones- tenía ambas encomiendas, no pudo con ninguna de ellas, porque no tenía ninguna de las tres categorías ni en línea, ni en suficiencia.

La expectativa que se antoja automática es que ahora que el Ministerio Público se verá descargado de la función de búsqueda, dispondrá de más tiempo y energía para abocarse a la investigación criminalística que responda a las preguntas de Quién es el responsable, y qué punibilidad tiene su conducta, así como lo referente a la reparación integral del daño. En ese sentido, entendiendo que el Ministerio Público tiene un siglo de ejercer ambas funciones, debiera tener menos dificultad para asumir una sola de las tareas. Al contrario, la nueva CNB necesitará un periodo de formación y posterior conformación para armar su estructura y empezar a generar sus primeras acciones de búsqueda, con base en los nuevos protocolos de actuación, establecidos en el artículo 99 de la ley en la materia, el cual mandata la elaboración de dos protocolos: Protocolos Homologado de Búsqueda y Protocolo Homologado de Investigación.

En la práctica, también son previsibles algunas dificultades con la reasignación de funciones y facultades. En un principio, las familias mantenían una interlocución con un solo actor, el Ministerio Público. Posteriormente, la CEAV implicó una nueva y compleja ventanilla de atención; y finalmente ahora tendrán una tercera instancia,



con la CNB77. Para efectos simples, el derecho a la verdad estará preponderado en la CNB; el derecho a la justicia, ante el Ministerio Público; y la reparación integral del daño, ayudas y atenciones, a la CEAV, federal o estatal. Generalmente las familias activas y organizadas invierten mucha energía y tiempo en la revisión de avances ante las fiscalías y las CEAVs, y ahora tendrán que reorganizar también sus tiempos para invertir un considerable esfuerzo en las comisiones de búsqueda, atendiendo al procedimiento que establece la sección primera del capítulo sexto de la Ley sobre Desaparición Forzada (Solicitud de búsqueda).

La agenda de las familias quedará copada para atender esta suerte de circo de tres pistas. El riesgo, otra vez, es que la infraestructura constitucional no pensó en los cimientos para la investigación, a diferencia de la Constitución chilena y su Policía Nacional de Investigación, cuyos antecedentes se remontan a la década del 60... del siglo XIX. En cambio, en la redacción original del artículo 22 de la CPEUM, competía al Ministerio Público y a la Policía Judicial la persecución del delito (1917). El constituyente optó por una extraña fórmula: perseguir, no investigar, y así transcurrieron casi 8 décadas hasta las reformas de 1996, cuando se añadió el vocablo investigación, a la par que persecución, para –finalmente- retirar del artículo 21 la partícula persecución, en las reformas de 2011. Lo único malo es que la CPEUM no previó ningún mecanismo legal que regulara algo parecido a una Policía Nacional de Investigación. Prácticamente perdimos un siglo, al menos. Las preguntas son ¿Y ahora con qué experiencia arrancamos para la investigación y a la búsqueda, cuando más necesidad tenemos? ¿Por qué el Ministerio Público es el responsable de la investigación, si no es criminalista, sino abogado78?

77 <https://www.proceso.com.mx/519564/la-segob-abre-consulta-publica-para-elegir-al-titular-de-la-comision-nacional-de-busqueda-de-personas>

78 Informe sobre el impacto en México de la figura de arraigo penal en los derechos humanos, presentado ante la Comisión Interamericana de DH. Marzo de 2011.



El daño fue terrible. Tras un siglo de ausencia en la investigación, sin contar los modelos constitucionales previos a 1917, la impunidad superó el 98% en los delitos de alto impacto y en las violaciones graves a derechos humanos. La generalidad de los procedimientos penales no cumplió con los estándares interamericanos del debido proceso, lo que implicó que a quienes condenaron en ese período (que aún no termina), no les fueron acreditadas debidamente las imputaciones. Y prácticamente a nadie le importó esto. El Relator contra la tortura refirió en su informe de 2014⁷⁹:

Existen Fallas estructurales, repetidas a nivel federal y estatal, que potencian esta impunidad. Los Ministerios Públicos son reticentes a investigar las denuncias. Pese a ser el primer contacto de las víctimas con el sistema de justicia, suelen desestimarlas como maniobras para exculpar al detenido. Reiteradamente las víctimas deben denunciar la tortura ante el mismo cuerpo al que acusan de cometerla o permitirla. También hay una tendencia por parte de los ministerios públicos, jueces y comisiones de derechos humanos a calificar conductas constitutivas de tortura con tipos penales de menor gravedad, como abuso de autoridad, lesiones o ejercicio indebido de servicio público.

Con la pandemia de violencia extrema que sufre la Nación, se ha generado una suerte de deuda impagable por parte del Estado mexicano. Todo se desbordó. De por sí, los delitos de alto impacto no suelen ser resueltos en el viejo ni en el nuevo sistema, menos los que implican graves violaciones a derechos humanos. Ahora, juntemos la inercia de un siglo de los agentes del Ministerio Público carentes de la directriz constitucional de la investigación, con la emergencia humanitaria de la violencia extrema que se vive en prácticamente todas las regiones del país y tendremos una suerte de FOBAPROA en la procuración y en la administración de

79 Informe del Relator Especial sobre Tortura y Otros Tratos Crueles Inhumanos y Degradantes. 29 de diciembre de 2014.



justicia: como no podrán ser esclarecidas las ejecuciones y las desapariciones, el Pueblo tendrá la carga de esta deuda, no el Estado, como cuando desaparecieron los ahorros de la clase media y baja, tras la crisis de diciembre de 1994, lo cual generó una deuda que terminamos pagando todos los habitantes del país. Ambas riquezas se perdieron irremediablemente, en perjuicio de la población.

Observaciones finales.

En la última década nos ha tocado vivir un periodo inicial de descomposición profunda. Ahogados por la delincuencia común, amenazados por la delincuencia organizada y entrampados por una clase política corrompida como nunca antes, la población está asustada, indefensa y muy lastimada. Vivimos tensión y dolor. Cientos de miles (quizás millones) de familias tienen o conocen a alguien cercano que en este contexto haya sido asesinado, secuestrado o desaparecido. Amplios márgenes de la población han sucumbido en la sinergia criminogénica de las actividades ilícitas, y por su parte amplias franjas del servicio público han hecho lo propio.

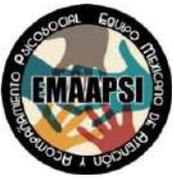
La sensación de *hay que hacer algo*⁸⁰, ha permitido legitimar la presencia de las fuerzas armadas en las calles, e incluso a dar pie a una legislación absurda y de tintes fascistas, como lo es la promulgación de la Ley de Seguridad Interior⁸¹. Se hizo algo, y quizás nadie pueda sostener ahora que el tratamiento fue el adecuado, peor si consideramos que no hubo un diagnóstico previo, ni una estrategia integral para resolver el problema. Lo que también podemos concluir es que la mayoría de las bajas están preponderantemente de un solo lado, del lado de una población empobrecida que vio a sus hijos acercarse a la tentación criminogénica^{82 83}. Del otro lado, la afectación se debe principalmente a las secuelas de los secuestros, pero

80 <http://www.scielo.org.mx/pdf/ep/n34/n34a5.pdf>

81 http://indicadorpolitico.mx/imgpublicaciones/pdf/libro2_seguridad_1.pdf

82 <http://historico.juridicas.unam.mx/novedades/letalidad.pdf>

83 <http://www.lja.mx/2018/01/indice-letalidad-en-mexico-alcanza-79-muertos-herido/>



hay otra característica: los flujos de capital no han sido trazados y esto apunta a que los beneficios están pasando por las instituciones financieras y una ramificación compleja que lava todos los *pecados originales* que pudiere traer el dinero⁸⁴.

Esto es, un importante segmento de la clase política y económicamente favorecida se corrompió. Este extremo social, ha tocado al otro extremo (el de la pobreza) y ha generado una sinergia criminológica compleja y oculta.

Del otro lado, en la franja poblacional que apenas sobrevive su pobreza, está el estigma del momento en el que nos encontramos: el delincuente como enemigo, propio de la teoría penal del enemigo. Esto tiende a relativizar la gravedad de las desapariciones, la tortura o las ejecuciones sumarias. En una suerte de castigo, la sociedad hace juicios sumarios y ejecuciones mediáticas en las redes sociales, razonando a favor de las fuerzas policiales o militares. Pocas son las voces que analizan el fondo de estos procesos sociales de descomposición, y muchas son las que ensalzan el sacrificio de una víctima con el dedo acusador de la sospecha de pertenecer a la delincuencia.

El estigma persigue todo el tiempo y en todas partes, y genera temor para acudir a las oficinas de auxilio. Quienes se atreven, sienten que no deben decir más allá de lo que permita una búsqueda prácticamente a ciegas, pues la falta de información previa condiciona sensiblemente la posibilidad de esclarecer lo sucedido. La primera condición del servidor público que atiende debe ser la de desprejuiciar su opinión acerca de las víctimas, asumiendo que en México vivimos una realidad compleja, y que estamos inmersos en una de las más grandes crisis, no de seguridad pública, sino de seguridad humana. Quien recibe al familiar de una víctima de desaparición debe haber cursado previamente un proceso que desinhiba el estereotipo *lombrosiano* de que las personas desaparecidas *en algo andaban*

84

http://latinoamericanos.posgrado.unam.mx/publicaciones/deraizdiversa/no.3/Medina_Fuensanta.La_Iniciativa_Merida_un_problema_comun_de_seguridad.pdf

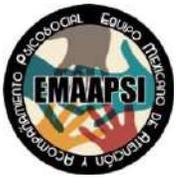


metidas. Una vez asumida esta postura, es previsible que un familiar acepte una buena entrevista que permita conocer fragmentos de una historia que por pudor no había salido a flote.

Una percepción más es que el nuevo sistema penal acusatorio fomenta la impunidad, a diferencia del anterior, en el que era más probable lograr que un acusado pasara varios años en la cárcel. Entonces, todos los problemas suceden porque el nuevo sistema lo permite, también por la corrupción generalizada con tintes de metástasis. En fin, una sociedad victimizada, *absolutamente inocente*, sin atender ni entender la responsabilidad de una Nación en vigilar a su Estado, lo cual evidentemente no ha sucedido. Otra forma de verlo es que a un Estado fallido, le corresponde una sociedad igualmente fallida, de modo que hay una corresponsabilidad dialéctica, solo que las víctimas del delito y de las graves violaciones a derechos humanos son las últimas en percatarse de ello, cuando suele ser demasiado tarde.

Tal vez, debemos aceptar todas y todos que estamos en una situación de extrema gravedad y que debemos impulsar cambios desde adentro hacia afuera y desde abajo hacia arriba. Después de todo, no podemos esperar a que transcurra el tiempo y eso resuelva la problemática. Sin duda, lo que las víctimas viven en el campo jurídico, es solo una expresión de una descomposición mayor y generalizada. Las víctimas en este país parecen ser el fruto de un árbol muy frondoso, pero hasta el momento solo nos hemos abocado a los frutos, sin considerar el amplio follaje, el tronco vigoroso de la impunidad, y menos aún las extendidas y profundas raíces en el árbol de la violencia.

Prueba de ello es la Ley General de Víctimas, para paliar los efectos y la Ley General sobre Desapariciones, con el mismo sentido. Analizar las causas llevará varios años, pero es un camino ineludible, previo a la toma de las grandes decisiones, que por ahora están latentes, a la espera de que el baño de sangre nos haga cobrar conciencia. Mientras tanto, seguiremos viendo el peregrinar de las



víctimas (todos nosotros) en el infierno de Dante, pagando el pecado de la omisión ciudadana, co-responsable menor de la debacle.



III.LA PERSPECTIVA PSICOSOCIAL ANTE LA VIOLENCIA EN MÉXICO: UNA EXPLORACIÓN A SU FUNDAMENTO TEÓRICO-CONCEPTUAL.

Rosalba Elizabeth Rivera-Zúñiga

La dificultad del pensamiento complejo es que debe afrontar lo entramado (el juego infinito de inter-retroacciones), la solidaridad de los fenómenos entre sí, la bruma, la incertidumbre, la contradicción. Pero nosotros podemos elaborar algunos de los útiles conceptuales, algunos de los principios, para esa aventura, y poder entrever el aspecto del nuevo paradigma de complejidad que debiera emerger.
(Morin, 1996)

En los últimos años, la escalada de violencia en México ha alcanzado niveles “históricamente altos”, la tasa de homicidios en 2017 llegó a niveles máximos históricos: 24 muertes por cada 100 mil habitantes. Tal nivel de violencia sobrepasa el punto más álgido observado en 2011¹. A pesar de que el crimen organizado ha mutado de una forma vertiginosa, las formas de violencia se han multiplicado y los tipos de víctimas se han esparcido rápidamente, nuestro entendimiento y acciones ante estas nuevas realidades no ha avanzado a la misma velocidad. El resultado es que hoy tenemos un retrato parcial del problema y un creciente número de víctimas que requieren formas alternativas de atención y acompañamiento. Es donde la perspectiva de trabajo psicosocial cobra relevancia y exige una comprensión teórico-conceptual integral de los elementos que ésta plantea y de las disciplinas que dialogan en la complejidad del concepto.

Contexto de la violencia en México

1 Índice de Paz en México, 2018



Cifras elaboradas por el Uppsala Conflict Data Program (UCDP) indican que México es actualmente el país más violento del continente americano y ocupa el noveno puesto de países con mayor conflicto bélico, sólo superado por países como Siria (que registra el mayor número de muertes por conflictos armados, con 280,466 decesos), Afganistán, Irak, Nigeria, Paquistán, Sri Lanka, Sudan y Somalia².

Particularmente, 2017 fue el año más violento en la historia reciente de México, medido en términos de la tasa de homicidio (la cual llegó a niveles máximos históricos de 24 muertes por cada 100 mil habitantes) y desagregando la información para identificar los homicidios dolosos, estamos ante un panorama sombrío de una nueva espiral de violencia en el país. A la par, el Instituto de Economía y Paz (2018) registró un incremento sustancial en la tasa de violencia con armas de fuego, la cual se elevó 36 % y 28 de los 32 estados reportaron tasas crecientes de delitos cometidos con armas de fuego (pág. 4)

En este contexto, “tras el fatídico aumento de la tasa de homicidio entre 2007 y 2011, parecía que el agudo ciclo de violencia originado por la guerra contra el narcotráfico iniciada por el presidente Felipe Calderón – en el cual se multiplicó por dos la tasa de homicidio y se sextuplicó el número de homicidios asociados al crimen organizado – empezaba a ceder” (Trejo, 2018, pág. 70). Por lo que a mediados del sexenio del presidente Enrique Peña Nieto, muchas voces optimistas hablaban incluso de la necesidad de explicar cómo el país había logrado doblegar la violencia criminal.

Este escenario, acompañado de factores estructurales como la desigualdad económica, la erosión de las instituciones, el desarraigo y la migración de comunidades enteras a causa de la violencia, evidencia la necesidad de tratar el problema desde una perspectiva de la complejidad y multidimensional (Morin,

2 Ruy Alonso Rebolledo, “México es el país más violento de América”, El Economista. 26 de julio de 2017.



1996), que incluya una visión socioeconómica, política, cultural, educativa, judicial y de salud mental y física que muestre la capacidad intelectual y práctica de sobrepasar la incertidumbre y el miedo actual.

En este sentido, Guillermo Trejo (2018) profesor de ciencia política en la Universidad de Notre Dame, ante la pregunta de por qué la violencia criminal es mayor que nunca antes, ofrece algunos elementos teórico conceptuales con los que sugiere que, *“a pesar de que el crimen organizado ha mutado de una forma vertiginosa, las formas de violencia se han multiplicado y los tipos de víctimas se han esparcido rápidamente, nuestro entendimiento y medición de estas nuevas realidades criminales no ha avanzado a la misma velocidad. El resultado es que hoy tenemos un retrato parcial del problema y las recomendaciones de política pública en el mejor de los casos tocan tan sólo la punta del iceberg de la violencia criminal”*.

Según Morin (1996), el paradigma organiza nuestra cosmovisión y, por lo tanto, necesitamos construir un paradigma que cuestione nuestra racionalidad simplificadora, y nos permita superar la visión única centrada en la punta del iceberg. Es decir, construir una perspectiva que no esté limitada, como en el caso de Kuhn, a restringir al paradigma a su rol de enfoque teórico-metodológico, sino que éste sea transformado en una herramienta de crítica y cuestionamiento de su propia racionalidad y fundamentos (Barberousse, 2008).

Regresando al contexto actual, Trejo (2018) explica que *“al tiempo que la tasa de homicidio iba en descenso entre 2011 y 2015, otras formas de violencia iban en aumento. “Los asesinatos contra autoridades y candidatos, periodistas y activistas sociales siguieron y se multiplicaron durante el sexenio del presidente Peña Nieto”*. Por tanto, dice, *“no deja de ser paradójico que la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa sucedió cuando la tasa de homicidio iba a la baja y cuando el gobierno federal y algunos de nuestros más agudos analistas políticos pregonaban el fin del ciclo infernal de violencia”*.



Y menciona que es así como “*en su rápida expansión hacia actividades extractivas, los cárteles y diversas organizaciones criminales fueron poco a poco apoderándose de municipios enteros – de sus recursos públicos, de importantes puestos en los gobiernos municipales como las direcciones del catastro, la asignación de obras públicas, la regulación de actividades comerciales y las policías municipales. El control de los gobiernos municipales les ha permitido desarrollar regímenes locales de gobernanza criminal mediante los cuales controlan no solamente las industrias criminales de extracción de riqueza humana y natural sino también del trasiego de la droga*”. De esta manera, “habiendo penetrado los gobiernos locales, actualmente los cárteles y otras organizaciones criminales han ejercido el control de colonias, pueblos y ciudades enteras mediante la sujeción de la ciudadanía” (Ibid, pág. 71)

Es por ello que el análisis de Trejo (op. Cit.) va en el sentido de mirar el problema de la impunidad y la corrupción, a la par de “abrir la lente con el que miramos la impunidad para atender tres tipos de violaciones interrelacionadas que tienen hoy postrado al país: la corrupción, la violencia criminal y las graves violaciones de derechos humanos”. Considera que para atender a las diferentes formas de violencia se debe atender a nuevos fenómenos que conllevan retos mayúsculos de política pública. Entre ellos cita:

- La expansión del crimen organizado a industrias extractivas de riqueza humana y natural se han traducido en una nueva era de victimización ciudadana y de graves violaciones de derechos humanos, en la que tanto actores criminales como gubernamentales están involucrados en la perpetración de lo que algunos estudios califican ya de crímenes de lesa humanidad (Open Society Justice Initiative 2016).
- Las violaciones que surgen del empalme de la corrupción, la criminalidad y las graves violaciones de derechos humanos se mantienen impunes en la mayoría de los casos. (Trejo, 2018, pág. 71)



Frente a este complejo panorama, es que surge la necesidad de replantear el paradigma de sociedad que estamos construyendo, donde uno de los caminos es tomar el desafío de la complejidad y pensar complejamente como metodología de acción cotidiana, cualquiera que sea el campo en el que desempeñamos nuestro quehacer (Morin, 1996, pág. 14). En ese sentido, una vía es la reflexión inter y transdisciplinaria para analizar la ***perspectiva psicococial*** como forma de aproximación a la realidad social vigente en nuestro país.

Diversos grupos, actores, colectivos e investigadores de distintas disciplinas se han aproximado en la búsqueda de opciones para elaborar acciones que contrarresten los efectos de la violencia generalizada, y se ha encontrado en “lo psicosocial” una base para construir proyectos, actividades, discursos políticos, académicos, activistas, etcétera. Así es como el concepto pareciera que se ha puesto de moda en México, tal como sucedió en Colombia a mediados de la década pasada, cuando el conflicto armado –que ha durado más de 50 años en dicho país- estaba en auge.

Ante ello, es necesario preguntarnos sobre las comprensiones que tenemos de lo psicosocial, aclarar nuestros referentes para concretar qué acciones, actitudes y miradas en el trabajo con víctimas violencias y de violaciones graves a derechos humanos pueden ser desarrolladas bajo este término.

¿De qué hablamos cuando hablamos de lo psicosocial?

De acuerdo con Villa Gómez (2012), la respuesta implica una reflexión que incluya lo conceptual, la praxis, lo epistémico y la concepción de lo humano; un ejercicio que aborde ese lugar bisagra entre lo estructural y lo individual (Martín Baró, 1983, 1990), o bien, el reconocimiento de lo subjetivo como un proceso emergente de la interacción social, simbólica y comunicativa (Mead, 1932; Carmona, 2009), además de abordar al sujeto en contexto y al contexto con sus sujetos, distinto a desarrollar acciones grupales que sigan teniendo como fondo “una ontología y una



epistemología individualista y dualista de tipo cartesiano” (Villa Gómez, 2012, pág. 5).

Cabe resaltar que, en medio del contexto de violencia generalizada, uno de los factores que se ha manifestado en la sociedad mexicana es la deshumanización con la que los perpetradores de violencia actúan descarnadamente para la sucesión de sus fines, pero también la que hemos desarrollado como espectadores, e incluso, víctimas, ante el nivel de sufrimiento y miedo que se percibe ante las más abyectas formas de destrucción entre individuos y grupos humanos.

En este sentido, Martín Baró (1990) establece algunos elementos para describir la noción de “**deshumanización**” que se refiere al fenómeno de pérdida o empobrecimiento de los siguientes atributos:

- a) capacidad de pensar lúcidamente, con lo que ello implica de identificación y superación de temores irracionales, prejuicios y todo aquello imponga desde dentro de las personas una relación predominantemente defensiva (en sentido psicodinámico) con el mundo.
- b) voluntad y capacidad de comunicarse con veracidad y eficacia, con lo que ello implica de libertad, honestidad, flexibilidad, tolerancia y respeto.
- c) sensibilidad ante el sufrimiento y sentido solidario.
- d) esperanza. (Ibid, p. 5)

Es por lo anterior que Villa Gómez (2012) considera que una perspectiva y/o enfoque psicosocial incluye principios como la dignidad, el apoyo mutuo, la solidaridad, la vida con calidad, enfoque de derechos, enfoque de género y desarrollo humano integral en salud mental. Asimismo, “*es fundamental que todos estos marcos de acción hagan parte de los procesos que tienen el apelativo de psicosocial. Esto implica, a su vez, una acción centrada en la promoción de prácticas relacionales basadas en el reconocimiento y la valoración del ser humano en el ejercicio de su construcción. Todos estos elementos interactúan*



sistémicamente y son fundamentales a la hora de comprender y abordar lo psicosocial” (Ibidem).

Hablar de acompañamiento psicosocial implica, por tanto, una posición que atraviesa no sólo lo teórico y la intervención misma, sino también un lugar ontológico, ético, político, epistemológico y metodológico.

Por su parte, para Medina y otros (2007), el concepto psicosocial es el entramado entre los derechos humanos, la política, la filosofía, la naturaleza y la ciencia. *“Es una forma de entender las interacciones de las personas en un contexto psicológico político, cultural, económico, religioso y social determinado. Tiene dos componentes lingüísticos que denotan los dos aspectos clave en la comprensión del fenómeno humano. Por un lado, el prefijo “psico” se refiere al aspecto subjetivo de la persona y, por otro, la palabra “social” hace relación a esa persona dentro de un mundo con el cual se relaciona y que le da sentido de pertenencia e identidad”.* (Medina, M., Layne B., Galeano, M., Lozada, C., 2007, pág. 7)

Antecedentes del concepto psicosocial

“La clínica es una, pero la forma como se ejerce la clínica depende de discursos epistemológicos y de las relaciones de poder”
(Javier Franco, 2005)

Por un lado, autores como Medina, Layne, Galeano y Lozada (2007) afirman que lo psicosocial se vincula a los hechos traumáticos según los planteamientos de Freud y, posteriormente, avanza de manera explícita con la teoría del desarrollo psicosocial de Erikson en la que sobresale la conexión entre lo individual y colectivo, y en la cual resulta relevante realizar ajustes de acuerdo a cada etapa del ciclo vital.

Además, dichos autores afirman que *“el interés por lo psicosocial, es decir por tener en cuenta lo colectivo y lo individual, se acrecienta en la Segunda Guerra Mundial, la guerra de Vietnam y otros eventos que desde entonces ha vivido la humanidad;*



esto sucede en parte por las condiciones de trauma personal y social que cada uno de estos hechos produce en niños, niñas, y adolescentes, hombres, mujeres, comunidades enteras, incluido el medio natural” (Medina, M., Layne B., Galeano, M., Lozada, C., 2007, pág. 4)

Citan a Keilson, quien estudia la traumatización que se vive por la ocupación de Holanda por parte de los alemanes, y describe cómo las estrategias de dominación se convierten en políticas de Estado y se implementan a modo de procesos violentos que van modificándose de manera periódica de acuerdo con sus resultados prácticos; “esto quiere decir que las condiciones de trauma están altamente vinculadas con hechos sociales violentos que a la par requieren respuestas individuales y colectivas, es decir, psicosociales”, para lo cual es necesario atender a “las condiciones históricas, sociopolíticas y culturales donde convive el grupo”.

A la par, recuperan a Hornstein (1975) para quien “*el conocimiento psicosocial tiene una función de transformación e incluye tres formas de intervención psicosocial: ingeniería social que crea instrumentos técnicos de cambio como terapia, consulta, mediación*”. Asimismo, de acuerdo con este autor “*lo psicosocial está mediado por el componente práctico, más que conceptual*” (Ibidem)

Posteriormente, estos autores se sitúan en donde para ellos luego de los conflictos armados que vivieron varios países, sobresale la vinculación entre trauma individual y colectivo; por lo cual resulta insuficiente la comprensión aislada entre lo psicológico y lo social. Entonces, aluden a autores como Martín Baró (1990) que plantean que el carácter psicosocial de una experiencia está dado por la dimensión intersubjetiva e intrasubjetiva, inherentes a la naturaleza de las relaciones entre los sujetos.

En otras palabras, “*el concepto de lo psicosocial es visto como la conjunción entre lo psicológico y lo social, permitiendo de esta forma una comprensión integral de las*



situaciones humanas entendidas como, un todo orientada por los principios de dialogicidad, recursividad y hologramática”, de acuerdo con Medina (op. cit., 2007)

Por otro lado, Oscar Acevedo, psicólogo y profesor de psicología social del departamento de Psicología de la Universidad de Antioquía, dice que la relación entre psicología y sociología es problemática porque la psicología tiene tantas definiciones como escuelas hay, a su vez, la sociología también cuenta con múltiples escuelas, por lo que ponerlas en común para mirar la sociedad es el problema. *“Aquí surge el primer obstáculo epistemológico para definir lo psicosocial a nivel teórico de la ciencia básica porque en la ciencia aplicada lo psicosocial aparece como un campo de acción donde todo el mundo supone que sabe lo que es y bajo esta lógica el noventa por ciento de los proyectos que tienen que ver con lo social tienen un componente psicosocial”*. (Facultad Nacional de Salud Pública. Universidad de Antioquia, 2005, pág. 21).

En este sentido, Acevedo (2005) considera que lo psicosocial es más un campo, pero hay autores que plantean que es una disciplina y han planteado que la psicología social está a la misma altura de la psicología como tal. Entre éstos se encuentran Anastasio Ovejero y Tomás Ibáñez con la psicología social constructivista y plantean que *“existe una psicología social psicológica (cabén los planteamientos de Freud de la psicología individual) y una psicología social sociológica donde el individuo tiene una relación dialéctica con la sociedad y por lo tanto se le da más fuerza a la sociedad; bajo este esquema se puede decir que toda la sociología es psicología social sociológica pero ese tipo de clasificaciones o taxonomías llegan a un punto sin salida”*. (Ibid, pág. 22).

Al respecto, este autor reconoce que la psicología social norteamericana y la psicología social europea y centroamericana tienen puntos de orígenes muy distintos y eso determina su orientación. Además, *“con la proliferación de escuelas se intuye que la intervención psicosocial tiene deferentes características dependiendo de la persona que la dirija y la orientación de la escuela a la cual se*



acoge”. No obstante, a Oscar Acevedo se pronuncia por la definición psicosocial en la perspectiva de Igor Carusso que es el conflicto entre el sujeto y el Estado en términos de la política psíquica y el poder estatal.

Por tanto, Acevedo considera, entonces, que “lo psicosocial son las relaciones conflictivas entre el individuo y el Estado, y aquí es donde opera lo que puede operar desde el campo organizativo, desde el campo social comunitario, del campo de la salud, desde la psicología ambiental, desde donde quiera, pero la va a estar apuntando a lo mismo, a que haya siempre una normalización del individuo en las relaciones con lo social” (Ibidem).

Por su parte, Tomás Ibáñez plantea la pregunta sobre cómo resolver el problema epistemológico de la psicología social y del objeto psicosocial. Y considera que en primer lugar se debe reconocer que lo psicosocial es un **problema ontológico**, es decir, que remite a la filosofía. En segundo lugar, reconocer que es un **problema histórico**. Y finalmente, es importante considerar que lo psicosocial siempre **implica una acción**. Estos tres elementos, configuran el horizonte y los límites de lo que es lo psicosocial.

Desde otro punto de vista, para el profesor y psicólogo Milton Morales, “*lo psicosocial es una categoría que se refiere más a prácticas; nace de la psicología social; la psicología es una institución que se consolida en el siglo XIX y comparte presupuestos modernos como el pensamiento de Descartes que define las dicotomías con las cuales se interpreta el mundo moderno. Dos de esas categorías son individuo y sociedad. Una discusión sobre lo psicosocial requiere que se analice cómo las teorías de la psicología explican las relaciones entre los elementos: Individuos y Sociedad*”. Para algunas teorías, “el individuo antecede a lo social. Wilhem Jung desarrolla unas teorías que no logran asiento entre los académicos, pero a partir de 1970 se presenta un cambio por que el individuo se mira integralmente”. (Ibid, pág. 24)



En esta discusión conceptual, el psicólogo social Ignacio Martín-Baró, “lo psicosocial va mucho más allá de las acciones puntuales; lo psicosocial pone en escena otra forma de hacer psicología. Es el sujeto el que desarrolla los trastornos transitorios a partir de un evento; en este caso aparece lo subjetivo” y la memoria es concebida colectivamente porque tiene que ver con el sentido de los significados y las interacciones. Hay memorias colectivas, procesuales, etc.

La falta de discusiones epistemológicas ha llevado confusión en torno a lo psicosocial y se convierte en una moda.

Al reflexionar sobre la fundación de una línea de investigación psicosocial al interior de la Facultad Nacional de Salud Pública en la Universidad de Antioquía, en 2005, los académicos consideraron que comúnmente los psicólogos contaban con poca formación en las intervenciones colectivas. Y como punto de partida consideraron que “en psicología hay dos vertientes fundamentales, la psicoanalítica y la dinámica, y se ha trabajado últimamente la neurociencia en alianza con la medicina. Pero, a finales del siglo XIX la psicología social recoge lo que ha estado presente desde siempre (Facultad Nacional de Salud Pública. Universidad de Antioquia, 2005, pág. 24).

En ese sentido, dichos académicos realizan un recorrido por los antecedentes de la psicología que construyeron el término psicosocial. En éste, se plantea que la psicología social cognitiva, de corte norteamericano, es conocida por la mayoría de los psicólogos; los cuales analizan la mente y cómo es afectada por las variables sociales. Y tiene las siguientes características: mantiene la separación mente y sociedad, por tanto, es positivista. Entonces, la psicología social de corte psicológico entra en crisis al igual que el paradigma positivista.

Por su parte, el interaccionismo simbólico con Margaret Mead inició la psicología centrada en las relaciones. “Los seres humanos nos comportamos más por lo que las cosas significan para nosotros que por las cosas en sí. El mundo de los



significados se construye en las relaciones cotidianas. El mundo de los significados es móvil porque se puede deconstruir y resignificar. El interaccionismo simbólico sobrevive en las facultades de sociología” (Ibid, p. 25).

De acuerdo con este grupo de académicos de Antioquía, existen pues “una psicología social de corte psicológico y otra de corte social en la cual se mezcla la mente y la cultura. Pero, en la década del 70 hay un colapso del modelo positivista y experimental porque no se le considera suficiente. A la psicología social se le crítica la pobreza teórica con mucha evidencia empírica. Mientras que el psicoanálisis tiene un amplio modelo teórico y poca evidencia empírica” (Ibidem).

Ante ello, explica los académicos de la Universidad de Antioquía, “surgen unas psicologías sociales críticas o postmodernas que están en contra del paradigma positivista y fortalecen el interaccionismo simbólico. Miran los saberes cotidianos, las representaciones sociales, la evolución de una enfermedad, etc. La psicologías sociales teóricas evolucionan a unas psicologías sociales aplicadas; las dominantes son: ambiental, política, social comunitaria, jurídica de las organizaciones. En las psicologías sociales aplicadas la psicología social de la salud descubre que la sola mirada médica no resuelve el problema de salud” (Op. cit., 2005).

Lo psicosocial como concepto transversal

El término psicosocial, de acuerdo con el profesor Milton Morales (Facultad Nacional de Salud Pública. Universidad de Antioquia, 2005), abarca muchos elementos:

- Entronca con la tradición de salud pública que emana de la Declaración de Alma Ata y las directrices de la Organización Mundial de la Salud que entienden ésta no sólo como la ausencia de enfermedad, sino como un estado de equilibrio y bienestar con componentes físicos, psicológicos y sociales. Combate, por tanto, la posibilidad del reduccionismo biomédico.
- Pone el énfasis no sólo en los aspectos curativos, sino en los preventivos, considerando problemas médicos todos aquellos que sean agentes



patógenos o factores de riesgo constatables en el ser humano. En este sentido la marginación o la violencia son, por ejemplo, problemas de salud, como así lo afirma la Organización Mundial de la Salud y las principales sociedades médicas desde la década de los ochenta.

- Ve al ser humano desde una perspectiva integral y sistémica, es decir, inmerso en un medio familiar, comunitario, social, cultural y político del que es indisoluble, y que deben ser factores integrados de modo natural en el quehacer sanitario. (Ibidem, pág. 28)

Hablar de psicosocial, por tanto, es hablar de la interrelación entre componentes individuales y sociales. Y esto se asocia a considerar como criterios básicos en el trabajo de las organizaciones no sólo los elementos técnicos, sino el desde dónde se trabaja. Entender los procesos como caminos de acompañamiento que prioricen aspectos como la dignidad de aquellos con quienes trabajamos, la capacidad para que las acciones tengan un rol de transformación de la realidad atacando no sólo las necesidades inmediatas, sino las vulnerabilidades sociales, de creer en las propias capacidades y potencial, de no ser receptores pasivos de programas o de ayuda, sino los protagonistas de la propia historia.

Y estos elementos –que son salud mental, pero mucho más que sólo salud mental– impregnan cada uno de los quehaceres de los diferentes miembros de un equipo: desde el administrador al documentalista, del psicólogo al responsable de recolección de testimonios o de campaña de sensibilización política. En cada tarea que se realiza es posible valorar cual es la manera de hacerlo que contribuya en mayor medida a estos objetivos transversales, y eso es tener una mirada psicosocial (Ibidem). Es importante, entonces, tener esta mirada crítica y este proceso de reflexión constante sobre la propia tarea, la del equipo y la de la organización.

Aproximaciones metodológicas al trabajo psicosocial

En términos generales, una intervención psicosocial puede definirse como “el conjunto de acciones encaminadas a mitigar o desaparecer los riesgos y procesos



sociales problemáticos para un individuo y su grupo social, ya sea este la familia, la comunidad, el grupo de trabajo, entre otros; a través de actividades de carácter preventivo o terapéutico que buscan mejorar la calidad de vida y el bienestar, tanto individual como colectivo” (Facultad Nacional de Salud Pública. Universidad de Antioquia, 2005, pág. 38).

Las tres vertientes teóricas en las cuales se inscribe la intervención psicosocial de manera tradicional son: la teoría general de sistemas o teoría sistémica, la teoría psicodinámica y el funcionalismo. “Estas tres teorías aportan a la comprensión de los procesos de intervención psicosocial en tanto se interroga al sujeto en crisis vinculado y comprometido en relaciones complejas y dinámicas de interacción, que lo determinan y caracterizan; al sujeto en su naturaleza y configuración psíquica; y al sujeto en su condición funcional y social”. (Ibidem)

No obstante, las anteriores perspectivas no necesariamente implican la compatibilidad de enfoques entre las mismas, “lo cual conlleva a la comprensión de que de la teoría base que orienta la intervención psicosocial depende su desenlace en términos de la concepción del sujeto, del o los fenómenos que lo comprometen en contexto, del acompañamiento profesional y del desenlace metodológico y operativo de la intervención propiamente dicha” (Ibid, 39).

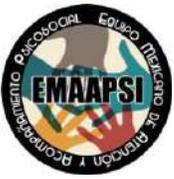
Por ello resulta pertinente que, ante la actual dinámica económica, social y cultural, es necesario cuestionarnos sobre la prevalencia de viejos paradigmas tanto en la ciencia, la técnica como en las nociones de bienestar y calidad de vida, pues las tradicionalmente establecidas desde Occidente además de no haber sido generalizables, ni viables ni alcanzables para las mayorías, no son compatibles con la sostenibilidad humana. Más bien, son cuestionadas por sus pretensiones universalistas que se enfrentan a otras maneras y definiciones construidas sobre la base de diferentes cosmovisiones, ideales y fines (Bello Albarracín, pág. 12).



En este sentido, no hace falta “hacer comparaciones en extremo de América a África, basta con mirar al interior del país y reconocer la existencia de culturas diversas, de comunidades excluidas de los ‘beneficios’ e incluidas como recurso explotable por las dinámicas políticas y económicas que se construyen desde otros acumulados, otros déficits, otros potenciales, y que dan lugar a configuraciones distintas del estar bien, de la justicia, de la bondad, de la belleza” (Ibidem)

Esta autora se plantea algunas exigencias a seguir en el quehacer profesional psicosocial, que implica la búsqueda de condiciones que posibiliten a los hombres y mujeres, individual y colectivamente, lograr la capacidad de actuar, de ejercer la autonomía y como mínimo, de estar a cargo de su propia vida para elegir el tipo de vida que desean:

- Comprender las formas y maneras de habitar el mundo por parte de comunidades e individuos, y desentrañar las cosmovisiones en las que se sustentan, a fin de evitar la imposición o determinación a priori de lo que estimamos como necesario, deseable y pertinente. Este análisis debe necesariamente situar los hechos y significaciones dentro de procesos históricos y sociales, en donde incluso lo “natural”, es construcción y configuración de las acciones y relaciones sociales.
- Desde la perspectiva de un trabajo social en contextos de guerra y de conflicto, es necesario entonces interrogarse por las condiciones que hacen posible la guerra, por los intereses que se disputan, por el papel que desde la lógica militar adquieren las comunidades, por la forma como las dinámicas de la guerra afectan los vínculos, los lazos, las creencias, las certezas y las seguridades. Interrogarse por el tipo de opciones y necesidades que la guerra crea y en últimas, por las situaciones que hacen posible que individuos y comunidades sean despojados de sus recursos (materiales y simbólicos), así como de sus redes de protección para caer en la dependencia, en la enfermedad, en la pasividad.



- Trabajar desde la perspectiva de libertad y de dignidad implica reconocer con las comunidades y los individuos, los recursos despojados y expropiados, y también, los que se han mantenido y los que están por desplegarse. Implica reconocer, redefinir y reconstruir los proyectos truncados, en un ejercicio que permita el rescate y la emergencia de lenguajes que den cuenta de capacidades, responsabilidades, recursos, y en donde las categorías de “afectados”, “traumatizados”, “enfermos” y “desvalidos” sólo sean válidos para reivindicar los derechos a la reparación y a la restitución, y para reconocer a través de ellos a los actores e intereses que dieron lugar a la vulneración. (Albarracín, pág. 6)

Entonces, “si la base de la salud mental de un pueblo se encuentra en la existencia de unas relaciones humanizadoras, de unos vínculos colectivos en los cuales, y a través de los cuales se afirme la humanidad personal de cada cual y no se niegue la realidad de nadie, entonces la construcción de una sociedad nueva, o por menos, mejor y más justa no es sólo un problema económico y político; es un problema de salud mental. No se puede separar la salud mental del orden social y ello por la propia naturaleza del objeto de nuestro quehacer profesional” (Facultad Nacional de Salud Pública. Universidad de Antioquia, 2005, pág. 31).

Para conceptualizar lo psicosocial, dice Medina y otros (2007) es necesario el entendimiento contextual de los procesos psicológicos y sociales, sus protagonistas y los eventos que suceden identificando convergencias y divergencias.

De igual forma, estos autores retoman las orientaciones del principio dialógico propuesto por Morin (1996) desde el cual emerge la idea de que lo psicológico y lo social son conceptos complementarios a la hora de entender los hechos humanos en interacción con la naturaleza; es decir, “lo psicosocial está formado por lógicas interdependientes, por tanto, lo social surge de la relación dialéctica entre lo individual-colectivo, generalmente está asociada a situaciones altamente estresantes que ponen a las y los protagonistas en la condición de victimización



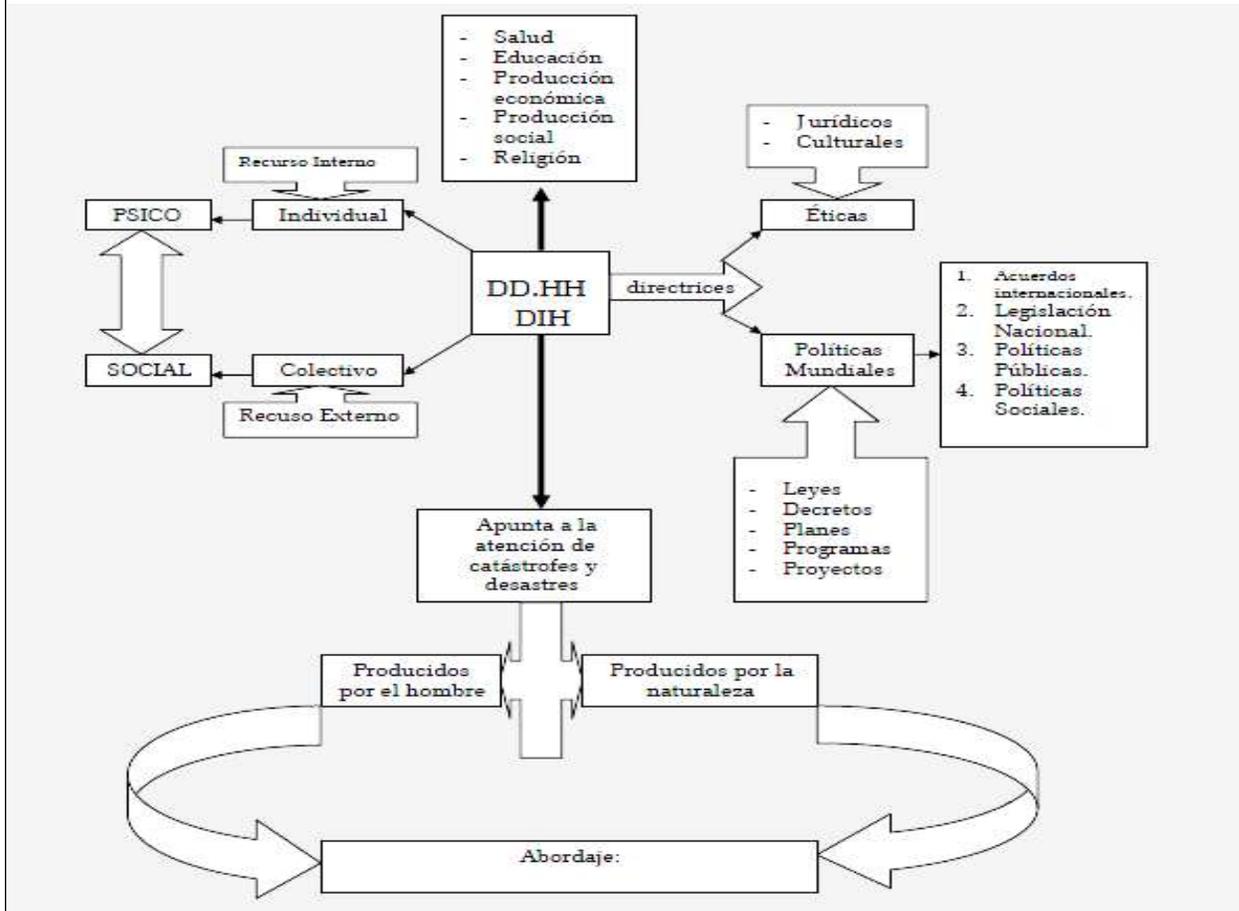
(Hernández, 1991, citado por Medina y otros); por tanto, esta concepción en el campo de la intervención puede vincular la intervención individual y grupal, aspecto que coincide con algunos autores con orientación sistémica porque propone el abordaje del sujeto en su contexto; sin embargo esta perspectiva requiere la inclusión del estudio de los hechos psicosociales que suceden en la persona en relación con otros sistemas, es decir el microsistema, el mesosistema y el macrosistema alcanzado así una perspectiva ecológica tal como lo propone Bronffebrenner” (Medina, M., Layne B., Galeano, M., Lozada, C., 2007, pág. 9)

Se percibe también una aproximación hacia el constructivismo dialógico: las y los sujetos implicados en el proceso investigativo no se conciben como objetos de estudio, ellos son seres humanos portadores de saberes, intereses y deseos; proceso que se evidencia en la intervención psicosocial y en la resiliencia, En síntesis se puede afirmar que el paradigma de lo psicosocial establece interdependencia entre lo psicológico y lo social, en la perspectiva psicológica se ubican los recursos internos de la persona, como proyecto de vida, la creatividad, el sentido del humor, la inteligencia, la experiencia, la motivación al logro, entre otros. Mientras que, desde lo social, se hallan las interacciones entre los diferentes ámbitos de socialización, la vincularidad, la liminaridad, la otredad y las redes de apoyo (Medina et. al, Op. Cit)

Como fruto de la revisión, se propone el siguiente gráfico elaborado como insumo que ilustra el abordaje holístico de lo psicosocial y brinda una perspectiva que posibilita el estudio de las realidades humanas en relación con diferentes sistemas como una totalidad.

Esto converge en la aplicación de los principios de dialogicidad, recursividad y hologramática (Guiso, 2001), puestos en escena a través de diferentes lenguajes que estructuran la construcción de la realidad por parte de los sujetos en relación con otros sujetos, el mundo natural y el avance de la tecnología.

Tabla 1 Perspectiva holística de lo psicosocial, (Medina, M., Layne B., Galeano, M., Lozada, C., 2007, pág. 8)





La Perspectiva Psicosocial frente a violaciones de derechos humanos.

De acuerdo con Miguel A. Pichardo (2002) los trabajos realizados en salud mental y derechos humanos han motivado el surgimiento de lo que denomina “psicología social de los derechos humanos”, la cual describe como un intento de sistematizar la experiencia histórica y articular el campo académico-investigativo con el activista-ejecutor. Desde esta perspectiva se relacionan íntimamente los aportes investigativos desde la academia con la experiencia y los esfuerzos de los activistas de los derechos humanos que colaboran en organizaciones civiles.

La psicología social de los derechos humanos es la práctica más acabada de la psicología latinoamericana, dice Pichardo, especialmente de la psicología de la liberación. En ella convergen diversas áreas que van desde la clínica y la terapéutica, pasando por la grupal y comunitaria, hasta la social, política y colectiva.

En este sentido, “la psicología social de los derechos humanos surge como una forma de dar respuesta a un fenómeno ético-político de América Latina; los no-humanos. El reto han sido los pueblos oprimidos y crucificados, y el horizonte ha sido la liberación integral y la construcción de una nueva sociedad” (Pichardo, 2002).

Desde este punto, las violaciones sistemáticas y flagrantes a los derechos humanos en todo Latinoamérica se convierten en el principal factor generador de conciencia entre los trabajadores de la salud mental consciente de la emergencia social y la crisis humanitaria en la que vivimos.

Por su parte, desde el punto de vista de Carlos Martín Beristáin (2010), la perspectiva psicosocial en derechos humanos tiene una doble dimensión: la individual y la colectiva, entendiendo éstas desde las experiencias traumáticas que pueden tener un carácter individual o colectivo. En este sentido, recupera el concepto de trauma psíquico de Martín Baró (1990) quien se refiere a éste como “metáfora de la herida, un daño particular producido en una persona por una experiencia de violencia”, pero también habla de “un trauma social que se refiere al



impacto que esos hechos colectivos pueden tener en los procesos históricos o en una determinada comunidad o grupo. Estas dimensiones muestran diferentes focos de la experiencia y niveles de impactos. Así, el trauma psicosocial se refiere a la relación dialéctica que existe entre lo personal y lo social, en el que el trauma ha sido producido socialmente, pero se alimenta en esa relación entre individuo y sociedad (Martín Beristain, 2010, pág. 13)

En ese sentido, “la dimensión psicosocial ayuda a entender los efectos desde una perspectiva más comprensiva. Por ello, las consecuencias de las violaciones de derechos humanos sólo pueden entenderse en su contexto. Además de las propias características de los hechos o de la persona, también dependen de la respuesta del Estado, el nivel de impunidad de los hechos, las amenazas a las víctimas o familiares, o el grado de apoyo social o institucional” (Ibidem)

Además, los efectos de las violaciones a derechos humanos se reflejan en diferentes ámbitos, en el social, como el estigma, las consecuencias laborales o en la integración social. “Las consecuencias económicas o sociales de las violaciones significan un empeoramiento de las condiciones de vida, una pérdida de los proyectos y de las oportunidades de desarrollo de una persona o familia afectada. Además, muchos de estos impactos tienen también un impacto simbólico y cultural, asociado a la identidad”.

En este sentido, desde un punto de vista psicosocial, las tres cuestiones básicas para el trato con las víctimas son:

- 1. Prima non nocere: lo primero, no hacer daño. Si no se puede ayudar, al menos no tener un impacto negativo. Eso supone explorar siempre los posibles efectos perniciosos, para prevenir dicho impacto.*
- 2. Prevenir una revictimización, es decir la posibilidad de nuevas violaciones o la repetición de los hechos contra la víctima, promoviendo su protección y una forma de evitar una exposición mayor al riesgo.*



3. Evitar la victimización secundaria, las formas de estigmatizar o no respetar a las víctimas en su dolor o sus derechos, y que suponen un nuevo golpe para ellas. (Martín Beristain, 2010, pág. 87)

Por otra parte, el apoyo psicosocial debe considerar tanto la prevención como la atención frente a los problemas que se presenten. En este sentido, *“debería: a) adaptar el diseño del proceso para disminuir los factores de estrés asociados al contexto en el que se hacen las demandas; b) proporcionar criterios de trabajo con las víctimas para los diferentes actores que intervienen, y c) proporcionar apoyo específico a las víctimas. Esto último incluye: 1) Proporcionar un apoyo emocional frente al miedo, la angustia o el impacto de las amenazas por la denuncia, o de las gestiones judiciales. 2) Ayudar a familiarizarse con el proceso, las dificultades, el manejo de la tensión y brindar a la víctima información adecuada sobre el mismo. Las víctimas tienen que estar preparadas psicológicamente con anterioridad, para enfrentar las experiencias estresantes. 3) Acompañar el proceso más allá de los momentos difíciles o que generan una mayor atención, proporcionando un seguimiento cuando sea necesario”.* (Martín Beristain, 2010, pág. 106)

En este orden de ideas, se han desarrollado propuestas como la acción sin daño, popularizada particularmente en Colombia, donde durante muchos años de vivir las consecuencias de un conflicto armado, los especialistas se han preguntado: ¿cómo realizar un acompañamiento en contextos de conflicto sin ocasionar (nuevos u otros) daños?

De acuerdo con María Oliva Anaconda (2014) esta perspectiva fue elaborada desde agentes sociales vinculados a la acción humanitaria con víctimas de conflicto armado que reflexionaron las experiencias aplicadas en conflictos armados en Asia y África en los noventa, de ahí profundizaron en la necesidad de trabajar en un acompañamiento desde el enfoque psicosocial, como un aporte a la recuperación de la dignidad humana.



En este sentido, “pensar en la intervención psicosocial desde el enfoque de acción sin daño es un llamado a la comprensión de las particularidades de la población afectada por la violencia; un análisis del contexto social, político y cultural, la construcción de nuevas identidades, de nuevas redes de apoyo a nivel familiar y comunitario, el descubrimiento de recursos internos y externos que les permitieron enfrentar, superar o tramitar el dolor y el sufrimiento de los impactos de la guerra”. (Anacona, 2014, pág. 6)

Esta perspectiva incorpora como sustento las aspiraciones de Martín Baró en cuanto a las implicaciones que genera la violencia y que deben ser valoradas como parte del trabajo de la perspectiva psicosocial, debido a que *“la violencia política se da en todas las dimensiones del ser humano (emocional, cognitiva, corporal, relacional, cultural, política, espiritual, laboral y económica) y en los diferentes niveles que conforman los tejidos relacionales (individual, familiar y comunitario)”* (Ibid, p. 10)

De este modo, el acompañamiento desde el enfoque psicosocial que busca no causar (nuevos) daños, respondería tanto a las dinámicas individuales y comunitarias, en el mismo nivel de importancia. Se propone así *“adelantar acciones donde se integre lo emocional y lo relacional con una comprensión desde el contexto y el reconocimiento de los daños provocados por el conflicto armado, donde se produce una lesión a la dignidad humana producto de la vulneración o menoscabo de derechos humanos”* (Anacona, 2014, pág. 14)

Asimismo, el enfoque psicosocial desde este punto, además de ubicar el foco de análisis en la relación individuo-contexto, también privilegia la idea de que como individuos construimos en la interacción con otros, y que es ahí donde se tiene un campo amplio de acción para transformar o mantener el mundo social y personal, los espacios en los que se habita.



En ese sentido, el acompañamiento psicosocial y la recuperación de la salud mental son concebidos como *“un proceso que involucra el restablecimiento de las interacciones entre el sujeto, los otros y el ambiente, y que capacita a las personas para interactuar con el entorno. Por consiguiente, la atención debe asumirse desde una perspectiva de derechos y desarrollo, no solo como la prestación de un servicio”* (Ibidem, p. 19).

Como se dijo al principio, hablar de acompañamiento psicosocial implica, por tanto, una posición que atraviesa no solo lo teórico y la intervención misma, sino también un lugar ontológico, ético-político, epistemológico y metodológico.

A nivel ontológico, “está implicada una concepción del ser humano como sujeto en relación y en construcción con otros y otras; el cual es constituido por condiciones biológicas, psicológicas, histórico-sociales, culturales, económicas, políticas que lo definen, en un proceso sistémico de interacción social, comunicativa y simbólica que implica la emergencia de la propia subjetividad personal y la construcción y/o reconstrucción de la colectividad (Carmona, 2009, citado por Villa Gómez, 2012). No es un individuo, en el sentido solipsista de la palabra. Es decir, *“lo que cada persona es, lo es en relación e interacción continua con los otros y otras, y con su mundo simbólico. Implica además una concepción de la realidad que va más allá de lo material y que supera las visiones funcionalistas y mecanicistas, donde lo relacional, lo narrativo, el lenguaje (sus usos y significados en el marco de la pragmática), lo simbólico y lo cultural hacen parte de los elementos sistémicos que entran a formar parte del análisis de lo real en lo humano”*. (Villa Gómez, 2012, pág. 6)

Asimismo, en términos epistemológicos, menciona Villa Gómez (2012) implica *“una opción que privilegia una mirada en la que el sujeto que conoce e interviene no debe ser el “ajeno” o “extraño”, que no se separa y se asume de manera “neutral” y “objetiva” frente a la realidad que acompaña; puesto que o bien, hace parte de esa realidad, o bien, debe “insertarse” en el marco de esa realidad para comprenderla*



desde adentro, desde sus propias determinaciones y actuar, conocer, investigar e interactuar desde las categorías, saberes y dinámicas de ese espacio social, que implica a unos sujetos y a una colectividad (Martín Baró, 1985; Martín Beristain y Doná, 1997; Martín Beristain, et. al, 1999). Implica también una concepción de la realidad, en la cual ésta no está separada del sujeto; es decir, se concibe una interacción profunda entre sujeto y realidad, al punto que ésta no puede ser concebida como independiente del mismo. Para decirlo a la manera del teorema de Thomas: “Si los seres humanos definen una situación como real, ésta es real en sus consecuencias” (Carmona, 2009, 2012)” (Op. Cit. pág. 7).

En este sentido, al analizar las interacciones y las relaciones sociales, no se pierde de vista el marco sociopolítico e histórico como un todo, dentro del cual se construyen y desarrollan los sujetos, constituidos como tales en los procesos de interacción social y simbólica. *“Por lo tanto a la hora de observar, diagnosticar, analizar y evaluar se tienen en cuenta no solo sintomatologías o trastornos, procesos epidemiológicos, patologías sociales y carencias; sino también procesos colectivos, significados y sentidos, afrontamientos y factores de resiliencia individual y comunitaria. Procesos de reivindicación social, luchas sociales y políticas que constituyen a sujetos empoderados, seres humanos en proceso de construcción y de afirmación de su propia identidad, es decir, sanos, vivientes, sobrevivientes, que a pesar, incluso de algunos síntomas, tienen la capacidad de sobreponerse al dolor y al sufrimiento, para afrontarlo, transformarlo y transformarse a sí mismos y a la sociedad en que habitan” (Ibidem).*

A nivel metodológico, *“en el plano de la investigación se incluyen métodos cualitativos como procedimientos para conocer la realidad, para realizar aproximaciones a esa realidad compleja, sin que se aspire a una verdad como adecuación, ni a la construcción de leyes y teorías universales explicativas de los fenómenos, sino a interpretaciones densas de los mismos” (Geertz, 1989, citado por Villa Gómez, 2012).*



En términos de intervención, agrega este autor, se concibe que estrategias de acompañamiento y acción relacionales (familiares, colectivas/comunitarias y públicas) pueden tener una incidencia más profunda sobre la construcción y la transformación de la subjetividad de quienes participan en las mismas; lo cual, implica que se privilegien intervenciones grupales, comunitarias, colectivas y públicas, sobre las individuales, aunque estas últimas no son excluidas del enfoque.

Por su parte, *“a nivel ético-político está implicada una opción fundamental por el otro, la persona vulnerable, la víctima, el excluido, el invisible y silenciado, por las mayorías de nuestra población, como afirmaba Martín-Baró (1983, 1985), puesto que nos implicamos en una psicología situada, desarrollada desde contextos específicos, respondiendo a las demandas, necesidades y procesos de nuestro país y nuestro continente latinoamericano, tanto desde una perspectiva teórica, académica, con rigor científico; pero al mismo tiempo comprometida con las realidades de nuestros contextos”* (Ibid, pág. 7).

En esta línea, *“el enfoque y la perspectiva psicosocial se presentan como la construcción de un modelo de intervención e investigación que reclama en los psicólogos, pero también en otras profesiones que están siendo convocadas a los proyectos de ‘intervención’ (...), una perspectiva transdisciplinar de la propia disciplina que les posibilite un diálogo abierto y riguroso con profesionales y científicos de diversas áreas; así como de esfuerzos cada vez más articulados, a manera de procesos que involucran a las personas, a las comunidades, a la sociedad y al Estado”* (Ibid, pág. 8).

Más allá de una mirada desde el lugar de la verdad, *“cuando hablamos de lo psicosocial, nos referimos más a un enfoque, a una epistemología, a una forma de comprender lo humano (una ontología del sujeto humano), que deriva en unos métodos particulares, donde lo relacional y lo vincular, lo contextual y la interacción son fundamentales”* (Ibidem).



Esta mirada, explica Juan David Villa Gómez (2012) *“no implica descartar la afectación del mundo emocional o psicológico y la necesidad de actuar sobre este nivel, ya que la violencia padecida y otras experiencias límite afectan todo el mundo psíquico; sin embargo, el enfoque psicosocial, avanza hacia una mirada que pretende el fortalecimiento y la reconstrucción del tejido social, entendiendo que las reacciones emocionales no son un suceso aislado del mundo relacional y social”*.

Más aún, *“abordar sólo lo psíquico implicaría desconocer que en este tipo de situaciones hay un contexto social y político que está afectando y es, además, constitutivo de lo subjetivo, un contexto de injusticia y deshumanización en el que se necesitan cambios sustanciales; lo que equivale a individualizar el sufrimiento que, en este tipo de contextos, resulta más funcional para los intereses de quienes victimizan (Summerfield, 2000, 2001; Lykes, 2001; Das, 2008, citados por Villa Gómez, 2012).*

La mirada, es decir la forma de percibir, comprender e interpretar la realidad, dice el autor, se centra en otro lugar: *“el lugar del sujeto en construcción permanente en su interacción con la colectividad que está sujeta a vicisitudes, situaciones límite, experiencias de ruptura, procesos de exclusión, violación de derechos, relaciones de dominación, etc.”*

“Y es desde allí que se le apuesta a encontrar esos sentidos, esos espacios de solidaridad, a construir conjuntamente estrategias para mantenerse y no perder la dignidad aún en las peores circunstancias, para reconstruir y fortalecer su organización. Y esto permite asumir la realidad como actores sociales y políticos, generando procesos de recuperación de la memoria colectiva/histórica, identificando los referentes que los constituyen como tales, las historias y testimonios que dan sentido a la colectividad, pero también a las personas” (Ibidem).

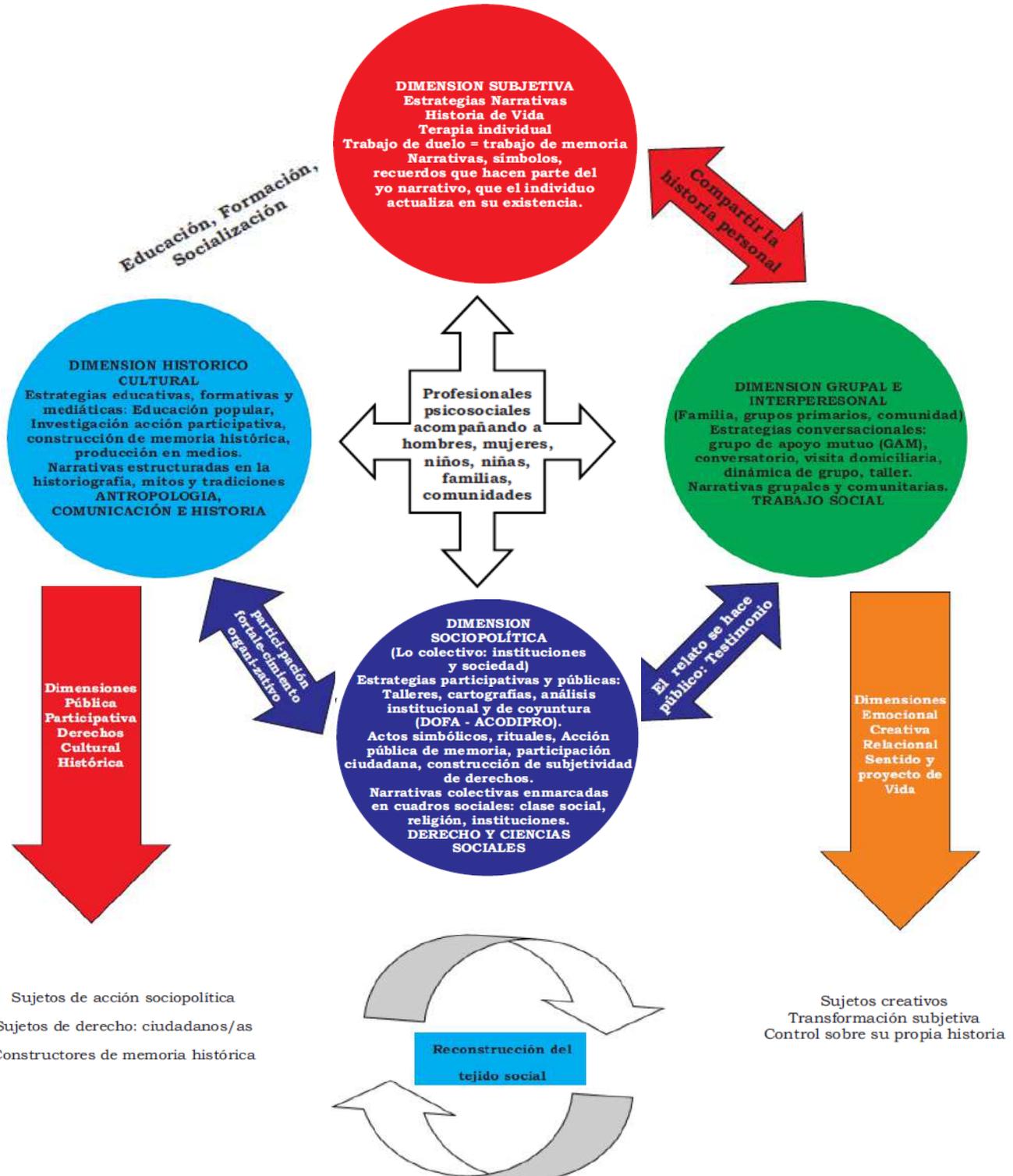
Así pues, se puede entender que este enfoque de la acción, que también tiene una dimensión trans e interdisciplinar, invita a un acompañamiento que involucre de



forma interactiva, compleja y simultánea, varios ámbitos y niveles de la realidad, para que la acción resulte medianamente coherente con la complejidad de esa realidad, tal como se presenta en el modelo gráfico: un nivel subjetivo (donde se desarrollan estrategias narrativas y terapéuticas); un nivel interpersonal (familiar, grupal y comunitario) donde se desarrollan estrategias conversacionales de apoyo mutuo, memoria compartida y talleres grupales; donde se pone en evidencia el mundo de la interacción cotidiana, las construcciones grupales y el compartir social en lo cotidiano (Cfr. Villa, 2012).

Finalmente, esta mirada implica un cambio de paradigma y un acercamiento diferente a la manera de comprender y conceptualizar la acción y la intervención psicosocial puesto que deja de ser un asunto de la mente, como esencia, y se transforma en un proceso dinámico que circula dentro y fuera del sujeto individual. Lo cual se resume y concreta la discusión con el siguiente esquema, en donde se incluyen elementos que se pueden utilizar para inspirar modelos de atención y acompañamiento psicosocial ante contextos de violencia y violaciones graves a derechos humanos.

Tabla 2. Retomada de Villa Gómez (2012).





Referencias

- Albarracín, M. N. (s.f.). *TRABAJO PSICOSOCIAL EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA POLITICA*. Programa de Iniciativas Universitarias para la Paz y la Convivencia, Universidad Nacional de Colombia.
- Anacona, M. O. (2014). *Revisión documental del concepto "Enfoque Psicosocial" en atención a víctimas del conflicto armado colombiano particularidades y reflexiones para una acción sin daño*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Barberousse, P. (2008). Fundamentos teóricos del pensamiento complejo de Edgar Morin. *Revista Educare*, 42-58.
- Bello Albarracín, M. N. (s.f.). *Trabajo psicosocial en contextos de violencia política*. Colombia.
- Facultad Nacional de Salud Pública. Universidad de Antioquia. (2005). *Línea de Investigación Psicosocial. Grupo de Investigación en Salud Mental*. Antioquia: Facultad Nacional de Salud Pública.
- Instituto de Economía y Paz. (2018). *Índice de Paz en México. Evolución y perspectiva de los factores que hacen posible la paz*.
- Martín Beristain, C. (2010). *Manual sobre perspectiva psicosocial en la investigación de derechos humanos*. Bilbao: Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional, Universidad del país Vasco.
- Martín-Baró, I. (1990). *Psicología social de la guerra*. San Salvador: ECA editores.
- Medina, M., Layne B., Galeano, M., Lozada, C. (2007). Lo Psicosocial desde una perspectiva holística. *Revista Tendencia & Retos N° 12: 177-189 / Octubre 2007, 177-189*.
- Morin, E. (1996). *Introducción al Pensamiento complejo*. España: Paidós.



Pichardo, M. A. (2002). Historia del Movimiento de Salud Mental y Derechos Humanos. *Ponencia presentada en el Seminario de Salud Mental y Derechos Humanos*. Culiacán, Sinaloa.

Trejo, G. (2018). ¿TENDRÁ FIN EL CICLO INFERNAL DE VIOLENCIA. En I. d. Paz, *Índice de Paz México* (págs. 70-73).

Villa Gómez, J. D. (2012). La acción y el enfoque psicosocial de la intervención en contextos sociales ¿podemos pasar de la moda a la precisión teórica, epistemológica y metodológica? *El Ágora USB*, 349-365.

Villa Gómez, J. D. (2016). Perdón y reconciliación: una perspectiva psicosocial desde la no violencia. *Polis. Revista Latinoamericana*





V. SECUELAS PSICOSOCIALES, FAMILIARES E INDIVIDUALES DE LAS VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS

Marigena Viveros-Loyola , María Amparo Miranda-Salazar y José Manuel Bezanilla Sánchez-Hidalgo

I. Introducción: Los Derechos Humanos.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU, 1996) define los Derechos Humanos (DDHH) cómo: "...derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles." De los conceptos anteriores se derivan las nociones de inherencia y la necesidad de éstos para el libre desarrollo de la personalidad, lo cual compete enteramente a la psicología entre otras ciencias y disciplinas.

Retomando la conceptualización de los DDHH; Brester (s/a) los relaciona con la noción de obligaciones, enfatizando que "(...) el correlato de los derechos humanos son las obligaciones que, como deberes, tienen los Estados a respetar y a garantizar su plena realización (...)" ; lo que significa que la total y completa responsabilidad del cuidado, promoción y defensa de éstos recae sobre el Estado; siendo responsabilidad de los ciudadanos el ejercicio responsable de los mismos.

II. ¿Qué son las Violaciones Graves a los Derechos Humanos?

Cuando los Estados de manera deliberada o por deficiencias propias no tienen la capacidad para garantizar el cuidado y pleno ejercicio de estos derechos por parte de sus ciudadanos, se considera que existen violaciones a ellos; aunque las más



delicadas y significativas violaciones a derechos humanos son las que atentan contra la integridad física, psicológica, moral o material de las personas; entendiéndolas como violaciones graves a los derechos humanos. Como en el caso de acciones u omisiones por parte del Estado que es quien debiera garantizar la vida.

Estos actos atentan contra lo más profundo de la dignidad humana, generando consecuencias casi siempre irreversibles, transmisibles generacionalmente y sumamente difíciles de reparar; particularmente porque en un importante número de casos derivan de acciones deliberadas de los representantes del Estado contra los ciudadanos o por francas deficiencia de aquel para garantizar la seguridad de éstos.

III. ¿Cuáles son las Violaciones Graves a los Derechos Humanos?

Refiere Ortega Sánchez (2011) que: “Por violaciones graves a los derechos humanos [VGDH] suele entenderse: la ejecución extrajudicial; la desaparición forzosa e involuntaria; la tortura; la mutilación y las lesiones con daño permanente o incapacitación; el desplazamiento forzado; el despojo de la propiedad; la esclavitud; el encarcelamiento injusto prolongado y en condiciones inhumanas; el impedimento a que las personas obtengan su sustento, así como actos similares cometidos contra allegados de los objetivos principales de los abusos de poder, quienes pasan a convertirse en rehenes de los abusadores”.

Al concepto anterior habría que agregar la violación y el abuso sexual, por representantes del Estado, tanto como hecho en sí mismo o como tortura (Rivera-Paz, 2010; Gómez-Dupuis, 2009; CEH 1999).

México desde hace varias décadas, enfrenta una severa crisis de violencia social, deficiencia institucional y violaciones graves de derechos humanos (VGDH), misma que se recrudeció con la “Guerra contra el Narco” declarada por el presidente Felipe



Calderón en 2006 por lo que los gobiernos en turno se vieron obligados a desarrollar e implementar estrategias para intentar lidiar con estas problemáticas, lo que favoreció la incidencia de las VGDH con el consecuente incremento de estas.

Por otra parte, la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2013) en el año 2012, aprobó en la Asamblea General del 20 de diciembre de ese año, la resolución en la que se publica la “Convención Internacional para la protección de todas las personas contra desapariciones forzadas”; en la que define como “desaparición forzada” “el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley”.

El Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica presentó el “Informe sobre las personas desaparecidas en el sexenio 2006-2012”; señalando en primera instancia que, con base en sus datos, durante este periodo de tiempo se presentaron 20,851 personas desaparecidas, sin que se pueda distinguir a los perpetradores de la desaparición o el extravío, entre otras inconsistencias que refieren haber encontrado en la matriz de datos base del análisis.

Por su parte, Amnistía Internacional (2013) refiere en un informe que durante el mismo periodo de tiempo hubo más de 26,000 personas desaparecidas, resaltando que algunas pueden ser víctimas de desaparición forzada donde hay funcionarios públicos implicados, otras por particulares y otras por bandas delincuenciales; lo que en sí mismo representa un problema metodológico para determinar la participación de agentes del Estado en el hecho; también expone que a partir de investigaciones propias han podido documentar al menos 85 casos en los que existen indicios suficientes de participación de agentes del Estado en la desaparición. Resalta esta organización que uno de los más graves problemas para



la documentación de este acontecimiento es la opacidad o inconsistencia entre las cifras oficiales y las de otras instituciones, lo que quita validez a casi cualquier inferencia o generalización.

De igual manera, Human Rights Watch (HRW, 2013) indica que, desde el año 2007 hasta febrero del 2013, ha documentado 250 casos de desapariciones, de lo que se desprende que en 140 de ellas existen evidencias que sugieren la participación de agentes estatales; añade también que fueron escasos los casos en los que cuando el hecho fue denunciado, la autoridad inició averiguaciones previas, que fueron ineficaces para localizar a la persona, en contraste la organización civil Data Cívica (2018) registra a la fecha 33,125 casos de personas desaparecidas.

Así mismo la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en su Informe Especial sobre Desaparición de Personas y Fosas Clandestinas en México de 2017 sugiere la importancia de construir una base de datos que registre de manera estricta las condiciones de desaparición de cada persona, (CNDH 2017) “Contar con un eficaz y exhaustivo Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas y Desaparecidas, a partir de criterios claros, homologados y públicos sobre la forma en que se califican las denuncias de desaparición, las investigaciones que se llevan a cabo y la manera en que reportan los casos”; la profesionalización de los servidores públicos que habrán de llevar a cabo dicho registro, así como “La expedición del Reglamento de la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas; La aplicación del protocolo homologado de búsqueda de personas desaparecidas que genere una reacción inmediata de las autoridades, para dar con el paradero de las personas” (ídem) entre otras 61 medidas adicionales señaladas por ésta y otras instancias que ponen de manifiesto las irregularidades, limitaciones y deficiencias del Estado para cubrir las necesidades de seguridad mínimas en el país y que son responsabilidad absoluta del mismo.

Muchas veces derivado de la desaparición forzada, sobreviene la muerte de la persona por parte de los perpetradores, conocido esto como Ejecución Extrajudicial;



refiere la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C. (2013) en un informe que presenta con motivo de la visita a México del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, que existe un vacío de información sobre las estadísticas de este tipo de homicidios, dado que los datos que se publican no realizan una diferenciación del tipo de homicidio, resalta también el importante incremento en homicidios desde el 2007 y hasta la fecha de su informe (como hemos mostrado anteriormente); pudiendo inferir que en un número importante de éstos ha habido la participación de agentes del Estado adscritos a los diferentes niveles de gobierno (municipal, estatal y federal).

Por otro lado, el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, en su Reporte de País sobre las prácticas de Derechos Humanos para el 2012, refiere que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos recibió 45 denuncias sobre ejecuciones extrajudiciales o arbitrarias y emitió 14 recomendaciones a las autoridades.

En lo referente al Desplazamiento Forzado Interno (DFI) definido por la ONU (ACNUR 1998) en su Informe sobre intensificación de la promoción y el fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular la cuestión del programa y los métodos de trabajo de la Comisión derechos humanos, éxodos en masa y personas desplazadas explica que los desplazamientos forzados internos están constituidos por “ (...) personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida”. Lo cual da como resultado la fractura y en muchos casos la disolución del vínculo familiar, cultural y social por mencionar algunos generando con ello un profundo sentimiento de



desprotección que causa un hondo sufrimiento dada la pérdida del arraigo que para muchas comunidades, particularmente indígenas es de suma importancia, además de quedar expuestas a otras formas de violencia ante la posibilidad de ser víctimas de persecuciones.

Por su parte la CNDH (2016) en su Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México menciona que la violencia, la pobreza y el hambre son algunos de los factores que podrían repercutir siendo estas y otras causas producto de la falta de asistencia por parte del gobierno mexicano “El DFI de personas en México se ha generado por violencia, violaciones a derechos humanos, desastres naturales, proyectos de desarrollo, grupos de autodefensa y por la actividad periodística.” (ACNUR en CNDH 2016 pp. 3). La necesidad por trasladarse de las personas se debe principalmente a la violencia relacionada con diversos grupos armados que se han integrado al interior del territorio nacional a los cuales las autoridades no han tenido la capacidad de frenar. Además de la inexistencia de cifras oficiales y no haberse manifestado convalidación frente a estos hechos por parte de las autoridades lo que conlleva a la inatención al no generarse protocolos que consideren los DFI.

Ante la urgencia de las personas por salvaguardar su integridad se ven obligadas a alejarse de sus espacios cotidianos “Esta situación de desprotección surge no solo a raíz de las violaciones a los derechos a la vida, la integridad, la libertad personal y la seguridad pública sino, también, derivado de la destrucción o el abandono de las tierras, propiedades y viviendas, violentándose los derechos a la propiedad privada, la vida privada y al domicilio. Es necesario subrayar que por omisión también se violentan derechos humanos.” (Idem). Si las autoridades no actúan en contra de estos sucesos y en favor de la protección de las personas sería factible que se propiciaran el fortalecimiento de los perjuicios y abusos por parte de los perpetradores, así como los sentimientos de vulnerabilidad e indefensión de las víctimas.



La ley para prevenir y sancionar la trata de personas de los Estados Unidos Mexicanos (2007) en su artículo 5º menciona que “Comete el delito de trata de personas quien promueva, solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba, para sí o para un tercero, a una persona, por medio de la violencia física o moral, engaño o el abuso de poder para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o a la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes.” Lo que implica que cualquier persona (incluido el Estado) dentro o fuera del territorio mexicano que obligue a otra indistintamente de género y edad, en cualquier forma a realizar trabajos de manera forzada y/o restringiendo su libertad a fin de obtener algún lucro para sí o una tercera persona comete delito de trata de personas.

Por su parte la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR 2002) explica que de la constitución y características en que se lleva a cabo la práctica de esclavitud depende la particularidad del delito. *“(...) las condiciones en que se encuentra la persona sometida a esclavitud son fundamentales para determinar las prácticas en que consiste la esclavitud, incluidas: (...) el grado de restricción del derecho inherente de la persona a la libertad de circulación; (...) el grado de control de la persona sobre sus pertenencias personales; y (...) la existencia de consentimiento con conocimiento de causa y plena comprensión de la naturaleza de la relación entre las partes.”* En México la desigualdad, la carencia de recursos económicos, el desamparo por parte del gobierno y las autoridades a la ciudadanía y la corrupción fomentan la trata de personas. Considerar a una persona como propiedad de otra y/o ejercer algún tipo de sometimiento, por la razón que sea, violenta la libertad así como los derechos humanos de la/las persona/personas para elegir y decidir sobre la propia vida.

La detención arbitraria es constituida cuando agentes policiales sin portar uniforme, sin identificación personal y/o en los vehículos en que se transportan, sin orden de aprehensión o presentación privan de su libertad a una o varias personas de manera



injustificada, lo que ofrece ocasión a que otros delitos sean cometidos, de acuerdo con Amnistía Internacional (2017) “Los arrestos arbitrarios pueden impactar gravemente el goce de los derechos humanos a través de otras violaciones como la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como las ejecuciones extrajudiciales y la desaparición forzada” Dichas detenciones son llevadas a cabo sin sustento legal, muchas veces por discriminación, situación que a la vez limita la posibilidad de garantizar la realización de un juicio conforme a la ley, lo que representa una violación a los derechos humanos. “(...) en México, cualquier persona puede ser arbitrariamente arrestada, aunque hay un riesgo significativo si se halla en una situación de mayor vulnerabilidad, por ejemplo: si es una persona joven, pobre o indígena” (*Idem*). Estas acciones son implementadas meramente por resultar a los ojos de la autoridad “sospechosos”.

En otros casos se ejecuta a razón de una condición migratoria de la/las persona/personas en ausencia de mediación de un juez o mientras se practican derechos humanos bajo la vía pacífica, se puede ser víctima de detención e incomunicación por un lapso de tiempo que puede llevar desde horas, días, indefinido o como en el caso del arraigo para el que el plazo legal es de hasta por 80 días aun sin haber comprobado la participación del inculcado, por control provisional preventivo, frecuentemente con el fin de intimidar, hostigar, extorsionar, por venganza o represalia, porque alguna persona así lo solicite, para dar pronta resolución por parte de las autoridades a un delito cometido por otra persona, para evadir una investigación que debiera realizarse apegada a los parámetros legales, arrestos políticos, mientras se realiza la investigación de un delito diferente, en todos ellos suele ocurrir que las autoridades policiacas coercionen al detenido, siembren o fabriquen evidencia con la intención de culpabilizar a las personas por diversos motivos al fingir delitos que no se llevaron a cabo incluso bajo falsos testimonios. Por lo común se realizan estas detenciones por razones discriminatorias, víctimas muchas veces de malos tratos, tortura y el sometimiento a condiciones inhumanas.



Otra de las VGDH es la tortura, que es definida por la ONU como “... *todo acto por el cual se inflijan intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas.*”

Mencionan la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos, Todos los Derechos para Todas y Todos (RedTDT) y la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) (2012) en un informe conjunto que presentan en vista de la consideración del 5o y 6o informe consolidado de México ante el Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas, que no existe un registro fehaciente de los casos de tortura en México, dado que la mayoría de estos casos no son denunciados, además de que la información existente se encuentra fragmentada; no obstante que ellos con su personal ha documentado 253 casos de tortura del año 2006 al 2012; mientras que el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas (2012) documentó 42 casos en el estado de Chiapas entre junio del 2011 y enero del 2012; más los más de 60 casos documentados por Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan (2011 en Coria, 2012) en el estado de Guerrero; además de los 170 casos documentados por Human Rights Watch (HRW) entre los años 2009 a 2011. Resaltando que con base en sus evidencias, la tortura en México es una práctica sistemática como herramienta de investigación realizada por parte de los agentes del Estado.

Una forma particularmente violenta y degradante de tortura es la de naturaleza sexual que se realiza principalmente contra las mujeres aunque no excluye a



hombres; Joloy y Moscoso (2013) refieren que se ha generado un significativo incremento de la violencia contra las mujeres y que tiene efectos devastadores para la víctima y su entorno psicosocial; refiere Ortiz-Acevedo (2013) que de 327 casos de tortura documentados por el Colectivo contra la Tortura y la Impunidad, entre 2004 y 2013, en 57 las agraviadas denunciaron haber sufrido algún tipo de agresión sexual, además de que derivado de un operativo policiaco en el 2006, se documentaron 47 reclamaciones de violencia sexual cometida contra las detenidas por los agentes policiacos aprehensores.

Los datos anteriores, sin ser exhaustivos, pretenden delinear el panorama de deterioro social derivado del incremento en la violencia y las Violaciones Graves a Derechos Humanos (VGDH) cometidas por acciones u omisiones por parte de agentes estatales; generando éstas un profundo daño bio-psico-socio-histórico-cultural en sus receptores directos, además de impactar en todas las capas de la estructura social y comunitaria.

IV. Contextos en que se dan las Violaciones Graves a los Derechos Humanos.

Con el riesgo de ser imprecisos, generales y superficiales, trataremos de realizar un breve análisis de las condiciones ambientales y sociodinámicas actuales de algunos grupos, para intentar mirar desde otra perspectiva el impacto sobre éstos en las VGDH y la violencia social.

Situacionalmente, algunos grupos comunitarios vienen de al menos 12 a 15 años en los que han visto un incremento del contexto de violencia y agresión hacia sus miembros, que en un principio podría atribuirse a grupos delincuenciales, pero que desde el 2006 y, a partir de la “guerra contra el narco”, también han sufrido el embate de las instancias de seguridad del Estado, particularmente de los niveles estatales, federales y militares; lo que deterioró sus ya de por sí desgastadas fuentes de



trabajo, educación e ingreso, colocándolos al borde de la marginalidad en muchos de los casos y profundizando esta condición en otros.

En relación al ambiente físico, vemos que en general los grupos fundamentalmente afectados por estos acontecimientos son los que se encuentran en ciudades pequeñas, contextos semi-urbanos o rurales, especialmente en lugares cercanos a las fronteras nacionales o basados en una economía agrícola; es decir, donde sus miembros se dedican al trabajo manual en la fabricación de productos o la siembra de la tierra. Por lo que es común que las víctimas primarias de estos acontecimientos presenten bajos niveles de escolaridad e ingreso. El espacio físico es muy variado, dado que éstos ocurren en todo el país, desde las fronteras desérticas del norte, en las zonas tropicales del pacífico y las costas del Golfo de México; además del altiplano y la región central.

En un importante número de casos, la condición social de los grupos donde ocurren los acontecimientos de VGDH y la violencia es la marginalidad o semi marginalidad, lo que incrementa el impacto del evento dadas las condiciones de vulnerabilidad de los grupos y sus miembros, por lo que los perpetradores pretenden invadir el sistema con la intención de impactar de tal manera el corazón del grupo con la finalidad de que no exista un reclamo formal e institucional, así, el terror se instaura en la dinámica interna de los grupos como una forma de control social, las personas que sufren estos eventos de violencia requieren apelar en muchas ocasiones al sistema interno de las comunidades para manejar y procesar el evento traumático. Este punto es relevante, porque en los últimos meses se ha evidenciado que la capacidad interna de los grupos comunitarios para elaborar los eventos traumáticos ya está rebasada, situación que es constatable por la intensidad y tono de la protesta social, además de la organización en algunas regiones de grupos de “autodefensa” y policías comunitarias.

Menciona Lira (2004) que el Estado detenta el poder de dar muerte a las personas dentro de marcos formalmente legales, situación que puede ser un constituyente



para la generación de terror y vulnerabilidad en las poblaciones, especialmente cuando se abre la posibilidad de que el Estado o sus agentes detengan, torturen, desaparezcan o maten a los ciudadanos.

En general se ha visto que el impacto psicosocial de las VGDH redundan en un incremento de la violencia doméstica, callejera y social.

En aquellas situaciones de vulnerabilidad institucional, se genera un círculo vicioso de impunidad, en el que a partir de ésta se debilitan de manera más marcada las instituciones públicas. Observándose “efectos cataclismos” (Hernan-Vidal 1989, en Lira 2004), a partir de la dislocación de elementos de referencia en la sociedad.

Uno de los efectos es la instauración de terror y miedo al interior de la ciudadanía particularmente al desarrollarse actos de violencia social continuos, que provocan una percepción generalizada de riesgo impreciso y difuso; en el que es posible que en cualquier momento se pueda perder la vida o la de un ser querido, se pueda desaparecer o ser torturado.

Se infiltra la presencia de la muerte en los espacios sociales, lo que propicia una ruptura de la interacción entre los habitantes que puede utilizarse por los perpetradores como un instrumento de control social, donde se establece entre los ciudadanos la desconfianza en los “otros” con los que se comparte el espacio.

Estas circunstancias de distanciamiento y desconfianza generan miedo y angustia colectivas, que circunscriben las interacciones no solo al espacio familiar donde prevalece el miedo y la sensación de inseguridad.

Otro de los efectos de la violencia y las VGDH son el exilio y la migración forzada, condición que genera que un número importante de personas se encuentren en situaciones de exclusión dentro de su propio país, deteriorando los vínculos sociales y la identidad nacional, al fracturar los grupos de referencia a los que pertenecían las personas desplazadas. Estas fracturas rompen el sentido de “nosotros”,



generando desencuentros individuales y la pérdida de pertenencia a grupos de identidad.

V. Impactos bio-psico-socio-histórico-culturales de las Violaciones Graves a los Derechos Humanos.

Una de las principales secuelas de las VGDH y la violencia lo constituye el terror (CEH, 1999). El terror genera miedo, susto, tristeza, depresión, enfermedades somáticas y psicosomáticas, duelo alterado, desconfianza, mutismo, inhibición e indefensión, entre otras. Así como otras expresiones de sufrimiento como alteraciones en el ciclo de sueño y pesadillas recurrentes, padecimientos psiquiátricos graves, apatía, suicidio; además de sentimientos de ira y cólera social. Una forma patológica de afrontamiento es el alcoholismo, la violencia social o intrafamiliar.

El terror se implanta en las personas a partir de manifestaciones y secuelas sociales; por lo que éste permanece durante largos periodos de tiempo y no es fácil su desaparición del imaginario social a pesar de la disminución de los niveles de violencia. Algunos de los más perdurables efectos del terror tienen que ver con la generación de duelos alterados; particularmente por la manera violenta como se han dado las muertes, por no saber el paradero de los familiares desaparecidos, una significativa sensación de impotencia y miedo; además de desesperanza, reforzada por las distintas formas de impunidad, la criminalización de las víctimas, generándose una traumatización social y moral.

Por otro lado, Amati (1999, en Lira 2004) propone que las amenazas a la vida generadas por el Estado o sus agentes detonan estrategias psíquicas defensivas contra el horror y la amenaza, llevando al extremo el mecanismo fisiológico de huida, dado que la respuesta de pelea ante contextos tan avasalladores como las VGDH no resultaría efectiva; lo que genera que las personas se “instalen en la



ambigüedad”, en la que el sujeto recurre a un mimetismo con el agresor y el contexto violento como un mecanismo de adaptación y protección del Yo contra la fragmentación para proteger la estructura, permitiéndole a las personas adaptarse y sobrevivir, aunque lo anterior implique una significativa reducción en la capacidad de reacción ante lo que ocurre, además de una posible alienación psicoafectiva de sí mismos y sus relaciones interpersonales.

La percepción de la realidad social y familiar como algo natural y dado, que produce la creencia de que el contexto inmediato no puede ser modificado, por lo que se desarrolla una “desesperanza aprendida” sobre la posibilidad de que las condiciones de vida pueden cambiar y funge como un anestésico contra el “sentido de catástrofe”, promoviendo así una normalización de las situaciones de violencia o abuso, que permite que las personas funcionen aunque de manera deficiente o parcial.

Ante una catástrofe, las personas experimentan una aguda y dramática consciencia frente a la amenaza, el shock ocasiona un empobrecimiento en la capacidad de respuesta y el encapsulamiento de la personalidad que permite un distanciamiento de la situación, propiciando la emergencia de los aspectos más infantiles de la personalidad, como un mecanismo de protección psíquica.

La violencia reiterada sobre las dinámicas y estructuras sociales introducen a las personas y los grupos en la dimensión de lo siniestro dentro de las relaciones sociales, a partir de lo cual se pierden los límites entre la realidad y la fantasía, en particular transformando lo familiar y previsible en amenazante y aterrador, dado que la realidad violenta sobrepasa los límites de la fantasía, lo que facilita el desarrollo del miedo crónico.

Por su parte, Gómez-Córdova (2006) corrobora lo dicho por La “Comisión para el Esclarecimiento Histórico” (CEH) en Guatemala (1999), la “Comisión de la Verdad” (2010) en Ecuador, la “Comisión de Verdad y Justicia (CVJ)” (2008) en Paraguay y



Beristain (2009 a y b); en los informes sobre Violaciones a Derechos Humanos y las consecuencias psicosociales de éstos, con relación a que la magnitud del impacto de los eventos de violaciones a los derechos humanos es posible medirla de manera cuantitativa tanto con el número directo e indirecto de víctimas, así como con la duración temporal de los hechos; pero que de ninguna manera es posible medir el tamaño del daño al interior del espíritu social.

Se describen varias áreas enunciativas que permiten fijar la atención sobre aspectos de la vida psicosocial, histórica y cultural de los grupos y comunidades que se ven impactados después de acciones de violencia que conllevan VGDH; a) Fragmentación de los procesos organizativos y relaciones al interior del colectivo y la comunidad; b) Desarrollo de la desconfianza e imposición de modelos y discursos de control social; c) Pérdida de referentes de identidad, culturales, políticos y sociales; d) La instauración del miedo genera una cultura del silencio que favorece el aislamiento y la impunidad al limitar la capacidad de respuesta social ante los hechos de violencia, y e) Se pierde la función posibilitadora y reguladora del Estado, convirtiéndose en agresor y victimario.

Reitera Gómez-Córdova (2006) que uno de los errores fundamentales para el reconocimiento del daño ante hechos de VGDH es que éste se centre en torno a las pérdidas materiales y económicas, sin que dentro de las estrategias de reparación se considere el daño realizado al estilo de vida de las comunidades, el deterioro de la salud mental, arguyendo los responsables que estos daños son subjetivos e intangibles y no pueden ser ponderados; cuando en realidad las secuelas en estos niveles son las más dolorosas e incluso incapacitantes.

Desde otra perspectiva y, retomando el sistema de pensamiento sacionómico, la instauración del terror, desconfianza y lo siniestro en la vida de los grupos sociales derivado de VGDH y violencia social, tiene efectos en la manera en que las comunidades y grupos familiares se estructuran dentro de los sistemas interno y externo, a partir del deterioro en las actividades e interacciones que realizan las



personas, con el consecuente detrimento en los estados emocionales derivado de las deficiencias interpersonales, además de las secuelas de los hechos en sí mismos.

Los grupos sociales no se encuentran aislados del resto del sistema social, sino que se mantienen conectados por una serie de redes de comunicación interpersonal (Moreno, 1954) o lo que hoy se conoce como redes sociales, que se constituyen como canales o conductos por los que fluyen contenidos comunicacionales, operativos y/o psicoafectivos. Estas redes tienen la cualidad de ser dinámicas y de ajustarse a las cambiantes condiciones del ambiente donde se encuentra el grupo.

Dadas las condiciones de violencia y VGDH que se han presentado en México, vemos que las redes de comunicación intergrupales se encuentran permeadas por estos contenidos de ambivalencia y miedo, donde ha emergido lo siniestro y que estos factores provienen del ambiente contextual de estos grupos.

Desde el pensamiento sacionómico y siguiendo a Homans (1968), el ambiente donde se encuentra inmerso el grupo, es el que provee de la información y las condiciones a las que éste debe adaptarse para sobrevivir. Para explorar las condiciones ambientales de un grupo (Bezanilla, 2011; Bezanilla y Miranda, 2014), es necesario tener en cuenta el ambiente situacional de éste, el ambiente físico y la condición psicosocial.

Es a partir de las circunstancias anteriores que el/los grupos se van a estructurar para adaptarse a éstas y sobrevivir en su ambiente; considerando fundamentalmente tres elementos que Homans (*Idem.*) refirió como los elementos de la conducta grupal. Estos elementos son una triada de factores que se autogeneran, son interdependientes e inseparables.

Considerando, de manera enunciativa, el primero de los elementos de la conducta grupal es la actividad, entendiendo a ésta como todo aquello que “hacen” las personas en el medio físico, ya sea mediante el uso de utensilios o no, en solitario



o acompañados; ya sea dentro o fuera de los límites del grupo. Generalmente las actividades no se realizan en el vacío y siempre llevan un sentido, que implica la relación o interacción con otro miembro del grupo; ya sea que las actividades a partir de la interacción detonen las de otros, o que éstas se realicen en simultaneidad.

Las interacciones como segundo elemento derivan de procesos de comunicación verbal o simbólica entre las personas, siendo el punto de encuentro y vinculación de los miembros del grupo. Y finalmente y, derivado de los dos elementos anteriores, tenemos lo que Homans llamó sentimientos; conformándose como el factor más subjetivo del comportamiento grupal, no siendo posible acceder a él de manera directa.

Con relación a los sentimientos y abordándolos desde la psicología, podríamos considerar a éstos como la conjunción de factores cognoscitivos y psicoafectivos, que son fenómenos ocurridos al interior de las personas, siendo necesario realizar aproximaciones indirectas para explorarlos.

Desde la sociología, entendemos que los grupos se constituyen como un conjunto de elementos que se relacionan entre sí, y que de manera organizada cumplen con la realización de un objetivo; por lo que pueden asumirse como entidades sistémicas.

Siguiendo el pensamiento de Homans, consideramos que los grupos para su supervivencia se encuentran organizados fundamentalmente en dos sistemas que responden a demandas y arreglos específicos. En el sistema externo, la articulación de las actividades, interacciones y sentimientos, se da fundamentalmente en respuesta a las demandas del ambiente que determinan la supervivencia del grupo; de ahí que la piedra angular sean las actividades, organizándose los otros dos elementos en función de éstas.

En la medida en que el grupo se va desarrollando dentro de su ambiente, y derivado de la interacción entre sus miembros, se van generando contenidos psicoafectivos



y cognoscitivos comunes, que para su elaboración, actualización e integración, demandaran que dentro del grupo se desarrollen otras actividades e interacciones no necesarias para la sobrevivencia de éste en el ambiente pero sí para su existencia en torno a los sentimientos. Esta nueva organización es conocida como el sistema interno.

En las líneas anteriores hemos presentado de manera muy sucinta una descripción de los elementos que es necesario considerar para profundizar en la organización y dinámica de los grupos humanos desde la Socionomía; en este contexto, consideramos que “la sociedad” se encuentra conformada por un gran número de grupos que en sí mismos contienen otros supragrupos, de ahí que las comunidades se conformen por un cierto número de grupos familiares que comparten elementos identitarios y ocupan un cierto espacio territorial.

Este deterioro del ambiente, ha sometido a los grupos comunitarios y familiares a importantes demandas y presiones que los han llevado hasta límites insospechados de organización para poder sobrevivir en estas condiciones, al tiempo que se instaura y profundiza la desconfianza, desesperanza, miedo y deterioro psicosocial; por lo que los efectos mencionados con anterioridad pueden conformarse en un nudo gordiano en el que es posible observar algunos signos de conflicto social y el surgimiento de lo por Durkheim llamado “anomia”.

Refiere Homans (1968) que el conflicto social se caracteriza por un debilitamiento del control de la conducta de las personas por parte del sociosistema, es decir que una fracción del sistema social o un subgrupo entran en conflicto con el sistema o el grupo en su conjunto.

Si retomamos lo que refiere Gómez-Córdova (2006) sobre los elementos a considerar para comprender aquellos aspectos de la vida psicosocial que se deterioran a partir de que las comunidades y grupos familiares son receptores de



violencia social y VGDH, y los enfocamos a partir de la mirada sociométrica, podremos profundizar en el análisis y comprensión de estos acontecimientos.

A partir de lo referido por Moreno (1954) Homans (1968), Bezanilla, 2011 y Bezanilla & Miranda (2014), podemos entender que la fragmentación de los procesos organizativos y las relaciones al interior de los grupos comunitarios, devienen en una importante disminución de las actividades que se realizan entre las personas, limitándose éstas al mínimo y/o circunscribiéndose al interior del grupo familiar; lo que redundará en una significativa disminución de las interacciones, con el consecuente impacto y deterioro de los sistemas internos y externos.

El sistema externo se ve derogado, al dejar de reunirse las personas para realizar actividades que son relativas a la supervivencia y mantenimiento de la comunidad en su ambiente, debilitándose los vínculos afectivos entre los miembros lo que provoca sentimientos de malestar producto de este deterioro, además de los derivados de los hechos violentos.

El mayor impacto se genera en el sistema interno, donde a partir de la disminución de las actividades e interacciones en el externo, se va debilitando la capacidad del grupo comunitario de realizar y actualizar sus vínculos, además del deterioro de la capacidad interna al elaborar los duelos y traumas recibidos en su psique colectiva.

Siguiendo esta línea, con el desarrollo de la desconfianza y ambivalencia en los miembros de la comunidad, se acentúa esta disminución de interacciones y actividades sociales, lo que en sí mismo debilita los sentimientos y vínculos de las personas por su grupo comunitario y los otros miembros de este; lo que deriva en el menoscabo de los referentes de identidad comunitaria y sistemas de valores, desgastando el sistema de normas subjetivo y que regula la pertenencia al grupo, con el consecuente empobrecimiento de las figuras simbólicas de autoridad; estableciéndose un círculo vicioso de deterioro y desintegración del cuerpo e imaginario social de las comunidades.



Violaciones Graves a los Derechos Humanos y su impacto familiar.

Las VGDH pretenden destruir la identidad del sujeto, así como enviar un mensaje a todas aquellas personas y grupos que tengan contacto con la víctima, se ha visto que las secuelas de estas al interior de los grupos familiares son profundas, duraderas y en muchos casos devastadoras.

Refiere Guerrero *et.al.* (2012) que los grupos familiares ante situaciones de crisis y violencia social se conforman como víctimas invisibles, siendo entidades que frente a estos contextos resultan aplastadas por las fuerzas ideológicas y sociopolíticas desatadas; por lo que resulta fundamental comprender la situación en que se colocan y los impactos que reciben ante un contexto de VGDH.

Para exponer los efectos sobre los grupos familiares derivados de las VGDH y la violencia, retomaremos lo referido por Gómez-Córdova (2006) con relación a las áreas que se ven afectadas; así como lo documentado por La “Comisión para el Esclarecimiento Histórico” (CEH) en Guatemala (1999), la “Comisión de la Verdad” (2010) en Ecuador, la “Comisión de Verdad y Justicia (CVJ)” (2008) en Paraguay y Beristain (2009); en los informes sobre Violaciones a Derechos Humanos y las consecuencias psicosociales de estos.

Como en el caso de los individuos, el impacto psicológico en los grupos familiares derivado de acontecimientos de violencia social y VGDH es global, profundo y deja cicatrices que perduran e incluso alcanzan a generaciones posteriores; siendo una situación de pérdida en todas las esferas y áreas de la vida del grupo familiar y sus miembros.

Gómez-Córdova (2006) refiere que para ponderar el impacto en los grupos familiares de estos hechos, es necesario explorar las siguientes áreas, sin perder la visión de conjunto sobre el grupo y siendo estas meramente enunciativas con fines técnicos y didácticos:



- 1) **Las formas de relación e interacción al interior del grupo:** La instauración del terror y el miedo, derivados de los hechos violatorios de Derechos Humanos, transforman la manera en que se relacionan los miembros de la familia, ya sea aquellas víctimas de detenciones arbitrarias, encarcelamientos prolongados y tortura; o los familiares de aquellos desaparecidos y ejecutados de manera extrajudicial. Con relación a los primeros, el grupo tiene que adaptarse a los efectos individuales que trae el miembro retornado, además de manejar el miedo a la posible persecución, las secuelas físicas y psicológicas de la víctima primaria, cambiar el estilo de vida por la extensión de la sospecha y el terror de volver a ser impactados como grupo, así como limitaciones físicas, alimentarias y económicas por el deterioro del patrimonio y la capacidad económica; lo que genera sufrimiento en la pareja, miedo, angustia, ansiedad entre otros trastornos psicológicos. En aquellas familias en las que se han enfrentado a la desaparición forzada de alguno o varios de sus miembros, se ha documentado la presencia de “duelos alterados”, que se caracterizan por la presencia constante de incertidumbre, en los que derivado del trauma y la ausencia el grupo queda como “suspendido” en un momento con la pregunta constante sobre el paradero del/los ausentes; en general se observan alteraciones en el estado de ánimo de los miembros, así como un bloqueo en la capacidad de duelo y manejo de pérdidas, lo que genera una traumatización constante producto de la incertidumbre permanente, se establece un estado de “shock” persistente que aunado al duelo incompleto imposibilita al grupo y sus miembros a retomar el devenir de sus vidas, reestructurar su dinámica y proyecto de vida por el miedo y la esperanza de que aquel que está ausente siga con vida y pueda regresar.
- 2) **El nivel de tensión y conflicto emocional entre los miembros:** El desequilibrio en la vida, en su caso el duelo alterado, las lesiones físicas, las pérdidas materiales, físicas y emocionales, la estigmatización y el



sentimiento de impotencia; son fuertes generadores de estrés y frustración entre los miembros de la familia, lo que puede detonar que se manifiesten conflictos que se encontraban latentes antes de los acontecimientos; o que se generen nuevos; especialmente en los hijos que son aquellos que más pierden al ver impactado y fracturado su grupo de referencia, así como en el peor de los casos perder a uno o ambos padres con el consecuente deterioro de su proceso de desarrollo, así como la generación de resentimiento social, que posteriormente se manifestará en dificultades para el establecimiento y manutención de su propio grupo familiar. Son las mujeres quienes en la mayoría de los casos reciben la mayor carga de estrés, al enfrentarse al deterioro de su relación de pareja, el sostenimiento psicoemocional de sus hijos, su propia pérdida, las dificultades económicas y el hacerse cargo de la manutención de la familia. Al ser la mujer el centro psicoafectivo del núcleo familiar, esta se ve atrapada por una tormenta de demandas, acontecimientos y sentimientos que debe enfrentar y resolver de manera simultánea, con el fin de garantizar la sobrevivencia de su familia y el desarrollo de sus hijos. Uno de los principales efectos que se han visto, lo constituye la asunción de nuevos roles familiares, además de los que ya desempeñaba por acuerdo familiar y contexto sociocultural, cómo el de proveedora y padre; lo que en sí mismo le impone una significativa carga de trabajo físico y emocional, generándole un reiterado desgaste de su cuerpo y su mente, derivado de lo anterior, se han incrementado los índices de violencia familiar, adicciones, enfermedades psicosomáticas, trastornos de ansiedad y del estado de ánimo, en grupos familiares víctimas de VGDH.

- 3) **Cambios en la dinámica de roles y funciones:** Otra de las consecuencias de las VGDH, es la necesidad de que los miembros no víctimas y que están en posibilidad de hacerlo; asuman y desempeñen roles y funciones que en la mayoría de los casos no les correspondían socioculturalmente o no se encontraban listos para hacerlo por la etapa del desarrollo en la que se



encontraban. En el caso de que ambos padres hayan sido detenidos o desaparecidos, los hijos se enfrentarán a la precariedad económica, alimentaria y educativa, teniendo que hacerse cargo ellos mismos de la manutención de la familia; enfrentándose a profundos periodos de confusión y dolor e incluso a terminar en situación de calle por la imposibilidad de solventar una vivienda.

- 4) **Fragmentación de los vínculos:** Hay ocasiones en que entre los miembros de la familia nuclear y la extendida se generan resentimientos y dinámicas culpígenas ya sea por diferencias ideológicas o al tomar consciencia del daño que se ocasionó a la familia y sus miembros derivados de las VGDH; esto puede propiciar que se fragmenten los vínculos de pareja, filiales o entre padres e hijos; pudiendo llegar hasta la disolución del grupo, lo que traerá un nuevo duelo para los miembros. Se han observado situaciones en que personas que estuvieron detenidas por periodos prolongados, se enfrentan con la disolución de su familia e incluso el cambio de residencia de esta sin que le sea posible localizarla; esto añade a lo anterior el trauma de enfrentar el duelo por lo que durante la reclusión fue un referente psicoemocional y le dio la fuerza para resistir los abusos.
- 5) **Redes externas de apoyo social y afectivo:** Se han visto en diversos grupos familiares nucleares y extensos que ante la crisis desarrollan recursos que les permiten manejar el trauma y fortalecer sus vínculos al interior y con la comunidad; pero existen casos en los que por la instauración de terror y la estigmatización, estos se aíslan de las redes sociales de apoyo, tanto de los parientes cómo de la comunidad; colocándose en una situación de mayor vulnerabilidad y dificultándoles el manejo y elaboración del trauma y los sentimientos asociados a él. El aislamiento del grupo familiar de las redes de apoyo, les impedirá el acceso a recursos tanto físicos como emocionales que les permitirían una mejor y más rápida recomposición para el manejo de la crisis, especialmente el sentimiento de apoyo y solidaridad.



VI. Violaciones Graves a los Derechos Humanos, consecuencias individuales y Teoría del trauma.

Uno de los factores con los que más cuidado se debe tener, particularmente en lo referente a las consecuencias de las violaciones graves de derechos humanos, lo constituye el implacable “reduccionismo” de las consecuencias de estas; aunque en ocasiones este se hace necesario en el contexto institucional y con referencia a las tabulaciones para la reparación del daño.

En este contexto, resulta esencial considerar que existe el riesgo de minimizar la especificidad y singularidad del acontecimiento y los procesos bio-psico-socio-histórico-culturales que detona.

Los actos de violencia sociopolítica, adquieren una dimensión primaria y determinante frente a los desórdenes psíquicos, particularmente por la complejidad de las interrelaciones entre las situaciones sociales de la violencia y sus efectos en la salud mental de sus receptores; cómo no existe otra en este campo; particularmente porque el daño psíquico es producido por actos u omisiones del estado que es el encargado de salvaguardar la integridad personal, comunitaria y social.

Una de las principales consecuencias “traumatogénicas” de las acciones violatorias a los derechos humanos de las personas, lo constituye la impunidad, particularmente al establecerse como un trauma continuo, que opera profundizando las perturbaciones psíquicas generadas por la violencia; siendo la impunidad un nuevo y potente agente “re-traumatizador”.

Vale la pena considerar que las secuelas traumáticas trascienden las esferas individuales e impactan todas las áreas de vida del sujeto (ya nos hemos referido a estas, sin que el tema esté agotado), por lo que se puede considerar que en ocasiones las clasificaciones diagnósticas derivadas de la medicina y la psiquiatría,



se pueden quedar cortas para captar “todo” el espectro del trauma, por lo que colocar al sujeto en el punto de mira del manual y verificar si cumple el marco descriptivo de daño puede ser insuficiente; de ahí que el diagnóstico multiaxial, no dé cuenta de las peculiaridades del daño .

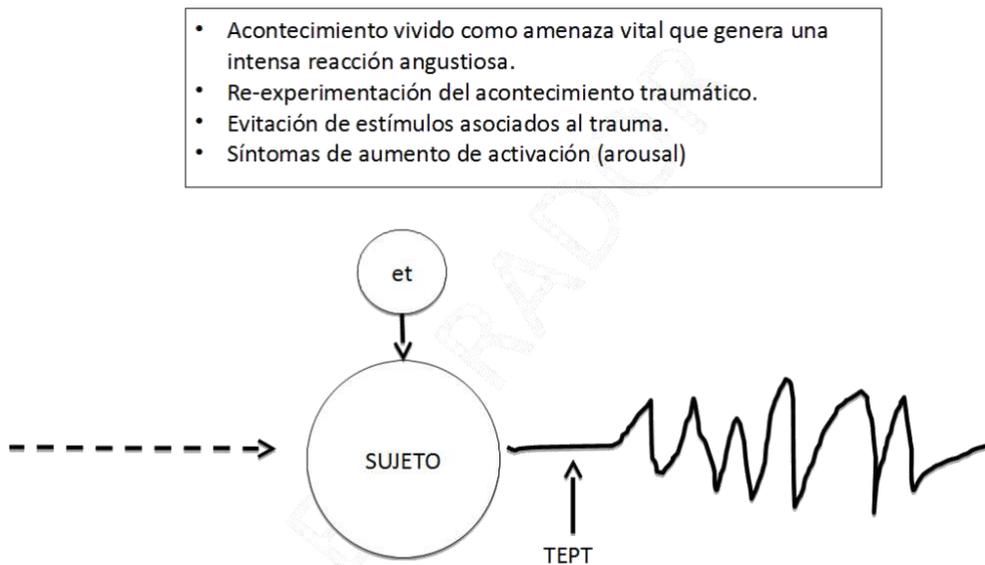
A continuación, analizaremos diversas perspectivas y dimensiones sobre el trauma, retomando lo planteado por Madariaga (2002) y que nos servirá como una guía analítica.

La figura 1. Presenta un esquema general de los efectos sobre el estado psicoafectivo que puede generar un acontecimiento traumático, considerando las principales dimensiones que ha empleado la medicina psiquiátrica para definirlo y construir en consecuencia las categorías diagnósticas. De manera general, se considera que un evento traumático es aquel que amenaza la vida de la persona o la de otras allegadas, generando en esta una intensa reacción de estrés, caracterizada por intenso temor y angustia (más adelante abordaremos de manera más técnica los criterios diagnósticos de los sistemas DSM y CIE.

La literatura de manera general reporta que las personas que se han visto expuestas a estas situaciones amenazantes, generalmente presentan tres grupos principales de reacciones, las de re-experimentación del evento, las de evitación de estímulos similares y las reacciones neuropsicológicas.

En el esquema siguiente (figura 1.), se muestra el proceso de desarrollo del sujeto como un continuo, el que en un momento específico se ve impactado por un evento traumático (et), del que se deriva una perturbación psicopatológica que comúnmente se conoce como Trastorno por Estrés Postraumático (TEP); prosiguiendo un desarrollo con alteraciones.

Figura 1. Esquema general sobre los efectos psíquicos del trauma y las dimensiones diagnósticas desde la medicina y psiquiatría.



Retomado de: Madariaga, C. (2002) "Trauma psicosocial, trastorno de estrés postraumático y tortura" CINTRAS; Santiago, Chile.

Señala Madariaga (*Idem.*), que la principal crítica al modelo neopositivista de la Asociación Psiquiátrica Americana, es que pretende descontextualizar el evento traumático, atribuyendo una relación causal a un evento y las secuelas de este derivadas; quitando toda posibilidad de significado e historicidad atribuidos por parte del sujeto que lo experimentó.

Proveniente de esto, el autor propone un modelo para reflexionar sobre el evento traumático, a partir de establecer una relación entre diversos elementos (tabla 1.); el primero es el marco temporal pretraumático, considerando específicamente las condiciones socio-histórico-culturales del sujeto, así como la condición pretraumática del proceso de desarrollo de este.



El segundo punto, los constituye el sujeto en sí mismo, especialmente considerando su subjetividad histórica, su campo vincular, así como la relación que estableció con el evento traumático; mientras que el tercer punto se enfoca en el evento traumático mismo, considerando su cualidad, especificidad y relación con la temporalidad. Para finalmente abordar las manifestaciones traumáticas específicas presentadas por el sujeto; considerando su individualidad e identidad única.

Tabla 1. Elementos conceptuales sobre el modelo de Trauma Psíquico propuesto por CINTRAS.

• Marco temporal pretraumático.	Condiciones socio-histórico-culturales del sujeto, su condición pretraumática durante el proceso de desarrollo.
• El Sujeto.	Subjetividad histórica.
• Evento traumático.	Su cualidad, especificidad y relación temporal.
• Manifestaciones traumáticas	Aquellas presentadas específica y particularmente por el sujeto.

Retomado de: Madariaga, C. (2002) "Trauma psicosocial, trastorno de estrés postraumático y tortura" CINTRAS; Santiago, Chile.

Freud (1978-1979 [1910, 1915, 1916 y 1917]) realizó diversas aproximaciones al concepto de trauma, considerando en primer término la ocurrencia de un "gran evento traumatogénico", o la consecución de una serie de eventos potencialmente traumáticos a lo largo del tiempo, que han impactado la estructura psíquica de la persona, saturando y sobrepasando la capacidad de elaboración de esta, viéndose afectados los procesos psíquicos por el proceso traumático.

La traumatización se instaura dentro de la estructura psíquica, a partir de la ruptura del "principio de constancia", del que Laplanche (1996) menciona, "*... que fue enunciado por Freud, según el cual el aparato psíquico tiende a mantener la cantidad de excitación en él contenida a un nivel tan bajo o, por lo menos, tan*



constante como sea posible. Esta constancia se obtiene, por una parte, mediante la descarga de la energía ya existente; por otra, mediante la evitación de lo que pudiera aumentar la cantidad de excitación, y la defensa contra este aumento.”; alterándose la capacidad homeostática del sujeto para manejar las cargas energéticas dentro de la estructura psíquica.

El trauma se establece como acontecimiento psíquico, solo cuando la estructura defensiva ha sido superada por la intensidad del evento, es en este momento cuando aparecen las manifestaciones traumáticas. Dando como resultado que los mecanismos internos del individuo para el procesamiento de la situación, permitan que la actividad intrapsíquica sea una condicionante para la conformación del trauma. Cómo un intento compensatorio del desequilibrio, entran en juego mecanismos infantiles que intentan elaborar las pérdidas, generando ciertos patrones resolutivos del duelo, que se configuran como un modelo distintivo de aproximación a los nuevos eventos traumáticos que se producirán en la vida futura destacándose la temporalidad en el trauma psíquico.

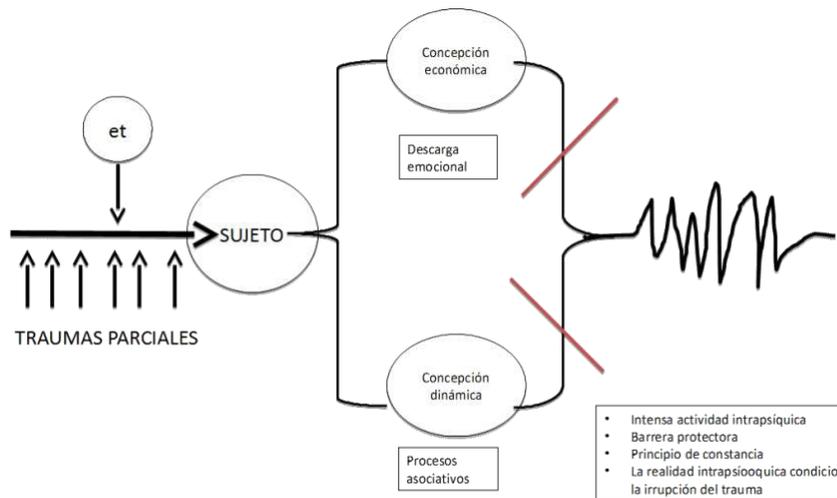
Un elemento altamente relevante de esta postura, lo constituye el señalamiento freudiano de que aquellos mecanismos y recursos que posee la persona para el procesamiento del evento traumático, son una condicionante para la instauración del trauma; matizado siempre por la unicidad del sujeto.

Lo anterior a diferencia de la concepción neopositivista, otorga relevancia a la historia de crianza del sujeto; por lo que la forma y características que tomen las manifestaciones traumáticas, revelarán de manera indirecta, aspectos básicos y constitutivos del sujeto y la manera en que debe abordarse la reparación del daño y la atención.

La figura 2., muestra cómo durante el devenir del proceso de desarrollo del sujeto, este se ve expuesto a diferentes eventos potencialmente traumáticos o traumas parciales, siendo las características de estos y los recursos con los que contó para

resolveros, el factor determinante para un patrón específico de manifestación de la vida psicoafectiva; por lo que, cuando la persona se ve expuesta a un evento traumático derivado de violencia social o VGDH, se verá sobrecargada su estructura psíquica, poniendo en marcha sus recursos defensivos para manejarla, por lo que es posible que recurra tanto a la descarga energética ya sea utilizando activadores físicos o afectivos mediante procesos abreactivos; y/o empleando procesos asociativos en el mejor de los casos, que le permitan la simbolización del evento. En caso de no lograrlo, es posible que se vea instaurado el trauma manifestándose de una forma particular.

Figura 2. Esquema Freudiano sobre la concepción de Trauma Psíquico.



Retomado de: Madariaga, C. (2002) "Trauma psicosocial, trastorno de estrés postraumático y tortura" CINTRAS: Santiago, Chile.

Bruno Bettelheim (*Idem.*) refiere que el impacto de los eventos traumáticos, se explican desde el contexto sociopolítico en que estos se generan, colocando al sujeto en situaciones límite donde se propicia el rompimiento de todas las barreras



psíquicas generándose un estado de “traumatización extrema” impactando todas las esferas del sujeto.

Un elemento relevante de esta perspectiva (y las subsecuentes) sobre la teoría del trauma, es que trascienden las concepciones sobre el desarrollo de la personalidad, para enfocarse en el contexto psico-socio-político; siendo este el que coloca al sujeto en la situación traumática sin negar la historicidad de este; misma que nos abre la puerta para relacionar las VGDH y las secuelas psicológicas que generan.

Refiere Madariaga (2002), que lo relevante de las aportaciones de Bettelheim, se refieren a la focalización que este realiza en la “cualidad sociopolítica” del evento traumático, lo que le da una especificidad particular sobre la crianza y otros acontecimientos que pudieran ocurrir en la vida de la persona.

Desde esta perspectiva, el sujeto es colocado en una “situación límite”, que se conforma a partir de experimentar una sensación permanente de amenaza vital, a partir de una sucesión de acontecimientos dolorosos y desestructurantes, en la que se ven sumergidas todas las personas implicadas.

Dado que esta conceptualización surge de los campos de concentración en la Segunda Guerra Mundial, los sujetos implicados ven constantemente amenazada su vida, carecen de la posibilidad de escapar, y es tan avasalladora la realidad, que no les queda la posibilidad de desplegar recursos defensivos y adaptativos, siendo la situación límite de tal magnitud, que se ven destruidas todas las barreras psíquicas, colocando al sujeto en lo que Bettelheim llamó “un estado de traumatización extrema”, al grado de que paralelamente al deterioro psíquico, se presenta el deterioro físico.

Señala Madariaga (*Idem.*), que otra perspectiva emanada de los horrores de la Segunda Guerra Mundial, es la que deriva de los escritos de Hans Keilson, que se ubican también dentro del contexto sociopolítico, para referirse a las características específicas que toma el evento traumático.



Entendiendo (Keilson en Madariaga 2002), que el evento traumático se configura a partir de las condiciones sociohistóricas específicas que se descargan sobre el sujeto; a partir de la implementación de estrategias de dominación desarrolladas por las fuerzas hegemónicas, que pretenden la resolución de conflictos de poder. Estas estrategias, se ven transformadas en políticas de estado, que se focalizan sobre grupos humanos específicos, sobre los que se despliegan acciones genocidas, de guerra psicológica y tortura entre otras; con el objetivo de desarticular y aplastar toda posibilidad de respuesta social y personal contra el poder.

Estas perspectivas, aportan el elemento sociopolítico al evento traumático, mismo que resulta relevante desde la perspectiva de la PsidH para el estudio de las secuelas de las VGDH, especialmente al ocurrir este evento como una situación estructural de violencia sistémica, que alcanza todas las esferas existenciales del sujeto, de las que ya no es posible reconocer situaciones particulares, ya que las personas se ven insertas en un contexto de estrés continuo de alta intensidad, propiciando la cronificación e incluso transmisión transgeneracional de los trastornos psicológicos; particularmente por el impacto de estos en el imaginario colectivo; dado que los efectos simbólicos de las VGDH, quedan operando en la psique comunitaria.

Otra perspectiva sobre el trauma psíquico, abordándolo particularmente desde una perspectiva psicosocial, lo constituye lo propuesto por Ignacio Martín Baró (1988, 1990.); en la que realiza una síntesis integrando los elementos sociopolíticos con los psicosociales; coloca su atención principalmente en el papel que juega la dinámica económica en los fenómenos psicosociales y movimientos socioculturales en la que la dinámica socioeconómica es uno de los elementos fundamentales para que se conforme una violencia estructural sobre las personas, en primera instancia, esta violencia estructural, distorsiona los patrones de relación interpersonal, que se manifiestan a partir de diversos conflictos antagónicos; derivándose de estos, innumerables eventos traumáticos.



Desde esta perspectiva, el evento traumático es identificado como un evento socio histórico, en el que se reconoce el origen de este, a partir de la dinámica de las relaciones sociales; particularmente las derivadas de la interacción económico-social, con características propias e identitarias del contexto sociocultural donde ocurren. Es por lo anterior, que el trauma no ocurre en el limbo, sino que se encuentra ligado al proceso temporal de la dinámica económica, e impacta de manera íntegra a todas las esferas de la sociedad; pero con características particulares en cada grupo y estrato social.

Baró, identifica al sujeto traumatizado, cómo un sujeto-social y un sujeto-individual, siendo imposible reducir los efectos de la relación entre la persona afectada y el evento traumático a una dialéctica unidimensional; ya que si bien el autor reconoce la singularidad de la experiencia, la ubica como una experiencia social, que resulta abarcativa de toda la subjetividad; siendo solamente en el nivel del trauma colectivo, donde el evento traumático alcanza su plena explicación; como táctica de afirmación de un determinado modelo social, a partir de la dominación y el exterminio.

Resalta de la visión de Baró, la diada dinámica que establece sujeto-trauma, particularmente al reconocer la socialidad del individuo, en el que el trauma se inserta dentro de la dinámica sociogrupal y el sistema sociométrico, donde los contenidos son compartidos por el colectivo, a partir del co-inconsciente grupal (Moreno 1966, 1972 y 1995).

Lo anterior, fundamentalmente a que hay dos niveles de significado del evento traumático; el individual, atribuido por la persona al evento, con todas sus secuelas y perjuicios; y el social-colectivo; en el que se le atribuye otro quantum de significados socio-políticos-histórico-culturales.

Esta dialéctica significativa se revierte hacia el contexto y hacia los eventos traumáticos, dependerá del cúmulo de significaciones individuales y socio-colectivas que el sujeto vierta sobre estos si se ve potencializada la situación y sus



secuelas o se abre un campo de posibilidades para el cambio y la evolución; por lo que desde aquí, el trauma se establece como un producto y generador de la dinámica social.

Después de este pequeño recorrido sobre otras formas de mirar, es importante que regresemos al principio, especialmente a mirar desde una perspectiva crítica que abra el panorama analítico y nos proporcione mayores posibilidades de acción.

Regresando al Trastorno por Estrés Postraumático (TEPT) desde la manera en que lo hemos presentado (escuetamente) y en general como el examinado desde la mirada neopositivista de la medicina psiquiátrica, consideramos que una de sus principales limitaciones, es su intento de superabstracción de las causas del fenómeno postraumático, fundamentalmente porque anula toda posibilidad subjetiva de la persona, negando toda posibilidad de significación y re-significación.

Retomando a Madariaga (2002), en aquellos casos en los que se ha observado la configuración sintomática para describir el trastorno (TEPT); en un número importante de ocasiones, se ha demostrado la coexistencia de una serie de otros componentes conflictivos de orden bio-psico-socio-histórico-cultural en el sujeto, que demuestran un daño mucho más allá de lo sintomático.

De ahí que los tratamientos propuestos para el TEPT beneficiarán ampliamente a la víctima en el manejo sintomático, pero de ninguna manera repararán el trauma psicosocial de la violencia y la violación a los Derechos Humanos.

La psicopatología y las secuelas psicológicas derivadas de la violencia social y las violaciones a los derechos humanos, poseen su propia especificidad, a diferencia de los hechos traumáticos de otra índole como lo pueden ser accidentes graves o desastres naturales; dado que el origen del conflicto psíquico no proviene del interior de la persona, sino del contexto social mismo, las manifestaciones psicológicas derivadas de estos hechos, se constituyen como una manifestación del conflicto



social; siendo la violencia social y las violaciones a los derechos humanos la esencia misma de la experiencia traumática.

Desde la perspectiva de la intervención psicosocial, el origen del trauma se encuentra situado en el contexto macro-social, como un reflejo de las condiciones económicas, en el que las víctimas son colocadas en una posición de objeto de la violencia social.

En el trauma del sujeto singular, se refleja tanto el carácter social del conflicto como las particularidades del psiquismo; siendo la resultante del daño psíquico una síntesis de estos dos aspectos.

El psiquismo individual, expresa una versión particularizada del sujeto social; en un espacio donde se catalizan los contenidos del co-inconsciente social, impactando en aquellos arquetipos instaurados en el colectivo.

Son las condiciones propias de la dialéctica entre lo individual y lo social, lo que explica que en la práctica clínica con personas que se han enfrentado a violaciones graves de sus derechos humanos, sea sumamente improbable que se manifieste única y exclusivamente lo que se ha nombrado como un Trastorno por Estrés Postraumático; aunque dado lo escaso de su prevalencia en estos contextos, se hace necesario tenerlo presente para reconocerlo como una entidad nosológica que puede manifestarse; con la consciencia de que este grupo de síntomas no dará cuenta de la totalidad del trauma si se quiere hacer un abordaje verdaderamente reconstitutivo y reparatorio.

Refiere Schkolink (2005) que desde la perspectiva psicoanalítica el concepto de lo traumático, permite pensar la manera en que se diluyen las fronteras entre un acontecimiento y la fantasía; dado que desde la perspectiva actual del concepto, aparece como fundamental el rol representado por el “otro”; resaltando que lo traumático responde a la reactivación de marcas que remiten al sujeto a los primeros encuentros con el “Otro” originario.



Estas marcas con especial relación a lo traumático, remiten a huellas inconscientes de vivencias no elaboradas que han permanecido dentro de lo real o lo imaginario, incidiendo en las características de la dinámica pulsional y el mundo de representaciones del sujeto.

Resulta imperativo distinguir entre situación traumática y trauma, para visualizar las vertientes que toma lo traumático; la situación traumática por su naturaleza, resulta desestabilizante en el sujeto; pero si es elaborada con posterioridad, resultará con efectos estructurantes para el psiquismo, mientras que el trauma constituye el destino patógeno de aquello que no puede ser elaborado con manifestaciones clínicas que evidencian fallas en la simbolización.

Dentro del trauma, se genera una fractura yoica por donde fracasa la represión, reactivándose fragmentos de lo traumático, poniéndose de manifiesto actos que implican un retorno de lo escindido inconsciente; dado que estos no pueden ser simbolizados, el sujeto recurre a la repetición como un intento fallido de elaboración.

Consecuencias Individuales de las VGDH.

Las secuelas traumáticas de la violencia y las VGDH, acompañan a sus receptores durante largos periodos de tiempo, si no es que durante toda su vida, eternizándose estas si las personas afectadas no reciben atención especializada y un proceso de reparación integral.

Desde la perspectiva de la PsIDH y en un contexto de salud mental, todos los acontecimientos derivados de las VGDH, pueden considerarse como una situación traumática, con profundos efectos en todas las esferas de la vida de las personas, familias, comunidades e incluso la sociedad misma como entidad.



Las manifestaciones de “lo traumático” en los individuos, pueden ser muy similares desde la perspectiva psiquiátrica a las observadas desde una mirada psicosocial, solo que más limitadas en cuanto a su capacidad comprensiva; no así enunciativa.

Desde la perspectiva psiquiátrica, se han descrito entidades clínicas como los trastornos de ansiedad y del estado de ánimo, en particular el Trastorno por Estrés Postraumático (TEPT) y el Trastorno por Estrés Agudo (TEA); sin embargo estos no alcanzan a explicar las particularidades de significado que cada persona da a los hechos “traumáticos”, pero sirven para delimitar los padecimientos y la comunicación científica, disciplinar e interdisciplinar.

Partiendo desde la perspectiva de la psiquiatría y la epidemiología, para considerar lo traumatogénico de un suceso, González (et al). (2010) refirieron que el daño psíquico generado por un acontecimiento traumático, depende de la naturaleza de este, la intensidad y duración de la situación, la personalidad y el estado emocional de la persona que lo padece; así como el nivel de apoyo y recursos que se reciben desde la estructura social.

Refiere González que la predisposición personal para el desarrollo de secuelas traumáticas se relaciona con factores sociodemográficos, el tipo y estructura de personalidad, antecedentes psiquiátricos, así como historial previo en situaciones traumáticas.

Con relación al suceso traumático, hay que considerar aquellos aspectos objetivos cómo los son la intensidad y la duración, así como aspectos subjetivos específicos asignados por la persona que lo experimenta; especialmente el significado atribuido al evento.

Se ha descrito en diversos trabajos (y aquí también), que ante toda situación traumática, la estructura psíquica del sujeto pretende realizar un procesamiento de esta; por lo que es posible registrar la aparición de imágenes y sensaciones



corporales vinculadas al evento; habiendo sido almacenadas estas en la memoria emocional.

Afirma el autor, que el recuerdo traumático no cambia, sino que se acentúa con el tiempo, conservando su identidad e independencia sobre el proceso psíquico del sujeto, generando una re-experimentación y abreacción al evocar la memoria del evento.

Así como los procesos psíquicos, la respuesta de las personas a los eventos catastróficos, deben entenderse como procesos dinámicos y multidimensionales que evolucionan con el tiempo, conforme van modificándose las condiciones ambientales.

Menciona González (Idem.) que las secuelas traumáticas pasan por varias etapas de evolución; La primera etapa se presenta cuando la persona está experimentando el evento catastrófico, y se manifiestan las reacciones inmediatas ante dicha situación, conformándose en general un cuadro emocional de temor y ansiedad, que dura mientras esté presente el acontecimiento; si la respuesta prosigue, o trasciende a la ocurrencia de la situación, es posible que progrese a la siguiente fase. La segunda se refiere a las secuelas postraumáticas agudas, que se generan una vez que ha finalizado el evento traumático, organizándose estas en torno al recuerdo del trauma; dada la intensidad del acontecimiento, se imposibilita a los recursos del sujeto procesar emocionalmente el hecho; se construye un recuerdo fragmentado del trauma y surgen perturbaciones emocionales más duraderas en las que la angustia cristaliza las estructuras defensivas que se movilizaron durante el evento catastrófico; surgiendo un cuadro clínico polimorfo que puede durar días o semanas; que puede remitir o evolucionar a una siguiente etapa. La tercera etapa se manifestaría mediante la presencia de secuelas postraumáticas crónicas, que pueden comenzar algunos meses o más después de la ocurrencia del acontecimiento catastrófico, y cuando las secuelas agudas no fueron resueltas o no remitieron; este grupo de secuelas se constituye por la presencia de alteraciones



cognoscitivas, afectivas, psicofisiológicas y de las relaciones interpersonales; articuladas en torno a tres elementos sindromáticos:

- Síndrome de repetición o re-experimentación.
- Conductas de evitación o embotamiento.
- Estado basal de hiper activación neuropsicológica (hiperarousal).

La presencia de estos tres elementos sindromáticos conforman lo que los manuales psiquiátricos de diagnóstico tipifican como Trastorno por Estrés Postraumático.

También se han descrito otras manifestaciones de secuelas traumáticas, cómo los son alteraciones disociativas que tienden a ser más frecuentes dentro del grupo de las reacciones agudas o de alarma, pero pueden persistir como lagunas amnésicas específicas del acontecimiento, episodios depresivos que se hacen persistentes, otras manifestaciones de ansiedad, alteraciones del comportamiento social, aislamiento, rechazo, impulsividad agresiva, fracaso y dificultades adaptativas, abuso de sustancias o adicciones, trastornos somatomorfos o conversivos, así como alteraciones psicósomáticas.

González señala, que se ha documentado que entre el evento traumático y la aparición de las secuelas crónicas postraumáticas puede existir un lapso de tiempo en el que son observables síntomas subclínicos que anteceden a la configuración sindrómica crónica; o lo que se puede nombrar como un “periodo de latencia” que puede durar de 3 a 6 meses y hasta varios años para que se configuren las manifestaciones traumáticas crónicas.

Es posible observar conductas de aislamiento o retraimiento social, generándose una ambigüedad dependiente y suspicaz, con la posible presencia de reacciones disfóricas sensitivas (dificultades para el manejo emocional y una constante sensación de incomodidad, aplanamiento o irritabilidad).



Trastornos afectivos, con la presencia de cuadros depresivos evidentes que pueden estar enmascarados por alteraciones somatoformes o conductuales, la presencia de síntomas de culpa, autoreproches, sentimientos de insuficiencia, ideas de indignidad e incluso pensamientos de muerte e ideación suicida.

Trastornos de ansiedad, con la presencia de cuadros de ansiedad generalizada, ataques de pánico y/o fobias que no estaban presentes previos al trauma.

Trastornos de somatización, mediante la solicitud reiterada de atención médica, debilidad y agotamiento físico, deterioro de la memoria y dificultades de concentración, cefaleas, vértigo, e incluso trastornos psicósomáticos más específicos.

Alteraciones significativas del sueño, con sueño interrumpido, pesadillas, despertares súbitos y deficiencia de descanso.

Posible presencia de adicciones, conductas de riesgo y actos fallidos.

Con relación a las secuelas postraumáticas crónicas, además de los diagnósticos descritos por los manuales, hay que considerar las posibilidades evolutivas; en el caso de que las secuelas aparezcan de manera súbita o de manera paulatina; dependiendo de:

- a) La reactivación del traumatismo por duelos, aniversarios del evento, crisis vitales e incluso los mismos procesos judiciales.
- b) La aparición de nuevos traumatismos que puedan neutralizar por completo los mecanismos adaptativos previamente desplegados.
- c) Caída de los ideales individuales o grupales.

Uno de los elementos fundamentales para determinar el impacto psíquico del trauma lo constituye “la pesadilla traumática”, que de manera general y en su forma típica reproduce de manera idéntica el evento traumático; pudiendo ser continua o



intermitente; caracterizándose por el horror de su contenido, así como un total desamparo ante las repeticiones inconscientes de lo traumático.

La emergencia de lo traumático en el sueño, aparece caracterizado por significativos sentimientos de angustia, rabia e impotencia, acompañados generalmente de despertares súbitos y agitados, con la presencia de manifestaciones físicas; lo que genera insomnios reiterados por temor a la reaparición del sueño.

También se ha observado que las conductas de evitación o embotamiento afectivo intensifican el deterioro social; síntomas que generalmente tienen un referente neuropsicológico como el “*hiperarousal*”.

El síndrome de embotamiento emocional, habitualmente está asociado a los cuadros clínicos de evolución más crónica; caracterizándose por:

- La hiper activación (*hiperarousal*).
- Alteraciones del sueño.
- Irritabilidad.
- Dificultades de concentración.
- Hipervigilancia.
- Respuestas de sobresalto exageradas.
- Estados de alerta permanente.
- Actitud defensiva ante el contexto.
- Sensación de amenaza constante.
- Bloqueo de nuevas percepciones.
- Estrechamiento de la capacidad de respuesta emocional.



- Crisis emotivas y de angustia.

Se describen síntomas físicos como disneas, mareos, inestabilidad, sofocaciones, taquicardias, dolores torácicos, cefaleas, náuseas y malestares estomacales; también alteraciones de la sensibilidad al dolor, síntomas de despersonalización, ilusiones afectivas o perceptuales, desarrollos sobrevalorados o deliroides, así como sobre actitudes de reivindicación.

Un elemento importante dentro de las secuelas postraumáticas, son las formas incompletas en las que puede manifestarse los síntomas del TEPT; siendo estas las más frecuentes y las más ignoradas dentro de la práctica clínica.

Se han observado algunas formas frustradas de manifestaciones postraumáticas con escasas repercusiones sobre el estilo de vida de la persona; que representan manifestaciones subclínicas de ansiedad y/o depresión; así como algunas alteraciones sobre las relaciones interpersonales.

En relación a las formas subclínicas se ha visto que son insuficientemente intensas para generar malestar clínicamente significativo y que no cumplen con los criterios para realizar un diagnóstico completo.

La cronicidad de las secuelas postraumáticas no tratadas o mal manejadas, pueden generar alteraciones permanentes en la personalidad de la persona como lo refiere el CIE-10-

Estas alteraciones, incluyen anomalías de la personalidad profundas y reiteradas, no habiéndose diagnosticado previamente ningún trastorno de personalidad, o presentar síntomas residuales de un trastorno previo.

La evolución natural de las secuelas traumáticas, depende de la estabilidad y las disposiciones adoptadas en torno al hecho catastrófico, en particular con lo relacionado a la actividad laboral, así como las redes de apoyo familiar y social.



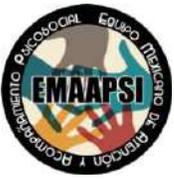
Conclusiones

Hemos retomado a las VGDH como acontecimientos devastadores, en los que se ve implicado el Estado como entidad, algunas de sus instituciones y agentes; ya sea por omisiones o por acciones directas contra las personas, mismas que son en todo caso responsabilidad de este.

Diversos autores han mencionado que el impacto de las VGDH, alcanza las entrañas más profundas del sistema socio-cultural, instaurando la presencia del “terror y ambivalencia”, que deriva del desarrollo de una cultura del silencio, con el consecuente deterioro de la vida comunitaria y el desarrollo de diversos padecimientos bio-psico-socio-histórico-culturales como una respuesta sintomática a la represión de la expresión social.

En México no se realizan averiguaciones previas y cuando son realizadas resultan ineficaces lo mismo para buscar a una persona desaparecida que para cualquier otra clase de denuncia, hace falta la creación de una base de datos que registre no solo datos sino además las condiciones en que cada delito se lleva a cabo y que esos datos sean analizados por expertos para obtener información que ayude a establecer patrones, resolver casos, localizar a las personas y prevenir que VGDH sean cometidas.

Las VGDH impactan seriamente la psique individual, familiar y colectiva en su aspecto bio-psico-socio-histórico-cultural abarcando varias generaciones, en múltiples casos de manera perenne, por las condiciones contextuales en que acontecen, particularmente socio-políticas, se instauran el terror y el miedo como forma de control social que generan angustia, incertidumbre y sensación de inseguridad lo que escinde las relaciones al interior de los grupos. Estas fracturas rompen el sentido de “nosotros”, generando desencuentros individuales, familiares y la pérdida de pertenencia a grupos de identidad al producir diversas expresiones



de sufrimiento que van desde el terror y enfermedades somáticas hasta las adicciones, la violencia social e intrafamiliar como una forma de afrontamiento.

Las secuelas impactan de manera amplia y profunda a las víctimas directas e indirectas de las VGDH dadas las dimensiones del trauma lo que determinará, la conformación de la base de la personalidad así como el estilo de afrontamiento durante la propia existencia aunado esto a la historia, característica y recursos de cada individuo.

Referencias.

American Psychiatric Association (2000). "Diagnostic and Statical Manual of Mental Disorders. (DSM-IV-TR)." Washington, D.C. American Psychiatric Association.

Amnistía Internacional. (2013). "ENFRENTARSE A UNA PESADILLA: La desaparición de personas en México" Índice AMR 41/25/13.

Amnistía Internacional. (2017). "FALSAS SOSPECHAS, DETENCIONES ARBITRARIAS POR LA POLICÍA EN MÉXICO". Rescatado de: <https://www.amnesty.org/download/Documents/AMR4153402017SPANISH>. PDF.

Baró, M. (1988) "Sistema, grupo y poder": Psicología Social desde Centroamérica II" UCA Editores, El Salvador.

Baró, M. (1990) "Psicología Social de la Guerra: Trauma y Terapia" UCA Editores, El Salvador.

Beristain, C.M; González-Hidalgo, E. (2009) "Oasis de la memoria: Memoria histórica y violaciones de derechos humanos en el Sahara Occidental Tomo I." Universidad del País Vasco y Hegoa; País Vasco.



Beristain, C.M; González-Hidalgo, E. (2009) "Oasis de la memoria: Memoria histórica y violaciones de derechos humanos en el Sahara Occidental Tomo II." Universidad del País Vasco y Hegoa; País Vasco.

Bezanilla, JM. (2011) "Sociometría: un método de investigación psicosocial" PEI Editorial; México

Bezanilla, JM y Miranda, A. (2014) "Socionomía Familiar: una mirada compleja" PEI Editorial; México.

Brester, A. (s/a) "Derechos Humanos y Ciudadanía." Dirección de Educación de Adultos y Formación Profesional de la Provincia de Buenos Aires; Buenos Aires, Argentina.

Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas (2012) "De la Crueldad al Cinismo: Informe sobre la Tortura en Chiapas". Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas; México.

CIC (2013) "Informe sobre las personas desaparecidas en el sexenio 2006-2012" Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica, México.

Comisión de Verdad y Justicia, Paraguay (CVJ). (2008) "Secuelas de las violaciones de derechos humanos: La experiencia de las víctimas. Tomo V." Brasilia, España, Asunción; Paraguay.

Comisión de la Verdad. (2010) "Impacto psicosocial a violaciones de derechos humanos en el Ecuador: Consecuencias de las violaciones de derechos humanos en las víctimas, sus familias y la sociedad." Ecuatorial, Ecuador.

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C. (CMDPDH). (2013) "Ejecuciones extrajudiciales en el contexto de la militarización de la seguridad pública" Informe presentado con motivo de la visita del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Ejecuciones



Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias; Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C. México.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2016) “Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado interno (DIF) en México”, México. Recuperado de http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2016_IE_Desplazados.pdf

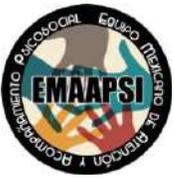
Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2017) “Informe Especial sobre Desaparición de Personas y Fosas Clandestinas en México”, Resumen ejecutivo, México.

Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH). (1999) GUATEMALA: MEMORIA DEL SILENCIO. Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH). Guatemala, Guatemala.

Coria, V; Medina-Villareal, S; Meraz-Sepulveda, A. (2012) “Situación de la Tortura en México: Informe conjunto que presentan la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos, Todos los Derechos para Todos y Todos (RedTDT) y la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) en vista de la consideración del 5o y 6o informe consolidado de México ante el Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas”. Organización Mundial Contra la Tortura; Ginebra.

Data Cívica. (2018) Personas desaparecidas. Data cívica, recuperado de <https://personasdesaparecidas.org.mx/db/db> última consulta junio 02, 2018. 14:50.

Freud, S. (1978 [1915-1916]) “Conferencias de introducción al psicoanálisis (Partes I y II)”; Obras completas Vol. XV; Amorrortu, Buenos Aires/Madrid.



Freud, S. (1978 [1916-1917]) “Conferencias de introducción al psicoanálisis (Parte III)” ; Obras completas Vol. XVI; Amorrortu, Buenos Aires/Madrid.

Freud, S. (1979 [1910]) “Cinco conferencias sobre psicoanálisis, Un recuerdo infantil de Leonardo da Vinci y otras obras” ; Obras completas Vol. XI; Amorrortu, Buenos Aires/Madrid.

Gómez-Córdova, O. (2006) “Aspectos psicosociales de la reparación integral.” Corporación AVRE, Colombia.

González, E; y cols. (2010) “El desarrollo de las secuelas postraumáticas: factores que intervienen y elementos clínicos”. Ponencia presentada en el 11º Congreso Virtual de Psiquiatría, Interpsiquis 2010.

Guerrero-Usedá, M; Nisimblar, N; Guerrero-Baron, M. (2012) “Familia, Conflicto y Fragilidad”. Universidad Católica de Colombia, Bogotá.

Homans, G. (1968). “El grupo Humano”. Lumen Horne: Buenos Aires.

Human Rights Watch. (HRW). (2011) “Ni Seguridad, Ni Derechos: Ejecuciones, desapariciones y tortura en la 'guerra contra el narcotráfico' de México.” Human Rights Watch, Estados Unidos de América.

Human Rights Watch (HRW). (2013) “Los desaparecidos de México: el persistente costo de una crisis ignorada.” Human Right Watch, Estados Unidos de América.

HumanRights.Gov. (2012) “INFORME DE 2012 SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO” Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, Washington D.C.

Joloy, D. y Moscoso, V. (2013) “Tortura sexual: Arma sistemática en contra de las mujeres en México” Blogs El Universal 11 de marzo de 2013.



Laplanche, J; y Pontalis, JB. (1996) "Diccionario de psicoanálisis." Paidós, Buenos Aires.

LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS (2007) Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Estados Unidos Mexicanos. México. Recuperado de: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/aspectosmetodologicos/clasificadoresycatalogos/doc/federal/LPPYSLTDP.pdf>

Lira, E. (2004) "Consecuencias psicosociales de la represión política". en Psicología y Derechos Humanos, Icaria Editorial, Barcelona.

Madariaga, C. (2002) "Trauma psicosocial, trastorno de estrés postraumático y tortura" CINTRAS; Santiago, Chile.

Moreno, JL. (1954) "Fundamentos de la Sociometría". Editorial Paidós; Buenos Aires.

Moreno, JL. (1966). "Psicoterapia de grupos y psicodrama." FCE México.

Moreno, JL. (1972). "Fundamentos de sociometría." 2o ed. Paidós Buenos Aires.

Moreno, JL. (1995). "Las bases de la psicoterapia." 2o ed. Lumen Horne Buenos Aires.

Naciones Unidas Derechos Humanos: Oficina Del Alto Comisionado (OHCHR, 1996 – 2018) - ¿Qué son los derechos humanos? -, E.E.U.U. Disponible en:

<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>, Rescatado el 12 de junio del 2018 a las 10:38 hrs

Naciones Unidas Derechos Humanos: Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR, 1998), "Intensificación de la promoción y el fomento de



los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular la cuestión del programa y los métodos de trabajo de la comisión. Derechos humanos, exodo en masa y personas desplazadas”, Disponible en: <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022.pdf>

Naciones Unidas Derechos Humanos: Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR, 2014), “Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez”, Rescatado de: <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2015/9930.pdf?view=1>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR) (2002) “La Abolición de la Esclavitud y sus Formas contemporáneas. David Weissbrodt y la Liga contra la Esclavitud*. Naciones Unidas. Nueva York y Ginebra. Rescatado de: <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/slaverysp.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (ONU). (2013) “Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas” Organización de las Naciones Unidas, sexagésimo séptimo periodo de sesiones, tema 69 b); A/HRC/19/58/Rev.1.

Ortega-Sánchez, J. (2011) Violaciones graves a los derechos humanos: Seguridad y sociedad civil. En Novenas Jornadas Nacionales sobre Víctimas del Delito y Derechos Humanos “Víctimas de Violaciones Graves a los Derechos Humanos”; Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México.

Ortiz-Acevedo, L. (2013) “México. Tortura sexual contra las mujeres, pan de cada día” LQSomos, recuperado de <http://www.loquesomos.org> el 24 de enero del 2014 a las 17:00 horas.



Rivera-Paz, C; Valle-Manchego, T; Romero-Borda, S y Chuca, R. (2010) Protocolo para la investigación de casos de violación sexual en el conflicto armado interno. Instituto de Defensa Legal, Lima.

Schkolink, F. (2005) "Efectos de lo traumático en la subjetivación" Revista Uruguay de Psicoanálisis No. 100; Montevideo.



VI. “VICTIMIDAD”, VICTIMIZACIÓN Y VIOLENCIA INSTITUCIONAL^{3 4}.

José Manuel Bezanilla Sánchez-Hidalgo⁵ y María Amparo Miranda-Salazar⁶

Introducción.

Como ya hemos mencionado previamente, estamos enfrentando en México una significativa crisis de violencia y Violaciones Graves a los Derechos Humanos (VGDH); situación, que ha impactado profundamente a un número significativo de comunidades, familias y seres humanos, colocándolas en situaciones de vulnerabilidad que recrudecen de por sí las situaciones de exclusión que enfrentaban; esto claramente, representa el incumplimiento por parte del estado de su responsabilidad de proteger y garantizar la integridad y desarrollo de sus ciudadanos.

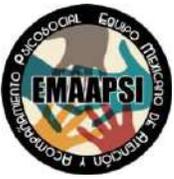
En el presente trabajo, nos acercaremos desde una perspectiva psicosocial a la concepción de víctima, a la manera cómo se crea una nueva categoría social que si bien cumple con fines administrativo-políticos, puede también reforzar el estigma y la exclusión, los impactos que genera la revictimización derivada de la violencia institucional y estructural, además de algunos puntos relevantes para el diseño e implementación de los procesos de reparación del daño.

3 Un primer acercamiento a este tema, ha sido publicado en los números 15 y 16 (2016) de la Revista Cuadernos de Crisis <http://www.cuadernosdecrisis.com/numeros.php>

4 **NOTA: El presente constituye el resultado de una investigación personal, y de ninguna manera representa una postura institucional.**

5 Psicólogo, Doctor en Ciencias para la Familia, Psicoterapeuta de Grupos y Psicodramatista Clínico, Fundador y Director General de Psicología y Educación Integral A.C. (PEI.AC www.peiac.org), Fundador de la Revista Internacional PEI, Psicólogo Clínico y Visitador Adjunto en la CNDH México. jjmbezanilla@peiac.org

6 Psicóloga, Maestra en Psicología Clínica, Directora de Servicios Clínicos de PEI.AC y Directora de la Revista Internacional PEI, Docente Investigadora de la Universidad del Valle de México Lomas Verdes y la Universidad Bancaria de México. amparo.miranda@peiac.org



Concepto y caracterización de víctima.

Se considera que una víctima es una persona o animal que ha sido sacrificada o destinada al sacrificio, o una persona que ha estado expuesta a una grave situación de riesgo o daño derivado de una causa fortuita o por algún delito (RAE, 2014); mientras que desde el sistema internacional de derechos humanos, la ONU (1985) señala que víctimas son “...*las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder*”; incluyendo además a los familiares, personas a cargo de su atención inmediata y todas aquellas que tengan contacto con el hecho victimizante.

Por lo que podemos entender que una “víctima” **es toda aquella persona receptora de un acto delictivo o de violencia, sus familiares, amigos, equipos de emergencia y todos aquellos que entren en contacto directo o indirecto con el hecho y su receptor; por lo que la victimización, es un fenómeno complejo y de alto impacto en el contexto individual, familiar, comunitario y social.**

Para comprender de manera adecuada esta concepción, es necesario que nos aproximemos a las diversas acepciones que presenta. “Victimar”, se considera como la producción de una o varias víctimas derivadas de un acto violento específico (Tapia-Gómez, s/a), mientras que “victimizar” o “victimización”, implica el quiebre o fractura del proyecto y estilo de vida que conlleva un cambio en la situación existencial de las personas que han sido receptoras de algún tipo de violencia, deteriorando la confianza básica y ubicando a los afectados en situaciones de vulnerabilidad con el riesgo de presentar secuelas físicas y psicológicas (Marchiori, 2006), añadiendo Tapia-Gómez (ibídem.), que la victimización se conforma como un proceso social, que impacta la manera en que se establecen las relaciones interpersonales, con el poder y el estado, rescatando



la noción de sacrificio como un elemento para el sostenimiento del poder y justificar éticamente sus posiciones, lo que la compele a esgrimir los discursos asistenciales y reparatorios.

De ahí, que los más significativos y profundos procesos de victimización, ocurran de manera más reiterada y sistemática en los ámbitos de mayor pobreza, vulnerabilidad y exclusión, por lo que se generan las condiciones que validan el discurso de los derechos humanos y establecen una verticalidad en la construcción de las relaciones sociales, comunitarias, familiares e individuales.

Esta verticalidad, establece las condiciones para la conformación de la categoría social de víctima (Solórzano-Paniagua, 2010) que es un producto directo de la “victimización”, donde las personas que se han visto impactadas por los hechos de violencia, dejan de ser dueñas de lo ocurrido y se quedan exclusivamente con el dolor y la imagen de debilidad, por lo que se legitiman las reclamaciones de “verdad”, “justicia” y “reparación”, como un recurso para reivindicar su historia y recobrar el control sobre la vida y propio devenir. De ahí que el sentido de pérdida, se proyecte sobre el castigo a los perpetradores como una forma de búsqueda de “reparación-satisfacción”, cuestionando el proceder de las instituciones estatales, al verse expuestos a mayores sufrimientos, violencia, vulnerabilidad y exclusión.

Una de las principales causas de cuestionamiento sobre el proceder organizativo e institucional, es que en el contexto de los procesos de reparación del daño a la victimización, el foco se ha puesto en considerar a las manifestaciones de daño desde una mirada patologizante, abordándolas desde una perspectiva clínica, dejando de lado, la reconstrucción simbólica y relacional del tejido y proceso psicosocial, lo que en sí mismo puede establecerse como un contenedor de las manifestaciones de dolor y sufrimiento, además de la incidencia que conllevan en las condiciones estructurales victimizantes.



Esta lucha por la reivindicación y confrontación con las instancias de atención, ha generado la movilización sociopolítica de los afectados, lo que ha permitido la construcción del referente identitario de “víctima”, a partir de elementos de significado colectivo, cómo personas que han sufrido una pérdida o daño en su proyecto de vida, lo que les generó dolor, sufrimiento, vulnerabilidad y menoscabo; pudiendo relacionar esta con un delincuente o servidor público; obteniendo el derechos para reclamar su reivindicación en el campo de lo moral y lo jurídico, por lo que la vida se ve determinada y la subjetividad definida (Poper, 2005 en Solórzano-Paniagua, 2010), estableciendo nuevas condiciones de exclusión, al establecer la diferencia entre quienes son víctimas y no lo son, por no compartir los referentes de pérdida, transgresión y reclamo moral.

Derivado de estas construcciones identitarias, Solórzano-Paniagua (*Idem.*) señala que a diferencia de la concepción sociopolítica, la “*victimidad*”, se refiere a la percepción o significación que tienen los colectivos, familias y personas sobre su situación, retomando lo señalado por Martín Baro, al considerar como un doble error pensar a los sujetos que se han enfrentado a una situación de victimización como “débiles”, ya que esto siempre presenta posibilidades cómo la de la auto-victimización y la de la construcción de nuevas formas de acción y relación con el discurso de poder. Por lo que la *victimidad*, suele ser paradójica, ya que las formas en que se construye actualmente como una entidad *bio-psico-socio-histórico-cultural*, mueve a que la propia percepción de víctima de los grupos y colectivos se particularice.

Esto, favorece en los sobrevivientes el derecho moral al resentimiento, al co-construir una explicación del mundo y sus relaciones mediatizadas por el hecho victimizante, considerando su situación como una consecuencia del accionar de los otros que les ha generado un daño, disminuyendo su sentido de autoresponsabilidad, por lo que la identidad de víctima, se conforma en un contexto socio-histórico particular, siendo un proceso netamente psicosocial, que permea



todas las esferas vitales de quienes se identifican con ella, relacionándose directamente con las secuelas y consecuencias derivadas de la vulnerabilidad y exclusión de su situación y los discursos en torno a esta; por lo que en muchas ocasiones, las personas la esgrimen y convocan a la memoria de los eventos victimizantes y llegan a arraigarse a las pérdidas, con el objetivo de satisfacer necesidades en distintos niveles, inscribiendo el dolor de lo traumático en el imaginario colectivo y en los referentes de lo corporal.

Este arraigo a la identidad victimal y las pérdidas, favorece el logro de ciertas ganancias secundarias, por lo que la pertenencia a esta categoría social llega a ser valorada a pesar de los efectos estigmatizantes, exclusión e impactos emocionales que conlleva, reforzándose a sí misma en un círculo paradójico.

Es por ello, que para la construcción de procesos reparatorios efectivos, todas las acciones e intervenciones que se diseñen e implementen, deben llevar de manera implícita el objetivo del fortalecimiento de la autonomía y la dignidad de las víctimas, buscando promover en todo momento la des-escencialización de la *victimidad*, favoreciendo la reconstrucción de la subjetividad y retomando el devenir del proyecto de vida.

Estos procesos reparatorios, descansan en que las autoridades esclarezcan la verdad de lo ocurrido y garanticen el derecho a la justicia, lo que establecerá las condiciones para la construcción de la reconciliación, a partir de la re-construcción de la relaciones sociales sobre una base de confianza (Govier y Verwoerd, 2002 en Montenegro y Piper, 2009), a partir de la mutua aceptación entre víctimas y perpetradores (Staub, 2006), facilitando el desmontaje de la identidad victimal, que en un significativo número de casos ha fungido como articulador de procesos sociales complejos en los que accionan tanto los sobrevivientes organizados, como las instituciones y representantes del estado.



Es, con base en lo anterior, que los procesos reparatorios, tienen como base para su legitimidad y eficacia el reconocimiento público del Estado de la ocurrencia de los hechos, admitiendo su responsabilidad en los hechos, garantizando los derechos a la verdad y la justicia mediante el desarrollo de investigaciones sistemáticas y transparentes, que lleven al castigo de los responsables; lo que sentará las bases para la no ocurrencia nuevamente de acontecimientos similares e impulsando el cambio institucional y la transformación estructural.

Es por ello que, en primera instancia, se debe documentar el daño con el objetivo de que no se invisibilicen las personas y los impactos que han recibido, para establecer una línea base que de manera flexible sea referente sobre las necesidades de las víctimas y un primer registro de la memoria de los hechos.

Como resultado de lo anterior, el desarrollo de los planes de atención, acompañamiento psicosocial y reparación del daño, deberán poseer las siguientes características (Beristain, 2009 y 2016):

1. **La participación** se puede entender de manera instrumental en las sesiones de trabajo y terapia, pero esta es una concepción limitada, ya que el núcleo del proceso de la rehabilitación es la participación real de los sobrevivientes en todos los pasos del proceso; ya que resulta fundamental entender que la tortura, pretende expropiar el poder sobre la vida de las víctimas; por lo que el proceso de recuperación, debe fundamentarse en que las personas rescaten la capacidad de tener el control de sus vidas, por lo que la participación activa de los sobrevivientes es fundamental para la recuperación de la salud mental.
2. **Prevención**, evitar la revictimización a través de la capacitación de los funcionarios y la articulación de las estrategias involucradas en la ejecución del plan de reparación del daño, sobre los impactos psicosociales de las graves violaciones a los Derechos Humanos y la obligación del Estado de reparar el daño.



3. **Los enfoques de trabajo**, requieren una dimensión psicosocial, por lo que hay que entender las interacciones e implicaciones sociales y políticas del fenómeno, ya que si la atención del trauma y sus manifestaciones solo se consideran dentro de un contexto clínico cerrado, se perderá la posibilidad de abarcar lo que le ha ocurrido a la víctima, especialmente por la dimensión política del fenómeno de la tortura y las violaciones graves de derechos humanos. En casos de desaparición, debido a la ausencia de información y la falta de indicios sobre el estado y situación de la víctima primaria, no sirven los modelos tradicionales de duelo; por lo que el enfoque de trabajo debe centrarse en el acompañamiento para búsqueda en vida, de posibles sitios de enterramiento y en los procesos jurídicos y de atención victimológica; estos son procesos de encuentro conjunto entre los sobrevivientes, los familiares y los profesionales. Ante eventos masivos y de amplio impacto social, resulta fundamental para los procesos de acompañamiento y rehabilitación de los sobrevivientes, entender en primera instancia las lógicas sociopolíticas de las víctimas sobre los criterios de la clínica.
4. **Comprender los contextos culturales**, para vislumbrar los alcances que las VGDH tienen sobre las víctimas y sus circunstancias; la comprensión y conocimiento de la cultura, permite entender la manera en que estos hechos han impactado a las personas, pero también posibilitan visualizar los caminos y recursos con que se cuenta para la recuperación y rehabilitación, identificando las maneras como se ha roto el equilibrio en la vida cultural y espiritual, retomando los principios de los ritos culturales y espirituales, permitiendo su libre y natural expresión, para que desde las prácticas tradicionales, se reinventen las formas para relacionarse con el mundo y el cosmos.
5. **Espacios sociales** para procesar y reconstruir las relaciones, la tortura y las VGDH tienen una dimensión socio-política, mientras que para los procesos curativos y de rehabilitación, no se generan espacios sociales donde se



procesen los acontecimientos y efectos de estos; por lo que dentro de los modelos de acompañamiento psicosocial, hay que crear ámbitos donde se procese lo sucedido a nivel social y comunitario. Es por ello, que deben construir condiciones para procesar la vivencia y las distintas maneras para accionar ante el trauma y los eventos de VGDH; abriendo el tiempo y espacio social para la reconstrucción, creando la dimensión simbólica para normar lo que ha ocurrido y posibilitar “hablar de eso”, que no ha sido nombrado.

6. **Formas de rehabilitación**, se requieren muchas herramientas y habilidades para la creación de condiciones psicosociales para la rehabilitación, iniciando con la de generar condiciones y circunstancias favorables para la atención, abriendo espacios correctos al contexto socio-histórico-cultural; es por ello, que hay que tener siempre presentes las siguientes preguntas: ¿Cuál es el espacio para la sanación? y en este contexto, ¿Cómo se cura el alma?
7. **Ser conscientes de las implicaciones del acompañamiento** para la víctima, el objetivo de la atención y acompañamiento psicosocial, siempre es el de fortalecer la autonomía, dignidad y confianza de las víctimas y familias, por lo que hay que ser cuidadosos con las implicaciones y efectos que nuestras intervenciones tienen sobre ellos y su vida, especialmente para evitar la revictimización; por lo que, es menester conocer a las personas, y saber lo que les pasa en su cotidianeidad, así como saber las expectativas que tienen del proceso.
8. **Fuentes de sentido vital**, para desarrollar e implementar efectivos procesos de atención y acompañamiento psicosocial, resulta fundamental, que se comprendan y contemplen las características y significados de las dimensiones sociales, familiares e individuales para las personas, entendiendo lo que les proporciona sentido de manera cuidadosa y con respeto, especialmente para construir un marco social que permita el reconocimiento de la experiencia y el ataque al estigma.



9. **Enfocar la situación, no la condición**, las intervenciones y acompañamiento psicosocial, deben enfocarse en prevenir la revictimización, para lo cual, hay que enfocarnos en la manera de lograr una transformación en la situación de las personas, para lograr una reivindicación, retomar el control de sus vidas, dignificarse, ejercer de manera más amplia sus derechos humanos y desarrollar habilidades.
10. **Co-construcción de conocimiento testimonio y afrontamiento**, al abrir los espacios para la reflexión y rescate de lo humano, a partir de documentar y significar los saberes y experiencias que se generan mediante los procesos de acompañamiento y rehabilitación de los sobrevivientes, permitiendo que los acontecimientos cobren sentido dentro de la historia de vida y se le dé un sentido dentro de esta.
11. **Soporte mutuo positivo**, mediante la generación de para el encuentro y co-construcción de lo humano, abriendo espacios para la articulación de contextos colectivos, familiares e individuales; en situaciones de alta violencia generalizada, el contacto positivo, debe enfocarse en la construcción de redes amplias de soporte e intercambio.
12. **Rehabilitación**, solo se logrará una verdadera rehabilitación de los sobrevivientes y las familias, en la medida en que el estado enfoque sus esfuerzos en la búsqueda de la verdad, la realización de una efectiva justicia y la implementación de una reparación integral; mediante estrategias y acciones que le permitan a las personas recuperar la voz sobre su vida y lo ocurrido, generando las condiciones para el rescate de la memoria y la natural manifestación de actos de reconstrucción simbólica.
13. **El reto de los profesionales**, posibilitando que cada una de las acciones, intervenciones y acompañamientos que se realicen, nos convoquen a poner todos nuestros recursos creativos al servicio de las personas, para encontrar las mejores maneras para acompañarlos en su fortalecimiento y lucha por la



reivindicación de sus derechos y rescate de su dignidad, en un contexto de praxis ética.

14. **Establecer**, mecanismos de transparencia, coordinación y rendición de cuentas durante todo el proceso de implementación del plan de reparación del daño para salvaguardar la dignidad de las víctimas, evitar que se desvirtúe el objetivo de la reparación, incluyendo desde luego la participación de las víctimas y la sociedad civil.

Siendo de primordial importancia, que todo el proceso y las acciones que se emprendan sean coherentes y se encuentren articuladas, hasta que las necesidades detectadas sean satisfechas de manera dignificante y consensuada (Beristain, 2009), ya que de lo contrario, se estaría cristalizando la victimidad, reforzando la desconfianza entre los ciudadanos y el estado.

Revictimización y violencia institucional.

La cristalización o fijación del estado de víctima, a partir del conflicto entre los ciudadanos y las instancias estatales encargadas de atenderlos a consecuencia de hechos de violencia y VGDH; constituye lo que Matorela (2011) define como “*revictimización*” o victimización secundaria; originándose esta a partir de que las personas que se han enfrentado a un evento traumático, son receptoras de tratos injusto e incluso criminalizantes por parte de aquellas; estableciéndose como una variable significativa para la cronificación de las secuelas psicológicas, a partir del choque entre la realidad institucional, las necesidades y expectativas de las víctimas, incluso produciendo efectos más dañinos que el evento traumático primario (Laguna-Hernández, 2007).

La cronificación de las secuelas deviene de la ambigüedad y doble ambigüedad (en casos de víctimas de VGDH) en que son colocadas las víctimas debido a que es quien debiera cuidar y atender, quien está agrediendo, vulnerando y excluyendo.



Es posible, que las personas (servidores públicos, miembros de Organizaciones de la Sociedad Civil, Hospitales, Escuelas e incluso Iglesias), realicen acciones potencialmente revictimizantes, debido a la falta de entrenamiento o pericia con relación al trato y mejores maneras para la atención, experimentar el síndrome de desgaste emocional (*Burnout*) y la identificación psicopatológica (Castañeda, 2010), entre otras. Estas acciones, llagan a negar y violentar por completo los derechos humanos de las personas receptoras de la atención (Oficina de Derechos Humanos y Justicia de Córdoba, 1987).

Una de las principales fuentes de revictimización, es la ocasionada a partir de someter a la persona a violentos y tortuosos procesos administrativos, que en sí mismo, resultan generadores significativos de estrés, colocándolas en nuevas situaciones de vulnerabilidad que pueden llegar a ser más profundas y dañinas que el evento victimizante original; podemos definir a estas dinámicas como violencia institucional.

Violencia Institucional.

Entendemos que la violencia institucional, posee un fuerte carácter simbólico y administrativo, encontrándose cargada de moralidad al colocar a la persona en posición de objeto (expediente o número), arrebatándole todo rasgo de humanidad (Pereyra, 2015). Ubicándose a medio camino de las luchas simbólicas por la intimidad y el reconocimiento, en la línea que separa lo tolerable e intolerable, siendo una significativa causa de sufrimiento social, colectivo e individual y resultando una expresión material de la violencia estructural.

Según Rene Käes (1989), las instituciones pueden ser causantes de sufrimiento físico, psíquico o emocional, por medio del choque entre el psiquismo individual y las dinámicas institucionales, a partir de la necesidad del sacrificio de fragmentos de la unicidad en favor de la construcción de la colectividad. Entiende que una



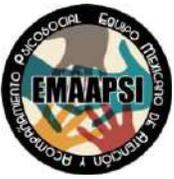
institución es un conjunto de formas y estructuras sociales que se instauran a partir de la “Ley” y la costumbre, regulando las interacciones interpersonales e inscribiéndose en la permanencia psíquica, y posee una finalidad y características que la distinguen.

Según Kaës, el buen funcionamiento institucional se logra, a partir de los equilibrios entre su función simbólica y la manera de ser de la institución (instituyente e instituido), conformándose, así como un continente de imaginarios co-construidos y co-compartidos.

En este sentido, las instancias diseñadas para la atención a las víctimas se instituyen para reivindicar y rehabilitar a las personas que se han visto victimizadas por actos de violencia y violaciones a derechos humanos, por lo que se enfrentan a una fuerte demanda material y afectiva; lo que las convoca a desplegar elementos estructurales y simbólicos de contención y canalización de estas; lo que puede retrotraer su función al burocratismo conformándolas como revictimizadoras y causantes de sufrimiento.

El espacio institucional (Kaës, 2004), se conforma de manera compleja y multidimensional, partiendo del sentido por el que se reúnen las personas para realizar una tarea o cumplir una función social, delimitándose, a partir de los parámetros organizativos y los sistemas normativos explícitos e implícitos; al interior de este espacio, pueden co-existir diversos ordenes de realidad y existencia del orden de lo real y lo simbólicos, que si bien pueden estar en armonía con la tarea primaria de la institución, también puede presentar un conflicto que altere el sentido e identidad, descomponga los procesos de vinculación interpersonal y propicie la fragmentación e incoherencia del deseo y las investiduras simbólicas, generando zonas de sufrimiento.

“Es decir, que a las puertas de esta institución, llegará un número de personas en situación de victimización, con fuertes cargas psíquicas y afectivas, demandando



atención y contención; por lo que el peso de esto, generará que tanto la institución, cómo sus miembros, desarrollen actitudes defensivas contra la demanda ya sean de manera activa (actitudes y comportamientos agresivos), o pasiva (omisión de funciones, pérdida de documentos, etc.) al no tener la estructura ni los medios adecuados para la tramitación y canalización de esta” (Bezanilla y Miranda 2016a).

Lo anterior, deviene del deseo de curación y reparación que estas instituciones convocan, lo que las coloca ante la posibilidad de ejercer un poder que se ubica como el nudo gordiano del conflicto entre la posibilidad reivindicatoria y la prohibición de la destrucción, siendo en los casos en que este conflicto no puede ser resuelto o tramitado al interior de la institución que se manifiesta *“in actu”* en sus miembros como agresión revictimizante y causante de sufrimiento, mediante la realización de tareas que se alejan del sentido instituyente como un mecanismo de compensación de la falta.

Es por ello que *“[e]l rasgo más corriente del sufrimiento de origen institucional es que es producido por un mal funcionamiento de la institución misma... su organización instaura una distancia insuperable entre la tarea, la formación que exige y los medios disponibles para realizarla...” (Idem.).*

Señala Kaës, que los procesos generadores de sufrimiento dentro de las instituciones son los siguientes:

- a) **Inversión del objetivo institucional;** cuando la institución se desvía de su meta y termina promoviendo exactamente su opuesto. Por ejemplo, una institución que se dedique a la atención y apoyo a víctimas que termine provocando revictimización y generando más víctimas.
- b) **Incremento patológico;** la institución refuerza o crea patología entre pacientes, usuarios y trabajadores, en la medida en que hay una crisis en la relación dinámica de los mismos. Por ejemplo, el trato durante la entrevista a víctimas, la



falta de sensibilidad y especialización teórico-práctica puede provocar el incremento de angustia y malestar de la persona.

c) **Mimetismo patológico**; cuando la institución mantiene la misma problemática que pretende tratar. Es decir, todas las instituciones afectadas por un “Estado” violento, cuyas únicas soluciones giran en torno al maltrato al que son sujetos sus miembros en el día a día, actúan conforme a lo que su cotidianidad les ofrece; ¿qué provoca? Que permanezca renovándose el ciclo revictimizante y de violencia.

Es por ello, que consideramos que, *“las personas que han experimentado un acto de violencia social o violación a sus derechos humanos, y han quedado en una situación de victimización, generalmente experimentan una “suma de violencias”, provocándose una “multivictimización”, la primera por el acto vulnerante en sí mismo, la segunda derivada de la violencia institucional y la tercera por las condiciones de vulnerabilidad, exclusión, estigmatización y olvido social”* (Bezanilla y Miranda, 2016b). Esta suma de violencias, pero especialmente la tercera, es una manifestación clara y palpable de lo que se ha identificado como violencia estructural (MSF, 2010).

Violencia Estructural.

La Parra y Tortosa (2003), entienden a la violencia estructural como una resultante de los procesos de estructuración social originados desde el sistema como totalidad, bajando hasta las mismas bases de población sin requerir ningún acto directo para ser efectiva sobre las condiciones de vida y posibilidades de desarrollo de las personas. Conformándose como una privación elemental de necesidades humanas, que se encuentra presente de manera continua y sistemática mediante la organización y funcionamiento de las instituciones (Pérez-Mendoza, 2013), con una



amplia capacidad para confundir a los individuos, debido a su complejidad invisible (*ibídem*).

Esta manifestación profunda y casi siempre normalizada e invisibilizada forma de violencia tiene las siguientes características:

- Impide a las personas el ejercicio pleno de sus derechos humanos y la satisfacción de sus necesidades básicas.
- Es la que, por su forma y propiedades, genera las condiciones para que se ejerza la violencia directa e institucional.
- Permite introducir los mecanismos de ejercicio del poder como causantes de exclusión y privación de necesidades básicas, derivado de sus prácticas y políticas.

Es por estas características, que se considera que la violencia estructural, posee una significativa carga valorativa, ya que la victimización, vulnerabilidad, exclusión y privación, son el resultado de un conflicto entre dos o más partes, donde el uso de los recursos públicos es resuelto sistemáticamente de manera inequitativa a favor de la parte que ejerce el poder, como una forma de imposición y sometimiento (Martínez-Roman, 1997).

Es a partir de las dinámicas de interacción cotidiana que colocan a un tipo específico de persona en una posición de falta, debilidad y vulnerabilidad, que se manifiesta la violencia estructural; es por ello que en el caso de víctimas de violencia social y VDH, las instituciones encargadas de su atención inmediata, la investigación de los hechos y la reparación del daño, deben ser sumamente cuidadosas, ya que esta se manifestará mediante diversas formas de violencia institucional, al considerarse que se encuentra incrustada en el núcleo fundante del estado, por lo que se potencializa de manera exponencial la suma de victimizaciones.

Sobre la prevención de la revictimización



Si entendemos que el fenómeno de la revictimización, es producto de diversas manifestaciones de violencia a la que se enfrentan las personas en su búsqueda de justicia y reparación, estaremos en condiciones de prevenirla y en su caso minimizar sus efectos al mínimo.

Para la prevención de la violencia estructural, es necesario generar una transformación del sistema jurídico-cultural, que lleve a una de-construcción de las formas de interacción social, en favor de lograr una inclusión social amplia, que permita la plena satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y el completo ejercicio de derechos humanos de la población.

En un aspecto menos utópico, y como menciona Beristain (2009), para prevenir la victimización secundaria derivada de la violencia institucional ejercida por las instancias de atención a víctimas, es necesario que estas se originen con una verdadera visión de acompañamiento, reparación y reconstrucción del proyecto de vida, y no como instrumentos de poder y sometimiento o cajas chicas indemnizadoras.

Por lo que, desde el primer contacto con ellas, hay que entender que son personas que vienen fuertemente cargadas de emociones y dolor, por lo que cada una de las interacciones con ellas, deben tener un sentido dignificante y reivindicatorio, de ahí que todo el proceso debe diseñarse de manera integral y coherente, articulando entre las medidas de atención inmediata y reparación del daño.

Uno de los elementos principales para garantizar una atención completa y reparación integral del daño, es el de la determinación amplia y profunda del impacto de los hechos, para lo que es necesaria la elaboración de Estudios de Impacto Psicosocial (EIPs), a nivel colectivo, familiar e individual, para que desde una perspectiva de Investigación-Acción, se pondere integralmente la magnitud del evento y sus consecuencias en la calidad y proyecto de vida. Además de, clarificar las necesidades, visualizar en prospectiva las secuelas que existirán



necesariamente en estos ámbitos en el corto, mediano y largo plazo y establecer los criterios de evaluación de las acciones y medidas implementadas. Para prevenir dañar a las víctimas y sus familiares; estos estudios deben elaborarse permitiendo la participación de las personas implicadas en todas sus fases.

La elaboración de estos estudios, permitirá el tránsito entre la Intervención en Crisis, la atención integral y la reparación del daño, ya que se contará con elementos suficientes para diseñar programas de ayuda, atención, asistencia, protección, acceso a la justicia, acceso a la verdad y reparación integral, para que de manera transversal se trascienda la perspectiva institucional y se canalicen los esfuerzos para fortalecer y dignificar a las víctimas, planteando con toda claridad la ruta de transformación que detonará, con el fin de restablecer los derechos humanos de éstas y propiciar las condiciones que les permitan reconstruir los proyectos de vida colectivos, familiares e individuales. Resulta fundamental, que dentro de estos programas, se establezcan estrategias de acompañamiento psicosocial más allá de terapias asistenciales, que permitan realizar un trabajo cercano a las víctimas y sus familias, durante las distintas fases y momentos por las que transiten durante el proceso reparatorio; considerando siempre en primera instancia sus necesidades y validando en todo momento su voz y experiencia, situación que facilitará la construcción de puentes de confianza y que dotarán de elementos para el manejo e integración de la dimensión emocional, especialmente en momentos clave del proceso.

Resulta fundamental que estos programas, incluyan como eje horizontal la restitución de los derechos humanos de las personas en situación de víctimas cómo su sentido primario y último, a partir de dotarlas de los elementos y generar las condiciones que les permitan manejar el momento por el que transitan, con una visión transformadora de largo plazo, para garantizar que acontecimientos como estos no vuelvan a repetirse. Para el logro de lo anterior, es menester que en todo



momento se comprenda la irreparabilidad del daño, y que toda aproximación a los agraviados y sus familiares, debe ser siempre solidaria, respetuosa y dignificante.

Todo programa de atención y reparación del daño, debe considerar medidas de rehabilitación que consideren de manera integral las secuelas físicas, psicológicas y sociales derivadas de los hechos victimizantes; para que estas no sean generadoras de una segunda victimización, deben contemplar siempre en su elaboración, implementación evaluación y ajustes las dimensiones: familiares, comunitarias y colectivas con una perspectiva de mediano y largo plazo. Que las acciones específicas de atención médica, sean de amplia cobertura e incluyan las dotaciones completas de medicamentos y siempre se encuentren acordes al contexto de las personas receptoras, que se establezcan los mecanismos para que las atenciones se brinden de manera positiva, respetuosa, eficiente y diferenciada del resto de los beneficiarios de programas públicos, ya que de lo contrario se corre el riesgo de generar estigmatización, alienación, exclusión, y por ende una victimización secundaria.

Como parte de las medidas de rehabilitación, se consideran de manera altamente relevantes y significativas las de atención y acompañamiento psicosocial, que deberán diseñarse con base en los resultados de los Estudios de Impacto, respondiendo a las necesidades y características locales, garantizando la formación y entrenamiento del personal que las implemente, de acuerdo a las características socioculturales de las comunidades donde se realicen, ser lo suficientemente amplias y flexibles para contemplar acciones grupales, familiares e individuales, además de establecer encuadres claros en el sentido de su duración, características y papeles a desempeñar de cada uno de los actores implicados.

Otro factor a considerar para el restablecimiento de los derechos humanos de las personas afectadas por eventos de violencia y VDH, lo constituye el acceso a la educación; considerando que, para que esta reinserción sea benéfica y no se constituya como una fuente de estrés, debe realizarse de manera cuidada y con un



acompañamiento proactivo, especificando desde sus inicios los montos, características y alcances de los apoyos económicos, además de establecer mecanismos de orientación y apoyo psicopedagógico, que permitan superar las dificultades académicas que pudieran presentarse derivadas de los hechos y se facilite el mejor aprovechamiento posible de estas.

De igual manera, los programas de atención y reparación integral del daño, deben contar con medidas de apoyo social y desarrollo comunitario, que, para que sean benéficas, es fundamental que estén acordes con la evaluación del impacto y las necesidades documentadas a partir de los EIPs, ser diseñadas de manera específica para las víctimas, diferenciándose de manera clara de aquellas planteadas de manera general dentro de las políticas públicas de desarrollo, estar acordes con los criterios establecidos por el plan integral de reparación del daño y en armonía con el resto de las medidas.

Un elemento sumamente sensible y que frecuentemente es fuente de estrés y malestar en las víctimas y los familiares, lo constituyen las medidas de compensación económica. Es necesario resaltar que éstas solo cobran un sentido reparatorio, al considerarse en su conjunto con el resto de las medidas, por lo que deberán implementarse y otorgarse de manera sensible y respetuosa, alejadas de toda perspectiva asistencialista y entendiendo que el manejo aislado de la indemnización económica abre la posibilidad de revictimización, al generar la percepción que se le quiere poner precio a la vida, el daño y las violaciones de derechos humanos de las personas. Estas pueden generar en los beneficiarios dilemas que deben ser escuchados y acompañados hasta su resolución. Con el objetivo de garantizar que las medidas de compensación económica produzcan impactos positivos y sean verdaderamente reparadoras, resulta fundamental que los encargados de diseñarlas e implementarlas, cuiden de manera sensible y particular el proceso y la forma en que estas se otorgan, abran espacios de asesoría y acompañamiento que permitan ventilar los sentimientos que generan, para



fortalecer la cohesión familiar y de los colectivos, brindar asesoría de alternativas para su manejo e inversión considerando las necesidades particulares.

En muchas ocasiones, las medidas diseñadas e implementadas con personas que han sido víctimas de violencia o VDH, resultan altamente insatisfactorias, esto debido a que tanto los estados (debido a la violencia estructural), cómo las instituciones (violencia institucional), olvidan los aspectos simbólicos de la atención y la reparación. Las medidas de acceso a la verdad y justicia, son las que cohesionan y materializan verdaderamente el espíritu de la reparación, ya que, son las que pueden brindar una sensación de reparación completa. Tanto la verdad como la justicia, se constituyen como construcciones multidimensionales que hablan de la congruencia y reconocimiento de la responsabilidad de los hechos por parte del Estado; por lo que poseen un alto sentido simbólico, de satisfacción y transformación cultural; es por ello, que estas deben facilitar la participación y coadyuvancia de las víctimas y sus familiares, ofrecer en todo momento información clara y veraz, ser respetuosa de los acuerdos y compromisos tomados, posibilitar la apertura de espacios de escucha y reflexión, donde las personas implicadas en el proceso, puedan expresar sus dudas e inquietudes, lo que sin duda prevendrá la revictimización y violencia institucional.

Parte de las medidas simbólicas, lo conforman las de satisfacción, que son aquellas que en conjunción con las de verdad y justicia, expresan la voluntad del “Estado” para asumir su responsabilidad en torno a los hechos y abarcan las esferas simbólica y moral del proceso reparatorio a nivel individual y social; son aquellas que tienen mayor fuerza dignificante. Este tipo de medidas cuando se articulan de manera sensible y coherente con el resto, marcan un cambio en la relación que las víctimas establecen con el Estado. El desarrollo e implementación de estas medidas, deben enfocarse en el reconocimiento y fortalecimiento público de la dignidad de las víctimas, para constituirse como un puente psicológico que permita a las personas afectadas integrar el evento traumático a su cotidianidad para



desancarse del pasado. Así mismo, la correcta realización de éstas, permite que se conformen como agentes preventivos que se suman a todas aquellas desarrolladas con objeto de garantizar la no repetición de los hechos, al marcar una ruptura con los actos violatorios y establecer las bases para nuevas perspectivas de vida e interacción rescatando y preservando la memoria.

La eficacia y sentido reparatorio de las medidas de satisfacción, está en función de que se dirijan verdaderamente a las víctimas dentro de su contexto, que consideren de manera amplia su perspectiva y expectativas, que se configuren como una contribución social de amplio alcance con un sentido preventivo y pedagógico, que se establezcan como garantes de la memoria colectiva y social, que establezcan un puente de continuidad entre el pasado y futuro, que permitan la resignificación de los hechos violatorios y rescaten la vigencia de los derechos humanos, que permitan extraer de manera clara las lecciones aprendidas y su vigencia cotidiana, y enfatizan la condena moral de los hechos y los perpetradores de estos.

Un aspecto altamente relevante que considerar, y del cual hemos hablado previamente (Bezanilla y Miranda 2014), lo constituyen los efectos colectivos y psicosociales de los eventos violentos y violatorios de derechos humanos. La atención puntual y cuidadosa en la dimensión colectiva, tiene el potencial de sentar las bases transformadoras para erradicar la violencia estructural. Es por ello que consideramos a la dimensión colectiva, como mucho más que la suma de personas, por lo que estas medidas, deben plantear un panorama amplio y profundo en torno al contexto y tejido social, al enfocarse en revertir las circunstancias estructurales y socio-históricas que generaron las condiciones para la ocurrencia de los hechos, por lo que deben ser vistas, como el conjunto de medidas interdependientes en el contexto de colectividades sociales o comunidades que se encuentren en proceso de reconstrucción, después de haber vivenciado hechos de violencia o violaciones de derechos humanos. Estas medidas en su diseño, implementación y evaluación



deben enfocarse en revertir el profundo sufrimiento y dolor que han enfrentado las comunidades.

La reparación colectiva, se mueve de manera paralela y coherente con los procesos de reparación familiar e individual, considerando de manera amplia el número de víctimas y sus características, el impacto psicosocial de los hechos y el tipo de identidad de las víctimas colectivas.

Si se atienden estas observaciones estructurales y constitutivas de las instituciones y sus procesos, será posible generar las condiciones para prevenir o minimizar la ocurrencia de una revictimización perpetrada de manera directa por las personas que atienden e interactúan con las personas solicitantes de atención.

En todo caso, las instituciones conformadas desde esta lógica de acompañamiento y dignificación contarán con la cultura y los mecanismos de inducción, capacitación y contención, que brinden a sus miembros los espacios físicos y simbólicos para tramitar la angustia generada por la desestructura y demanda de las víctimas, evitando de manera significativa que estas se proyecten y actúen de manera directa.

En el mismo orden de ideas, y ya en la operación de la atención a las personas en situación de victimización, Martorella (2011) propone:

- a) Que las víctimas sean entrevistadas por psicólogos especializados y altamente entrenados.
- b) Que la entrevista por parte de abogados o algún representante de la autoridad, sea con la interlocución de una persona de confianza y/o el psicólogo acompañante.
- c) Que el lugar en donde se lleven a cabo las entrevistas sea acondicionado de acuerdo a las características y edad de la persona.

Por su parte, la Oficina de Derechos Humanos y Justicia de Córdoba (1987) recomienda, para prevenir la revictimización:



- a) Que las autoridades y responsables de los procesos se aseguren que las víctimas sean tratadas con respeto, cortesía y equidad.
- b) Que a testigos y víctimas se provea información veraz y confiable sobre el estado de sus causas de parte del personal judicial, así como todos los demás procedimientos de la justicia penal.
- c) Que, se brinde el apoyo y provean servicios necesarios a las víctimas. Por ejemplo: intérprete-traductor para la víctima (de ser necesario), transporte especial, intervención en crisis (asesoramiento terapéutico psicológico y apoyo para víctimas), seguridad.
- d) Que, de manera respetuosa y dignificante, se incluya a las víctimas en todas las instancias de los procesos judiciales.
- e) Que se garantice de manera irrestricta la seguridad de las víctimas por medio de la autoridad judicial.

Asimismo, las Naciones Unidas en el Protocolo de Estambul (2001) señalan que el clínico que realice la evaluación del estado psicológico y del diagnóstico clínico en víctimas, deben poseer un conocimiento de los síndromes específicos de la cultura y las experiencias de angustia relacionadas con el lenguaje nativo con el que se comunican los síntomas. Si el entrevistador no conociera el medio cultural de la víctima, sería necesario un intérprete que sea del país y conozca el idioma, costumbres, tradiciones religiosas y otras creencias que se deban de tomar en cuenta durante el proceso. También es posible que la víctima presente desconfianza y temores, en este caso, para evitar los síntomas de la revictimización, el clínico deberá demostrar comprensión de las experiencias y medio cultural del sujeto.

Igualmente se debe de evitar la “neutralidad clínica” y se deberá de proceder dando la impresión que el clínico es aliado del sujeto, con una actitud de apoyo y absteniéndose de todo juicio. Es necesario recalcar este último punto ya que, a pesar de parecer la “neutralidad clínica” un proceder apropiado para la praxis en



salud, en la intervención psicosocial, cuando el sujeto experimenta una situación traumática, es muy difícil generar la confianza necesaria en la persona y, por lo tanto, el psicólogo le da la impresión de no ser un apoyo; devolviéndolo a la misma situación de vulnerabilidad en la que se encontró durante el evento victimizante.

Henao (2012) propone que, durante el proceso de reparación de las víctimas, este se realice con enfoque de género y derechos humanos, ya que el daño psíquico es vivido diferente por hombres y mujeres. Además de que las acciones de reparación requieren un trabajo de consulta permanente con la víctima, ya que en cada una hay circunstancias particulares y de otra forma se podría incurrir en revictimización. Durante el proceso jurídico, es importante que la víctima también conozca los procedimientos, esté emocionalmente dispuesta a participar en ellos y conozca su rol en el proceso.

REFLEXIONANDO.

La revictimización siempre tiene -como ya se mencionó-, como consecuencia de la revictimización, “...*incorporar nuevas situaciones dolorosas a un contexto humano previamente traumatizado*” (Madariaga, 2006). Situaciones que siempre se presentarán, y que se le escapan al psicólogo de entre los dedos; sin embargo, es posible menguar el daño psicológico que puedan provocar. Siempre hay un grado de exposición a la situación traumática de la que no se puede desasir. La intervención trabajaría de dos formas:

- a) Proveer a la persona las herramientas psíquicas para poder articular la situación traumática.
- b) Servir como una figura de apoyo, con el propósito de reducir angustia mediante la comprensión y sensibilidad hacia la persona.

Igualmente debe haber un arduo trabajo institucional, que comenzará con poner en cuestión las implicaciones estructurales de esta. Todo, por supuesto, con el motivo de identificar, tramitar y elaborar las pautas generadoras de sufrimiento psíquico



que permean el trabajo con víctimas, al confrontar el sentido (institucional) y evidenciar las dinámicas de violencia estructural; generando los elementos que permitan prevenir y en su caso minimizar al fenómeno revictimizante.

Durante el trato directo con la persona, igualmente habrá que tener en cuenta que uno de los principales factores revictimizantes, es la objetivización de la persona durante los procesos de entrevista, evaluación clínica, de trabajo social y valoración médica. Por lo que resulta fundamental comprender de manera amplia y profunda, que cada situación traumática será diferente, tendrá sus implicaciones particulares y acarreará formas específicas de sufrimiento psíquico a la persona; por lo que es menester considerar a cada una de manera particular y como parte de un contexto socio-histórico-político-cultural, y no como un procedimiento o fuente de información para completar un formulario o expediente.

La “neutralidad clínica” es otro factor que se deberá evitar, el trabajo aséptico del psicólogo sólo sirve de distanciamiento del sujeto durante la atención psicosocial, por lo que el acompañamiento resultará infértil. La intervención debe en este contexto, implica un “ensuciarse las manos”. Aquí no se hará “psicología de batas y diván”, sino que el trabajo será como el de los rescatistas, desde levantar las rocas que revelen una estructura psíquica derrumbada, hasta reconstruir pieza a pieza aquello que en algún momento fue entero. Por supuesto el trabajo es humano, e implicará un compromiso con el otro que nunca cesará de impulsarse a sí mismo, aunque hay que mantener siempre una escucha activa, para no atropellar a la persona atendida y permitirle “ir dando pasos de reconstrucción”.

CONCLUYENDO.

La revictimización se prevendrá con un trabajo de acompañamiento e intervención que provea las herramientas suficientes para que la persona puede articular la situación traumática, recupere la capacidad para ejercer sus derechos, se vea



reconocida y reivindicada, así como con la posibilidad darle un sentido dentro de su proyecto de vida mediante el conocimiento de la verdad de los hechos y acceso efectivo a la justicia. Este trabajo requeriría, a su vez una visibilización de la violencia estructural, la conformación de instituciones de atención a víctimas con un sentido reparador y no compensador; que el personal que provea la atención y el acompañamiento posean una preparación especializada que implique una sensibilización al trato con personas en situaciones de victimización, el conocimiento personalizado del contexto socio-cultural de la situación traumática y la persona con la que se trata. La intervención implica también una construcción en base a la propia subjetividad del individuo, sin recurrir a factores “generalizados” que provoquen situaciones que mantengan o agraven los síntomas de la revictimización.

REFERENCIAS.

- Arnosó, M; Pérez-Sales, P. (2013) *Representaciones sociales de la Víctima: entre la inocencia y la militancia política*. Revista Psicoperspectivas: Individuo y sociedad; Vol. 12, No. 1. Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Beristan, C. (2009) *Diálogos sobre la reparación. Que reparar en los casos de violaciones de derechos humanos*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Quito, Ecuador.
- Beristan, C. (2009) *Diálogos sobre la reparación. Que reparar en los casos de violaciones de derechos humanos*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Quito, Ecuador.
- Bezanilla, JM y Miranda, MA. (2014) *Violaciones Graves a Derechos Humanos y su impacto psicosocial*. Revista Cuadernos de Crisis No. 13 Vol. 2. España.
- Bezanilla, JM y Miranda, MA. (2014a) *Violaciones Graves a Derechos Humanos y su impacto psicosocial*. Revista Cuadernos de Crisis No. 13 Vol. 2. España.
- Bezanilla, JM y Miranda, MA. (2015a) *Violaciones Graves a Derechos Humanos y su impacto familiar*. Revista Cuadernos de Crisis No. 14 Vol. 1. España.



- Bezanilla, JM y Miranda, MA. (2015a) *Violaciones Graves a Derechos Humanos y su impacto familiar*. Revista Cuadernos de Crisis No. 14 Vol. 1. España.
- Bezanilla, JM y Miranda, MA. (2015b) *Violaciones Graves a Derechos Humanos consecuencias individuales y teoría del trauma*. Revista Cuadernos de Crisis No. 15 Vol. 2. España.
- Bezanilla, JM y Miranda, MA. (2015b) *Violaciones Graves a Derechos Humanos consecuencias individuales y teoría del trauma*. Revista Cuadernos de Crisis No. 15 Vol. 2. España.
- Bezanilla, JM y Miranda, MA. (2016) *Violaciones Graves a Derechos Humanos y la categoría social de víctima*. Revista Cuadernos de Crisis No. 16 Vol. 2. España.
- Castañeda, A. M. (2010). *Evitando la Revictimización: Desarrollo de la Entrevista a Niños, Niñas y Adolescentes*. Save the Children: Perú.
- Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (2009). *Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual*. Secretaría de Salud: México.
- Freud, S. (1906). *Mis tesis sobre el papel de la sexualidad en la etiología de las neurosis*. Amorrortu Ed. T. 7.
- Freud, S. (1914). *Recordar, repetir y reelaborar*. Amorrortu Ed. T. 12.
- Freud, S., (2007). *Obras Completas*. Ed. Amorrortu: Argentina, 24 T
- Henao, M. I. (2012). *Manual de abordaje, orientación y asistencia a víctimas de trata de personas con enfoque de género y derechos*. Organización Internacional para las Migraciones: Colombia.
- Humphrey, M. (2005). *Reconciliation and the therapeutic state*. Journal of intercultural studies, 26.
- Kaës, R; Bleger, J; Enriquez, E; Fornari, F; Fuster, P; Rousillon, R y Vidal, JP. (1989). *La institución y las instituciones. Estudios psicoanalíticos*. Paidós, Buenos Aires..



- Kaës, René (2004). *Complejidad de los espacios institucionales y trayectos de los objetos psíquicos*. Psicoanálisis APdeBA - Vol. XXVI - N° 3.
- La Parra, D y Tortosa, JM. (2003) *Violencia estructural: una ilustración del concepto*. En Documentación social 131, Caritas Española, España.
- Laguna-Hernández, S. (2007) *Manual de Victimología*. Universidad de Salamanca, España.
- Madariaga, C (2006). *Retraumatización: hacia una conceptualización necesaria*. Santiago de Chile.
- Manfredi de Poderoso, C., Julián, M. C., y Linetsky, L. (2007). *Reflexiones sobre “trauma” y “repetición” a partir de la clínica con pacientes con pánico y estrés postraumático (caso Cromañón)*. Buenos Aires. Recuperado de: <http://internationalpsychoanalysis.net/wpcontent/uploads/2007/09/manfrediberlin.pdf>
- Marchiori, H. (2006) *Los procesos de victimización. Avances en la asistencia a víctimas*. Ponencia presentada en el Congreso Internacional de Derecho Penal. UNAM, México.
- Marchiori, H. (2006) *Los procesos de victimización. Avances en la asistencia a víctimas*. Ponencia presentada en el Congreso Internacional de Derecho Penal. UNAM, México.
- Márquez-Alonso, I; Fernández-Lira, A; Pérez-Sales, P. (2009) *Salud Mental y violencias institucional, social y colectiva*. En: Márquez-Alonso, I; Fernández-Lira, A; Pérez-Sales, P. *Violencia y Salud Mental*. Asociación Española de Neuropsiquiatría. España. Asociación Española de Neuropsiquiatría. España.
- Márquez-Alonso, I; Fernández-Lira, A; Pérez-Sales, P. (2009) *Violencia y Salud Mental: Salud Mental y violencias institucional, social y colectiva*. Asociación Española de Neuropsiquiatría. España.



- Martínez-Roman, A. (1997) *Pobreza y exclusión social como formas de violencia estructural: la lucha contra la pobreza y la exclusión es la lucha por la paz*. Alternativas, cuadernos de trabajo social No. 5, Alicante, España.
- Martorella, A. M. (2011). *Abuso sexual infantil intrafamiliar: revictimización judicial*. 12º Congreso Virtual de Psiquiatría. Febrero-Marzo 2011. Argentina.
- Médicos Sin Fronteras. (2010) *Tres veces víctimas*. Médicos Sin Fronteras, España.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2007). *Protocolo para la atención en salud mental a poblaciones que sufrieron violaciones a los derechos humanos y violencia política, durante el conflicto armado interno*. F&G Editores: Guatemala.
- Montenegro, M; Piper, I. (2009) “*Reconciliación y construcción de la categoría de víctima: Implicaciones para la acción política en Chile.*” *Revista de Psicología de la Universidad de Chile*, Vol. XVIII, No. 1.
- Naciones Unidas (2001). Protocolo de Estambul. Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Publicación de las Naciones Unidas: México.
- Oficina de Derechos Humanos y Justicia. *Víctimas, Derechos y Justicia*. Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: Argentina.
- ONU. (1985) *Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder*. Adoptada por la Asamblea General en su resolución 40/34, de 29 de noviembre de 1985
- ONU. (1985) *Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder*. Adoptada por la Asamblea General en su resolución 40/34, de 29 de noviembre de 1985
- Paniagua-Solórzano, W. (2010) *La Victimidad: Una aproximación desde el proceso de resarcimiento en la región Ixhil en la región noroccidente de Guatemala*. Tesis Doctoral; Departamento de Psicología Social de la Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona, España.



- Pereyra, P. (2015) *Problema de la definición de violencia institucional. Un debate necesario*. Revista Pensamiento Penal, Argentina.
- Pérez-Mendoza, A. (2013) *Violencia estructural de estado y adolescentes en México*. Revista Rayuela, No. 9, México.
- RAE. (2014) *Diccionario de la lengua española 23o edición*. Real Academia Española, versión electrónica: consultado el 7 de enero del 2015 a las 19:40 horas.
- Secretaría de Seguridad Pública (2009). *Acciones para evitar la revictimización del niño víctima del delito: Manual para acompañar a niños a través de un proceso judicial*. Dirección General de Derechos Humanos: México.
- Staub, E. (2006). *Reconciliation after genocide, mass killing or intractable conflict: understanding the roots of violence, psychological recovery and steps toward a general theory*. Political Psychology, 27,(6).
- Tapia-Gómez, AA. (s/a) *Crítica a la Victimización: la construcción social de las víctimas*. Ponencia consultada en <http://realidadjuridica.ubac.mx/realidad/files/contenido-victimizacion.pdf> consultado el 28 de agosto del 2015 a las 13:00 hrs.
- Beristain, CM. (Diciembre de 2016). *La importancia de la participación de los supervivientes en la planificación de la investigación y el tratamiento rehabilitatorio, con el fin de fomentar la resiliencia*. En IRCT (Presidencia), 10° Simposio Internacional Científico del IRCT. Simposio llevado a cabo en la Ciudad de México, México.





VII. CONSIDERACIONES ÉTICAS PARA LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DE VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS¹

José Manuel Bezanilla Sánchez-Hidalgo y María Amparo Miranda-Salazar

Introducción.

La ética desde una perspectiva filosófica, se enfoca en los principios, mientras que la moral se encarga de la valoración pragmática del comportamiento en un contexto determinado, señalando el Diccionario de la Real Academia Española², que la ética se relaciona directamente con las obligaciones del sujeto, mientras que la moral es relativa al “bien” y el “mal”.

Lo moral, deviene de un código explícito o implícito, reglas y su consecuente coerción si llegara a incumplirse con este; se enfoca en el enunciamiento del ideal del comportamiento, es una imposición de preceptos contra la “naturaleza” instintiva del hombre. Mientras que lo ético, no opera con base en mandamientos externos, implicando del “*sujeto*” un actuar consciente y cargado de responsabilidad, derivado del mantenimiento de una relación con sí mismo, que no puede subordinarse a un mandamiento externo (Sampson, 1998).

Es por esto, que la ética, se inserta en el devenir existencial conformándose como un ejercicio permanente de elección, en lo referente a las relaciones con el “*Sí*”, el mundo y el “*Otro*”.

Considerando Sampson (*ídem.*), que el sujeto ético, es el sujeto del inconsciente, a partir de que este asume la inserción de su deseo en la unicidad de su existencia y

1 Este capítulo se publicó previamente en el número 16 No. 2 (2017) de la Revista Cuadernos de Crisis: http://www.cuadernosdecrisis.com/docs/2017/numero16vol2_2017.pdf

2 <http://www.rae.es/>



sus condiciones, por lo que se conforma como un imperativo que insta a asumir la propia verdad como condición para la causalidad dentro de un contexto histórico en devenir (Estrada-Mesa, 2016).

Refiere Apreda (s/a) que, para la construcción de un sujeto ético, es condición *sine qua non* la capacidad y posibilidad del ejercicio de la libertad, con relación al gobierno se “Sí” y el propio devenir; por lo que la libertad, es el fundamento ontológica de la ética.

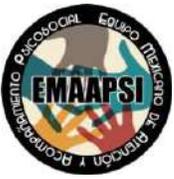
La ética de la liberación.

Siguiendo el pensamiento de Dussel (1988), retomaremos al ejercicio de la libertad como fundamento ontológico de nuestra postura ética para la atención y acompañamiento psicosocial a víctimas de violaciones graves de derechos humanos (VGDH).

Planteando el autor, que el principio de “*eticidad*”, deviene del imperativo de la reproducción y desarrollo de la vida, entendiéndolo como el único criterio de “verdad”; por lo que los tiempos actuales atentan contra este a partir de las condiciones de violencia y victimización estructural³, en los que un significativo número de seres humanos, son víctimas de estas, al estar sumidas en la pobreza, exclusión y vulnerabilidad.

Es como, el sistema utópico global neoliberal vigente, se descubre y sostiene a la luz de los millones de víctimas que genera, que se encuentran alienados de la posibilidad de realizar lo que el mismo sistema postula como “*derechos*”; por lo que desde el mismo principio de “positividad ética” de la vida, las condiciones de violencia estructural y sus consecuencias, cobran un sentido “*anti-ético*” cabal. Es

3 La violencia estructural se entiende como una privación elemental de necesidades humanas, que se encuentra presente de manera continua y sistemática mediante la organización y funcionamiento de las instituciones (Pérez-Mendoza, 2013), con una amplia capacidad para confundir a los individuos, debido a su complejidad invisible (Parra y Tortosa 2003).



por ello, que la “víctima”, el “otro” excluido, alienado, aparece como un capital fetichizado, como una “no-verdad” totalizada desde un juego perverso de simulación.

El punto de arranque, deviene de la contradicción que produce la corporalidad del sufriente excluido y dominado, lo que al entrar en contradicción explícita, engendra el surgimiento de la “consciencia crítica”, a partir de que el dolor es generado por los poderosos; la miseria, se refleja en la riqueza de unos cuantos; donde sobre los huesos y polvo de los antepasados y los hijos, se construyen las casas de los “grandes”; donde la mesa de pocos, se llena con el vacío en el estómago de muchos; donde los lujos se sostienen en la pobreza; donde la salud de los menos, proviene de la muerte de los más; la sabiduría se nutre de la ignorancia y la paz de unos proviene de la guerra en el espíritu de los más (EZLN 1994).

Es a partir de esto, que entendemos que el “sujeto-ético-víctima”, se encuentra oprimido y excluido a consecuencia de las condiciones generadas por la violencia estructural imperante, conformándose un principio “crítico-ético”, que se enuncia en favor de la reacción “in actu”, ya que a las víctimas, se les ha negado la posibilidad de vivir de manera libre y plena, por lo que se obliga y compromete a regular la bondad del sistema opresor, a actuar creativa y co-solidariamente para transformarlo.

Este imperativo ético de garantizar la vida y el desarrollo de lo humano, demanda el “encuentro”, mediante el reconocimiento del “Yo-Tu” (Buber, 1998), que es anterior a la razón dialógico-discursiva, y está en el origen fundamental del proceso transformatorio, por lo que esta consciencia ética, se establece, desarrolla y cumple, antes que nada en el mundo interno del sujeto. Esa consciencia crítica, deviene a partir del reconocimiento de los “excluidos” en situación de “víctimas”, se explicita a partir de la revisión dialógico-reflexivo-científica y toma un valor existencial-histórico-práctico al retornar con un impulso conscienciatorio a las bases de la sociedad, estableciendo redes de comunicación anti-hegemónicas para la



construcción de una realidad social horizontal para todos, ya que como menciona Dussel (1988), “[c]uando la mayoría de un pueblo está excluido y dominado, el principio de universalidad cambia de sujeto, y desde la comunidad, pasa a ejercerse por el discurso anti-hegemónico de los excluidos”.

La materialidad de este imperativo ético, se manifiesta mediante el reconocimiento de la dignidad de las víctimas como “*sujetos*”, y toma su forma a partir del *re-conocer* la imposibilidad de ellos de vivir en libertad a partir de la sujeción que generan las cadenas sistémicas hegemónicas que los mantiene excluidos, esto genera la obligación existencial “*in acto*” a la responsabilidad, de buscar las causas de la victimización de este “Tu”, a generar y proyectar alternativas y causas para transformar la realidad; esto es lo que Dussel llamo “*liberación*”.

La *praxis* de la liberación, que indica la realización de la vida, producirá un desarrollo histórico, que implicará la de-construcción del sistema en el que las víctimas y los excluidos se mantienen borrados, construyendo nuevas normas, actos e instituciones éticos (lo que inevitablemente, generará nuevos excluidos). Esta *praxis*, convoca a la responsabilidad sobre la inclusión participativa de aquellos que no pueden reproducir su vida simétricamente, para de-construir de manera negativa, los discursos, estructuras e instituciones que originan el borramiento y la negación material de las víctimas, es decir, emprender las acciones que estén a su alcance para dismantelar aquellos dispositivos disciplinarios y de biopoder (como menciono Foucault), que sostienen la violencia estructural, y para de manera positiva, desarrollar y co-construir aquello que permita vivir a todos humanamente, con participación simétrica libre y efectiva.

Es por esto que, desde nuestra perspectiva, consideramos que la postura ética con relación a (la vida y) los procesos de atención y acompañamiento psicosocial, devienen en lo nombrado por Dussel “*ética de la liberación*”, que considera que aquellos que se encuentran en una situación de victimización, estos “*otros*”



borrados, objetivados, oprimidos en la dinámica del sistema hegemónico, sirven desde ese lugar como sostenes de “este” que los mantiene ahí.

De ahí que nuestra postura ética, parte fundamentalmente del encuentro a partir del reconocimiento con el otro negado, para que intervenga como sujeto libre dentro del discurso histórico, posibilitando la afirmación plena y positiva de su cultura, como la responsabilidad *a priori* por y con el otro, que inevitablemente lleva al punto de quiebre del principio opresor del discurso; esto se conforma como el momento de consciencia en el “encuentro” con el otro; un encuentro “Yo-Tu” o como Dussel (*ídem.*) lo nombro un “*ejercicio de razón ética originaria*” este encuentro, abre el campo de las posibilidades emancipatorias y de transformación.

Es en este punto, donde podemos delinear nuestra perspectiva con relación a lo que consideramos la “Mirada Psicosocial”, ya que la asumimos como ***una toma de posición ética y existencial, de compromiso hacia la acción y el encuentro para la transformación social, con las víctimas, familias y comunidades que han enfrentado la violencia sociopolítica y violaciones graves de derechos humanos.***

La praxis de la atención y acompañamiento psicosocial implica solidez de los referentes teóricos y técnicos, por lo que ante él ya señalado reconocimiento de la situación de fragilidad, vulnerabilidad y exclusión de las víctimas, se reconoce igualmente el potencial de fortalecimiento y dignificación que poseen.

Su dignidad reclama que realicemos todo lo que sea necesario para su fortalecimiento, autonomía racional y afectiva, por lo que para cualquier acción, debemos colocarlos en el centro de los procesos de atención, acompañamiento y reparación.

Este es el fundamento de nuestra praxis ética (Etxeberria-Mauleon, 2008), para la atención y acompañamiento psicosocial de personas en situación de victimización, lo que permitirá la construcción de puentes intersubjetivos y lógicas colectivas



(Fernández, 2012), es por lo que estos procesos, se insertan en el poder de lo social, ya que los procesos transformatorios, resultan del trabajo conjunto entre las víctimas, los acompañantes, las instituciones y sus agentes, las comunidades y la sociedad en su conjunto.

Uno de los elementos que resultan fracturados ante situaciones de violencia social y violaciones a derechos humanos (además de la vida), es la confianza básica en el otro, y en las instituciones estatales, por lo que una de las principales tareas de los acompañantes intervinientes, es la intermediación para la paulatina reconstrucción y fortalecimiento de esta, lo que tiene su fundamento en la verdad, justicia y libertad.

Principios para la Praxis ética.

Para la Praxis de la atención y acompañamiento psicosocial, que pongan en el centro de los procesos a las víctimas, reconociendo su dignidad y libertad, resulta fundamental acoger los principios ancestrales de la ética médica y las ciencias de la salud.

En todas y cada una de las acciones que se realicen par la atención y acompañamiento psicosocial, es fundamental conservar el principio de “*Primum non nocere*” (Ante todo no hacer daño), o buscar bajo todos los medios y con todos los recursos el “bien” de las personas y familias con que se tenga contacto. Para el logro de lo anterior, el clínico deberá adherirse a los siguientes principios (Etxeberria-Mauleon, 2008):

- a) La dignidad del acompañado: “*Res sacra miser*” (quien sufre es sagrado) entendemos que las personas que han vivido y enfrentado VGDH, enfrentan un profundo dolor y sufrimiento que si bien puede ser físico, cala lo más profundo del alma, es por ello, que se les debe tener siempre en el centro durante los procesos de atención y acompañamiento psicosocial, al considerarlos como sujetos de una racionalidad libre para



tomar decisiones vitales que merecen todo nuestro respeto y cuidado, para no ser atropellados por nuestro poder disciplinario y discursos de poder científico.

- b) Justicia social: Tratar por todos los medios, que las comunidades, grupos, familias y personas con que se trabaje, tengan de manera equitativa la posibilidad de ejercer de manera libre sus derechos humanos, que cubran sus necesidades con base en sus cualidades específicas de edad, género, raza, cultura y religión.
- c) Responsabilidad: como se menciona más abajo, implica la asunción de la realidad en la que accionamos, la de las personas que acompañemos, buscar transformarla y dejarnos transformar por ella.

La actitud responsable (Etxeberria-Mauleon, 2008), ante la praxis de la atención y el acompañamiento psicosocial, implica, hacerse cargo de la realidad del clínico acompañante y de las víctimas que se acompañan, cargar con la realidad, encargarse de ella y dejarse cargar por esta.

Hacerse cargo de la realidad, se refiere a que en primera instancia el clínico acompañante a partir de su proceso de trabajo personal, tiene consciencia de su situación, condición, carencias y recursos, para poder establecer de la manera más libre, transparente y directa posible el vínculo con las personas que se pretende atender y acompañar, además de haber realizado una investigación o exploración previa de las características socioculturales y personales de los receptores de su trabajo, para partir del respeto y reconocimiento básico.

Cargar con la realidad, establece que desde el compromiso *ético-existencial*, se asuman las implicaciones y dificultades que puede significar el proceso de atención y acompañamiento con las víctimas, reconociendo esto como una expresión del “encuentro” interhumano y su devenir.



Con encargarse de la realidad, nos referimos, a la puesta en marcha de todos los recursos psíquicos, físicos, intelectuales, relacionales y materiales, para detonar las condiciones y procesos que permitan la transformación de esta en las dimensiones comunitaria, familiar e individual de las personas con que nos encontremos; esto fortaleciendo la dignidad, libertad, verdad, justicia y desarrollo de la vida.

Dejarse cargar por la realidad, nos insta a que mediante el compromiso y el encuentro, dejemos que los procesos de transformación que se detonen, nos transformen en cuanto a sujetos y nuestra relación con el mundo y los otros, entendiendo que solo mediante el dar mutuo, es que se recibe.

Las personas en situación de victimización que son el centro de nuestro actuar, tienen su porción de responsabilidad para moverse de ese lugar, en el sentido del compromiso con el proceso y lo que este implica, lo que paulatinamente las llevara a hacerse cargo de su realidad, cargando con ella de manera propositiva para llegar a otro estadio vital y existencial.

La praxis ética, siempre debe realizarse de manera contextualizada y remitiéndose a un componente prudencial, entendiendo esta como la virtud del juicio y la toma de decisiones en situaciones de incertidumbre y que se pueden seguir distintos caminos de acción.

El actuar prudentemente, implica que el clínico-acompañante, tenga claridad de su postura, la situación de las personas con que trabaja y las condiciones del encuentro; solo así se tendrá un alto grado de probabilidad de éxito al elegir una ruta de acción que sea eficaz para los implicados; asumiendo conscientemente los posibles efectos que esto puede generar; retornando nuevamente a la prudente responsabilidad.

Como fundamento de la prudencia, habría que remitirse a la búsqueda del máximo “bien” y el principio adecuado, conociendo lo más amplia y exactamente posible las circunstancias *bio-psico-socio-histórico-culturales* en que se actúa, intuyendo las



consecuencias de las acciones emprendidas, procurando anticiparse y hacerse cargo de estas.

Los procesos de atención y acompañamiento psicosocial, deberán estar enraizados en una “*valiente prudencia*”, algo que se descompone ante el miedo y la angustia derivada de la “pusilanimidad” de la “seguridad” con respecto a las personas y los colectivos, a partir de la cual, se sella el estigma instrumental; esto no implica el arrojamiento desmedido, o el atropello sin sentido, sino que mediante el compromiso e imperativo de la consciencia ética, el clínico acompañante busque por todos los medios (sin violentar la voluntad de las víctimas ni la ley), que se cumpla el objetivo dignificante y liberador.

Entendiendo que todas las acciones desarrolladas en este contexto, implican además de los componentes técnicos y clínicos, la dimensión de lo humano, que se pone en juego mediante el reconocimiento existencial y las cargas afectivas que se generan a partir de las relaciones “Yo-Tu”; es por ello, que se apuesta por la construcción y surgimiento de un “*afecto ético*”, que emerge mediante el encuentro en el sufrimiento con el objeto del fortalecimiento del sujeto y su dignidad.

El afecto ético, reconoce la grandeza de lo humano en las víctimas, en cuanto a sujetos de dignidad, así como la fragilidad que nuestra propia condición conlleva; admirando su fortaleza y cualidades para generar procesos de aprendizaje enriquecimiento mutuo; e indignación ante las situaciones de violencia estructural, institucional y social que resultan revictimizantes y mantenedoras de la situación de exclusión, vulnerabilidad y borramiento.

Advertencia sobre el biopoder y lo disciplinario.

Entendemos que la propuesta de este modelo, puede constituirse como un saber sobre los procesos y las emociones de las víctimas, pero de ninguna manera pretendemos que se convierta en una disciplina que como mencionó Foucault, pretenda normalizar a las víctimas, sus acciones y devenir.



Al surgir este modelo de la consciencia crítica y la ética liberadora, debe en todo momento ser un elemento para el desarrollo del cuidado de “Sí” de las personas que con él se atiende, resistiéndose en fungir como un instrumento al servicio del biopoder, que coloque los discursos normalizadores siempre por debajo de la libertad y el reconocimiento del otro.

Reflexionando

El componente ético de un modelo que pretenda poner el saber *Psi* al servicio de las víctimas y familias que se han enfrentado a la violencia social y VGDH, es un pilar que soporta todas las acciones y concepciones de este, que parte de la consciencia crítica de la violencia estructural que enfrentan permanentemente aquellos que se encuentran en situación de exclusión, y trasciende por mucho los aspectos morales y preceptivos.

Es por ello, que asumimos una posición ética, que nos implica existencialmente como sujetos en pos del “*encuentro*” con y por los “*otros*”, partiendo para esto del reconocimiento de su naturaleza como seres humanos sufrientes, pero que de ninguna manera han perdido su dignidad intrínseca, ni su potencia trascendental.

Siendo que a partir de este encuentro en, por y para la libertad, buscaremos que nuestras acciones incidan en el fortalecimiento de las víctimas y sus acciones, para que paulatinamente y mediante su organización, desarrollen las habilidades, cualidades y conocimientos que les permitan reconocer, sumir y transformar su realidad y contexto histórico.

REFERENCIAS

Apreda, G. (s/a) *La concepción del sujeto en Michel Foucault*. Consultado en www.borromeo.kennedy.edu.ar/articulos/sujetofoucaultapreda.pdf el 21 de septiembre de 2016 a las 15:00 horas.

Buber, M. (1998) *Yo y Tú*. 3er Edición, Capamos Editores, Madrid.



- Dussel, E. (1988) *La ética de la liberación: ante el desafío de Apel, Taylor y Vattimo con respuesta crítica inédita de K.O. Apel*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Universidad Autónoma del Estado de México, México.
- Ejército Zapatista de Liberación Nacional [EZLN] (1994) "*Entramos otra vez a la historia*" en *La Jornada* (México), martes 22 de febrero (1994), p.8; Chiapas, México.
- Estrada-Mesa, D. (2016) *La medicina antigua: Una ética existencial en Michel Foucault*. Revista Praxis Filosófica, No. 42 Universidad del Valle, Cali, Colombia.
- Etzeberria-Mauleon, X. (2008) *Perspectiva ética de la práctica de rehabilitación psicosocial*. Revista Norte de Salud Mental y Psiquiatría Comunitaria. No. 32, Vol. 7, España.
- Fernández, A. (2012) *Lógicas colectivas, psicoanálisis y biopolítica*. Asociación Psicoanalítica del Uruguay, Montevideo.
- La Parra, D y Tortosa, JM. (2003) *Violencia estructural: una ilustración del concepto*. En *Documentación social* 131, Caritas Española, España.
- Pérez-Mendoza, A. (2013) *Violencia estructural de estado y adolescentes en México*. Revista Rayuela, No. 9, México.
- Sampson, A. (1998) *Ética, Moral y Psicoanálisis*. Revista Colombiana de Psicología. No. 7, Colombia.



VIII. AUTOCUIDADO Y PREVENCIÓN DEL DESGASTE PROFESIONAL (BURN OUT) EN LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS

José Antonio Virseda-Heras y Francisco Botello-Cárdenas

Introducción

El estrés es un acompañante del trabajo diario casi en cualquier trabajo, que hay que saber afrontar. Cuando el estrés supera ciertas barreras, aparece el desgaste profesional p. e. el síndrome de agotamiento (burnout) que tiene efectos dañinos en las personas, en su desempeño y en el entorno. Otros procesos parecidos tienen que ver con los profesionales de ayuda en la salud como los terapeutas, docentes. El proceso de cuidar a otras personas se da de muchas maneras, el cuidado a enfermos, en proceso de enseñanza, de ayuda en la salud, y también en el proceso de cuidar y socializar a los niños en escuelas y en el hogar. Dadas las consecuencias inadecuadas y desfavorables para los profesionales es importante manejar el autocuidado, que contrarreste esos efectos. El que cuida a otros de alguna manera tiene que aprender a cuidarse a sí mismo.

Proceso

Es necesaria la presencia de “interacciones humanas”, trabajador, cliente, de forma intensa y duradera para que el desgaste aparezca, que es un *proceso continuo* que va surgiendo de manera paulatina y que se va instaurando en el individuo hasta provocar en él la sintomatología específica que le caracteriza. El *desgaste profesional* en general lo sufren muchos trabajadores de diversas profesiones, en particular los trabajadores de los servicios a personas (sanidad, enseñanza, administración pública, policía, servicios sociales, médicos, enfermeros, trabajadores sociales, terapeutas, psiquiatras y entre profesionales de emergencias como bomberos, policías), debido a múltiples determinantes p. e. a unas condiciones de trabajo que exigen altas demandas sociales (Manchero-Durán,



Aldrete-Rodríguez y Amezcua-Sandoval, 2016; Hernández, 2016; Martínez, 2010). Se relaciona el desgaste con tareas de alta responsabilidad personal tanto moral como legal, sin embargo, el profesional a veces no puede desarrollarse según su criterio porque se le impone una organización y unos medios a menudo insuficientes. A ello se suele añadir falta de incentivos profesionales y económicos, burocratización excesiva, falta de reconocimiento.

Los profesionales de la salud y otros que tienen que ver con las personas afectadas por violaciones a los derechos humanos se encuentran dentro del campo de profesiones de ayuda en situaciones específicas particulares que propician el desgaste como explicaremos más adelante.

Las personas que acuden a ayuda se caracterizan por hablar sobre asuntos desagradables en los relatos de sus vidas, que están llenos de desilusiones, frustraciones, crisis, traumas etc. El profesional (en adelante para simplificar lo llamaremos terapeuta) pretende ayudar a la persona en esa situación a lograr varios objetivos sea elaborar lo experimentado, sea a integrar las experiencias en la vida con disposición a liberarse de la opresión de los efectos y adaptarse a las secuelas o fortalecer un futuro más esperanzador.

Para poder realizar este trabajo el terapeuta además de contar con una preparación profesional adecuada debe tener una motivación congruente y fortalecer tendencias de personalidad adquiridas en su infancia y en la formación en los aspectos internos e interpersonales que favorezcan el trabajo con las víctimas p. e. optimismo, tolerancia a la frustración, solidaridad, autoconfianza, empatía etc. No todas las cualidades son positivas, algunas pueden acarrear dificultades en lo personal y en lo profesional p. e. deseos excesivos de proteger, aislamiento, omnipotencia. El aspecto de la persona del profesional de ayuda como un instrumento importante en el trabajo concreto de ayuda tiene una contribución especial en los resultados pues se basan en la interacción con los clientes. No solo el terapeuta influye en el cliente, también éste influye en el terapeuta ya que el trabajo de ayuda es un asunto



colaborativo. La gama de experiencias y resultados en el proceso de ayuda es grande y variada, se tienen éxitos satisfactorios, fracasos aparentes/reales, indecisiones sobre los resultados, clientes fáciles, difíciles, se atraviesa por fases de avance, de retroceso, de estancamiento (Kotler, 2010; Cozolino, 2011).

Esta introducción general es para contextualizar el trabajo de los terapeutas, ya desde las interacciones normales hay sus efectos positivos y negativos, que se acrecientan en el acompañamiento de personas afectadas por traumas. De tal forma que no solo hay que dilucidar los asuntos de la ayuda a los que la necesitan, lo que parece obvio, sino la ayuda que pueden requerir los que ayudan, lo que no es tan claro, pero igualmente necesario (Vírveda, 1995). La trayectoria profesional de los terapeutas se suele describir como desde un inicio inseguro hasta un crecimiento por la acumulación de experiencias que puede considerarse como experto. Pero la trayectoria no es ni tan simple ni lineal, a veces hay estancamiento o empeoramientos.

Las violaciones a los derechos humanos, a las que nos referiremos en esta exposición del terapeuta en el proceso de ayuda, suelen tener consecuencias graves traumáticas a consecuencia de la tortura principalmente.

Las *secuelas* de la tortura han sido clasificadas de múltiples maneras, podemos destacar cuatro teniendo en cuenta que los efectos suelen estar imbricados, a veces difíciles de diferenciar claramente (Kordon, Edelman, Lagos y Kersner, 2002; Naciones Unidas, 2001).

1. Efectos en las diversas áreas de la persona:
 - a. Efectos cognoscitivos p. e. hipersensibilidad a la crítica, falta de concentración.
 - b. Efectos afectivos p. e. ansiedad, irritabilidad, apatía, nerviosismo, baja autoestima.



- c. Efectos conductuales p. e. impulsividad, agresividad, consumo de alcohol.
 - d. Efectos interpersonales p. e. aislamiento, antagonismo, aumento de conflictos.
 - e. Efectos familiares p. e. violencia, aumento de conflictos.
 - f. Efectos sociales p. e. ausentismo laboral.
2. Agrupaciones de los efectos en síndromes
Estrés postraumático
 3. Efectos permanentes y profundos
Efectos en la personalidad
Síndrome del sobreviviente
 4. Efectos transgeneracionales del trauma en las siguientes generaciones.

Agrupaciones de Efectos negativos del trabajo en el terapeuta. Además de los efectos negativos transitorios y esporádicos en el trabajo del terapeuta como pueden ser el aburrimiento, la desilusión, se han estudiado los efectos negativos más durables y de largo plazo que afectan la identidad del terapeuta.

Mencionaremos cuatro grupos de efectos, los nombres pueden variar de acuerdo a los diferentes estudiosos: estrés por incidente crítico, desgaste por empatía, traumatización vicaria o secundaria y síndrome de agotamiento (todos pueden tener diferentes secuelas en grados diferentes de las mencionadas anteriormente). El primero se refiere a sucesos estresantes aislados o encadenados, que pueden afectar a diferentes profesionales; el segundo tiene que ver específicamente con características propias de la profesión de ayuda y de la persona del terapeuta, la empatía; el tercero con los efectos en el terapeuta referidos al trauma; el cuarto es más general, incluye a muchas profesiones diferentes y abarca los aspectos organizacionales. Aunque el segundo y el tercero suelen considerarse iguales, les agrupo como diversos por razones didácticas (Acinas, 2012; Gobierno del Estado de México, 2011; Martínez, 2010; Meichenbaum, s.f).



1. ***El estrés por incidente crítico*** (Uriarte y Parada, 2009, p. 575)

Se denomina incidentes críticos a acontecimientos que tienen un gran impacto en los que los experimentan directa o indirectamente como los que experimentan algunos terapeutas al escuchar los relatos de las personas que vivenciaron esos sucesos. Suelen ser situaciones inesperadas, que se perciben como una amenaza a la integridad p. e. muertes, accidentes, violencia y demás sucesos que generan crisis y sobrepasan en la valoración del sujeto la capacidad habitual de afrontamiento (Slaikeu, 1999). Los efectos de esos incidentes no suelen ser prolongados. Una etiqueta común en estos casos suele parecerse o encarnar al síndrome por estrés postraumático agudo (American Psychiatric Association, 2013; Bados, 2015).

2. ***Desgaste por empatía, fatiga por compasión***

En *el desgaste por empatía* (Figley en Uriarte y Parada, 2009, p. 590), fatiga por compasión, no se distingue entre la realidad propia y la del otro (cliente), se siente el terapeuta desbordado por la situación, se siente como pérdida de energía y vigor, fatiga física y mental al trabajar con el sufrimiento de las personas. La empatía es un elemento fundamental en las relaciones en general, en especial en las íntimas y en las de ayuda. El sumergirse profundamente en el mundo del otro puede llevar a perderse. La empatía tiene también un lado negativo.

3. ***Traumatización secundaria, vicaria***

Se han descrito por diferentes autores otras formas estresantes: *traumatización secundaria, traumatización vicaria, estrés traumático secundario* (Gil-Monte, 2003; Pearlman y McKay, 2008; Rothschild, 2009; Stebnicki, 2008); Uriarte y Parada, 2009), aunque no siempre queda claro sus semejanzas y diferencias (Meichenbaum, s. f., p. 3). Como la denominación indica la teoría gira alrededor del trauma.



Traumatización vicaria se produce al trabajar con víctimas experimentando vicariamente los aspectos del trauma que les sucede a ellas como si les hubiera ocurrido a si mismo (McCann y Pearlman,1990; Rothschild, 2009, p. 25), se llega a sentir lo mismo o parecido aunque no se hay expuesto directamente al acontecimiento.

Los testimonios de las personas traumatizadas afectan la perspectiva del terapeuta sobre asuntos fundamentales como la seguridad, la confianza, el control etc., lo que repercute en una alteración de la identidad y de la perspectiva del terapeuta sobre el mundo y sobre uno mismo.

Se diferencia del anterior, fatiga por empatía, por enfocarse en mecanismos adaptativos del terapeuta, pues el terapeuta replica la respuesta manifestada por el cliente.

Estrés traumático secundario o Traumatización secundaria (a diferencia de la traumatización primaria del impacto de un incidente traumático sobre la víctima directa) que sobrepasa al terapeuta al atestiguar observando o escuchando incidentes en los que tratan de ayudar, se contagia el trauma (no es una experiencia vicaria, sino una experiencia de ser testigo visual del incidente) (Pearlman y McKay, 2008).

Los síntomas tienen semejanzas con el estrés postraumático, reexperimentación de la situación, evitación e hipervigilancia. También puede afectar a la familia y relaciones cercanas del afectado directamente.

El estrés traumático secundario es el proceso de cambio que tiene lugar cuando alguien cuida de personas que se han visto damnificadas, y se siente comprometido y responsable de ayudarlas, lo que a veces genera expectativas grandes. Es el resultado de enterarse de un suceso traumático experimentado por otro (Moreno, Morante, Losada, Rodríguez y Garrosa, 2004). Se experimentan síntomas propios de la víctima. Con el transcurso del tiempo, este proceso puede ocasionar cambios



en su bienestar psicológico, físico y espiritual. Es el efecto acumulado del contacto con sobrevivientes de catástrofes, o de personas que están atravesando una situación muy difícil.

Una persona que carece de buen apoyo social está expuesta a un mayor riesgo de sufrir estrés traumático secundario. La ausencia de unos límites sostenibles entre la vida privada y la vida profesional puede contribuir a un estrés traumático secundario (Pearlman y McKay, 2008).

El trabajo humanitario como profesión suele caracterizarse por la desatención de uno mismo, la tolerancia a situaciones difíciles, la temeridad y la negación de las propias necesidades. Todo ello puede contribuir a que el estrés traumático secundario sea más grave.

Los efectos pueden ser más profundos demoliendo creencias básicas y espirituales (Nindl, Längle, Gamsjäger y Sauer, 2006; Pearlman y Mc Kay, 2008) sobre uno y el mundo. Meichenbaum (s. f.) dice que el trauma vicario a diferencia del agotamiento (burnout) enfatiza más los efectos en las creencias y esquemas de adaptación. Influye en los componentes del sí mismo (Stamm, 1997, NcCann y Pearlman, 1990: marcos de referencia (sentido de identidad, percepciones del sí, de los otros y del mundo), capacidades del sí mismo (capacidad de manejar emociones fuertes, de ser querido), recursos (empatía, autoconciencia), necesidades y esquemas cognitivos (seguridad intimidad), memoria y percepción (fragmentadas, sin emoción).

El estrés traumático secundario puede incidir negativamente en el trabajo, los compañeros de trabajo, el funcionamiento de la organización en general y la calidad de la asistencia que se presta a los destinatarios del propio trabajo.

Fases del desgaste profesional (Edelwich y Brosky en Martínez, 2010, p.8) en el proceso de desarrollo del síndrome en profesionales de ayuda, aunque otros autores describen otras fases:



1. Entusiasmo: energías desbordantes con altas expectativas en el trabajo
2. Estancamiento: no se cumplen expectativas iniciales.
3. Frustración: problemas emocionales, físicos y conductuales.
4. Apatía: como mecanismo de defensa, distanciamiento e inhibición laboral

4. *El síndrome de agotamiento emocional (del quemado, burnout)*

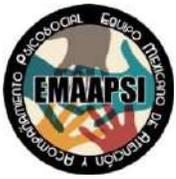
Se relaciona con una condición de impacto extremo por sobreexigencias laborales (más allá de lo relacionado con las profesiones de salud). Los síndromes de agotamiento son normalmente un proceso largo, insidioso, gradual, continuo, secuencial y progresivo (Fuentes, 2016; Martínez, 2010; Ortega y López, 2004; Uriarte y Parada, 2008).

Se considera como una adaptación a largo plazo al estrés laboral crónico que se va acumulando con secuelas negativas a nivel individual, grupal y organizacional. Es un proceso, implica aspectos cognitivos, emocionales, conductuales. Se describió por Maslach en 1977. No solo implica aspectos laborales propiamente dichos, incluye el significado del trabajo, el afrontamiento, la autoconfianza etc. Se aplica también en labores diferentes a las asistenciales. Se caracteriza por tres dimensiones, aunque los autores divergen con respecto a las relaciones entre ellas.

1. *Agotamiento emocional*: disminución y pérdida de energía, fatiga, dolor, cansancio psicofísico, desgaste, agotamiento, fatiga, sensaciones de sobreesfuerzo físico y hastío emocional, sentido de estar exhausto.

2. *Despersonalización*: actitudes negativas hacia la tarea, insensibilidad, conductas despectivas hacia los receptores de servicio, impersonal y frío, apatía y frustración. Desarrollo de actitudes pseudocomprometidas hacia las personas a quienes los trabajadores prestan sus servicios.

3. *Baja productividad*: evaluación del propio trabajo de forma negativa, errores, siniestralidad. Reducida realización personal, descontento, pérdida de confianza en la realización personal y la presencia de un negativo autoconcepto, muchas veces



inadvertido, Incapacidad de soportar la presión, baja autoestima, tendencia a auto-evaluación negativa.

En los grupos se puede observar también el fenómeno del agotamiento (Mendizabal, 2008) desarrollando los supuestos básicos de Bion para afrontar el problema (la dependencia de un líder, el apareamiento de una pareja que se supone podrá resolver la situación y el ataque/ fuga que lleva a la designación de un chivo expiatorio, que asuma la culpa y responsabilidad)

Los síntomas característicos son (Buendía y Ramos en Martínez, 2010, p. 19):
Síntomas psicósomáticos: fatiga crónica, dolores de cabeza, musculares y osteoarticulares, insomnio, pérdida de peso, úlceras y desórdenes gastrointestinales.

Síntomas emocionales: distanciamiento afectivo, impaciencia, vacío, saturado, enojado, triste, exhausto, apático, deprimido, desorientación, irritabilidad, ansiedad generalizada y focalizada en el trabajo, depresión, frustración, aburrimiento, desilusión, indefensión, pesimismo, pérdida de placer, disminución de interés por los pacientes, culpa, vergüenza, dudas sobre sí mismo, dificultad para manejar las emociones, dificultad para aceptarse.

Síntomas cognitivos: pérdida de valores, falta de significado, ausencia de expectativas, autoconcepto disminuido, cinismo, pérdida de creatividad, pérdida de esperanza, pesimismo, cinismo, se cuestiona la autovalía, baja satisfacción laboral, duda de la autoestima, seguridad y confianza.

Síntomas conductuales: absentismo laboral, abuso de drogas (café, tabaco, alcohol, fármacos...), relaciones interpersonales distantes, conflictivas y frías, sobreimplicación, desorganización, evitación de responsabilidad, comportamientos de alto riesgo, dificultad de concentración, incompetencia, proyección de culpas hacia los pacientes, distanciamiento, desapego, se evita el escuchar los relatos de las experiencias traumáticas, experimenta síntomas similares a los del cliente,



dificultad para tomar buenas decisiones, pérdida de sentido de vida de esperanza. *Síntomas sociales*: aislamiento, evitación de contactos, conflictos interpersonales, distanciamiento de los pacientes. deterioro de las relaciones personales dificultad de mantener límites profesionales con el cliente

Intensidad (Feresin y Aguilar 2009, p. 6) No todos los síntomas se manifiestan en todas las personas afectadas, hay variación p. e. en frecuencia e intensidad.

- Grado leve: síntomas físicos vagos e inespecíficos. El afectado se vuelve poco operativo.
- Grado moderado: aparece insomnio, déficit atencional y en concentración, tendencia a la automedicación, distanciamiento irritabilidad, aburrimiento, cinismo. Grado grave: mayor ausentismo, aversión por la tarea, cinismo, abuso de alcohol y fármacos.
- Grado extremo: aislamiento, crisis existenciales, depresión crónica.

Valoración Para la valoración de estos procesos se han construido algunos instrumentos como, por mencionar uno, el Compassion Fatigue and Satisfaction test con tres escalas: satisfacción de compasión, agotamiento y fatiga de compasión (Figley, 1995; Figley y Stamm, 1995; Meichenbaum, 2011; Moreno Morante, Losada, Rodríguez y Garrosa, 2004, Martínez, 201

Determinantes

Los determinantes los podemos encuadrar en determinantes personales, interpersonales, grupales y organizacionales por razones meramente didácticas pues en la práctica se interrelacionan y es difícil a veces distinguirlos (Feresin y Aguilar, 2009). Algunos elementos contribuyen como desencadenantes, reforzadores aumentando la proclividad al desarrollo del síndrome, por lo que falta aún mucha investigación para dilucidar estas cuestiones relativas a los determinantes lejanos, cercanos. Virseda (1995) expone 4 dificultades de los



terapeutas (familiares): la mirada del profesional hacia el exterior (el paciente), la mirada del exterior hacia el terapeuta, la responsabilidad y el nivel de madurez.

Determinantes interaccionales: La relación terapéutica es una relación entre personas por lo que no resulta extraño que en esa relación haya influencias mutuas, no solo unilaterales del terapeuta al paciente. La influencia del paciente en el terapeuta dentro de la situación de ayuda fue reconocida por Freud y se encuentra ampliamente documentada en el modelo psicoanalítico pues intentaba lograr una perspectiva objetiva.

Contratransferencia: En este contexto tiene sentido mencionar la *contratransferencia* que se refiere (aunque este concepto es complejo, para algunos estudiosos el concepto tiene una mayor amplitud y no siempre es negativa) a sentimientos inconscientes provocados por el paciente en el terapeuta con orígenes en el pasado (a veces conflictivo). La relación terapéutica es mutua creada por dos personas con sus respectivas historias (Pearlman y Saakvitne, 1995; Rothschild, 2008). Naciones Unidas (2001, párrafo 271, p. 99s) en el Protocolo de Estambul mencionan las reacciones de contratransferencia que pueden plantear problemas. Los sentimientos al escuchar hablar de su tortura pueden interferir con la eficacia del clínico por lo que se debe obtener supervisión y apoyo personal de colegas.

“Entre las más frecuentes reacciones de contratransferencia figuran:

- i) Evitación, retirada e indiferencia defensiva en reacción a la exposición a material perturbador.
- ii) Desilusión, desvalimiento, desesperanza y sobreidentificación, que pueden provocar síntomas de depresión o de traumatización vicariante.
- iii) Omnipotencia y grandiosidad, que llevan al individuo a sentirse el salvador, el gran experto en traumas o la última esperanza de recuperación y bienestar del superviviente.



- iv) Sentimientos de inseguridad acerca de las propias aptitudes profesionales por enfrentarse con la gravedad de la historia o los sufrimientos comunicados.
- v) Los sentimientos de culpa por no compartir la experiencia de tortura del superviviente y su dolor.
- vi) La indignación y la rabia hacia los torturadores y persecutores son de esperar, pero pueden ir en menoscabo de la objetividad.
- vii) Sentimientos expuestos a niveles desacostumbrados de ansiedad pueden provocar indignación o repugnancia contra la víctima. Esto también puede suceder si el sujeto se siente utilizado por la víctima cuando el clínico tiene dudas acerca de la veracidad de la historia de tortura narrada y la víctima trata de beneficiarse de una evaluación que pone de manifiesto las consecuencias del presunto incidente.
- viii) Entre las diferencias importantes entre los sistemas de valores culturales del clínico y los del individuo que pretende haber sido torturado puede figurar la creencia en mitos relativos a ciertos grupos étnicos, actitudes de condescendencia y subestimación del grado de desarrollo del individuo o de su perspicacia. En sentido contrario, cuando los clínicos son miembros del mismo grupo étnico que la víctima podría formarse una alianza no verbalizada que también vendría a menoscabar la objetividad de la evaluación”.

La identificación proyectiva es un proceso complejo con múltiples significados p. e. mecanismo de defensa, de comunicación, de regulación emocional por citar algunos. *La identificación proyectiva* que lleva a atribuir partes del sí mismo (el paciente) indeseadas y no sentidas como propias sobre otra persona, el terapeuta (la identificación proyectiva también tiene aspectos positivos en la relación) o al revés. Por lo que el terapeuta puede ser afectado (en ocasiones quizás inducido) por el cliente a comportarse de cierta manera (Díaz-Benjumea, 2013; Rothschild, 2009). Se da una sintonización afectiva entre las dos personas de una relación



íntima, por lo que la identificación proyectiva está relacionada con la empatía y es importante en relaciones como la de los padres con los bebés.

Empatía es una capacidad básica para las relaciones interpersonales, en especial en las relaciones de los padres con los niños y por supuesto un elemento central de los terapeutas, consiste en la capacidad de ponerse en el lugar de la otra persona para poder entenderlo desde la perspectiva de la misma persona (Rothschild, 2009), por lo que ayuda a la compasión.

La empatía tiene su contraparte fisiológica en las *neuronas espejo* que se excitan al ver una acción en otra persona actuando como si uno mismo hubiera efectuado la acción, son importantes para la imitación y comunicación en general. Se captan y se absorben las emociones ajenas como un contagio emocional. *La empatía somática* implica que las características observables de expresiones, posturas y patrones musculares pueden ser reflejadas de forma voluntaria (reflejo postural) dándose una sincronía afectiva entre las personas que es útil para la supervivencia de la especie. El mecanismo determinante suele ser recíproco (Mendizabal, 2017) los pacientes proyectan sus necesidades y ansiedades en el terapeuta que las asume. El mecanismo es la identificación proyectiva a través p. e, de la comunicación primaria de Dupont (en Mendizabal, 2008). Las personas en la relación de ayuda sobre todo en casos de traumas graves vienen con problemas sobrecogedores, de difícil solución y proyectan en los terapeutas imágenes de salvadores que a veces se creen.

Clientes difíciles suelen estar relacionados con la tendencia hacia el agotamiento en los terapeutas como los clientes con enfermedades crónicas, con problemas múltiples, con recaídas frecuentes, ritmo lento de progreso, personalidad limítrofe etc. (Miner, 2010).

Determinantes personales.



Algunos determinantes tienen que ver con la historia del terapeuta que crean propensión a sentir el trauma. Otros tienen que ver con el afianzamiento de creencias y comportamientos inadecuados p. e. ser complaciente y buscar la aprobación de los clientes.

Otros se ven de cierta manera dentro de la relación p. e. sobreidentificación con determinados pacientes. Algunos determinantes se relacionan con el formato y las actitudes del terapeuta que se enfocan en el cliente, dejando de lado las necesidades propias.

La personalidad y el tipo de afrontamiento son importantes (Uriarte y Parada, 2008). Expectativas altas, responsabilidad desmesurada y gran optimismo suelen ser una combinación desajustada, que se encuentran con frecuencia en los terapeutas principiantes. Clientes suicidas, violentos, con graves traumas deben atenderse con cuidado. Mendizabal (2016) desde una perspectiva psicoanalítica reflexiona sobre la hiperresponsabilidad, establece un continuo imaginario entre los polos de salud y de enfermedad.

En el primero se encuentra la necesidad de reparar, crear, en el segundo la de narcisismo y la omnipotencia. En este extremo la misión de ayuda se convierte en misión mesiánica, en la que la autoestima depende del poder de lograr lo imposible.

La misión se convierte de un deseo de ayudar al otro en una exigencia, lo que supone una deformación de la instancia psíquica del superyó y del ideal del yo (siguiendo las ideas de Feder). Aparecen fantasías inconscientes de salvación enlazadas con una dinámica especial en la familia que ha perdido un hijo. El hijo sobreviviente es el hiperresponsable.

Se deduce de lo anterior el que para el remedio se necesita adquirir expectativas realistas tomando conciencia de las limitaciones personales, para lo cual y por sus elementos inconscientes se recomienda una terapia. Una sensibilidad emocional alta y necesidad de los otros, elevada dedicación al trabajo, idealismo, personalidad



ansiosa y elevada autoexigencia aportan su parte aumentando la propensión al desarrollo del síndrome.

Determinantes grupales

El aislamiento de los terapeutas en sus consultorios particulares o en consultorios institucionales pero con poca conexión entre los diferentes terapeutas alienta la falta de reflexión apropiada. No hay oportunidades de compartir las experiencias y apoyarse en las tareas. La falta de supervisión se suma a lo anterior, la baja cohesión grupal y falta de apoyo.

Determinantes Organizacionales

Un elemento de la organización que contribuye es el doble vínculo institucional, que espera conductas opuestas y contradictorias de los miembros. A nivel organizacional podemos detectar falta de recursos, sobrecarga de trabajo, ocupación poco estimulante, burocracia excesiva, poca autonomía, poca supervisión. Las tareas suelen ser monótonas, ambigüedad de roles. El clima laboral, la cultura organizacional, la estructura, las reglas, los incentivos y las demás variables fundamentales de una organización influyen de manera decisiva. Poca participación en la toma de decisiones (escasa autonomía). Falta de medios para realizar la tarea. Pérdida de identificación con lo que se realiza.

Percepción de que no se recibe refuerzo cuando el trabajo se desarrolla eficazmente, pero sí se puede producir castigo por hacerlo mal. Baja expectativa de qué hacer para que el trabajo sea tenido en cuenta y valorado como merece. Indefinición de actividades.

Los determinantes anteriores pueden estar enmarcados por influencias culturales amplias, por lo que tiene sentido tomar en cuenta la noción de diferentes sistemas imbricados (Bronfenbrenner, 1987; Han, 2012)



De acuerdo a esos determinantes mencionamos brevemente algunos *riesgos* (Cherniss en Uriarte y Parada, 2008; Martínez, 2010; Meichenbaum, s. f.):

Riesgos organizacionales: Trabajos nocturnos, cambios de turnos, trabajos monótonos o repetitivos, jornadas de trabajo intensas y prolongadas, inestabilidad en el empleo, malas relaciones con superiores o compañeros, falta de autonomía en la decisión sobre aspectos relativos a la tarea que se realiza, tareas no acordes con la preparación del trabajador, estilo de mando no adecuado, cambios de destino, cambios tecnológicos.

Riesgos personales: Pearlman y McKay (2008) exponen algunos riesgos dependiendo de la personalidad, apoyo, recursos espirituales, de la situación (el puesto y rol en el trabajo) y de la cultura de intolerancia y del trabajo humanitario. Trabajadores en puesto de ayuda. Ausencia de límites entre la vida profesional la vida privada. El deseo de marcar una diferencia en los demás (Martínez, 2010)

Aquellos que no toleran la rutina. Quienes buscan notoriedad y consideración. Quienes buscan estímulos fuertes. Aquellos que desafían la autoridad. Quienes poseen una baja autoestima. Quienes necesitan probarse constantemente. Meichenbaum (s. f.) describe algunos pacientes que pueden contribuir al desgaste profesional como los difíciles, con intentos de suicidio, los muy demandantes, hostiles, los muy traumatizados, muchos casos complicados

Modelos

Existen una gran variedad de modelos explicativos en función de las diferentes variables que se pueden postular. Estos modelos son importantes pues intentan coordinar de una manera integral las diferentes variables más importantes para la comprensión del síndrome de desgaste y agotamiento. De la variedad de modelos podemos darnos cuenta de la dificultad y complejidad de la tarea. Feresin y Aguilar (2009) (Gil-Monte y Peiró, 1999; Martínez 2010, p. 14) exponen 4 modelos teniendo en cuenta su relevancia investigativa, que mencionamos de manera sucinta:



1. Modelos basados en la Teoría Sociocognitiva del Yo. Se destacan las cogniciones como guías de la percepción de la realidad y la autoconfianza. La competencia social (Harrison), las altas expectativas (Pines), la eficacia percibida (Cherniss).
2. Modelos basados en la Teoría del Intercambio Social, Se realiza un proceso de comparación social con otros compañeros de trabajo p. e. en variables estresantes como percepción de equidad y control social (Buunk y Schaufeli). Hobfoll y Freedy en su modelo de Conservación de Recursos recalcan la importancia de la motivación. Los trabajadores se esfuerzan por aumentar sus recursos valorados.
3. Modelos basados en Teoría Organizacional. Se da importancia a los estresores organizacionales como el clima, la estructura y la cultura de la organización y al modo de afrontamiento. Ejemplo es el Modelo de Fases de Golembiewski, Munzenrider y Carter, en diversas fases se van generando las características del agotamiento.
4. Teoría Estructural: se combinan los factores personales, interpersonales y organizacionales de manera integral. El estrés se debe a un desequilibrio entre las demandas y la capacidad de respuesta del sujeto (Gil-Monte y Peiró).

Autocuidado

Dada la importancia del tema y la gravedad de la problemática, resulta importante detallar los esfuerzos que se pueden realizar para ayudar a los terapeutas a no caer en el síndrome de agotamiento y/o a superarlo. Los tratamientos los podemos distinguir en medidas preventivas primarias, secundarias y terciarias (terapéuticas), todas bajo el rubro de autocuidado para recalcar la responsabilidad de los terapeutas a lo largo del desarrollo personal y profesional empezando desde la formación. Muchas de las actividades que se pueden realizar para abordar los



síntomas del desgaste se pueden colegir fácilmente de lo expuesto anteriormente al describir los determinantes del trastorno (Gobierno del Estado de México, 2011).

Uriarte y Parada (2008) describen diversas actuaciones antes, durante y después de la situación de afectación en los diferentes niveles del afectado, los grupos de iguales y la organización. Proponen una aproximación integral. El profesional se debe preparar antes (entrenamiento adecuado), durante (reducción de elementos de incertidumbre, aplicar los recursos de afrontamiento) y después de dar la ayuda (atención a necesidades p. e. cansancio y descanso, apoyo psicológico y autocuidado).

Todos los esfuerzos mencionados apuntan a fortalecer el sentido responsable del autocuidado desarrollando una personalidad resiliente con tres componentes: *compromiso*, creer en el valor de uno y de lo que hace; *control*, convicción en la influencia personal en el curso de los acontecimientos; *reto*, el cambio es lo habitual en la vida, las situaciones son oportunidades para el crecimiento, no son amenazas, lo que lleva a mayor flexibilidad y tolerancia a la frustración e incertidumbre.

El autocuidado requiere conocerse a sí mismo, por lo que una buena preparación y supervisión son imprescindibles. La terapia propia es de ayuda (Anaya y Villana, 2013). Norcross (2000) incluye unas estrategias importantes de autocuidado: reconocer los riesgos; tener estrategias y no solo técnicas; autoconciencia y retroalimentación; tener estrategias pragmáticas de orientaciones diversas; mantener oficina agradable; mantener buenas relaciones en todos los ámbitos; no autoculparse; diversificar el trabajo; apreciar las recompensas del trabajo.

Miner (2010) en su estudio encuentra una relación entre la frecuencia de actividades de autocuidado y bajos niveles de agotamiento. Baker (en Miner, 2010) describe tres funciones del autocuidado: autoconciencia que implica objetivos de autoobservación de las experiencias físicas y psicológicas en la medida de la propia capacidad. Presupone el conocimiento de las necesidades y limitaciones para



facilitar las decisiones. Así se puede evitar el que se intente lograr la satisfacción de las necesidades propias a través del cliente. Autorregulación, el manejo de los impulsos físicos y emocionales y ansiedades. Equilibrio como conexión con uno mismo, con los demás y con el universo.

Prevención primaria

Ésta corresponde a la actitud óptima de los terapeutas, de las instituciones de formación, de las asociaciones profesionales y de las organizaciones laborales para crear las condiciones adecuadas que dificulten el que se desarrolle el síndrome de desgaste y agotamiento por una parte y por otra se fortalezca la actitud adecuada resiliente de los profesionales de ayuda, de los terapeutas para comprender los riesgos y afrontarlos adaptativamente y lograr una personalidad resistente con compromiso, control en los hechos y actitud de reto y no de amenaza, con tolerancia a la incertidumbre y flexibilidad (Uriarte y Parada, 2008). Durante la formación específicamente se debe concientizar además de la preparación sobre los modelos y técnicas y trabajar en la persona sobre las dificultades, valorizar los diferentes recursos para afrontar los problemas.

Con psicoeducación ser consciente de las dificultades, riesgos y manejo de éstos. Pearlman y Mc Kay (2008) proponen el afrontamiento (evadirse, descansar y jugar) y la transformación (alimentar el sentido de vida y la esperanza) y un plan de acción que contemple la conciencia (comprender la propia situación y respuestas), el equilibrio entre la vida profesional y la privada y la conexión con los demás. Meichenbaum (s. f.) propone diferentes actividades y programas a nivel individual, grupal y organizacional.

Rothschild (2009) propone dos grandes estrategias: 1. Mantener la calma a través de la conciencia plena de la propia activación corporal, estrategias para reducir el estrés y distancia óptima con el cliente; 2. Pensar con claridad a través del



autoconocerse, controlar los autodiálogos, fortalecer el papel de observador y estructural el autocuidado.

En resumen, podemos aseverar que la prevención primaria es la estrategia más importante, que consiste en una preparación teórica-práctica de buena calidad así como un autoconocimiento adecuado que tenga en cuenta las condiciones del trabajo, los riesgos que implica así como ser consciente de los propios recursos y los del ambiente para utilizarlos en su momento. Una vida plena tanto en la profesión como en la vida privada es un requisito necesario.

Prevención secundaria.

Las siguientes dos estrategias son grupales de prevención secundaria (Everly y Mitchell, 1997); Bedón, 2016; Galfaso, 2016; Uriarte y Parada, 2008).

1. *Defusing (desactivación)* es un encuentro grupal breve semiestructurado tras finalizar una intervención o una jornada laboral facilitando la ventilación y motivando al empleo de recursos de afrontamiento, normalizar las reacciones vividas.

2. *Debriefing (elaboración)* intervención grupal estructurada, a las 48-72 horas de la situación crítica. Objetivos: motivar al desarrollo de recursos de afrontamiento, aliviar el estrés, mitigar las consecuencias indeseables e integrar la experiencia. El grupo tiene muchas ventajas a la hora de la intervención, por el apoyo que se dan los miembros en un ambiente acogedor, se fortalece la cohesión grupal. El tamaño del grupo se suele limitar a 10 participantes. Suele haber 2 facilitadores como líder y ayudante, para grupos pequeños en situaciones no muy traumáticas se puede tener un único facilitador.

Se usó originalmente con bomberos y otros grupos de emergencias, pues se pensaba que reprimían sus emociones al concentrarse en realizar la tarea, por lo que se podía dar un trastorno por estrés postraumático. Se busca como prioridad



la seguridad de los participantes y reducir la retraumatización o traumatización secundaria si se mezclan personas expuestas a diferentes impactos traumáticos. Está estructurado el proceso en siete fases que suele durar de 2 horas a 4: 1. Introducción: el facilitador describe el proceso, anima a participar y pone las reglas. 2. Hechos, cada uno expone su papel y describe lo que sucedió. 3. Describen las impresiones, pensamientos. 4. Reacciones, se alienta la catarsis de las emociones, p. e. ¿qué fue lo peor para ti? 5. Síntomas, se describen los síntomas experimentados durante el incidente y posteriormente. 6. Educación, se comunican las experiencias típicas de reacción al estrés y la forma de aliviarlas. 7. Reentrada, se ven otros asuntos, se resume, se hacen referencias en casos de ser necesarias y se anima al apoyo continuo. La intervención presupone una evaluación para detectar los síntomas, los efectos y los recursos.

Los modelos de intervención en crisis (Slaikeu, 1999) con formato breve son aplicables para resolver las crisis en las situaciones afectantes. Para poner freno a la empatía inconsciente Rohschild (2009 p. 88) aconseja ser conscientes de nuestras imitaciones y reflejos posturales inconscientes y volver a nosotros mismos sintonizando con nuestros propios sentimientos (fuera de la sintonización con el cliente) realizando acciones simples como estirarse y beber agua. Adquirir conciencia de la propensión a reflejar las expresiones faciales del cliente examinando los videos de las sesiones es una sugerencia esencial. Examinar la propia expresión facial antes y después de las sesiones y durante las sesiones cambiar conscientemente la expresión facial son recomendaciones relevantes. Los grupos de autoayuda juegan un papel importante. La supervisión es un elemento importante para ayudar en todo el proceso de ayuda.

Prevención terciaria.

Para abordar los síntomas ya crónicos se utilizan los tratamientos tradicionales de los diferentes modelos terapéuticos (Moreno, Morante, Losada, Rodríguez y Garrosa, 2004; Uriarte y Parada, 2008).



Moreno et al. (2004) resumen los programas de intervención en:

1. Educación para detectar los síntomas y reeducar a los implicados,
2. Grupos de apoyo para apoyo emocional y búsqueda de recursos, clarificación de las situaciones y
3. Compromiso organizacional con el fortalecer normas adecuadas.

Aún dentro de las mismas sesiones de terapia el poder detectar señales de involucramiento y alejarse del paciente y de los problemas con diversas técnicas ayuda a tener distancia y conservar la tranquilidad interna. Rothschild (2009) describe múltiples ejercicios al respecto. Entre los modelos de terapia más usados se encuentran los psicodinámicos, los cognitivo-conductuales, terapia grupal, comunitaria y algunos más actuales y centrados en la problemática narrativa como La Terapia de Exposición Narrativa (Campbell, 2007; International Rehabilitation Council for Torture Victims, 2016; Schauer, Neuner y Elbert, 2011).

Las intervenciones primarias, secundarias y terciarias deben realizarse en los diferentes *niveles individual, grupal y organizacional*.

Nivel individual.

Se deben desarrollar conductas que tiendan a eliminar la fuente de estrés o reducir las consecuencias negativas del mismo. El entrenamiento en solución de problemas, el manejo eficaz del tiempo, el saber desconectarse del trabajo, practicar técnicas de relajación, tomar pausas breves durante el trabajo, proponerse objetivos reales y factibles de conseguir, planificación adecuada p. e. reducir el número de pacientes difíciles, tomar vacaciones, hacer ejercicio son algunas de las indicaciones.

Uriarte y Parada (2008) proponen aceptar los límites propios y los de la organización, evitar excesiva identificación, darse permisos p. e. para descansar, pedir ayuda y manejo del estrés.



Adquirir estilos eficientes de afrontamiento orientados al problema y a las emociones, incrementar los recursos y a la regulación emocional (Lazarus y Folkman, 1986).

Gentry, Baranowsky y Dunning desarrollaron un Programa de Recuperación Acelerado de Desgaste por Empatía (En Moreno, Morante, Losada, Rodríguez y Garrosa, 2004 p. 72) con variados objetivos entre otros, explorar los desencadenantes, mantener el autocuidado, identificar los recursos).

Nivel grupal.

Fomentar las relaciones interpersonales apoyantes, fortalecer los vínculos sociales entre el grupo de trabajo, facilitar la formación e información. En los grupos se pueden actualizar, discutir los casos, compartir las experiencias y apoyarse, disminuir las expectativas irreales, rebajar el criticismo, crear espacios libres de temáticas laborales, no autorresponsabilizarse en exceso. Los grupos de autoayuda son importantes.

Nivel Organizacional.

A manera de ejemplo podemos mencionar el desarrollo de programas de prevención de riesgos, recalcar la comunicación vertical (ascendente y descendente), reestructuración y rediseño del puesto de trabajo (atender la sobrecarga de tareas, las tareas ambiguas), iinstaurar un sistema de recompensas justo, adecuar los estilos de dirección y liderazgo, preparar las competencias necesarias para un puesto significativo, motivar y capacitar, mejorar la solución de conflictos. En general se busca mejorar las condiciones de trabajo equilibrándolo con la vida privada y con el compromiso para revisar las normas en beneficio del bienestar de la organización, de los grupos y de los individuos.

Conclusiones



El ser consciente de los peligros y el darse cuenta de las señales, reconocerlas es esencial para el desarrollo adecuado de los profesionales de la salud. Apropiarse de actitudes resilientes como no asumir demasiada responsabilidad sobre los asuntos de los pacientes, p. e. si uno quiere el cambio con mayor intensidad que el propio cliente va por mal camino. Lograr un equilibrio entre el enfocarse en el paciente y en la propia persona. Aspirar a un equilibrio entre el trabajo, el tiempo libre y el cultivar las amistades. No enfrascarse demasiado en el trabajo. Saber distanciarse de los problemas que son del paciente y no propios. Alejarse del concepto de psicólogo invulnerable. Empeñarse en el crecimiento personal para hacer florecer las potencialidades propias.

Skovholt (2005) describe el ciclo del cuidado: compromiso empático (conexión con el paciente, crear la alianza, establecer la confianza), involucramiento (ayudar al paciente a hacer el trabajo de terapia, elaborar la problemática manteniendo el sentido de los límites) y separación, el terapeuta conserva su identidad.

El autocuidado debe ser un principio ético de la práctica terapéutica.

Referencias

Acinas, M. P. (2012) Burn-out y desgaste por empatía en profesionales de cuidados paliativos. *Revista digital de Medicina psicosomática y Psicoterapia*, vol. 2, no. 4

Anaya, P. y Villana, S. (2013) *El cuidado del trauma: una aproximación a las experiencias del terapeuta especializado en atención a víctimas de violencia sexual*. Trabajo de obtener el título. Universidad de Chile. En repositorio.uchile.cl/bitstream/

American Psychiatric Association (2013) *Diagnostic and statistic Manual of mental Disorders*. Washington: Autor Bados, A, (2015) *Trastorno por Estrés postraumático*. Diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/65623/1/TEPT.pdf

Bedón M., S. L. (2016) Creación de un plan individual de autocuidados para la prevención del desgaste laboral en el personal técnico del centro de equidad y



justicia Ely Alfaro durante el periodo de abril a julio del 2016, [dspace.ups.edu-ec/handle/123456789/13491](https://space.ups.edu.ec/handle/123456789/13491)

Bronfenbrenner, U. (1987) *La ecología del Desarrollo Humano. Experimentos en entornos naturales y diseñados*. Barcelona: Paidós

Campbell, Th. A. (2007) Psychological Assessment, diagnosis, and treatment of torture survivors: a review. *Clinical Psychology Review*, 27, 5, 628-641

Cozolino, L. (2011) *Cómo ser un terapeuta. Guía práctica para el viaje interior*. México: Paidós

Díaz-Benjumea, M^a D. J. (2013). La identificación proyectiva. Actualización desde una perspectiva relacional. *Clínica e Investigación Relacional*, 7 (1): 98-142. Recuperado de www.ceir.org.es

Everly, G.S. & Mitchell, J.T. (1997). *Critical Incident Stress Management (CISM): A New Era and Standard of Care in Crisis Intervention*. Ellicott City, MD : Chevron.

Feresín, C. y Aguilar, L. (2009) *Nuevas consideraciones sobre burnout o síndrome de quemarse por el trabajo (SQT)*. http://23118.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/informacion_adicional/obligatorias/040_trabajo1/cdcongreso/CD/TRABAJOS%20LIBRES/SALUD%20MENTAL/1.pdf.

Figley, C.R. & Stamm, B.H. (1996). *Psychometric review of Compassion Fatigue SelfTest*. En B.H. Stamm (ed.). *Measure of stress, trauma and adaptation*. Lutherville, MD: Sidran Press.

Figley, C.R. (1995). *Compassion Fatigue: Coping with Secondary Traumatic Stress Disorder in Those Who Treat the Traumatized*. Nueva York: Brunner/Mazel Publishers.

Fuentes, J (2016) Síndrome de Burnout en docentes del Centro Universitario UAEM Valle de Chalco, <http://hdl.handle.net/20.500.11799/65861>

Galfaso H., A. (2016) Desgaste profesional por empatía y manejo de emociones. riuma.uma.es/xmlui/handle/10630/10883



Gil-Monte, P. R. (2003) Burnout syndrome: ¿síndrome de quemarse por el trabajo, desgaste profesional, estrés laboral o enfermedad de Tomás? *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*, vol. 19, núm. 2, pp. 181-197

Gil-Monte, P. R. y Peiró, J. M. (1999) Perspectivas teóricas y modelos interpretativos para el estudio del síndrome de quemarse por el trabajo. *Anales de Psicología*, vol. 15, nº 2, 261-268

Gobierno del Estado de México (2011) *Guía metodológica para la atención del desgaste profesional por empatía*. Cedoc.inmujeres.gob.mx/

Han, B-C. (2012) *La sociedad del cansancio*. Barcelona: Herder

Hernández, V. A. (2016) Demandas emocionales en funcionarios que atienden víctimas de la violencia en Colombia, <http://hdl.handle.net/10654/150>

International Rehabilitation Council for Torture Victims (IRCT) (2016) Libro de resúmenes. Asamblea General y simposio científico. México, 4-9 diciembre. [Irctsymposium2016.irct.org](http://irctsymposium2016.irct.org)

Kordon, D., Edelman, L., Lagos, D y Kersner, D. (2002) *Trauma social y psiquismo. Consecuencias clínicas de la violación de derechos humanos*. En Paisajes del dolor, senderos de esperanza. Salud mental y derechos humanos en el Cono Sur. Buenos Aires: EATIP, GTNM/RJ, CINTRAS y SERSOC. Págs. 85:100.

Kotler, J. A. (2010) *On being a therapist*. San Francisco: Wiley & sons

Lazarus, R. y Folkman, S. (1986) *Estrés y procesos cognitivos*. Barcelona: Martínez Roca

McCaan y Pearlman (1990) Mancheno-Durán, S. S., Aldrete-Rodríguez, M. G. y Amezcua-Sandoval, M. T. (2016) Desgaste profesional en docentes de una Universidad pública del Ecuador. *Revista de Psicología de la Universidad Autónoma del Estado de México*, vol. 5, no. 9, pp. 9-22

Martinez P., A. (2010) *El síndrome del burnout. Evolución conceptual y estado actual de la cuestión*, Vivat Academica, no. 112, pp 1-40. En www.ucm.es/info/vivataca/numeros/n112/DATOSS.htm



Meichenbaum, D. (s. f.) Self-care fo Trauma Psychotherapists and Caregivers: individual, social and organizational interventions

www.melisainstitute.org/documnets/Meichenbaum_SelCare_11thconf.pdf

Mendizabal A., M. (2003) *Síndrome del “quemado” (Burnout)*. Boletín de Acpeinac (Asociación Científica de Profesionales para el Estudio Integral del niño), vol. 3, no. 2, pp. 2-3

Miner, A. M. (2010) *Burnout in Mental Health Professionals as Related to Self-Care*. Tesis Doctoral, Pacific University. En <http://commons.pacificu.edu/spp/129>

Moreno J., B., Morante B., M. E., Losada N., M. M., Rodríguez C., R. y, Garrosa H., E. (2004) El estrés traumático secundario. Evaluación, prevención e intervención. *Terapia Psicológica*, vol. 22, núm. 1, pp. 69-76

Naciones Unidas. Oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Protocolo de Estambul. Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes* (2001) Nueva York y Ginebra: Naciones Unidas.

Nindl, A., Längle, A., Gamsjäger, E. y Sauer, J. (2006) Zwischen existentieller Sinnerfüllung und Burnout: eine empirische Studie aus existenzanalytischer Perspective. *PsychoTherapie Forum*, 14, 153 – 159

Norcross, J. (2000) Psychotherapist Self-Care. Practitioner-Tested, Research-Informed Strategies. *Journal of Professional Psychology: Research and Practice*, 31 (6), 710-

Ortega R., C. y López R., F. (2004) El burnout o síndrome de estar quemado en los profesionales sanitarios: revisión y perspectivas. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, vol. 4, núm. 1, pp. 137-160

Pearlman, L. A. y Saakvitne, K. W. (1995). *Trauma and the therapist: Countertransference and vicarious traumatization in psychotherapy with incest survivors*. Nueva York: Norton.



Pearlman, L. A. y McKay, L. (2008) *Understanding and Addressing vicarious trauma*.
http://www.headington-institute.org/files/vtmoduletemplate2_ready_v2_85791.pdf

Rothschild, B. (2009) *Ayuda para el profesional de la ayuda. Psicofisiología de la fatiga por compasión y del trauma vicario*. Bilbao: DDB

Schauer, M., Neuner, F. y Elbert, T. (2011) *Narrative Exposure Therapy. A Short Term Treatment for Traumatic Stress Disorders*. Cambridge, MA: Hogrefe Publishing

Skovholt, Th. M. (2005) The Cycle of Caring: A Model of Expertise in the Helping Professions. *Journal of Mental Health Counseling*. Vol. 27, No. 1, pp. 82-93.

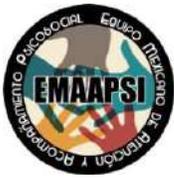
Slaikeu, K. A. (1999) *Intervención en crisis. Manual para práctica e investigación*. México: Manual Moderno

Stebnicki, M. A. (2008) *Empathy fatigue: Healing the mind, body, and spirit of professional counselors*. Nueva York: Springer.

Uriarte Ch., C y Parada T., E. (2008) Trabajar en profesiones de emergencia: afrontar el estrés por incidente crítico y prevenir el desgaste psíquico y el desgaste pro empatía. En E. Parada T. (2008) *Psicología y emergencia. Habilidades psicológicas en las profesiones de socorro y emergencia*. Bilbao: DDB

Vírseda H., J. A. (1995) La salud y el terapeuta familiar. El trono vacío. *Psicología iberoamericana*, vol. 3, no. 1, 56 – 60





IX. VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS: acción inmediata y primer contacto desde una “Mirada Psicosocial”^{1 2}.

José Manuel Bezanilla Sánchez-Hidalgo, María Amparo Miranda-Salazar

Introducción.

México desde hace varias décadas, enfrenta una severa crisis de violencia social, deficiencia institucional y violaciones graves de derechos humanos (VGDH), misma que se recrudeció con la “Guerra contra el Narco” declarada por el presidente Felipe Calderón en 2006³; otras muestras de estos hechos que han impactado de manera significativa la vida de los ciudadanos por acciones u omisiones del Estado, se constatan con la detención masiva de personas en Tecate Baja California en el 2009⁴; con lo sucedido en el Casino Royale en Monterrey, Nuevo León⁵ y el conflicto estudiantil que se dio en la autopista México-Acapulco en 2011⁶; en el que murieron tres personas entre ellas dos estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de “Ayotzinapa”; con “Narcobloqueos”⁷, en los que delincuentes de diversas regiones,

1 El presente capítulo se publicó previamente en el Vol. 16 No. 1 (2017) de la Revista Cuadernos de Crisis:
http://www.cuadernosdecrisis.com/docs/2017/numero16vol1_2017.pdf

2 **NOTA: El presente constituye el resultado de una investigación personal, y de ninguna manera representa una postura institucional.**

3 https://es.wikipedia.org/wiki/Guerra_contra_el_narcotr%C3%A1fico_en_M%C3%A9xico,
https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Cronolog%C3%ADa_de_la_guerra_contra_el_narcotr%C3%A1fico_en_M%C3%A9xico

4 <http://www.proceso.com.mx/331020/denuncian-retencion-ilegal-de-cuatro-hermanos-en-penal-del-hongo>

5 https://es.wikipedia.org/wiki/Atentado_de_Monterrey_de_2011

6 https://es.wikipedia.org/wiki/Conflicto_de_Ayotzinapa

7 <http://www.excelsior.com.mx/2011/07/08/nacional/751366>,
<http://www.proceso.com.mx/395228/persisten-enfrentamientos-y-narcobloqueos-en-tamaulipas-autoridades>, <http://www.proceso.com.mx/318040/vuelven-narcobloqueos-y-balaceras-a-jalisco>.



para enfrentarse o escapar de las fuerzas del estado, han atentado contra la paz, integridad, e incluso vida de los ciudadanos.

Lo anterior, ha generado que las fuerzas del estado endurezcan sus acciones, lo que inevitablemente ha propiciado un incremento a las VGDH como la tortura⁸, la ejecución extra-judicial⁹, el desplazamiento forzado¹⁰ y la desaparición forzada e involuntaria, que consideramos que es la más grave de todas y la que tiene impactos más profundos en la vida de las comunidades, las familias y las personas; poniendo a prueba permanentemente a las instituciones mexicanas¹¹; al grado que haber llegado a la tragedia de los 43 estudiantes desaparecidos de la normal de “Ayotzinapa”¹², sin contar la infinidad de casos que no han trascendido a los medios,

<http://www.proceso.com.mx/403014/el-narco-demuestra-su-poderio-derriba-un-helicoptero-39-bloqueos-7-muertos>

- 8 <http://www.proceso.com.mx/397805/generalizada-la-tortura-en-mexico>,
<http://www.proceso.com.mx/370323/la-tortura-es-practica-cotidiana-en-mexico-acusan-ong-ante-relator-de-la-onu>
- 9 <http://www.proceso.com.mx/421702/ejecucion-extrajudicial-y-fuerza-excesiva-en-matanza-de-apatzingan-cndh>, <http://www.proceso.com.mx/412265/peritajes-de-la-pgr-confirman-ejecucion-extrajudicial-en-ecuandureo>, <http://www.proceso.com.mx/393568/tlatlaya-caso-de-ejecucion-extrajudicial-y-homicidio-calificado-diputados>
- 10 <http://www.proceso.com.mx/440322/propone-la-cndh-crear-ley-general-desplazamiento-forzado>,
http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2016_IE_Desplazados.pdf
- 11 <http://www.proceso.com.mx/397143/la-desaparicion-forzada-en-mexico-crimen-sistematico-ong-alemana>, <http://www.proceso.com.mx/395532/los-otros-desaparecidos-de-igualta>,
<http://www.proceso.com.mx/426181/rinden-declaracion-40-policias-de-tierra-blanca-por-desaparicion-de-cinco-jovenes>
- 12 https://es.wikipedia.org/wiki/Desaparici%C3%B3n_forzada_de_Iguala_de_2014



o aquellos que por miedo o desconfianza no han sido denunciados¹³ y mucho menos hecho públicos, que conforman lo que se conoce como la “cifra negra”¹⁴.

Estos acontecimientos han llevado a los ciudadanos a organizarse para protegerse, dejando de lado y sustituyendo en la mayoría de los casos las responsabilidades del Estado; observándose desde organizaciones vecinales¹⁵, grupos de guardias comunitarios¹⁶ y grupos de autodefensa armada¹⁷.

Esta inercia de organización ciudadana, ha llevado a un incremento en la movilización¹⁸ y protesta social contra la inseguridad y las falencias de las acciones estatales¹⁹. Ha sido de tal incidencia la movilización social, que el gobierno ha utilizado sus fuerzas de seguridad para “controlar” dichas acciones²⁰, sin muchos

13 <http://www.proceso.com.mx/334360/escalofriante-la-cifra-de-27-mil-desaparecidos-en-mexico-amnistia-internacional>

14 http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_09_7.pdf

15 <http://www.latercera.com/noticia/nacional/2015/07/680-639061-9-vecinos-de-las-condes-se-organizan-y-contratan-guardias-privados-para-frenar.shtml>, <http://www.la-verdad.com.mx/organizan-vecinos-contra-inseguridad-60111.html>, <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=228252>.

16 <http://upoeg.blogspot.mx/p/quienes-somos.html>

17 <http://www.proceso.com.mx/358955/autodefensas-colapso-del-estado-2>

18 https://es.wikipedia.org/wiki/Movimiento_por_la_Paz_con_Justicia_y_Dignidad

19 <http://noticias.terra.com.mx/mexico/a-10-anos-de-la-marcha-por-la-paz-secuestros-cuadruplicaron,e9b792126e3c6410VgnVCM4000009bcceb0aRCRD.html>, <http://www.eluniversaldf.mx/coyoacan/nota25398.html>

20 <http://www.sdpnoticias.com/nacional/2014/11/21/cronica-miles-exigieron-justicia-por-ayotzinapa-algunos-empanaron-la-marcha>



resultados; al grado de que algunas voces internacionales han expresado su preocupación²¹, e incluso lo han declarado como estado fallido²².

Consecuencia de los eventos de violencia y las VGDH.

Los hechos de violencia social, y VGDH, atentan contra lo más profundo de la dignidad humana, generando consecuencias casi siempre irreversibles, transmisibles generacionalmente y sumamente difíciles de reparar; particularmente porque en un importante número de casos derivan de acciones deliberadas de los representantes del estado contra los ciudadanos o por franca deficiencia de aquél para garantizar la seguridad de estos.

Una de las principales secuelas a nivel psicosocial de las VGDH y la violencia, lo constituye el terror (CEH, 1999), que se implanta en el núcleo organizador de las dinámicas y convivencia sociales, permaneciendo largos periodos de tiempo, incluso tras la disminución de los actos de violencia.

Se conforman duelos alterados, que generan manifestaciones clínicamente significativas e incluso incapacitantes, como algunas de las manifestaciones de terror más perdurables; especialmente por la violencia de los hechos, por el desconocimiento del paradero del/los familiares desaparecidos, la marcada sensación de impotencia y miedo; además de la desesperanza; acrecentada por las distintas formas de violencia institucional, criminalización e impunidad revictimizantes, lo que constituye una traumatización social y moral.

Al infiltrarse la presencia de la muerte en los espacios sociales, se desarticulan los patrones de relación y se da una ruptura de la interacción entre las personas, lo que

21 <http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=16578&LangID=S>,
<http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2016/023.asp>

22 <http://www.proceso.com.mx/388727/mexico-da-la-sensacion-de-ser-un-estado-fallido-presidente-de-uruguay>



normalmente utilizan los perpetradores como un instrumento de control social, donde se implanta entre las personas la desconfianza en los “otros” con los que se comparte el espacio. Esta desconfianza y distanciamiento interpersonal, generan miedo y angustia colectiva, reduciendo las capacidades sociales y circunscribiendo las interacciones solo al espacio familiar donde prevalece el miedo y la sensación de inseguridad.

Distintos autores e instancias internacionales (Gómez-Córdova, 2006; CEH, 1999; Comisión de la Verdad de Ecuador, 2010; CVJ, 2008 y Beristain, 2009 a y b); resaltan en los informes sobre Violaciones a Derechos Humanos que una manera de medir la magnitud del impacto de estos eventos, es con el número directo e indirecto de víctimas; así como con la duración temporal de los hechos, aunque esté enfoque no da cuenta de las consecuencias psicosociales de estas, y mucho menos del daño al interior del espíritu social.

Describen varias áreas que permiten fijar la atención sobre aspectos de la vida psicosocial de los grupos y comunidades que se ven impactados después de acciones de violencia y VGDH, como son: a) la fragmentación de los procesos organizativos y relaciones al interior del colectivo y la comunidad; b) el desarrollo de la desconfianza e imposición de modelos y discursos de control social; c) la pérdida de referentes de identidad, culturales, políticos y sociales; d) la instauración del miedo, genera una cultura del silencio que favorece el aislamiento y la impunidad al limitar la capacidad de respuesta social ante los hechos de violencia y e) la pérdida de la función posibilitadora y reguladora del estado, convirtiéndose en agresor y victimario²³.

Ante la ocurrencia de estos acontecimientos, los grupos familiares quedan atrapados como víctimas invisibles, entre el drama colectivo y la tragedia individual;

23 Para una exposición más amplia sobre las consecuencias psicosociales de las VGDH, consultar: http://www.cuadernosdecrisis.com/docs/2014/numero13vol2_2014_violaciones_ddhh.pdf



resultando aplastadas por las fuerzas ideológicas y sociopolíticas desatadas (Guerrero *et.al.*, 2012).

Se ha visto, que el daño en los grupos familiares derivado de los actos de violencia social y las VGDH es amplio y profundo, siendo una situación de pérdida en todas las esferas y áreas de la vida del grupo familiar y sus miembros. Las esferas que se ven afectadas según Gómez-Córdova (2006) son: las formas de relación e interacción al interior del grupo; el nivel de tensión y conflicto emocional entre los miembros; cambios en la dinámica de roles y funciones; fragmentación de los vínculos y redes externas de apoyo social y afectivo²⁴.

El lugar en que se expresan de manera primaria y directa los actos de VGDH y violencia social, son el individuo, su cuerpo y su psique; por lo que estos actos adquieren una dimensión preponderante dentro de las manifestaciones de sufrimiento humano y daño psicológico, especialmente por la interrelación existente entre las situaciones de violencia social y los efectos en la salud mental de las personas; consideramos que uno de los acontecimientos con mayor poder “traumatogénico”, está conformado por la impunidad, especialmente por su carácter de daño continuado, siendo un nuevo y potente agente “re-traumatizador”.

Dado lo amplio y profundo del daño de estos eventos en el sujeto, su familia y el contexto comunitario, existen autores (Madariaga, 2002), con los que concordamos, que las clasificaciones diagnósticas emanadas de la medicina psiquiátrica, no tienen la suficiente potencia explicativa para abarcar la totalidad del trauma psíquico que estas generan, resaltando que la crítica principal a este modelo neopositivista, estriba en los intentos por la descontextualización del evento, despojándolo de todo su valor simbólico y de significado; es por ello que como un ejercicio más amplio, comprensivo e integrativo, se propone un modelo explicativo del trauma generado

24 Una perspectiva más amplia sobre el tema se presenta en:

http://www.cuadernosdecrisis.com/docs/2015/numero14vol1_2015_violaciones_graves_ddhh.pdf



por VGDH y eventos de violencia sociopolítica, que considera a) primero es el marco temporal pretraumático, las condiciones socio-histórico-culturales del sujeto; en b) segundo el sujeto en sí mismo, su subjetividad histórica, su campo vincular, así como la relación que estableció con el evento traumático; el c) tercer punto se enfoca en el evento traumático mismo, considerando su cualidad, especificidad y su relación con la temporalidad; para en d) cuarto lugar retomar las manifestaciones traumáticas específicas presentadas por el sujeto, considerando si individualidad e identidad única²⁵.

Un acercamiento a la mirada psicosocial

El contacto cercano con estos graves acontecimientos, la atención y acompañamiento a los afectados directos y sus familias, nos han llevado a fortalecer un camino que habíamos comenzado algunos años atrás, en el que habíamos iniciado un proceso de resignificación de nuestra posición ontológico-epistemológica, como sujetos y profesionales de la psicología; donde si bien en el nivel metodológico valoramos las perspectivas explicativas y comprensivo interpretativas por las posibilidades que cada una otorga para la generación de conocimiento y acercamiento a la realidad socio-histórica, comprendemos que la realidad humana es amplia y compleja; por lo que requiere una aproximación similar. Es por ello que en esta búsqueda de recursos teóricos y conceptuales, que nos encontramos con la “Mirada Psicosocial”, para ir construyendo una Psicología de los Derechos Humanos (PsiDH).

Entendemos a la “*Mirada Psicosocial*”, como una toma de posición ética y existencial, de compromiso hacia la acción y el encuentro para la transformación

25 Para mayor profundidad retomar:

http://www.cuadernosdecrisis.com/docs/2015/numero14vol2_2015_violaciones_graves_ddhh_3parte.pdf



social, con las víctimas, familias y comunidades que han enfrentado la violencia sociopolítica y violaciones graves de derechos humanos.

Esta posición, nos lleva a acercarnos a la realidad, entendiéndola como un producto complejo de elementos socio-político-histórico-culturales, para ubicarla como contexto y escenario en el que suceden los acontecimientos humanos.

Siguiendo a Ibañez (1987), el acercamiento es dialógico y dialéctico, donde cada uno de los elementos y los actores representan un rol que construye y transforma el contexto, en una dinámica de interdependencia multidireccional cargada de significados simbólicos colocados en el centro del sentido y dinámica social.

Para poder tener este acercamiento con la amplitud requerida para alcanzar la complejidad de la realidad psicosocial, es necesario enfocarse en la comprensión, desarrollo y dinamización de los procesos sobre los productos, ya que al ser el hombre y la realidad social instancias en continuo devenir, se encuentran en continua transformación, por lo que sus productos cobran significado solo en el contexto y tiempo histórico en el que se generan. Por lo que las acciones desde la perspectiva psicosocial, se enfocan en detonar procesos creativos de toma de consciencia, emancipación y adaptación continua.

Lo fundamental para la realización de la mirada psicosocial, se encuentra en la posibilidad del encuentro básico existencial y relacional YO-TU (Buber, 1967 y 1998), en el que se detonará un cúmulo de elaboraciones de significado co-construidas; lo que generará imágenes significantes que se conformarán como referentes de identidad colectiva y retroalimentarán de manera sustantiva los encuentros vinculares.

Santiago-Vera (2007), refiere que la mirada psicosocial, se conforma como una respuesta ante las nuevas situaciones de horror y deterioro de la realidad Latinoamericana, donde los sujetos nos enfrentamos a un contexto de ruptura cargado de violencia estructural y violaciones reiteradas a la integridad comunitaria,



familiar e individual, lo que ha colocado a millones de personas en una situación de exclusión y vulnerabilidad victimizantes.

Refiere la autora, siguiendo el pensamiento de Martín Baro, que los actuales saberes psicológicos de bata, laboratorio y consultorio, devienen y son hijos del paradigma hegemónico capitalista y neoliberal, el que desde sus fundamentos pretende el dominio del discurso y el control de la población.

Es por ello, que el acercamiento desde la mirada psicosocial, constituye una re-significación de los saberes, haceres y discursos, rescatando las aportaciones e identificando las limitaciones. Partimos desde una apertura comprensiva dialógica y dialéctica, donde se pone el saber al servicio de la construcción de una sociedad y en la que el bienestar de las minorías, no se sostenga sobre el malestar de los más, donde la realización de unos, no requiera el descarte (Papa Francisco, 2015) y la negación de otros; donde el interés de pocos no exija la deshumanización y alienación todos (Martín-Baro, 1998).

La acción psicosocial, se conforma a partir de la “*Praxis*”²⁶ reflexiva en el que a partir de la crítica del contexto y de nuestro actuar sobre este, se vaya de-construyendo y re-construyendo nuestra mirada; partimos de la escucha en el encuentro, estableciendo puentes de diálogo entre las construcciones teóricas y la cotidianeidad de las personas, tratando de aportar continuamente elementos que les permitan transformarse-transformando su realidad.

Después de esta extensa introducción y explicación sobre nuestra postura, por las cuales ofrecemos disculpas al lector, retomamos el sentido original de este trabajo; en el que pretendemos analizar las acciones inmediatas y medidas para el primer contacto que deben considerar los psicólogos y otros profesionales de la salud

26 Consideramos la “*Praxis*” desde la mirada de Paulo Freire, para una explicación más amplia se puede consultar: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/campus/freire/09Masi.pdf>



urbano, rural, a un grupo étnico, vulnerable o a un colectivo específico; cuales son las características principales de los implicados y sus referentes de identidad. Vale la pena tener presente, que la unidad mínima de impacto ante estos eventos, siempre es un grupo familiar. ¿manifestantes?, ¿son las víctimas directas y sus familiares o solo familiares?, ¿son mujeres u hombres, o afectados mixtos?, ¿son estudiantes o maestros?, etc.

- **¿Cuántos?**, es necesario establecer en la medida de lo posible el número mínimo de personas implicadas, tanto para diseñar la estrategias de intervención inmediata y las posibles necesidades de “Primeros Auxilios Psicológicos” (PAP), cómo para calcular la onda expansiva del daño al considerar el número de grupos familiares afectados. Identificar si hay personas fallecidas, con lesiones graves o desaparecidas, niños o adultos mayores; para enfocar en primera instancia los esfuerzos en estos y posteriormente en aquellos afectados y/o sobrevivientes sin daño físico o sus familiares.

- **¿Cómo?**, al conformar una primera imagen mental (que siempre se ajustará conforme avance el trabajo y conocimiento del hecho) de la manera en que ocurrieron los acontecimientos, se podrá generar un estado de preparación para la “acción”, en situación, adecuada al contexto y magnitud del evento; especialmente, para entender los roles de los implicados, el significado de nuestra intervención, nuestros alcances, limitaciones y obstáculos que se pueden encontrar. ¿la persona fue levantada por delincuentes o personal de seguridad?, ¿las personas fallecieron en un enfrentamiento o después de ser detenidas?, ¿fue una detención legítima o arbitraria?

- **¿Dónde?**, nos presenta el escenario en que ocurrieron los hechos, además de poder vislumbrar antes de llegar la infraestructura de apoyo del lugar, las características geográficas, la capacidad y



entrenamiento de los recursos humanos, las posibilidades para la conformación de redes de apoyo y seguimiento local; el número y características de las unidades de emergencia y hospitalarias, y si es posible que ya se hayan desplegado equipos de emergencia y primera intervención.

- **¿Cuándo?**, la dimensión temporal de la ocurrencia de los hechos, nos permite saber si vamos a llegar a un lugar en situación de emergencia, de crisis o estableceremos estrategias de intervención clínica y acompañamiento; esto nos permitirá establecer (al menos hipotéticamente) un panorama de las manifestaciones psicológicas que podemos encontrar. Si el evento ha ocurrido dentro de las últimas 72 horas, nos demandará atender la emergencia, a diferencia de una o dos semanas, o meses después.

Al responder de manera acuciosa estas preguntas, el psicólogo contará en primera instancia con un panorama general de lo ocurrido, y podrá preparar sus recursos clínicos y psíquicos para lo que puede encontrar al arribar al lugar.

Breve repaso ético

Como ya mencionamos, la “Mirada Psicosocial” desde una perspectiva de la Psicología de los Derechos Humanos (PsiDH), implica una posición ético-existencial de compromiso, pero vale tener presentes siempre algunos principios básicos al momento de acercarnos a una situación de emergencia derivada de actos de violencia o VGDH.

El principio fundamental de toda atención e intervención clínica es “Primero no hacer daño” (*primum non nocere*)²⁷, lo que implica que todas nuestras acciones deben buscar el máximo beneficio de las personas, o minimizando al máximo el daño que

27 Este material proporciona mayores referencias <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/15778417>



se les pudiera producir; es fundamental que cualquier acción o intervención que despluguemos, vaya siempre fundamentada en la reflexión sobre el contexto en que la realizamos y las consecuencias que puede tener, para decidir si la realizamos o nos abstenemos. Cuando nos enfrentamos a una situación de emergencia, se incrementan de manera significativa los niveles de estrés, por lo que muchos profesionales caen en un frenesí intervencionista, que puede generar que sus intervenciones sean *iatrogénicas* e incrementa los riesgos de burnout.

El segundo principio que nosotros tenemos siempre presentes, es “un profundo respeto por el otro” y su circunstancia; traer esto siempre con nosotros, nos permitirá en primera instancia escuchar y considerar los requerimientos y opiniones de las personas a las que se atiende, validando su discurso y buscando de manera conjunta las mejores alternativas para cada situación.

Estar conscientes en todo momento estos principios básicos, si bien no nos garantizan el éxito de nuestro trabajo psicosocial ante eventos de índole tan grave, al menos no dañaremos a las personas y podremos ser de cierta ayuda y acompañamiento.

Primeras acciones al llegar al sitio

En no pocas ocasiones, hemos visto que cuando los equipos de primera intervención médica y psicosocial arriban a los sitios donde ha ocurrido una emergencia, se vuelcan de manera frenética a brindar asistencia a los afectados y sus familiares, y si bien esto es fundamental, resulta muy importante tomar algunas acciones previas antes de tener contacto con las víctimas.

En primera instancia identificar si ¿se han desplegado equipos de emergencia locales?, ¿si hay otras instancias prestando atención?, ¿quién coordina las acciones?, ¿cómo están conformadas las cadenas de mando?, ¿las víctimas se encuentran dispersas o concentradas?, ¿quiénes son los interlocutores o contactos con los familias?, ¿cuáles son los canales de comunicación?, ¿se ha instalado un



centro de mando o coordinación?, ¿dónde se requiere mayor atención o existe falta de recursos?, ¿existen puestos de soporte básico?, ¿el personal que está brindando la atención cuenta con el entrenamiento necesario?, ¿a qué lugar se están canalizando las situaciones de emergencia físicas o psicológicas?, etc.

Contar con esta información de la manera más precisa posible antes de establecer contacto con los afectados, permitirá establecer puentes y abrir canales de comunicación entre los equipos que están trabajando y los que llegarán con posterioridad, tener una primera dimensión real del impacto del evento en lo inmediato, para diseñar las estrategias que se implementarán en lo inmediato, en el corto, mediano y largo plazo (OPS, 2010).

A partir de esta detección de necesidades primaria, se deben diseñar y articular el resto de las estrategias de intervención, especialmente calendarizando los tiempos de las etapas incluyendo los roles de atención, los sistemas de autoprotección y los de evaluación de los resultados.

Refiere la Organización Panamericana de la Salud (OPS) (*op. cit.*), que una de las tareas principales de los equipos de primera atención psicosocial, es identificar e intervenir de manera oportuna y preventiva ante reacciones psicológicas de riesgo o altamente desadaptativas, que permitan disminuir el índice de desarrollo de secuelas postraumáticas crónicas; para lo cual hay que considerar las fases de respuesta emocional ante la crisis.

Dentro de las primeras 72 horas de ocurrencia de los hechos, es posible que encontremos a personas que presenten crisis emocionales (Tabla 1.), con entumecimiento psíquico, confusión o apatía, hiperexcitabilidad o parálisis cognoscitiva y emocional, sentimientos de ansiedad difusa y labilidad emocional, ambivalencia sobre la ocurrencia de los hechos y el conocimiento de estos, dificultades para aceptar o solicitar ayuda y posibles estados de confusión.



Tabla 1. Respuestas psicológicas e intervenciones psicosociales dentro de las primeras 72 horas de la ocurrencia de un hecho de violencia o VGDH.

Temporalidad	Respuestas psicológicas.	Intervenciones psicosociales.
Primeras 72 horas.	<ul style="list-style-type: none">•Crisis emocionales.•Entumecimiento psíquico: se ven asustadas, apáticas, confundidas.•Excitación aumentada o “parálisis” por el temor.•Ansiedad difusa.•Deseo-temor de conocer la realidad.•Dificultad para aceptar la dependencia y la situación crítica en la que se encuentra.•Inestabilidad afectiva con variaciones extremas.•Ocasionalmente, estado de confusión aguda.	<ul style="list-style-type: none">•Evaluación de daños y análisis de necesidades en salud mental.•Socorro y protección.•Satisfacción de las necesidades básicas más inmediatas.•Primera ayuda psicológica.

Tomado de: Organización Panamericana de la Salud. (2010) *“Apoyo psicosocial en emergencias y desastres: guía para el equipo de respuesta.”* Washington, D.C.

Las primeras intervenciones psicosociales que se deben implementar, son la detección de necesidades y factores de riesgo en el ámbito de la salud mental, realizar las acciones de socorro necesarias, establecer y garantizar las condiciones de seguridad de las víctimas y todos los equipos y personal, satisfacer primero las necesidades básicas de soporte (bebida, alimentos, servicios sanitarios y pernocta) y proporcionar las primeras ayudas psicológicas.

Como se puede ver hasta este punto, por más urgente que sea la intervención psicosocial, para que esta cumpla mínimamente con sus objetivos, es necesario



tener información sobre los hechos y las personas afectadas, realizar planeación sobre las necesidades reales de atención y establecer los patrones de comunicación intra-grupo y con las otras instancias que están prestando servicios en el lugar. Después de haber realizado esto, será posible iniciar las intervenciones con un mayor nivel de probabilidades de éxito y con el fin de acompañar y posiblemente disminuir el sufrimiento de las víctimas.

La claridad y fluidez en la comunicación tanto dentro de los equipos, cómo entre las distintas instancias, es fundamental en todas las etapas de la atención y acompañamiento psicosocial a personas afectadas por actos de violencia y VGDH, particularmente para la optimización de recursos materiales y humanos, evitar redundancias y prevenir a toda costa situaciones revictimizantes. Este tema es particularmente sensible en la atención inmediata de emergencia e intervención en crisis, ya que las personas están retomando de manera incipiente el control de sus vidas, y colocarlas nuevamente en un contexto de vulnerabilidad, podría instalar la “victimidad”²⁸ y generar secuelas psicopatológicas que pudieran prevenirse.

Así mismo, vale la señalar que aquí se cruzan y hay que evitar por todos los medios posibles que entren en conflicto, los requerimientos institucionales para la atención a víctimas, defensa de derechos humanos, investigación judicial, forense y procuración de justicia; la situación de las personas en situación de victimización, sus representantes y el personal de primera intervención médico, psicológico, de trabajo social, entre otros. Esto con relación a la determinación del daño e impacto psicosocial de los hechos, que resulta fundamental tanto para las víctimas, para

28 La “victimidad” hace referencia a la concepción o percepción que las personas tienen de su situación de víctimas, considerando que esta situación presenta la disyuntiva de revictimizar a los sujetos o proporcionarles elementos para la movilización y organización social con el fin de acceder a beneficios y situaciones reparatorias a las que consideran tener derecho. En Bezanilla, JM y Miranda, A. (2016) *VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS Y LA CATEGORÍA SOCIAL DE VÍCTIMA*. Revista Cuadernos de Crisis, No. 15 Vol. 1. en http://www.cuadernosdecrisis.com/docs/2016/numero15vol1_2016_5violaciones_graves_ddhh.pdf



iniciar el proceso de elaboración del daño, entender de manera clara sus necesidades e iniciar el rescate de la memoria; mientras que para las organizaciones e instituciones, sirve para ponderar la magnitud de los hechos, el número máximo de víctimas, establecer las necesidades de atención inmediata y ayuda, planear las medidas de reparación colectiva, familiar e individual²⁹.

Y reiteramos este punto, porque a partir del contacto se inicia la recolección de información sobre la situación de las personas, sus necesidades médicas, psicológicas y materiales, la magnitud del daño recibido y sus primeros efectos, de ahí la trascendencia de la comunicación institucional efectiva y compartida, ya que para evitar en todo momento la violencia institucional y la revictimización, esta recolección de información debe ser eficiente y formar parte de estas primeras intervenciones; lo que permitirá establecer las bases de confianza necesarias para transitar conjuntamente los caminos de búsqueda de verdad, justicia, reparación y reconciliación.

Es por ello que se deben establecer puntos de coordinación, donde confluyan todas las instituciones actuantes y en las que se pueda compartir la información sobre las personas afectadas; esto dará coherencia e integralidad a los procesos desde el primer momento, además de generar espacios de descarga y procesamiento de la experiencia para los mismos equipos.

Si por cuestiones normativas y jurídicas, cada institución debe recabar su propia información, lo mejor es que los equipos sean interinstitucionales, para que estos primeros contactos sirvan para el establecimiento de vínculos de atención, se recoja la información de manera eficiente y respetuosa y se minimicen las posibles situaciones de estrés adicional potencialmente revictimizante.

29 En entregas posteriores, desarrollaremos el tema de los Estudios de Impacto Psicosocial derivados de este tipo de hechos.



En este punto nos parece importante destacar que en el caso de que el hecho violento y/o violatorio sea una desaparición de persona o personas, se deben tomar acciones distintas, ya que las primeras 72 horas son fundamentales para encontrar a la víctima con vida; este tema por su sensibilidad y especificidad, lo tocaremos en un trabajo posterior.

Primer contacto y acciones inmediatas con las víctimas

- **Socorro y protección.**

Este punto de las acciones psicosociales en casos de violencia social y VGDH, es de primordial importancia, ya que por la connotación sociopolítica de estos asuntos, a diferencia de aquellos en los que ocurren accidentes o desastres naturales, los riesgos no solamente son provenientes del ambiente, sino que estos quedan latentes al originarse estos de los perpetradores, ya sean grupos delictivos o agentes del estado.

Si la primera intervención se realiza inmediatamente después de los hechos, y se arriba a este, las primeras acciones que se tienen que tomar, es garantizar la seguridad de los afectados y los equipos. Este es otro de los factores por lo que resulta fundamental contar con la mayor información posible sobre el evento y su contexto.

Hay que verificar el nivel de exposición y la posibilidad de que regresen los perpetradores, si ya se desplegaron instancias que pudieran brindar algún tipo de protección, ¿Qué tan confiables son estas?

Si bien hay que desplazar en primera instancia a los lesionados para que reciban atención médica, habría que coordinar de la manera más segura posible el de aquellas personas no heridas, ¿A dónde?, ¿En qué vehículos?, ¿Cuál es la mejor manera?



Por otro lado, si cuando se arriba, las personas ya se encuentran en un centro de atención médica u otro establecimiento, de igual manera hay que evaluar las condiciones de seguridad y el nivel de riesgo existente, especialmente en el sentido de que los perpetradores pudieran intentar ingresar al establecimiento para dañar a los heridos o sus familiares; en el caso de que se perciba la presencia de riesgo, habría que solicitar en la medida de lo posible que alguna autoridad garantizara los derechos a la vida, la integridad y la seguridad; de lo contrario habría que considerar si es viable y pertinente trasladar a las personas a un espacio con mejores condiciones de seguridad.

Después de establecer que las condiciones en que se encuentran las personas afectadas y los lesionados son seguras, se puede iniciar el trabajo de atención inmediata.

- **Evaluación de daños y análisis de necesidades en salud mental.**

Lorente (2003), propone un “Protocolo de Evaluación Inicial de Víctimas Directas” (PEIVD), resaltando la importancia de que los equipos de salud mental de primera intervención realicen esta valoración, para que lo más pronto posible se puedan identificar aquellas personas que presenten factores de riesgo que pudieran predisponer el desarrollo de manifestaciones postraumáticas significativas posteriormente; para que con base en esto se puedan diseñar las estrategias preventivas de intervención pertinentes de Primeros Auxilios Psicológicos (PAP) e Intervención en Crisis (IC), además de canalizar a manejo especializado a aquellas personas con indicadores de riesgo.

Para la realización de esta valoración, es necesario que el paciente se encuentre en un estado de consciencia lúcido y con una capacidad cognoscitiva dentro de parámetros funcionales.



El PEIVD, consta de los siguientes pasos:

1. Descartar traumatismos físicos, daño orgánico y shock psicológico.
2. Evaluación del estado mental del paciente.
 - a) Valoración del estado de consciencia.
 - b) Valoración de la capacidad cognoscitiva.
3. Recabar el relato de los hechos.
4. Identificar indicadores de riesgo.
5. Evaluación del incidente por parte del paciente.
6. Determinar el nivel de riesgo.

1. Descartar traumatismos físicos, daño orgánico y shock psicológico.

En primera instancia, hay que determinar si la persona que se atiende, sufrió algún tipo de lesión, si en su caso sufrió algún golpe en la cabeza (traumatismo cráneo encefálico), explorar con otras personas si perdió o se vio alterado su estado de consciencia o convulsionó, si presenta algún padecimiento crónico que pudiera estar descompensado y si ya fue atendida por esta; ya que en caso de ser esto positivo, deberá ser canalizada a atención médica inmediata.

Además habrá que determinar si la persona se encuentra con un estado de consciencia lúcido o se encuentra atravesando un estado de “shock psicológico”; el shock psicológico es referido por la psiquiatría como un estado de “estupor reactivo”, que se conforma como una respuesta de paralización por el miedo, ya sea ante el evento traumático o ante la incapacidad de hacer frente a situaciones estresantes; reitera Lorente, que existe una gran probabilidad de fracaso de cualquier intervención que se realice cuando la persona presente un estado de shock psicológico.



Entonces los criterios de exclusión para la aplicación en primera instancia del PEIVD y la intervención de PAP, es que los pacientes presenten alguna condición médica traumática, aguda o crónica descompensada o que presente un estado de Shock psicológico.

Es de suma importancia que para la atención psicosocial de víctimas de violencia o VGDH, se habilite un espacio que pueda ser empleado como una “sala de recuperación”.

En caso de trabajarse en el domicilio de una familia, podría ser una habitación, o un vehículo; y si el evento es masivo, debiera habilitarse un espacio específico donde según lo referido por Lorente (op. cit.), debe ser un espacio confortable, especialmente en aspectos térmicos, que cuente con la presencia permanente de familiares o personal voluntario que proporcionen acompañamiento y contacto físico constante, además de que a las personas que presentan un estado de shock, no se les debe dejar solas en ningún momento, sostener supervisión profesional permanente para contener posibles crisis durante la fase de recuperación, garantizar la libre cobertura de necesidades básicas como alimentación, bebida y servicios; descartar en todo momento lesiones físicas y condiciones médicas, además de valorar el estado de shock regularmente.

2. Evaluación del estado mental del paciente.

Si se ha descartado la presencia de los criterios de exclusión para la aplicación del PEIVD, es posible proceder a la evaluación del estado mental del paciente; la valoración se realiza en dos esferas esencialmente; el estado de consciencia y la capacidad cognoscitiva.

Dadas las características de la situación, es necesario que esta evaluación sea lo más sencilla, objetiva y rápida posible; Lorente propone la utilización de dos instrumentos; para la exploración del estado de consciencia utiliza la Escala de



Coma de Glasgow, y para la evaluación de la capacidad cognoscitiva, el Cuestionario de Pfeiffer (Short Portable Mental Status Questionnaire, SPMSQ).

a) Valoración del estado de consciencia.

La Escala de Coma de Glasgow fue publicada en 1974 por Graham Teasdale y Bryan J. Jennett, como una forma de evaluar la profundidad y duración clínica de la inconsciencia y el coma.

Originalmente se desarrolló para proporcionar al clínico un método simple y confiable de registro y seguimiento del estado de consciencia del paciente; que hubiera recibido un traumatismo craneoencefálico, aunque dado su poder predictivo, ha penetrado diversas esferas médicas y especialmente en el campo de las urgencias y primeros auxilios.

Explora tres áreas, la respuesta ocular, verbal y motora; con un total de 15 reactivos; es ampliamente utilizada en el tratamiento de diversas problemáticas neurológicas tanto derivadas de traumatismo cómo de otras etiologías.

A pesar de su extendido uso, recibe varias críticas, con relación a la validez y utilidad de los datos que proporciona (Castelo, 2012), refiriendo como las más destacadas una deficiencia en la estandarización, que impide la obtención de datos completos y precisos de manera generalizada en todos los pacientes, así como limitaciones en la capacidad de medición de pacientes con ciertas características como entubamientos, inmovilizaciones por fracturas, afasias o traumas faciales; debilidades en la capacidad de discriminación de aplicabilidad como en casos de sordera, mutismos, trastornos psiquiátricos, lesiones medulares, o de nervios periféricos.

Señala Castelo (op. cit.) que otra debilidad reportada en la literatura, es la variabilidad intraobservadores; registrándose diferencias de 1 o 2 puntos en los resultados reportados por diversos observadores, destacándose que el nivel de



acuerdo se incrementa cuando estos tienen un mayor nivel de experiencia con el manejo del instrumento.

Figura 1. Reactivos de la “Escala de Coma de Glasgow.”

ESCALA DE COMA DE GLASGOW	
OJOS:	
Abren Espontáneamente	4
A una orden verbal	3
Al dolor	2
No responden	1
MEJOR RESPUESTA MOTORA:	
A una orden verbal. Obedece	6
A un estímulo doloroso	
Localiza el dolor	5
Retirada y flexión	4
Flexión anormal (rigidez de decorticación)	3
Extensión (rigidez de decerebración)	2
No responde	1
MEJOR RESPUESTA VERBAL:	
Orientado y conversando	5
Desorientado y hablando	4
Palabras inapropiadas	3
Sonidos incomprensibles	2
Ninguna respuesta	1
Total	3 - 15

Tomado de: Castelo, L. (2012) "Escala de Coma de Glasgow". eTableros; www.etableros.com, consultado el 4 de noviembre del 2013 a las 15:00 horas.

Por otro lado, también señala que existe un importante consenso, en que la escala posee buenas capacidades predictoras de muerte intrahospitalaria, así como ser un instrumento útil para la valoración prehospitalaria; destacándose mejor sus cualidades de observación de valores extremos sobre los medios; siendo que la subescala de respuesta motora es la que presenta mejores datos de congruencia predictiva.

Las subescalas se dividen en tres grupos puntuables independientes que evalúan la apertura de ojos sobre 4 puntos, la respuesta verbal sobre 5 y la motora sobre 6, siendo la puntuación máxima y normal 15 y la mínima 3. Se considera traumatismo



craneoencefálico leve al que presenta un Glasgow de 15 a 13 puntos, moderado de 12 a 9 y grave menor o igual a 8.

A pesar de las críticas, y para el caso que nos ocupa, la Escala de Coma de Glasgow, resulta útil dentro del PEIVD y la intervención inicial con PAP para explorar el nivel de consciencia de un paciente, particularmente las escalas de respuesta visual y lingüística, para detectar la posible presencia de un estado de “shock psicológico”; especialmente cuando se ha descartado la presencia de lesiones físicas, traumatismo craneoencefálico y posibles condiciones médicas descompensadas.

b) Valoración de la capacidad cognoscitiva.

Para la valoración de la capacidad cognoscitiva, el PEIVD propone el Short Portable Mental Status Questionnaire (SPMSQ) de Pfeiffer (1975), siendo un cuestionario que pretende detectar la existencia y en su caso el grado de deterioro cognoscitivo; consta de 10 items, que evalúan la orientación, memoria y calculo simple (Villarejo y Puertas-Martin, 2011).

Es posible aplicarlo a personas sin instrucción escolar y se encuentra casi libre de sesgo cultural; para la validación española (Martínez de la Iglesia, et. al., 2001), se obtuvo una fiabilidad entre evaluadores de 0.738 ($p < 0.001$) y mediante test-retest 0.925 ($p < 0.001$), con una consistencia interna de 0.82 y una sensibilidad de 85.7; destacando que el punto de corte es de 4 y de 3 en quienes no recibieron formación escolarizada.

Para su calificación, se asigna un punto a cada respuesta correcta, siendo que en la primera y la última deberá responder a todas las cuestiones; el punto de corte se fija en 2/3 errores, asignando un punto de más si la persona es analfabeta, un anciano mayor o presenta alguna alteración sensorial; tomando la siguiente tabla:

Puntuación normal:0 - 2 errores.



Deterioro cognitivo leve:3 - 4 errores.

Deterioro cognitivo moderado:5 - 7 errores. Patológico

Deterioro cognitivo importante:.....8 -10 errores. Patológico.

Tabla 2. Reactivos del Cuestionario breve de la función cognitiva (test de Pfeiffer, versión española; SPMSQ-VE)

Cuestionario breve de la función cognitiva (test de Pfeiffer, versión española; SPMSQ-VE)

Instrucciones: Haga las preguntas 1 a 10 de la siguiente lista y anote todas las respuestas. Haga la pregunta n.o 4A sólo si el paciente no tiene teléfono. Anote el número total de errores tras realizar las 10 preguntas. Las respuestas han de darse sin ningún calendario, periódico, certificado de nacimiento o cualquier ayuda que refresque la memoria.

1. ¿Qué día es hoy? Día___ Mes___ Año___
 2. ¿Qué día de la semana es hoy?
 3. ¿Dónde estamos ahora?
 4. Cuál es su número de teléfono?
 - 4A. ¿Cuál es su dirección? (preguntar sólo si el paciente no tiene teléfono)
 5. ¿Cuántos años tiene?
 6. ¿Cuál es la fecha de su nacimiento? (Día, mes y año)
 7. ¿Quién es ahora el presidente del gobierno?
 8. ¿Quién fue el anterior presidente del gobierno?
 9. ¿Cuáles son los dos apellidos de su madre?
 10. Vaya restando de 3 en 3 al número 20 hasta llegar al 0
- Número total de errores: _____

Tomado de: Martínez de la Iglesia J, Duenas Herrero R, Onis Vilches MC, Aguado Taberne C, Albert Colomer C, Luque Luque R. (2001) *Adaptación y validación al castellano del cuestionario de Pfeiffer (SPMSQ) para detectar la existencia de deterioro cognitivo en personas mayores de 65 años.* Med Clin (Barc) Jun 30;117(4).

Vale la pena destacar, que en muchas ocasiones en las situaciones de emergencia, los acontecimientos de desarrollan de manera vertiginosa, por lo que puede resultar poco operativa la aplicación formal de instrumentos, además de recordar que las herramientas principales del psicólogo son la observación y la entrevista; por lo que los instrumentos y listas de verificación, sirven más como un soporte a las primeras y no las sustituyen.



3. Recabar el relato de los hechos.

Posterior a la valoración del estado mental, se procede a que el paciente relate los hechos del incidente, respetando siempre la versión de este aunque difiera de la “verdad oficial”, ya que la narración es una manifestación de la vivencia de este y se pueden detectar algunos signos de alteración postraumática; enfocando la atención en las pérdidas que haya experimentado la persona y el grado de estas.

En la recolección del relato de la experiencia de la víctima, hay que enfocarse en identificar indicadores que le hablen al clínico sobre el estado psicoemocional del paciente, sin dejar de lado el contenido del discurso, que guarda el significado subjetivo de los hechos para la persona que lo narra.

La exploración de detalles aparentemente insignificantes, pueden evidenciar algunos síntomas que pudieran estar enmascarados, especialmente amnésicos o disociativos.

El hecho de la verbalización de la experiencia de la persona, es un primer ejercicio de estructuración y simbolización del evento, que permite trasladarlo de lo real, para ubicarlo dentro del discurso histórico de su vida (simbolizarlo), por lo que si en estos momentos y a pesar de haber determinado que al paciente se le puede aplicar el PEIVD, este no puede relatar lo sucedido; el clínico sin poner palabras en su boca o sesgar la historia con su propia vivencia, debe auxiliar a la persona en el intento de construcción de un relato lo más coherente posible; una forma de acompañar en este proceso, es mediante preguntas inespecíficas, iniciar con elementos materiales del espacio, personas aledañas, espacio donde se encontraba, para posterior y paulatinamente pasar a la cronología de los hechos.

Si la situación lo permite, sería recomendable que el clínico llevara el relato a aspectos emocionales y cognoscitivos de la vivencia del paciente; esto permitirá detectar las fortalezas y aquellos puntos en los que será necesario intervenir, antes de que estos se distorsionen y cristalicen dentro de la psique.



4. Identificar indicadores de riesgo.

Es importante que al margen del relato, se plasmen aquellas maneras en que el paciente ha enfrentado situaciones estresantes o de crisis, para que el clínico pueda formarse una idea de los recursos de afrontamiento con que este cuenta.

Conforme se va desarrollando el relato de la persona, el clínico debe identificar la posible presencia de algunos elementos que pueden indicar la presencia de riesgo para el desarrollo de algún trastorno psicológico o psiquiátrico; observando la coherencia o incoherencia del relato, si hay alteraciones en la consciencia y algún estado de confusión, el estado emocional y las emociones dominantes, sentimientos culpígenos y pensamientos irracionales sobre los hechos, lagunas en detalles de los hechos, identificación con víctimas directas, la presencia e intensidad de negación, el grado de exposición a la situación violenta; especialmente el nivel de exposición a la muerte y los muertos si los hubo, así como ideación suicida (autolítica). El nivel de traumatización, así como la presencia de otros estresores como duelos o divorcios, que pudieran ser indicativos de un cúmulo de condiciones que pudieran indicar un mal pronóstico, explorar estrategias de afrontamiento, así como la presencia de planes a futuro

En el caso de personas que han vivido un evento de violencia o VGDH, y si se interviene a los pocos momentos de la ocurrencia del hecho, vale la pena destacar que hay rubros de la valoración cognoscitiva que no son tan relevantes como otros, especialmente en esta primera instancia de evaluación.

Es necesario prestar especial atención a la coherencia o no del relato, conjuntamente con las posibles alteraciones de la consciencia, ya que esto habla de la capacidad cognoscitiva de la persona y su contacto con la realidad, además del estado y situación del pensamiento; ya que es probable que el paciente después de haber experimentado la situación catastrófica, se encuentre algo confundida; pero habría que observar si durante el curso de la evaluación, este estado va



disminuyendo; considerando como indicadores de riesgo que prevalezca el estado de confusión, la presencia de ideas o creencias totalmente distorsionadas, algún contenido alucinatorio y especialmente los pensamientos autolíticos.

Habría que quedarse con una idea del estado emocional del paciente y los recursos de enfrentamiento con que cuenta.

Al terminar la entrevista con el paciente, el clínico deberá contar con la información necesaria y suficiente sobre la situación bio-psico-social de este al momento de la valoración, habiéndose formado una imagen lo más clara posible sobre el estado mental y psicoemocional de la persona, el tipo de apoyo y redes sociales con que cuenta, atribuciones de control interno sobre el evento, la percepción de amenaza posterior a los hechos, las pérdidas personales y materiales que ha tenido antes y durante los hechos, así como otros datos clínicos que pudieran ser relevantes.

La presencia de síntomas disociativos, cómo pérdida de consciencia (descartando trauma craneal), alteraciones de la memoria o crisis de ansiedad recurrentes, configuran un pronóstico reservado para la evolución del paciente.

Ya que estos elementos permiten que el personal de intervención tenga una idea de los factores modulantes con que cuenta el paciente en particular, que le permitan manejar la exposición al evento traumático.

Al finalizar esta primera entrevista, el clínico deberá haber identificado si el paciente padece algún trastorno psiquiátrico previo, si se encuentra en tratamiento y en su caso la medicación que recibe, además de la presencia de alguna condición médica que requiriera atención especial.

5. Evaluación del incidente por parte del paciente.

Con base en la información previamente recabada, es posible que el clínico se forme un criterio clínico sobre la situación del paciente, sus necesidades inmediatas y posibles factores de riesgo; para lo cual habría que realizar una integración de la



información, en la que brevemente se determine si existe la presencia de síntomas disociativos, de temor exacerbado, pánico o desesperanza.

Los síntomas disociativos, son predictores de desarrollo de trastornos del estado de ánimo, especialmente los del espectro postraumático como el Trastorno por Estrés Agudo (TEA) o el Trastorno por Estrés Postraumático (TEPT); si después de un periodo de tiempo razonable, prevalece el shock psicológico, hay que mantener un seguimiento muy cercano del paciente; dado que esto puede indicar el posible desarrollo de un TEPT.

1. Determinar el nivel de riesgo.

Tabla 3: Indicadores de nivel de riesgo psico-emocional en víctimas de situaciones de violencia o Violaciones Graves de Derechos Humanos.				
INDICADORES DE RIESGO/NIVEL DE RIESGO	BAJO	MEDIO	ALTO	CRÍTICO
TRAUMATISMO CRANEAL O LESIONES FÍSICAS	No	No	Posibles lesiones sin TCE Antecedentes psicopatológico	Posibles O Presentes, antecedentes psicopatológicos
ESCALA DE GLASGOW	15-14	13-12	11-9	8 >
CUESTIONARIO DE PFEIFFER	0-2 errores	3-4 errores	5-7 errores	8 o más errores
RELATO	Coherente	Coherente o levemente confuso	Confuso o con lagunas	Desorganizado.
ASPECTO, ACTITUD O CONDUCTA	Ad hoc con las circunstancias	Ad hoc con las circunstancias	Deterioro leve	Visiblemente deteriorado.
MEMORIA	Sin alteraciones	Sin alteraciones u olvidos leves	Posible amnesias o lagunas	Amnesias o despersonalizaciones



ATENCIÓN CONCENTRACIÓN	Sin alteraciones	Distractibilidad leve	Distractibilidad leve	Francas dificultades
LENGUAJE	Claro, sin alteraciones	Claro con alteraciones leves	Alteraciones leves	Incomprensible o mutismo
PENSAMIENTO	Lógico con juicio de realidad, sin alteraciones de curso o contenido	Lógico, juicio de realidad, posibles contenidos catastróficos	Con juicio de realidad, alteraciones leves en el curso, contenido o ideación suicida	Sin juicio de realidad, alterado el curso o contenido, o planeación suicida.
PERCEPCIÓN	Sin distorsiones o alteraciones	Sin distorsiones o alteraciones	Algunas alteraciones o ilusiones, sin alucinaciones	Distorsiones, ilusiones o alucinaciones.
APECTO	Eutímico	Levemente alterado	Síntomas leves de ansiedad o depresión.	Síntomas clínicos de ansiedad o depresión.
ESTRESORES PSICOSOCIALES	Ausentes o bien manejados	Presentes, en proceso de adaptación	Presentes, con dificultades de manejo o adaptación	Francamente disruptivos
REDES SOCIOFAMILIARES	Integradas y funcionales	Integradas con conflictos leves	Desintegradas o disfuncionales	Inexistentes
ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO	Adecuadas	Adecuadas y sobrecargadas o levemente deficientes	Sobrecargadas o deficientes	Francamente deficientes.
PERDIDAS PERSONALES Y/O MATERIALES EN LOS HECHOS	Ninguna o poco significativas	Poco significativas	Significativas o numerosas	Francamente significativas y numerosas

Algunos indicadores de retomaron de Lorente (2003) "El Protocolo de Evaluación Inicial de Víctimas Directas (PEIVD)". Cuadernos de Crisis, No. 2. Vol. 1; España; Ospina-Balcazar, M. (2008) "Atención psicológica a personas víctimas del Terrorismo en el momento inmediatamente posterior al suceso". Tesis Fundación Universitaria Católica del Norte, Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales y de la Comunicación, Programa de Psicología; Colombia y Zapardiel, A; Balanz, S. (2009) "Manual de Intervención Psicológica y Social en Víctimas de Terrorismo: 11-M". Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11-M; Madrid, España.

Para determinar el nivel de riesgo que presenta una persona evaluada con el PEIVD, es necesario considerar los resultados arrojados por los instrumentos



empleados (Escala Glasgow y cuestionario de Pfeiffer), la valoración del estado mental y emocional del paciente; así como la presencia de los indicadores de riesgo mencionados.

Este nivel de riesgo podría considerarse cómo bajo, medio, alto o crítico.

El bajo nivel de riesgo hablaría de una persona con pocas o nulas alteraciones en los instrumentos, sin la presencia de estresores periféricos al evento, sin mayores alteraciones en el estado mental, aunque exista la presencia un afecto alterado e incluso leves indicadores de confusión, sin la presencia de síntomas disociativos; la ausencia de ideación suicida, buenos recursos de afrontamiento y manejo de estrés, presencia y solidez de redes de apoyo social y familiar; aunque pudiera enfrentar alguna pérdida significativa de seres queridos y efectos materiales.

El nivel de riesgo medio, se determinaría cuando se obtienen puntuaciones bajas en los instrumentos, o con la presencia de estresores periféricos al evento, alteraciones leves en el estado mental, o con la presencia de un afecto alterado e incluso leves indicadores de confusión que no remiten fácilmente, con la posible la presencia de síntomas disociativos aunque no muy significativos; la ausencia de ideación suicida, recursos de afrontamiento y manejo de estrés aunque pudieran ser deficientes, presencia de redes de apoyo social y familiar, aunque pudieran ser disfuncionales; si enfrenta alguna pérdida significativa de seres queridos y efectos materiales, que existe un efecto culpígeno sobre esta.

El nivel de riesgo alto, se determina cuando se obtienen puntuaciones bajas en los instrumentos, o con la presencia de estresores periféricos al evento, alteraciones clínicas en el estado mental, o con la presencia de un afecto alterado e incluso indicadores de confusión que no remiten fácilmente, con la presencia de síntomas disociativos, como amnesia, despersonalización o desrealización; o la presencia de ideación suicida, síntomas de ansiedad o depresión, o recursos de afrontamiento y manejo de estrés deficientes, la ausencia de redes de apoyo social y familiar; o



claramente disfuncionales; si enfrenta alguna pérdida significativa de seres queridos y efectos materiales, que existe un efecto culpígeno sobre esta.

El nivel de riesgo crítico, se establece cuando se obtienen puntuaciones muy bajas en los instrumentos, o con la presencia de estresores periféricos al evento que no han sido manejados o generan malestar clínicamente significativo, alteraciones clínicas en el estado mental, o con la presencia de un afecto alterado e incluso indicadores de confusión que no remiten fácilmente, con la presencia de síntomas disociativos, como amnesia, despersonalización o desrealización; la presencia de alteraciones perceptuales como ilusiones o alucinaciones, o la presencia de ideación suicida, síntomas de ansiedad o depresión, o recursos de afrontamiento y manejo de estrés deficientes, la ausencia de redes de apoyo social y familiar; o estas son claramente disfuncionales; si enfrenta alguna pérdida significativa de seres queridos y efectos materiales, y existe un efecto culpígeno sobre esta.

Queremos destacar que los rubros presentados a continuación (Tabla 3), no son exhaustivos ni determinantes, y sí más bien una guía de factores (acumulativos) a considerar por el clínico para elaborar un razonamiento sobre el nivel de riesgo que puede presentar un paciente que ha experimentado un hecho de violencia extrema o VGDH; así como para el desarrollo de las estrategias pertinentes para realizar la intervención psicoterapéutica o canalización especializada.

- **Satisfacción de las necesidades básicas más inmediatas.**

Una vez que se ha realizado la primera evaluación del estado de consciencia y la determinación del nivel de riesgo de la persona, hay que verificar si cubrió sus necesidades básicas o cuales están pendientes; en este punto, las personas lesionadas ya deben estar siendo atendidas, por lo que nos enfocaremos en aquellas sin daños físicos.



Hay que verificar si ¿Se han hidratado?, ¿Si han ingerido alimentos?, ¿Si han tenido acceso a servicios sanitarios y de higiene personal?, ¿Cuánto tiempo llevan sin dormir?, ¿Si tienen cambió de ropa?, etc.

Es posible que las personas, no quieran comer, beber, dormir u otra situación, por pensar que si se relajan podrán descuidar o desatender a sus familiares, o por encontrarse en estado de shock, en este caso, es relevante que sepan que estos servicios están disponibles para cuando los requieran.

- **Comunicación de malas noticias.**

Otro elemento que resulta de suma importancia antes de iniciar el primer contacto con personas o familias que han sido receptoras de actos de violencia o VGDH, es si ¿existen malas noticias?, ¿cuáles son? y ¿cómo las comunicaremos. Para este último punto, vale la pena retomar lo propuesto por Bernardo y Brunet (2010), advirtiendo que esta tarea es una de las más duras a las que puede enfrentarse cualquier miembro de un equipo de emergencia y primera intervención.

Resaltan la importancia de considerar los efectos que esta tarea tienen sobre el profesional y el equipo que realizará la comunicación, ya que es muy probable que se vea sometido a una fuerte dosis de estrés, que incluso puede generar una traumatización vicaria o desgastarlo (Burnout) personal y profesionalmente; de ahí que el enfoque en el conocimiento y uso de estrategias para la comunicación de malas noticias y realizar los PAP con la familia, resulten un punto relevante para los clínicos que se desempeñan en esta área.

Como ya se mencionó, hay que considerar las condiciones del ambiente, las posibles reacciones de la familia, las dimensiones de la tragedia, los comportamientos de las personas implicadas.



Vale la pena que en casos como este, el clínico tenga siempre en mente que tanto los familiares como los allegados de la persona hospitalizada, fallecida o desaparecida, se encuentran atravesando una situación de elevada incertidumbre y estrés, por lo que se encuentran hipersensibles a las noticias y actuaciones del personal de emergencias; por lo que la reacción de estas ante el profesional que realiza la comunicación e intervención, ira en función de la capacidad de este para empatizar con la situación, y transmitir lo más clara y sensiblemente posible la información; conduciendo la comunicación, además de ofrecer respuestas concretas a situación y facilitar la información práctica que necesiten.

Añaden que general los familiares de personas fallecidas en situaciones de crisis, prefieren que la comunicación la realice profesional clínico o sanitario, además de que se les permita en su caso tener acceso al cuerpo de su ser querido, recibir soporte y acompañamiento tanto psicológico, práctico y legal.

Uno de los principales puntos a considerar cuando se realiza la comunicación de malas noticias y aplicación de PAP en familias, es el control del entorno y las reacciones de los interlocutores que el clínico pueda tener, ya que esto le permitirá reducir al máximo el impacto negativo del evento y lo protegerá considerablemente del desgaste y carga emocional de la tarea.

Una mala noticia es alguna comunicación que altera drásticamente y negativamente la visión que la persona tiene de sí misma, de su estilo de vida y su futuro; caracterizándose estas por una sensación de falta de esperanza, amenaza de la estabilidad o bienestar mental o físico, así como las posibles reducciones de las opciones para el desarrollo de la vida (Buckman, 1984; Bor, Miller, Goldman y Sher 1993; en Bernardo y Brunet, 2010).

Dentro de la perspectiva de la Psicología de los Derechos Humanos y la intervención en casos de VGDH, cuando el clínico entra en contacto con la familia; es porque la víctima ha desaparecido, fallecido, o sido gravemente agredida por



acciones u omisiones por parte de agentes del estado, siendo muy posible que las reacciones de ansiedad y duelo agudo se vean exacerbadas; por lo que el profesional que se encarga de la comunicación y realiza la intervención, debe encontrarse preparado para abrir un espacio en el que de manera libre puedan ventilarse las emociones generadas por la situación en condiciones ambientales seguras y controladas, que provean una sensación de contención y seguridad; lo que permitirá minimizar en la medida de lo posible que los interlocutores realicen conductas de riesgo o lo que se conoce como actingout.

Para reducir al máximo el impacto de la intervención, el profesional debiera asumir una “actitud tranquilizadora” (Idem.), para que por efecto vicario, los miembros de la familia vayan reduciendo sus niveles de ansiedad.

Existen algunos elementos que pueden dificultar la comunicación e intervención, incrementando los niveles de ansiedad para ambas partes; uno de estos es que el clínico no haya experimentado muertes o pérdidas personales significativas, ya que esto le dificultará ser plenamente empático y comprender ampliamente el impacto y alcances de la situación; especialmente porque este tipo de situaciones, demandan que el clínico ponga al máximo sus recursos de afrontamiento.

La distancia sociocultural, religiosa, de género y edad, pueden ser otros factores que dificulten la intervención; siendo fundamental que en todo momento las aproximaciones e interacciones con los familiares y dolientes sean profundamente respetuosas, asumiendo una actitud de humildad que le permita al clínico ser sensible a aquellos aspectos de la dinámica e interacción que le sean desconocidos, teniendo la posibilidad de informarse sobre estos.

Otro generador de ansiedad al momento de la primera intervención en familias víctimas de VGDH, es la edad de la víctima primaria, ya que entre más joven sea la persona, mayor será el impacto emocional que experimenten los familiares al enfrentar su muerte, tortura o desaparición.



Ante estas situaciones de alta incertidumbre, es recomendable que el profesional clínico siga un proceso que lo guíe y le permita en la medida de lo posible controlar las variables extrañas que pudieran dificultar la intervención.

El protocolo que presentan Bernardo y Brunet, está diseñado para incrementar la habilidad del profesional a la hora de comunicar malas noticias y aplicar PAP a familiares de personas gravemente lesionadas, fallecidas o desaparecidas tras situaciones catastróficas; partiendo de la experiencia clínica y personal del psicólogo, así como de la reflexión consciente sobre las propias habilidades y recursos del personal interviniente.

En primera instancia, el clínico debe prestar especial atención al lenguaje no verbal, ya que este puede considerarse como un elemento clave para el éxito de la intervención; enfocándose especialmente en mantener una “mirada de proximidad”, que transmita a los interlocutores una actitud positiva y solidaria, manteniendo un tacto que acerca y humaniza la situación, tener un tono y claridad en la voz que evidencie consuelo, manteniendo una postura corporal que denote interés.

A continuación se enuncian los puntos centrales que debe cuidar y realizar el clínico que realiza la comunicación e intervención con un grupo familiar:

- **Preparar la comunicación e intervención:** antes de iniciar el contacto, hay que corroborar todos los datos con que se cuenta, tanto de la víctima primaria, las secundarias y de las opciones de apoyo a las que estas pueden acceder; asegurándose el clínico que el interlocutor que se está contactando es la persona que se busca y el familiar indicado, poniendo especial atención en procurar un entorno adecuado que permita la máxima privacidad.

En caso que la tarea se realice en el domicilio familiar, y si es que se permite el acceso al profesional, es una oportunidad que hay que capitalizar, ya que esto permitirá recabar una valiosa información sobre el entorno de



vida de la víctima primaria y la dinámica de relaciones de la familia, siendo que en caso contrario, se busque un espacio lo más alejado posible de personas extrañas.

- **Para iniciar la intervención:** una vez que se ha contactado al/los familiares de la víctima, el profesional se debe identificar plenamente iniciando por su nombre propio, despojándose de los títulos y adjetivos, propiciando desde este momento un ambiente de relajación y confianza, pidiendo y utilizando los nombres de pila de los interlocutores.

Es recomendable agrupar a los familiares más cercanos antes de realizar la comunicación e iniciar la intervención; esto con la intención de activar los sistemas de apoyo familiar, reduciendo la carga psicoafectiva del profesional y el familiar más cercano, así como garantizar que todos los interesados obtengan la información de primera mano evitando el fenómeno de “teléfono descompuesto”.

Para realizar la intervención con ancianos y niños, habría que realizar consideraciones especiales dadas sus características de vulnerabilidad.

Con los ancianos, antes de darles la noticia, hay que tener clara la presencia de condiciones médicas que pudieran requerir la presencia de un especialista de manera simultánea; mientras que con los niños, hay que tener la reacción de los adultos cercanos ante la situación, para reducir al máximo la posibilidad de una traumatización secundaria del menor; eligiendo de primera instancia realizar una comunicación e intervención indirecta a través de un adulto cercano, para que solo en caso de que ninguno se encuentre en condiciones, sea el clínico quién intervenga de manera directa siempre acompañado del mayor.

Resulta relevante considerar que la información más importante se proporcione en los primeros momentos de la comunicación, antes de que se active la respuesta



emocional y pueda opacar la capacidad de razonamiento, asegurándose el profesional que esta sea recibida lo más claramente posible.

Es recomendable que tanto la comunicación de las malas noticias, cómo la intervención de PAP con los familiares de la víctima primaria, se realice en persona, tratando de evitar al máximo la comunicación telefónica.

En los primeros momentos de la comunicación hay que evitar los silencios, ya que estos incrementan los niveles de ansiedad e incertidumbre, realizando estos cuando se termina de transmitir la información y se espera que los interlocutores procesen la información y manifiesten una respuesta psico-afectiva-conductual.

La estrategia de acercamiento debe ser desde una “aproximación narrativa” (op. cit.), mencionando que se ha producido una situación grave en la que se ha visto implicado su familiar, dando una breve descripción de lo sucedido, notificando a los familiares el resultado del evento, evitando proporcionar detalles innecesarios.

Hay que evitar la utilización de expresiones victimizantes, omitiendo detalles que pudieran indicar que el familiar implicado en el evento experimento algún tipo de sufrimiento o dolor, ya que eso solo aportará un sufrimiento innecesario para los familiares, siendo que la imagen de la inmediatez de la muerte contra un periodo de agonía proporciona un cierto alivio a los allegados, sin significar esto que se deba mentir o no responder a preguntas concretas si estas son formuladas.

Lo peor que se puede hacer cuando se realiza una tarea con estas características, es mentir en algún punto o momento a los familiares; siendo esto la acción más agresiva y disruptiva que puede realizar el clínico; en caso de haber información no confirmada o que se encuentra reservada, es mejor omitirla o indicar a los familiares que en esos momentos no se cuenta con esa información.

Una vez comunicada la información, hay que esperar la reacción de los interlocutores, para que a partir de estas primeras manifestaciones, el profesional



realice una valoración sobre la dinámica familiar general y los recursos de afrontamiento con que cuentan, para poder plantear una estrategia de intervención.

En primera instancia hay que escuchar, tolerar y contener las manifestaciones de los dolientes, sin intención de reprimirlas o frenarlas, salvaguardando siempre las condiciones de seguridad e integridad física; entendiendo que cualquier tipo de manifestación emocional entra dentro de la normalidad al estar experimentando una situación totalmente anormal, por lo que habría que favorecer este tipo de expresiones seguras, dado que eso reducirá la posibilidad de la actuación de conductas de riesgo y favorecerá un inicio de duelo más adaptativo.

Antes de finalizar la intervención, el clínico debe haber identificado a aquellos miembros que pidieran requerir una derivación a un servicio de atención especializado, así como proporcionar a los familiares números de contacto por si requieren un seguimiento o intervención en crisis.

Resaltan los autores que las habilidades requeridas por el profesional para la comunicación de “malas noticias” y realizar intervención de PAP con Familiares son: a) mantener una actitud tranquilizante; b) fomentar una comunicación asertiva; c) mantener una escucha activa; d) mantener un uso del lenguaje adecuado sin ambigüedades; y e) tolerar los silencios y expresiones emocionales.

Así mismo recomiendan evitar los siguientes errores durante la intervención: a) mostrar un rol de dominio pretendiendo dirigir a las personas; b) cometer excesos de expresión negativa o positiva; c) inexpresividad; d) falta de escucha; e) indiferencia y falta de contacto emocional; e) posición física inadecuada o poco respetuosa; f) integración o identificación excesiva; g) conducta silenciadora; h) tener prisa; i) disfrazar o no nombrar las cosas por su nombre (eufemismos) y j) dar demasiada información de golpe.



Estos errores hablarían o de falta de experiencia del clínico, que el evento lo ha impactado y no logra contener su propia ansiedad o que encuentra quemado (Burn out) e incluso fundido (Burned out).

- **Primera ayuda psicológica.**

El campo de la intervención psicológica en general es sumamente amplio y con múltiples perspectivas de enfoque epistemológico y teórico, por lo que en el presente seremos congruentes con nuestra postura de mirar la intervención desde una perspectiva compleja y profunda, entendiendo que las VGDH dañan lo más íntimo de las personas, su estructura y dinámica de personalidad, la manera como miran y se relacionan con el mundo, así como todas las esferas del estilo de vida, en la estructura y dinámica de los grupos familiares y en el funcionamiento psicosocial y comunitario.

En este momento de la atención y el acompañamiento psicosocial, si existen las condiciones para que realice la intervención psicológica, esta será en términos de lo que se conoce como Primeros Auxilios Psicológicos (PAP); en trabajos posteriores abordaremos la situación de crisis, la intervención de corto y mediano plazo, las formas de acompañamiento psicosocial, así como formas particulares de intervención ante situaciones y grupos.

Refiere la cruz roja y la media luna roja que el objetivo principal de los PAP, es restablecer el estado emocional de la persona ante una emergencia, ya que este se caracteriza por un colapso de la capacidad de solución de problemas.

Consideramos que a los acontecimientos de VGDH y violencia social como los más devastadores originados por la actividad humana, propiciando estos una significativa multiplicidad de reacciones emocionales en las víctimas.

Entendemos que una crisis es un estado temporal de confusión emocional y desorganización causado por eventos inesperados relacionados con la vida diaria.



Con base en nuestra experiencia, y la revisión de la literatura relacionada (Slaikeu, 1996; Núñez, 2004; Rivera-Molina, 2011 y Oletta, et al., 2011), presentamos algunos puntos generales sobre la manera como es recomendable la realización de los PAP; teniendo siempre presente que son líneas generales y actitudinales, y no un protocolo rígido, que en sí mismo puede ser traumatizante:

Establecer contacto: de manera firme respetuosa y en actitud de escucha, se invita a la persona a hablar sobre lo ocurrido escuchando atentamente lo sucedido y brindando un espacio de contención de los sentimientos, procurando en todo momento las condiciones de seguridad y protección de todos los implicados.

Aceptar el derecho a los propios sentimientos de las personas: respetar la unicidad de la experiencia subjetiva, prestando especial atención a la observación del lenguaje no verbal; estableciendo un contacto genuino y respetuoso.

Aceptar en todo momento las limitaciones de la víctima como reales: ya que los sentimientos de incompetencia son una manifestación real del trauma y generalmente son incapacitantes, enfocando la intervención hacia los recursos intactos y las acciones inmediatas que si pueden realizarse.

Explorar lo más rápida y profundamente: en la persona atendida posibles alteraciones en el estado mental que no sean afectivas, aquellos recursos personales que pueda activar lo más rápidamente posible, las redes de apoyo familiar y social con que cuente; así como identificar necesidades inmediatas.

Examen de la dimensión del problema: una vez que se ha establecido el contacto empático y se ha aceptado el apoyo, es momento de aplicar de manera formal el Protocolo de evaluación, estableciendo una detección de necesidades y realizando una jerarquización de estas, para cubrir lo urgente y básico en primera instancia.

Analizar posibles soluciones: en este punto, ya se cuenta con una imagen de la situación y recursos del paciente, por lo que se explorarán los distintos caminos para el afrontamiento y manejo de la situación, con base en la jerarquía de



necesidades previamente realizada; es fundamental que en esta etapa, se ponga énfasis en los recursos del paciente para delimitar el problema y realizar las acciones inmediatas funcionales.

Planear y ejecutar: acciones concretas para el manejo de la crisis, preferentemente una acción a la vez, tratando de priorizar las necesidades.

Restablecer: lo más rápidamente las redes de apoyo familiar y social, abriendo canales para la canalización de paciente en caso de no remitir las manifestaciones agudas.

Respetar: las decisiones del paciente ante su situación, brindando acompañamiento.

Ofrecer información e interlocución: con otros equipos de emergencia.

Seguimiento: antes de terminar la intervención, se debe acordar un seguimiento por parte del clínico, dentro de las primeras 72 horas posteriores, para verificar el estado y evolución del paciente y su familia, además de verificar la necesidad de realizar alguna canalización.

Es posible que el lego y no especialista cometa ciertos errores por falta de pericia y entrenamiento, pudiendo generar en las víctimas efectos iatrogénicos:

Contacto y proyección: contar la propia historia a las víctimas.

Dimensiones: permitir que las personas atendidas desarrollen visión de túnel.

Acción concreta: el personal de intervención pretende resolver todo de una vez obligando a las víctimas a tomar decisiones.

Deficiencias de seguimiento: cuando se dejan detalles al aire, o se supone que la persona continuará las acciones bajo su propia responsabilidad.



En el caso de familias que se han enfrentado a que uno o varios de sus miembros hayan sido víctimas de VGDH, hay que tener siempre en cuenta que estas situaciones críticas dificultan de manera significativa la gestión del estrés; por lo que la intervención del psicólogo, resulta importante, ya que aporta a las familias y sus miembros estrategias y habilidades que les permiten enfrentar el evento y manejar lo mejor posible el estrés; permitiendo minimizar el impacto psicosocial.

Hasta este punto culminan las acciones del equipo de primera intervención durante las primeras 72 horas de ocurrido el evento crítico, posterior a esto se inician las tareas de seguimiento, ya sea intervención en crisis, terapia breve, de mediano o largo plazo.

Reflexionando.

México desde hace varios años se encuentra sumido en una profunda crisis de violencia social y deficiencia institucional, que ha impactado de manera significativa a la población civil por Violaciones Graves de Derechos Humanos.

Uno de los más graves signos de esta situación, lo constituye el ominoso y creciente número de personas desaparecidas, a los que el Estado como instancia no puede responder de manera sólida y contundente, lo que ha llevado a los ciudadanos a organizarse para protestar, protegerse y defenderse.

Estas acciones ciudadanas, en algunos casos han recibido una respuesta violenta por parte de las instancias estatales, violando gravemente derechos humanos de la población; lo que ha generado un significativo movimiento internacional cuestionando estas y señalando las significativas debilidades institucionales.

Las Violaciones Graves de Derechos Humanos (VGDH), penetran y fracturan lo más profundo del tejido social, dinámica familiar e integridad de la persona; instaurando la ambigüedad y el terror en la vida cotidiana y el núcleo de la organización



psicosocial. Esto propicia el desarrollo de manifestaciones psicopatológicas significativas en las personas, que deben ser atendidas a la brevedad para que no se instalen y evoluciones como padecimientos crónicos.

Dadas las características de los actos de violencia social y VGDH, es posible considerar que las clasificaciones diagnósticas emanadas de los manuales, no cuentan con la suficiente potencia explicativa para abarcar la totalidad del trauma psíquico que generan, siendo necesario considerar para poder comprender todo su espectro, entender el contexto en que ocurren y el significado simbólico de estas acciones, para tomar posición ante estas y aproximarse de manera coherente a las personas.

Nosotros consideramos que la “Mirada Psicosocial”, es la que nos proporciona mejores recursos ontológicos, éticos, epistemológicos, teóricos y técnicos para poder atender y acompañar a las personas que se han enfrentado e este tipo de hechos devastadores.

Consideramos nuestro quehacer como una toma de posición ética-existencial, en el que ejercemos un compromiso con el encuentro con las personas y las acciones que se emprendan con el objetivo de alcanzar una transformación social; mediante esta “Mirada”, nos acercamos a la realidad considerándola como un producto complejo, que contextualiza y sienta las bases para la ocurrencia de los acontecimientos humanos.

Cuando un psicólogo que forma parte de un equipo de atención a personas que han sido impactadas por este tipo de hechos catastróficos, es indispensable que se informe de la manera más amplia y profunda que le sea posible, respondiendo de la manera más precisa ¿Qué?, ¿Quién/es?, ¿Cuántos?, ¿Cómo?, ¿Dónde?, ¿Cuándo? Al responder, el psicólogo contará con un panorama general de lo ocurrido, y podrá prepararse para lo que puede encontrar al arribar al lugar.



Resulta fundamental destacar, que las primeras 72 horas de la ocurrencia de los hechos, son fundamentales para la disminución del impacto de un hecho violento o violatorio de derechos humanos, para el restablecimiento del funcionamiento de la persona y la prevención en el surgimiento de manifestaciones postraumáticas graves que pudieran cronificarse. En los casos de personas desaparecidas, resulta trascendental que los familiares recuperen de la mejor manera posible su capacidad de juicio y funcionamiento, ya que este es un periodo crítico para encontrar con vida a la persona.

Al llegar al sitio con una visión de lo ocurrido, el psicólogo podrá establecer puentes que le permitan compartir y descargar las demandas del trabajo en este tipo de asuntos, además de verificar o en su caso conformar una red de apoyo y canalización de mediano y largo plazo para las víctimas.

Al contactar con las personas en situación de victimización, hay que verificar en primera instancia que existen las condiciones de seguridad y protección, ya que de lo contrario, antes de intervenir, habrá que trasladar a las personas a un sitio donde estas estén dadas³⁰.

Tener una idea clara de las condiciones y necesidades de salud y salud mental de las personas atendidas, permitirá emplear de la manera más eficiente los recursos con que se cuente, además de canalizar a atención médica a aquellas que lo requieran. La aplicación de un protocolo sistemático como el PEIVD, permite

30 Durante el tiempo en que terminábamos esta comunicación, tuvimos un encuentro en el que intercambiamos ideas con la colega Lourdes Sanz Mogel, quien nos refirió que recientemente estuvo en Europa, donde pudo constatar que los dispositivos de atención inmediata para los refugiados migrantes Sirios, se fundamentaban en proporcionar en primera instancia seguridad, expresión y al final atención y/o educación; lo que nos muestra la relevancia del primer punto como una condición *sine qua non* para establecer las condiciones que permitan un trabajo de acompañamiento y estabilización emocional.



estructurar y guiar las valoraciones y primeros contactos con las personas, especialmente para la recogida de información y evitar la revictimización en momentos posteriores, así como una ponderación de los factores de riesgo presentes en las personas; teniendo siempre en cuenta que los instrumentos psicológicos de cualquier naturaleza, son una herramienta, y en ningún momento sustituyen las habilidades y entrenamiento clínico del psicólogo.

Uno de los puntos más delicados cuando se interviene en situaciones críticas de violencia o VGDH, es el de comunicar malas noticias, ya que de la sensibilidad y eficacia con que esto se haga, dependerá de que las personas aceptarán la atención y el acompañamiento, la manera con que las personas y familiares reaccionarán y emprenderán las primeras acciones, así como las estrategias que el psicólogo desarrolle para intervenir en esta situación específica.

Finalmente, al llegar a contactar con la persona o los familiares, dentro de las primeras 72 horas de la ocurrencia de los hechos, es muy probable que la intervención se enfoque en proporcionar contención emocional, generar las condiciones para la libre expresión afectiva, que las personas planeen las primeras acciones y en su caso reactivar las redes sociales y el establecimiento de vínculos de ayuda.

Del cuidado, respeto y diligencia que se ponga en el establecimiento del primer contacto con las personas que han resultado victimizadas por actos de violencia y/o VGDH, dependerá el restablecimiento de la confianza y la no revictimización de estas, ya que de lo contrario, se replicarán acciones de violencia estructural e institucional, que en muchos de los casos fueron las precursoras para la ocurrencia de estos acontecimientos.

Dentro de la Psicología de los Derechos Humanos (PsiDH), resulta fundamental abrir líneas de investigación académica e institucional para la atención, acompañamiento, manejo y tratamiento de personas que se han visto expuestas a



este tipo de eventos, especialmente por las condiciones sociopolítico-histórico-culturales de estas; que las diferencian de otros eventos como accidentes o desastres naturales.

Referencias.

- Balcazar, M. (2008) *Atención psicológica a personas víctimas del Terrorismo en el momento inmediatamente posterior al suceso*. Tesis Fundación Universitaria Católica del Norte, Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales y de la Comunicación, Programa de Psicología; Colombia.
- Bernardo, Y. y Brunet, N. (2010) *Comunicación de malas noticias*. Cuadernos de Crisis, No. 9, Vol. 2.
- Buber, M. (1967) *¿Qué es el hombre?* FCE, México.
- Buber, M. (1998) *Yo y Tú*. La Factoría de Ediciones, España.
- Cabanillas-Sáes, B. (2010) *Ignacio Martin Baro y la mirada psicosocial (o la unión del examen, crítica y ética desde Latinoamérica)*. Reflexión No. 39.
- Castelo, L. (2012) *Escala de Coma de "Glasgow"*. eTableros; www.etabletos.com, consultado el 4 de noviembre del 2013 a las 15:00 horas.
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH). (1999) *GUATEMALA: MEMORIA DEL SILENCIO. Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH)*. Guatemala, Guatemala.
- Gómez-Córdova, O. (2006) "Aspectos psicosociales de la reparación integral." Corporación AVRE, Colombia.
- Guerrero-Useda, M; Nisimblar, N; Guerrero-Baron, M. (2012) "Familia, Conflicto y Fragilidad" Universidad Católica de Colombia, Bogotá.



- Ibañez, T. (1987) *La "Mirada" psicosocial "emergente" y su aplicación al estudio de una categoría social como por ejemplo la juventud*. Revista Estudi General, No. 7 Universidad Autónoma de Barcelona.
- Madariaga, C. (2002) *"Trauma psicosocial, trastorno de estrés postraumático y tortura"* CINTRAS; Santiago, Chile.
- Martín-Baró I., Blanco A. (1998) *Psicología de la liberación*. Editorial Trota. Madrid.
- Martínez de la Iglesia J, Duenas Herrero R, Onis Vilches MC, Aguado Taberne C, Albert Colomer C, Luque Luque R. (2001) *Adaptación y validación al castellano del cuestionario de Pfeiffer (SPMSQ) para detectar la existencia de deterioro cognitivo en personas mayores de 65 años*. Med Clin (Barc) Jun 30;117(4).
- Nuñez, D. (2004) *Primeros auxilios psicológicos y emocionales*. Bomberos la Florida, Buenos Aires.
- Oletta, J; Carvajal, A; Peña, S. (2011) *Primeros Auxilios psicológicos en casos de desastres*. Red de Sociedades Científicas Médicas Venezolanas, Venezuela.
- Organización Panamericana de la Salud. (2010) *"Apoyo psicosocial en emergencias y desastres: guía para el equipo de respuesta."* Washington, D.C.
- Papa Francisco. (2015) *Laudato si'*. Consultado el 10 de enero de 2016 a las 19:00 en https://w2.vatican.va/content/dam/francesco/pdf/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si_sp.pdf
- Pfeiffer, E. (1975). *A short portable mental status questionnaire for the assessment of organic brain deficit in elderly patients*. Journal of American



Geriatrics Society. 23.

- Rivera-Molina, G. (2011) *Guía práctica: Primeros auxilios psicológicos*. Universidad Inca de Colombia, Colombia.
- Santiago-Vera, C. (2007) *La mirada psicosocial en un contexto de guerra intrgrsl de desgaste*. Journal for social action in counseling and psychology. Vol. 1, No. 1.
- Slaikeu, K.A. (1996). *Intervención en crisis. Manual para práctica e investigación*. Ed. Manual Moderno, México
- Villarejo, A. y Puertas-Martin, V. (2011). *Utilidad de los test breves en el cribado de demencia*. Neurología, 26(7).
- Zapardiel, A; Balanz, S. (2009) *Manual de Intervención Psicológica y Social en Víctimas de Terrorismo: 11-M*. Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11-M; Madrid, España.







X. ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Gloria Margarita Gurrola-Peña ¹, Patricia Balcázar-Nava ¹, José Antonio Vírseda-Heras ¹, María Elena Vidaña-Gaytán ², María Nieves González-Valles²

¹ Universidad Autónoma del Estado de México.

² Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Introducción

La violencia al parecer es omnipresente en las sociedades, instituciones, familias y en general en las relaciones humanas. La Organización Mundial de la Salud (2003), define la violencia como “el uso intencionado del poder o la fuerza física a manera de amenaza o hecho real en contra de uno mismo, otra persona, grupo o comunidad que tiene altas probabilidades de resultar en lesiones, muerte, daño psicológico, mal desarrollo o privación” (p.2). La violencia origina diversos procesos de victimización los cuales incluyen todas aquellas condiciones, situaciones, factores o circunstancias (económicas, políticas, sociales, psicológicas y biológicas) que causan una interrupción en la vida de las personas y dan lugar al sufrimiento. Estos procesos no sólo afectan a las víctimas directas, sus efectos abarcan también a las familias, amigos y a la comunidad (Palacio, 2001). Según Echeburúa (2004) se pueden diferenciar los siguientes tipos de víctimas o afectados:

- a) Víctimas físicas directas o afectados primarios: son las personas afectadas directamente por la agresión o el hecho traumático, se incluye a los familiares en primer grado incluida la pareja.
- b) Víctimas secundarias o indirectas: son aquellas personas traumatizadas por las condiciones físicas y socioculturales después de la violencia, que han sido testigos directos de la agresión y han sido afectados personalmente, en esta categoría se incluyen a los familiares y personas cercanas a las víctimas primarias.



c) Víctimas indirectas o afectados contextuales: son aquellas personas traumatizadas por las condiciones físicas y socioculturales después de la violencia, que han sido testigos indirectos de la agresión, sin haber sido afectados personalmente, en esta categoría se incluyen las personas que han sido afectadas psicológicamente por la gravedad de los hechos, sin que hayan tenido pérdidas ni amenazas directas.

Es por lo anterior que el impacto de la exposición a la violencia es individual y comunitario y por ser considerada como un problema de salud pública (WHO, 2003), requiere de intervenciones creativas y de larga duración como lo es el acompañamiento psicosocial.

La idea de acompañamiento surge de la teología de la liberación en Latinoamérica y migró rápidamente a la psicología bajo el concepto de acompañamiento psicosocial (Watkins y Shulman, 2008). En años recientes dicho concepto ha sido retomado por diversas áreas en la formación de equipos multidisciplinarios de atención a víctimas, es así que el término es usado en medicina social, el activismo por la paz y los derechos humanos. El acompañamiento psicosocial ha sido usado en programas con personas pobres y enfermas (Farmer, 2013), víctimas de tortura y desplazamiento (Sacipa, Vidales, Galindo y Tovar, 2007) y con personas que han visto vulnerados sus derechos humanos (Mahoney y Eguren, 1997).

El concepto de acompañamiento psicosocial significa la aplicación de una acción directa y personal que se implementa para reducir el sufrimiento y fomentar la recuperación de las víctimas de violencia (Dussich, 2001). En un sentido reducido se define como un proceso que se encuentra marcado por el respeto y reconocimiento de la condición humana (Sacipa, Tovar y Galindo, 2005), es un proceso que acompaña los sentimientos de las personas y provoca la emergencia de nuevos sentimientos (Sacipa et al., 2007).



En un sentido más amplio conlleva el restablecimiento de las condiciones de quienes han sido sujetos pasivos de circunstancias violentas que impactan en sus expectativas de vida (Tobías, Muñoz y Ricaurte, 2011). Es un proceso que busca favorecer las interacciones humanas y los contextos en los cuales participan las víctimas mediante la transformación del mundo emocional, ya que es en los vínculos donde se expresa el universo interno de las personas (González-Rey, 2011).

Conviene hacer la aclaración que no se trata de acompañamiento terapéutico que se da a pacientes que sufren de perturbaciones individuales y que necesitan un tratamiento clínico, sino un tipo de presencia que un profesional brinda a personas que han sufrido algún tipo de violencia, por lo que su esencia es la contención y el sostenimiento de una persona que está en una situación de vulnerabilidad, con la finalidad de que se minimicen el dolor y los daños posibles y que se pueda dar el proceso de reparación de la persona afectada (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, s/a).

En Latinoamérica el acompañamiento psicosocial tiene una larga historia. En Argentina con las madres de los desaparecidos en la época de la dictadura, en Nicaragua durante la revolución, en El Salvador durante la violencia de estado y la violación de los derechos humanos, en Colombia con las personas desplazadas por los paramilitares y en el caso de México, con las mujeres en situación de violencia familiar o de violencia sexual o a últimas fechas, con el incremento de secuestros y de actos de violencia comunitaria.

Es así que la práctica del acompañamiento psicosocial se encuentra arraigada en el entendimiento de la interdependencia del bienestar psicológico y comunitario y no en el sufrimiento psicológico individual. En este sentido, cuando se busca la recuperación de la violencia no sólo se requiere entender lo individual, sino también el trauma colectivo, así mismo se requiere conocer la historia del conflicto en la comunidad, sus necesidades y recursos psicosociales (Watkins y Shulman, 2008).



Es por lo anterior que el acompañamiento psicosocial implica la coordinación de acciones que aseguren la restitución a las víctimas, derechos de las víctimas, grupos de apoyo, mediación y reconciliación entre víctima y agresor, asistencia telefónica, intervención en crisis, asesoramiento y terapia, servicios médicos de emergencia, servicios sociales y protección contra la victimización secundaria entre otras (Dussich, 2001).

Aspecto procedimental del acompañamiento psicosocial

Los programas de acompañamiento psicosocial deben ser parte de las iniciativas basadas en las buenas prácticas, es decir buscan incidir en las políticas públicas y provienen de la investigación de políticas y programas exitosos en otros lugares (comunidades, estados, países), para solucionar problemas públicos similares. En este mismo sentido, para que las iniciativas sean exitosas antes de implementarse deben tomar en cuenta en primer lugar las circunstancias propias del entorno donde se van a instaurar, la evolución de las condiciones, la situación geográfica y las características de los participantes.

Las iniciativas derivadas de las buenas prácticas deben incluir cambios sociales significativos, por lo tanto deben ser de larga duración, con métodos de evaluación propios y con procesos que permitan la comparación (Manco, Amoranitis, Sensi, Manco y Logez, 2005). Al respecto para que se considere como buena práctica las iniciativas deben cumplir con las características de ser innovadoras, efectivas, sostenibles y replicables (United Nations Educational and Cultural Organization, 2003).

Para asegurar la sustentabilidad de las iniciativas, éstas deben quedar enmarcadas en la legislación y deben contar con un buen respaldo estructural. Estrada, Ripoll y Rodríguez (2010), indican tres elementos estructurales indispensables para el acompañamiento psicosocial:



1. La participación de psicólogos, psiquiatras y otros científicos que identifiquen el dolor y el miedo producto de la victimización y la forma de transformarlos en respuestas resilientes de afrontamiento y supervivencia. Estos profesionales si bien se avocan a aliviar el dolor no deben dejar de lado el malestar en el contexto por lo cual deben convocar a las familias y redes sociales donde se desarrolla la vida cotidiana de los sujetos.
2. El trabajo de acompañamiento tiene que ser de orden interdisciplinar para así aprovechar los conocimientos de los científicos sociales sobre el efecto de la violencia en individuos, familias y comunidades. Lo anterior también implica que el acompañamiento se ajuste a los recursos disponibles en el orden social, cultural y político.
3. Se requiere de la vinculación de actores, instituciones y organizaciones para avanzar en el proceso que va desde la atención en situación de crisis hasta llegar a la reparación.

Lo anterior según Hamber (2011) y Fulchiron (2011) lleva a la reconstrucción de los lazos afectivos y sociales, generando transformaciones subjetivas y dado que el daño viene de lo social su elaboración en espacios colectivos, comunitarios y sociales conlleva la sanación de un grupo de personas (Montero, 2011).

Resultado de lo anterior, se generan modelos de atención a víctimas que contemplan las premisas teóricas y las mejores prácticas (Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, 2015), en los siguientes puntos:

1. La reglamentación jurídica para el desarrollo del trabajo de atención a víctimas.
2. La concertación social que reconoce la importancia de la atención a víctimas para reestablecer su participación social.
3. Especialización de los encargados de la atención, espacios físicos y métodos estandarizados para la recolección y manejo de la información.



4. Contempla los impactos de la victimización en la vida de las víctimas, familia y comunidad.
5. Toma en cuenta el costo que tiene para las víctimas el acceso a la justicia en términos personales, económicos y sociales.

La misma Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (2015) indica que los modelos de acompañamiento psicosocial también operan proporcionando al menos cuatro medidas de atención a las víctimas:

Ayuda inmediata: comprende la atención médica y psicológica de emergencia, la atención jurídica inicial y de ser necesario el apoyo en los gastos de transporte de emergencia, medidas de protección, medidas de alojamiento y en su caso gastos funerarios.

1. Medidas de asistencia: comprenden la asistencia para que las víctimas tengan acceso a todos los programas de orden social, cultural y político. Entre los anteriores se encuentran el acceso a los servicios educativos de salud, de impartición de justicia y los programas económicos y de desarrollo.
2. Reparación integral: son todas aquellas medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y no repetición.
3. Medidas de atención: se proporcionan a lo largo de todo el proceso de acompañamiento a las víctimas y se refieren a la información, orientación, acompañamiento jurídico y psicosocial. Su objetivo es facilitar el acceso a la justicia y la reparación integral.

En general Beristain (1999), indica que un esquema que permita abrir la perspectiva de acción debe contemplar que en primer lugar es necesario contener las reacciones de las víctimas, reconociendo su normalidad dada la situación vivida y evitando adjudicar diagnósticos psicológicos o psiquiátricos; la intervención psicosocial en todo momento debe coordinar todo tipo de recursos de apoyo y en su fase temprana debe responder a situaciones prácticas y concretas de la vida de



la gente. Por último, los grupos de apoyo sólo son posibles y efectivos cuando se supera la situación crítica.

Aspecto humano del acompañamiento psicosocial

Los efectos de la exposición a la violencia son tan variables como los sujetos que se han visto sometidos a dichas situaciones (Moreno y Díaz, 2016). Las expresiones de sufrimiento sobrevienen como respuestas normales frente a eventos anormales, por lo cual sus causas si bien no son estrictamente intra-psíquicas dado el contexto responden a situaciones ante el estrés y trauma.

En primer lugar, los estados psicológicos que sobrevienen a la exposición a la violencia son los propios del estrés, definido como “el resultado de una relación particular entre el sujeto y el entorno, que se produce cuando éste es evaluado por la persona como amenazante o desbordante de sus recursos y que por ello pone en peligro su bienestar” (Lazarus y Folkman, 1986 p.6). Este estado se ve reflejado en cuatro áreas primordiales (Vianello, 2005):

- a) Caracterización clínica: predominio de inquietud motora o bloqueo de la conducta, estado sostenido de alerta con síntomas orgánicos, dolores generalizados en el cuerpo, trastornos de alimentación y sueño, trastornos gastro-intestinales y aumento de la frecuencia cardiaca.
- b) Estructura vivencial: miedo como predominio, acompañado de desconfianza, inquietud, desconcierto, incertidumbre, disforia, desesperanza, sentimientos de soledad y de pérdida de libertad.
- c) Repercusión en los procesos psíquicos: influencia selectiva de la percepción, memoria y pensamientos repetitivos con contenidos directamente vinculados a las situaciones vividas o con posibilidad de serlo. Pensamientos intrusivos, problemas de concentración y atención así como pérdida de confianza en sí mismo.



d) Repercusión en la personalidad: alteración en el autocontrol, sensación de vulnerabilidad que facilita las reacciones de ansiedad y/o depresión, preocupación por nuevos ataques que exige cambios de hábitos conductuales y alteración en las actitudes cotidianas (escuela, familia, recreación, etc).

Por otra parte, a nivel social la violencia provoca la aparición de ciclos viciosos ya que las comunidades victimizadas incrementan sus propias respuestas de violencia al tratar de protegerse o defenderse. Así mismo la exposición a la violencia influye en el cambio de las normas sociales ya que se da un proceso de desensibilización ante la misma e incluso llega a verse como algo rutinario (Lindert & Levav, 2015). Otro efecto, es el desarrollo de ambientes encapsulados ya que los habitantes de las comunidades limitan sus actividades en todas las esferas de su vida diaria contribuyendo así a la fragmentación social.

En segundo lugar, lo traumático está dado por dos elementos simultáneos; por una parte el vivir acontecimientos que son difíciles de discriminar, evitar o enfrentar y por otra, la desorganización que experimentan las personas, familias y comunidades ante hechos violentos que sobrepasan sus capacidades de afrontamiento (Lira, 2000). Es así que el trauma psicológico se refiere a una herida emocional, una experiencia difícil o una situación particular de tensión que afecta a una persona o grupo de personas (Sacipa et al., 2007).

Martín Baró (1990), habla de cuatro características de la experiencia subjetiva del trauma. El primero es el sentimiento de vulnerabilidad; el segundo es el sentimiento de máxima alerta. El tercero, es el sentimiento de impotencia o pérdida de control y de la confianza y por último el sentimiento alterado de la realidad que impide evaluar la experiencia objetivamente. Estas experiencias son la base de la apatía, el aislamiento social y la naturalización de la violencia (De la Corte, Saucedo y Moreno, 2004).



Sin dejar de lado los graves impactos de la exposición a la violencia, se debe tomar en cuenta que si bien el término víctima refleja la experiencia y el dolor de las personas además de ser un reconocimiento desde la perspectiva de los derechos humanos (Moreno, 2013), también conlleva el riesgo dada su carga valorativa de sometimiento a que las personas sean vistas como representantes de una categoría predefinida y por lo tanto sometidas a soluciones estandarizadas. Es por lo anterior que Castro (2002) sugiere que el trabajo con víctimas se centre en el acompañamiento que desencadene una visión a futuro que permita a las personas establecerse como actores responsables de su devenir.

Es así que existen dos elementos importantes para la atención:

La participación activa de la víctima empoderada y con un claro control de su vida, puede considerarse como un factor determinante para la reconstrucción de su entorno y sus condiciones de vida (Gutiérrez, 2011). Para lo anterior se requieren los espacios para una atención adecuada donde las personas encuentren su restablecimiento y retomen su proyecto vital mediante el suministro de las herramientas de empoderamiento. A este respecto se concibe el empoderamiento como un conjunto de acciones que permitan a las personas el acceso a los recursos disponibles, (psicólogos, médicos, instituciones, jueces, etc), un control sobre su vida y las decisiones que toma en pro de su bienestar lo cual redundará en el bienestar de su familia y la comunidad en general (Gutiérrez, 2011).

Se busca encontrar formas de empoderar a las víctimas para que éstas asuman su dolor y sean capaces de reconstruirse desde adentro pero también reconstruir psicosocialmente su fragmentado entorno. La búsqueda de recursos internos es la meta final del acompañamiento psicosocial, pero si bien el empoderamiento debe llevar a las personas a encontrar sus propios recursos también deben apropiarse de los recursos externos y aprender a utilizarlos. En otras palabras, que las personas víctimas de violencia se sientan los protagonistas y que no consideren que la agresión que padecieron impedirá que puedan seguir con el control de sus vidas,



que puedan salir a la calle seguras y confiadas con la sensación de que pudieron hacer algo por ellas mismas, que fueron escuchadas y su dolor reparado, que fueron capaces de encontrar y fortalecer sus redes de apoyo y que su comunidad las protege (Gutiérrez, 2011).

El segundo elemento importante en el acompañamiento psicosocial, es la búsqueda de la proactividad de las víctimas ya que es una herramienta valiosa para que las personas desplieguen sus recursos interiores, su libertad, su capacidad de aceptar los estímulos externos, la autoconciencia y su inteligencia emocional (Gutiérrez, 2011).

Conclusiones

El acompañamiento psicosocial a diferencia de otras formas de atención a víctimas de violencia, es una forma de intervención más participativa que toma en cuenta las necesidades, demandas, fortalezas y vulnerabilidades de los individuos y comunidades de tal manera que son ellos los principales actores de su recuperación y reconstrucción de su tejido social.

Cualquier programa de acompañamiento psicosocial debe reforzar los lazos sociales y la construcción de relaciones basadas en la confianza en espacios donde se pueda dar un nuevo significado a los sentimientos de ira, dolor y odio causados por la victimización. En este sentido los programas deben concebir la atención al trauma desde la condición única y personal del usuario, tomando en cuenta su contexto social el cual va a permitir su reorganización y empoderamiento para que retome su proyecto vital (Amar y Tirado, 2011). Es así, que se deben generar alternativas viables y reparadoras que además de posibilitar el alivio emocional, el fortalecimiento y el empoderamiento individual y colectivo de las personas les permita actuar como ciudadanos sujetos a derecho (Villa, 2013).

Es así, que todo programa y su correspondiente normativa deben pretender la atención y protección de la víctima evitando el riesgo de que el tratamiento se vuelva



estandarizado y masificado (Tobías et al., 2011). Se debe evitar la burocratización de los procesos ya que muchas de las veces los programas se convierten en acciones desgastantes donde cumplir una cuota de atención o bien llenar múltiples formatos resta tiempo para la escucha y el acompañamiento. Por lo tanto, las acciones del estado deben ir encaminadas a desarrollar centros de atención que tomen en cuenta el contexto para hacer más fluida la atención a las víctimas y que sea posible la restitución del daño.

Por último, se debe rescatar un aspecto siempre olvidado en el trabajo con personas y es el hecho de que los programas de atención a víctimas también deben atender las necesidades del personal encargado de dichos programas ya que ellos no sólo requieren de capacitación conceptual sino del desarrollo de competencias y el apoyo necesario para afrontar el desgaste que acarrea su trabajo.

Referencias

Amar, J. y Tirado, D. (2011). Definiendo la psicología forense. En E. Artizabal. y J. Amar. *Psicología Forense: estudio de la mente criminal*. Barranquilla: UNINORTE.

Beristain, M. (1999). *Reconstruir el tejido social. Un ensayo crítico de la ayuda humanitaria*. Barcelona: Icara.

Baró, M. (1990). *Acción e ideología. Psicología Social desde Centroamérica*. El Salvador: UCA.

Castro, M.C. (2002). Jóvenes guerreros: elecciones, pasajes y pasos. En M.N. Bello y S. Ruíz-Ceballos. *Conflicto armado: niñez y juventud. Una perspectiva psicosocial* (pp. 70-90). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (2015). *Modelo Integral de Atención a Víctimas*. México: Gobierno de la República.



Corte de la, I., Saucedo, J. y Moreno, F. (2004). Psicología de la guerra: Causas y efectos. En: L. de la Corte. A. Blanco y Saucedo (Eds.). *Psicología y Derechos Humanos* (pp. 145-187). Barcelona: Icaria.

Dussich, J. (2001). Posibilidades de los programas de asistencia a las víctimas. En M. Lerner (Ed.). *Recuperación de las Víctimas, Opúsculos de Derecho penal y criminología*. Argentina: Lerner

Echeburúa, E. (2004). *Superar un trauma*. Madrid: Pirámide.

Estrada, A. M., Ripoll, K. y Rodríguez, D. (2010). Intervención psicosocial con fines de reparación con víctimas y sus familias afectadas por el conflicto armado interno en Colombia. *Revista de Estudios Sociales*. 36,103-112.

Farmer, P. (2013). *To repair the world: Paul Farmer speaks to the next generation*. Berkeley, CA: University of California Press.

Fulchiron, A. (2011). *Tejidos que lleva el alma*. Guatemala: Actores de Cambio.

González-Rey, F. (2011). *El sujeto y la subjetividad en la psicología social. Un enfoque histórico cultural*. Buenos Aires: Noveduc.

Gutiérrez, C. (2011). *El empoderamiento de las víctimas desde la justicia restaurativa*. Recuperado de: <http://psicologiajuridica.org/psj117.html>

Hamber, B. (2011). *Transformar las sociedades después de la violencia política. Verdad, reconciliación y salud mental*. Barcelona: Instituto Catalán Internacional para la Paz.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (s/a). *Acompañamiento psicológico y terapia psicológica*. Recuperado de: <https://www.google.com.mx/#q=acompa%C3%B1amiento+psicologico+en+violencia&start=20>



Lazarus, R. y Folkman, S. (1986). *Estrés y procesos psicológicos*. Barcelona: Martínez-Roca.

Lira, E. (2000). *Psicología del miedo y conducta delictiva en Chile*. En: I. Martín-Baro. *Psicología social de la guerra. Trauma y Terapia*. San Salvador: UCA.

Lindert, J. & Levav, I. (2015). *Violence and Mental Health*. London: Springer.

Mahoney, L. & Egurent, L. (1997). *Unarmed bodyguards: International accompaniment for the protection of human rights*. Bloomfield, CT: Kumarian Press.

Manco, A., Amoranitis, S., Sensi, D., Manco, U. & Logez, G. (2005). Faiths and Social Cohesion: political recommendations and good practices. *Migration Letters*. 2(3), 408-420.

Montero, M. (2011). *Procedimientos y herramientas terapéuticas en contextos de pobreza. El método clínico comunitario en construcción*. En A. E. Hincapié, *Sujetos políticos y acción comunitaria* (pp. 3-13). Westport: Praeger.

Moreno, M. A. (2013). *Psicoanálisis e intervención social*. *Revista de Ciencias Sociales*. 11, 115-142.

Moreno, M. A. y Díaz, M. E. (2016). *Posturas en la atención psicosocial a víctimas del conflicto armado en Colombia*. *Revista de Ciencias Sociales*. 16(1), 193-213.

Palacio, M. (2001). *Contribuciones de la victimología al sistema penal*. Colombia: Jurídicas Gustavo Ibáñez C. Ltda.

Sacipa, S., Tovar, C. y Galindo, L. (2005). *Guía de orientación para el acompañamiento psicosocial a población en situación de desplazamiento*. Bogotá: CHF Internacional.

Sacipa, S., Vidales, R., Galindo, L. y Tovar, C. (2007). *Acompañamiento psicosocial para liberar el sufrimiento asociado con la experiencia de desplazamiento forzado*. *Univ Psychol*. 6(3), 589-600.



Tobías, C., Muñoz, C. y Ricaurte, M. (2011). Aportes de la psicología jurídica a los procesos de acompañamiento psicosocial a las víctimas de la violencia en el Departamento de Magdalena. *Revista Prolegómenos*. XIV(28), 277-288.

United Nations Educational and Cultural Organization (2005). *Hacia las sociedades del conocimiento*. Ediciones UNESCO. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001419/141908s.pdf>

Vianello, R. (2005). Violencia e inseguridad urbana: La victimización de los jóvenes. *Fundamentos en Humanidades*. VI(011), 137-160.

Villa, J. D. (2013). Horizontalidad, expresión y saberes compartidos. Enfoque psicosocial en procesos de acompañamiento a víctimas de violencia política en Colombia. *El Ágora*. 13(1), 61-89.

Watkins, M. & Shulman, H. (2008). *Toward psychologies of liberation*. New York: Palgrave MacMillan.

World Health Organization (2003). *Global Consultation on Violence and Health. Violence: a public health priority*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.



AUTORES

José Manuel Bezanilla Sánchez-Hidalgo

Psicólogo clínico por la UVM. Especialista en psicoterapia de grupos y psicodrama por el Centro de Estudios Psicodramáticos (CEPSY), Maestro en Ciencia de la Educación familiar. Doctor en Ciencias para la familia. Fundador del Equipo Mexicano de Atención y Acompañamiento Psicosocial. Miembro del Sistema Mexicano de Investigación en Psicología (SMIP). Miembro de la red de Docentes de América Latina y El Caribe. Fundador de la Revista internacional PEI: por la Psicología y Educación Integral. Autor de libros “Sociometría: un método de instigación psicosocial”, “Socionomía familiar: una mirada compleja”, “Enfermedad y familia”. Visitador adjunto en la CNDH. Presidente de la organización Psicólogos Sin Fronteras México.

Patricia Balcázar-Nava

Doctora

en Investigación Psicológica por la Universidad Iberoamericana. Profesora de tiempo completo de la Universidad Autónoma del Estado de México en la Facultad de Ciencias de la Conducta. Docente en pregrado y posgrado de diferentes programas de la UAEMex y de otras universidades. Profesor con perfil deseable (SEP, PRODEP), desde 2001. Perteneció al Cuerpo Académico Clínica y Familia, Registro SEP 079 con calidad de Consolidado, donde centra su línea de investigación en Psicología de la Salud, enfocado en enfermedades crónico-degenerativas. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I, desde 2014 y hasta 2020. Los resultados de su investigación se han publicado en revistas nacionales e internacionales, en foros de investigación y congresos nacionales e internacionales y editoriales de prestigio.

Francisco Antonio Botello-Cárdenas

Licenciado

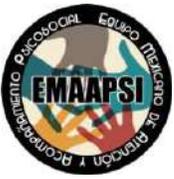
en Lengua y Literatura hispánicas con especialidad en medios de comunicación. Estudiante de Psicología en la Universidad del Valle de México. Coordinador editorial de la Revista internacional PEI: Psicología y Educación Integral. Director ejecutivo de la Revista internacional Psicología Sin Fronteras.

María Nieves González-Valles

Licenciada en Psicología, con dos maestrías en Psicología Clínica y en Terapia Familiar Sistémica. Doctora Ciencias Sociales. Profesora de tiempo completo en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Coordinadora de la Maestría en Psicología con reconocimiento PNPC.

Gloria Margarita Gurrola-Peña

Licenciada en Psicología Clínica por la Escuela Libre de Psicología, Chihuahua, Chih. Maestría en Psicología Clínica por la Universidad de las Américas, Puebla. Doctorado en



Investigación Psicológica por la Universidad Iberoamericana, Plantel Ciudad de México. Estancia Postdoctoral, Universidad de Barcelona, España.

Profesora de tiempo completo en la Universidad Autónoma del Estado de México en la Facultad de ciencias de la Conducta ha sido docente de pregrado y posgrado en otras universidades mexicanas y extranjeras. Profesor con perfil deseable (SEP, PRODEP) desde 1997 a la fecha. Es líder del Cuerpo Académico “Clínica y Familia” registro SEP 079 con calidad de consolidado y Líder de la “Red Nacional de Estudios en Violencia y Salud”. Su línea de investigación es Familia y Sociedad donde se enfoca al estudio de la violencia intrafamiliar, la violencia comunitaria y su impacto en la salud mental. Los resultados de su investigación se han presentado en congresos nacionales e internacionales y se han publicado libros, capítulos de libro y artículos en editoriales y revistas científicas de reconocido prestigio.

Juan López-Villanueva

Abogado, notario y actuario con posgrado en Derecho Penal Internacional por la Universidad de Girona. Experiencia de 20 años en defensa y promoción de los derechos humanos tanto en el servicio público como en organismos civiles. Director de área en el Programa de Atención a Víctimas del delito de la CNDH. Miembro del Equipo Mexicano de Atención y Acompañamiento psicosocial.

Francisco

Macías-Arriaga

Maestro en Humanidades: Filosofía Contemporánea por la Universidad Autónoma del Estado de México (UAMEX), asimismo es licenciado en Filosofía por la misma institución. Se ha desempeñado como profesor de diversas asignaturas de licenciatura en la Facultad de Ciencias de la Conducta y en asignaturas de nivel medio superior. Ha publicado diversos artículos en revistas a nivel nacional e internacional como “Discursos de la posibilidad: expresión del ser humano”, en *Political Vector-Pro*, 1-2 (Rusia, 2016), “Filosofía y cine: el camaleón, Alicia y el esqueleto” en *La Colmena: Revista de la Universidad Autónoma de México*, núm. 90 (UAEM, 2016). Ha publicado varios capítulos en libros de Filosofía como “Algunos impedimentos para la elección de sí mismo”, en *El individuo frente a sí mismo. El pensamiento de Sören Kierkegaard* (Rosa María Porrúa, 2014), entre otros.

María Amparo Miranda-Salazar

Licenciada en Psicología por la universidad Iberoamericana, con Estudios de Especialidad en psicodrama, psicoterapia de grupos y técnicas de acción. Maestría en Psicología Clínica. Directora de la Licenciatura Psicología en la Universidad Justo Sierra (2009-2010). Directora de la Revista internacional PEI: por la Psicología y Educación integral. Directora del área clínica desde el 2004 en Psicología y Educación Integral, A. C. Ha sido coautora de libros y ha escrito múltiples artículos.

Rosalba Elizabeth Rivera-Zúñiga



Licenciada en Periodismo y Comunicación colectiva y Maestría en Estudios Latinoamericanos por la Universidad Nacional Autónoma de México. Consultora e investigadora de derechos humanos, violencia y migración en la región México-Centroamérica. Colabora con la Coalición internacional contra la Detención y el Instituto para las mujeres en la Migración. Entre sus publicaciones destaca el informe sobre Migración y Derecho a la Salud en México del Grupo de Trabajo sobre Migraciones.

Juvenal

Doctor en Humanidades: Filosofía Contemporánea por la Universidad Autónoma del Estado de México, Doctor en Sociología por la UNED, Maestro en Humanidades: Filosofía Contemporánea y Licenciado en Filosofía por la Universidad Autónoma del Estado de México. Ha realizado estancias de investigación en Madrid, París y Moscú. Se ha desempeñado como director de la Facultad de Humanidades y coordinador de la Licenciatura en Filosofía en la Universidad Autónoma del Estado de México. Es profesor investigador en la Facultad de Ciencias de la Conducta. Asimismo es autor de varios artículos de índole filosófica y de varios libros como *La idea de verdad y felicidad en la época helenística* (UAEMEX, 2017) y *Albert Camus, el tránsito del absurdo y la rebelión* (UAEMEX, 2013). En la actualidad se encuentra desarrollando diversos proyectos, entre ellos *El ensayo literario desde su dimensión existencial*.

Vargas-Muñoz

María Elena Vidaña-Gaytán

Licenciada en Psicología, con dos maestrías en Psicología Clínica y en Terapia Familiar Sistémica. Doctora en Psicoterapia Humanista. Profesora de tiempo completo en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez Coordinadora de la Maestría en Psicoterapia Humanista y Educación para la Paz con reconocimiento PNPC.

José Antonio Vírseda-Heras

Licenciado en Filosofía por las Universidades de Comillas y Madrid, Maestría en Teología por la Universidad de Innsbruck, Doctorado en Filosofía (Psicología y Pedagogía) por la Universidad de Salzburgo, Austria. Director del Departamento de Psicología de la Universidad Iberoamericana (1989-1994). Editor general de la Revista de Psicología de la UAEM (2012-2014). Profesor en la Facultad de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Marigena Viveros-Loyola

Licenciada en Psicología por la Universidad del Valle de México. Psicóloga en el Centro de desarrollo comunitario 5 de febrero. Miembro del Equipo Mexicano de Atención y Acompañamiento Psicosocial (EMAAPSI). Asistente Editorial de la Revista internacional Psicología Sin Fronteras.

